



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2012

No. 1308

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Concepto y Cuota autorizados para recaudar directamente los ingresos por concepto de aprovechamientos, a cargo de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo 3

#### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad Para Las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación de Operación de los Programas Sociales de la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 4
  - Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México
  - Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México
  - Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México
  - Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México
  - Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México
  - Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México
  - Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México
  - Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
  - Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad en la Ciudad de México

#### Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Aviso a los Partidos Políticos Nacionales en el Distrito Federal, a sus militantes y simpatizantes 218

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Salud.-** Licitaciones Públicas Internacionales y Nacionales Números 30001122 – 008– 12 y 30001122 – 009– 12.- Contratación del Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Abdominal Ambulatoria, Automatizada e Intermittente (DCPA, DPA Y DP) y Hemodiálisis y Servicio para el Mantenimiento Menor a todos los inmuebles de la Red Hospitalaria, Unidades Administrativas y Reclusorios 219

### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Gastronómica Sael, S.A. de C.V. 221
- ♦ AFS de México Agente de Seguros, S.A. de C.V. 222
- ♦ Critería Multimercados, S.A. de C.V. 223
- ♦ Hachette Latinoamérica, S.A. de C.V. 232
- ♦ Furnitex México S.A. de C.V. 233
- ♦ Manufacturas de Calzado Diversas, S. de R.L. de C.V. 233
- ♦ Piralide, S.A. de C.V. 234
- ♦ Karla Sandra de México, S.A. de C.V. 234
- ♦ Automotriz Cuicuilco, S.A. de C.V. 235
- ♦ DMG Operadora Internacional, S.A. de C.V. 239



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

Aviso por el que se da a conocer el Concepto y Cuota autorizados para recaudar directamente los ingresos por concepto de aprovechamientos, a cargo de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo.

Lic. Benito Mirón Lince, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo, con fundamento en el artículo 16 fracción IV y 23 ter fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 7 fracción XVII y artículo 119 Quintus fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que en cumplimiento con lo establecido en el numeral 2 de la Regla Séptima de las “Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de Aplicación Automática de Recursos”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de Febrero de 2012, doy a conocer el listado de conceptos y cuotas autorizados por la Tesorería del Distrito Federal mediante oficio SF/TDF/22/2012 con vigencia en los meses de febrero, marzo, abril, julio, agosto y septiembre del año 2012, mismos que quedarán sin efectos una vez que se expida alguna disposición que modifique las citadas Reglas, o en su caso, cuando la Secretaría de Finanzas emita una nueva autorización.

CLAVE								CONCEPTO	CENTRO GENERADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)
1	2	5	1					Aportaciones voluntarias en efectivo para la celebración de eventos o festividades tradicionales	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	Evento	Mínima \$3,000.00 máxima \$10,000.00

Transitorio Único: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 5 de marzo de 2012

**SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**  
(Firma)

**BENITO MIRÓN LINCE**

---



---

## SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

**MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 3 fracción XVII, 6, 33 segundo párrafo y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento y los Lineamientos para la Evaluación interna de los Programas Sociales publicados el día 8 de abril de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, expiden el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN**

1. Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.
2. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México.
3. Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
4. Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
5. Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
6. Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
7. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
8. Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México.
9. Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México.

### **PROGRAMA “TURISMO ALTERNATIVO Y PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

La Ciudad de México es la sede de la capital mexicana cuya superficie es de 1,485 kilómetros cuadrados con una población de 8,851,080 de un total de 112,336,538, lo cual constituye el 8% de la población total dentro del territorio nacional, y dado su desarrollo histórico es pluricultural y pluriétnica, debido a su extensión y población es considerada como una aglomeración urbano – rural, debido a las zonas con suelo rural y de conservación patrimonial de los pueblos originarios y sus comunidades étnicas.

Dadas las características del territorio, entonces podemos decir que la Ciudad de México es un espacio que permite la realización de diversas actividades, culturales y recreativas, como la práctica del turismo alternativo, entendiéndose esto como todo aquello que es ajeno al turismo convencional, ya que se enfoca a conservar los valores históricos, culturales, rurales y ambientales; y permite el disfrute de actividades dentro y para los pueblos originarios y los núcleos agrarios.

Como resultado de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a partir de su programa Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México pretende realizar la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública central y delegacional mediante la constitución de un Comité para el Fomento del Turismo Alternativo, que se enfocará a la realización del turismo patrimonial, apoyos a proyectos sociales de turismo alternativo y mejoramiento de infraestructura y equipamiento, así como la creación de rutas patrimoniales; además de la difusión de dichas actividades para la prestación de las mismas en servicios turísticos.

El presupuesto destinado para el ejercicio fiscal 2010 con los que se cuenta para ejecutar las acciones programadas, tiene un monto inicial de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N), destinando, según las ROP 2010, una cobertura de hasta 27 proyectos, distribuidos en los dos componentes:

Fomentar el turismo patrimonial y alternativo: 20 proyectos.

Apoyar proyectos sociales de turismo alternativo y mejoramiento de infraestructura y equipamiento: al menos 7 proyectos.

La tendencia del programa hacia los proyectos es satisfactoria hasta cierto punto, esto porque existen objetivos y metas que son inalcanzables desde la repartición de fondos económicos en proyectos, se requiere específicamente de una coordinación con instituciones educativas, organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa.

Para mejorar la operación y resultados del programa, hemos propuesto una estructura analítica basada en la Metodología de Marco Lógico, que incluye lo siguiente: a) Árbol de Problemas, b) Árbol de Objetivos y c) Matriz de Indicadores para Resultados.

## ÍNDICE

### RESUMEN EJECUTIVO

### ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

### HALLAZGOS

- 1.1 Descripción de la operación.
- 1.2 Descripción de los Procesos.
- 1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

### VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- 2.1 Selección de beneficiarios.
- 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios.
- 2.3 Distribución y entrega de apoyos.
- 2.4 Seguimiento y monitoreo.

### CONCLUSIONES

### SUGERENCIAS

- 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.
- 4.2 Estructura Analítica.
- 4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

### CRONOGRAMA

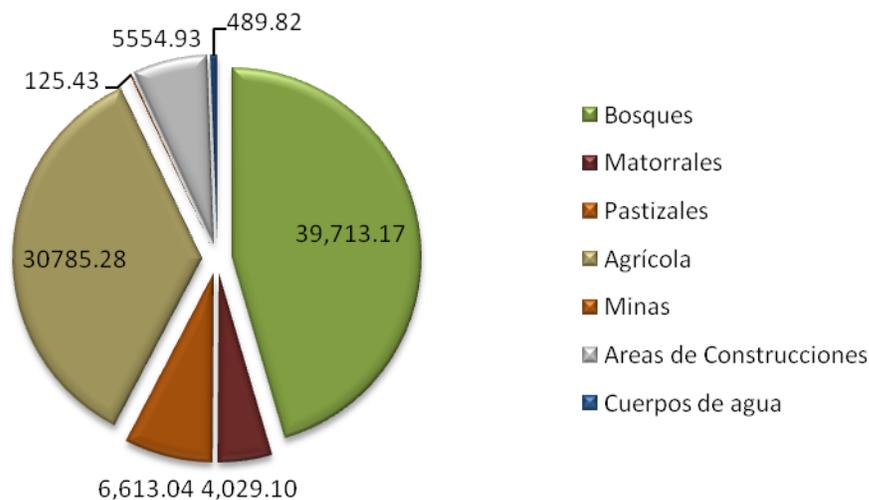
### BIBLIOGRAFÍA

## INTRODUCCIÓN

La Ciudad de México se caracteriza por su diversidad en la población, iniciado con el proceso de mestizaje, desde los tiempos de la Conquista Española ha sido refugio político principalmente de países con regímenes reprimidos, posteriormente se han ido asentando tras haber cambios políticos y económicos, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración de México en la actualidad habitan poco menos de un millón de inmigrantes; sin embargo la migración también se ha dado desde las diferentes partes del la República Mexicana, tales como Oaxaca, Estado de México, Hidalgo y Veracruz, debido a sus condiciones económicas y políticas han tenido que dejar su lugar de origen para asentarse dentro de la zona metropolitana.

La Ciudad de México es la sede de la capital mexicana cuya superficie es de 1,485 kilómetros cuadrados con una población de 8,851,080 de un total de 112,336,538 , lo cual constituye el 8% de la población total dentro del territorio nacional, y dado su desarrollo histórico es pluricultural y pluriétnica, debido a su extensión y población es considerada como una aglomeración urbano – rural, debido a las zonas con suelo rural y de conservación patrimonial de los pueblos originarios y sus comunidades étnicas.

El territorio del Distrito Federal donde se realizan actividades rurales, considerado como suelo de conservación, corresponde a una extensión de 87,310.78 hectáreas de acuerdo con el Atlas de Vegetación y Uso de Suelo del Distrito Federal 2005, dividido en:



Por otra parte, la SEDEREC considera que subsisten 145 pueblos originarios, los cuales se benefician por medio de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales, las cuales evidencian su riqueza cultural, así como su potencial turístico, se tienen registradas 122 festividades mismas que se celebran a lo largo del año; dichos pueblos se encuentran localizados en las 16 delegaciones políticas: Álvaro Obregón (8), Azcapotzalco (20), Benito Juárez (10), Coyoacán (8), Cuajimalpa (4), Cuauhtémoc (1), Gustavo A. Madero (13), Iztacalco (2), Magdalena Contreras (4), Miguel Hidalgo (7), Milpa Alta (12), Tláhuac (7), Tlalpan (12), Venustiano Carranza (2) y Xochimilco (17).

Dadas las características del territorio, entonces podemos decir que la Ciudad de México es un espacio que permite la realización de diversas actividades, culturales y recreativas, como la práctica del turismo alternativo, entendiéndose esto como todo aquello que es ajeno al turismo convencional, ya que se enfoca a conservar los valores históricos, culturales, rurales y ambientales; y permite el disfrute de actividades dentro y para los pueblos originarios y los núcleos agrarios.

Existen diversas categorías del turismo:

▪ Turismo rural:

Este tipo de turismo consiste en participar en actividades y modos de vida propios de las comunidades rurales, ejidos y pueblos originarios, con fines culturales, educativos y recreativos, que le permiten conocer los valores culturales, forma de vida, manejo ambiental, sistemas normativos y aspectos de su historia; dentro de esta categoría se desarrolla el turismo de investigación, que consiste en un tipo de turismo especializado que integra el conocimiento científico social y natural con las prácticas turísticas, como serían los estudios antropológicos, arqueológicos, etnográficos, geográficos, geológicos, sociales y ciencias de la tierra, principalmente.

▪ Ecoturismo y de aventura:

Esta categoría está basada en el interés del turista por la observación, el conocimiento, interacción y apreciación de la naturaleza y de las manifestaciones culturales tradicionales de los habitantes históricos de las zonas rurales, a fin de crear una conciencia con respecto al aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales; a este tipo se integra al ecoturismo, enfocado a la práctica de actividades deportivo-recreativas donde se participa respetando los elementos naturales, y el patrimonio cultural, turístico e histórico.

▪ Turismo en pueblos originarios:

El turismo en pueblos originarios consiste en el disfrute y rescate de los valores sociales, económicos, culturales y naturales que proveen los 145 pueblos originarios asentados en el Distrito Federal, apreciando las zonas de conservación patrimonial derivado de los bienes arqueológicos e históricos, así como los elementos constitutivos de su patrimonio, dentro de esta categoría se incluye el fomento del turismo especializado en medicina tradicional, cuya principal actividad es la curación, relajación y disfrute la práctica curativa prehispánica; así mismo contiene el turismo de fiestas, ferias y exposiciones artesanales y culturales en pueblos originarios y rurales.

▪ Rutas patrimoniales:

Este último tipo de turismo consiste en toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica al servicio de un fin concreto y determinado.

Como resultado de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a partir de su programa Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México pretende realizar la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública central y delegacional mediante la constitución de un Comité para el Fomento del Turismo Alternativo, que se enfocará a la realización del turismo patrimonial, apoyos a proyectos sociales de turismo alternativo y mejoramiento de infraestructura y equipamiento, así como la creación de rutas patrimoniales; además de la difusión de dichas actividades para la prestación de las mismas en servicios turísticos.

## HALLAZGOS

### 1. Descripción de la operación.

#### 1.1.1 Objetivos

De acuerdo la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 acuerdo del Comité Técnico interno de la SEDEREC, el objetivo general del programa es “la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública central y delegacional mediante la constitución de un Comité para el Fomento del Turismo Alternativo”, el cual se enfocará a la aplicación de las siguientes actividades programáticas:

1. Turismo patrimonial en pueblos originarios.
2. Apoyo a proyectos sociales de turismo alternativo y mejoramiento de infraestructura y equipamiento.
3. Creación y fomento de rutas patrimoniales.
4. Fomento, promoción y difusión del turismo alternativo y patrimonial.
5. Información, capacitación e investigación para el mejoramiento en la prestación de servicios turísticos.
6. Fomento del turismo alternativo y patrimonial con comunidades migrantes en el exterior y a escala mundial.
7. Fomento del turismo alternativo y patrimonial en la comunidad estudiantil del Distrito Federal.

Por otro lado, las Reglas de Operación (ROP) 2010 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 5 de febrero de 2010, el objetivo general del programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México es “Apoyar a proyectos de turismo patrimonial, rural y ecoturístico para promover, difundir y fomentar la actividad turística en pueblos originarios, ejidos, comunidades y en la zona rural de la Ciudad de México”.

Así mismo sus objetivos particulares se plantean de la siguiente forma:

- Fomentar el turismo patrimonial y alternativo.- Apoyar proyectos encaminados a la prestación de servicios turísticos en pueblos originarios para transmitir valores patrimoniales, así como para integrar rutas turísticas patrimoniales, recorridos temáticos o regionales, catálogos de fiestas y festividades, estudios geoestadísticos, turismo rural, crónicas y promocionales videográficos en pueblos originarios.
- Apoyar proyectos sociales de turismo alternativo y mejoramiento de infraestructura y equipamiento.

Dentro de las ROP 2010 se establece una cobertura esperada de hasta 27 proyectos, distribuidos en los dos componentes:

1. Fomentar el turismo patrimonial y alternativo: 20 proyectos.
2. Apoyar proyectos sociales de turismo alternativo y mejoramiento de infraestructura y equipamiento: al menos 7 proyectos.

#### COMENTARIOS

El objetivo general del programa planteado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero Descripción del Programa) y el planteado en las ROP no son congruentes ni se encuentran alineados, debido a que el primero busca el fomento al turismo alternativo mediante la constitución de un comité y el segundo se fundamenta en promover, difundir y fomentar la actividad turística mediante el apoyo a proyectos, por lo que se sugiere analizar ambos documentos y alinear su objetivo general.

Por otro lado, el programa se estructura con siete actividades programáticas y solo cuenta con dos objetivos particulares, por lo que los objetivos particulares no son suficientes para alcanzar el cometido de las siete actividades programáticas, dejando sobre todo descubiertas las áreas de información, capacitación e investigación, por lo que se sugiere ampliar los objetivos específicos y alinearlos a las actividades programáticas establecidas por el programa.

#### 1.1.2 Organización institucional

- a) Instituciones, dependencias u organizaciones que intervienen en la operación del programa y cuál es el principal papel de cada una y la coordinación interinstitucional.

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) y la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas (DGEPIEC) son las responsables de la ejecución del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial, así mismo en el apartado de Formas de Participación Social, establece que se constituirá un consejo consultivo en donde se propicie la participación social, instituciones académicas y de investigación, e interesados en los programas de la SEDEREC.

Con la instalación del subcomité del programa, en el cual sus integrantes evalúan los proyectos y asignan los recursos, calendarizar la apertura de las ventanillas, entre otras más; dicho subcomité se compone por un Coordinador, un Secretario Técnico, un vocal del Área de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, un representante de la Dirección de Administración, Un Representante del área jurídica, todos estos son nombrados por el Comité técnico Interno de la SEDEREC, todos ellos con derecho a voz.

Con respecto a la coordinación interinstitucional, en la entrevista realizada a la Biol. Patricia Padilla Sixto (coordinadora del programa) comenta que no hay relación con alguna institución o dependencia en particular, sin embargo se tiene acercamiento con las delegaciones políticas, solo para conocimiento sobre los proyectos que se realizan en las mismas.

#### COMENTARIOS

De acuerdo a la forma de organización interna, el funcionamiento es ágil y adecuado para el programa, ya que existe una coordinación entre las áreas involucradas quienes tienen asignado cada componente del programa; además de tener definidos los roles y tareas específicas para la implementación del mismo, desde el ingreso de las solicitudes, orientación en ventanillas, evaluación técnica de las mismas, hasta la conclusión del procedimiento con el acta finiquito; conjuntamente realizan las mismas actividades dentro de su ámbito de competencia.

Se sugiere que se cuente con un análisis de distintas dependencias o instituciones que tengan objetivos complementarios o similares al de este programa para trabajar en conjunto o en todo caso no duplicar esfuerzos, así mismo se sugiere que el acercamiento con las delegaciones políticas no sea sólo de carácter informativo sino que igualmente se coordinen esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

b) Recursos (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) cuenta el programa para operar

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 del programa, los recursos con los que se cuenta para ejecutar las acciones programadas, se desglosa en los dos componentes, el presupuesto destinado para el ejercicio fiscal tiene un monto inicial de \$4,000.000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N), mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar.

La programación presupuestal es del mes de febrero a diciembre de 2010 o en su caso hasta agotar los recursos designados para este programa. Las áreas técnico-operativas responsables de la ejecución son la DGDR y la DGEPICE, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

COMPONENTE	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO	FRECUENCIA DE MINISTRACIÓN	CALENDARIO DE ENTREGA DE BENEFICIOS
1. Fomentar el turismo patrimonial y alternativo.	Hasta \$100,000.00	Única	Variable
2. Apoyar proyectos sociales	Hasta \$200,000.00	Única	Variable

De igual forma se establece que para la inscripción al programa la o el solicitante deberá dirigirse personalmente a las siguientes ventanillas:

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	RESPONSABLE
Ventanilla 1 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 1	Cuajimalpa de Morelos Álvaro Obregón Magdalena Contreras	Avenida "Ojo de Agua", número 268, esquina Oyamel, colonia Huayatla, Delegación La Magdalena Contreras, México D.F., Código Postal 10360.	Responsable del Centro Regional
Ventanilla 2 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 2	Tlalpan	Carretera Federal México-Cuernavaca, km. 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero), Delegación Tlalpan, México D.F., Código Postal 9700.	Responsable del Centro Regional
Ventanilla 3 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 3	Milpa Alta Tláhuac	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F., Código Postal 13100	Responsable del Centro Regional
Ventanilla 4 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 4	Xochimilco	Avenida "Año de Juárez", número 9700, colonia "Quirino Mendoza", Delegación Xochimilco, México D.F., Código Postal 16610.	Responsable del Centro Regional
Ventanilla 7	Delegaciones urbanas	Calle Jalapa, número 15, primer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., Código Postal 06700.	Dirección General de Equidad para los pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas

Conforme al INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Finanzas el presupuesto ejercido fue de \$3, 044,860.16 (Tres millones cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos 16/100 M.N.) otorgado a un solo componente:

EJE	PROYECTO, ACCION O PROGRAMA	MONTO EJERCIDO	POBLACIÓN BENEFICIADA
2.Economía Competitiva e Incluyente	Programa de Turismo alternativo	\$3,044,860.16	23 proyectos, beneficiando a 470

## COMENTARIOS

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010, la información que existe sobre los recursos en el aspecto financiero, se desglosa una cantidad determinada por cada componente del programa y el monto máximo asignado por cada proyecto, sin embargo no se detalla cómo se destinará el recurso; por lo que hay una inconsistencia con el documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES; ya que en él se establecen una serie de metas a realizar en cada una de las actividades programáticas que plantea; por lo que es necesario alinear los documentos y desglosar el monto específico para cumplir con cada actividad, o en su defecto delimitar la serie de actividades por cada componente.

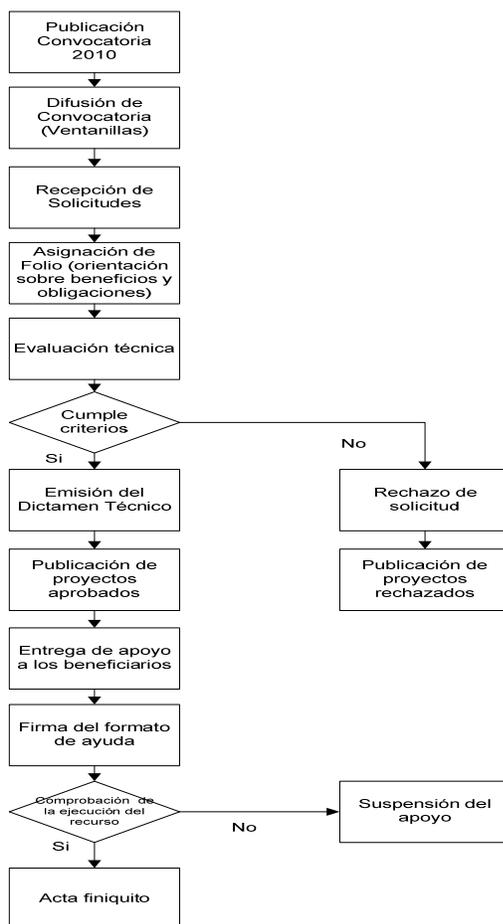
Por otro lado, las ROP establecen el apoyo a 27 proyectos divididos en dos componentes, mientras que en el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL se publica el apoyo a 23 proyectos y un monto ejercido menor al presupuestado en las ROP, por lo que se sugiere que ambos documentos muestren alineadamente el apoyo por componente. El cumplimiento de las metas debe ser acorde al presupuesto ejercido, no siendo éste el caso del programa, puesto que muestra una cifra menor en lo ejercido y además el incumplimiento de la meta en un 15%, por lo que se sugiere establecer metas por componente alcanzables con respecto al presupuesto asignado.

### 1.1.3 Estructura operativa

- a) ¿Cómo está estructurada la operación del programa? ¿cuál es la secuencia de los procesos operativos? ¿cómo se articulan los procesos entre sí?

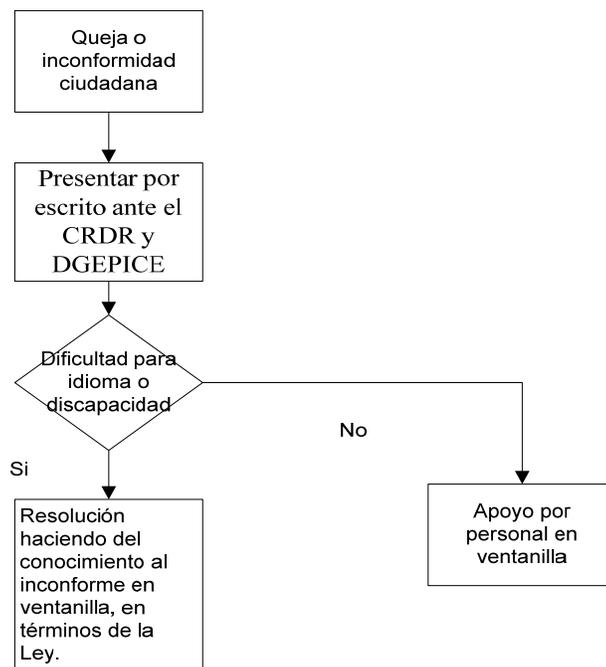
Dentro de las Reglas de Operación 2010, existen dos procedimientos, el primero es el Procedimiento de Instrumentación y por otro lado el Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana; ambos se representan en un diagrama de flujo.

#### Procedimiento de Instrumentación:



<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	
Publicación Convocatoria 2010	El Comité a propuesta del Subcomité, aprueba la publicación de la(s) Convocatoria(s), en la que se establezca el calendario de apertura de las ventanillas de atención a las y los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictamen y fecha de publicación de los resultados.
Difusión de Convocatoria (Ventanillas)	Las Ventanillas 1, 2, 3 y 4, como áreas técnico-operativas, así como el resto de las ventanillas del programa, difundirán la Convocatoria correspondiente durante los veinte días naturales en que permanecerá abierta.
Recepción de Solicitudes	Recepción de solicitudes en la ventanilla de cada uno de los CRDR o DGEPIECE, según corresponda, en el periodo señalado en la Convocatoria. Sólo se recepcionará la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos establecidos en las Reglas de Operación.
Asignación de Folio (orientación sobre beneficios y obligaciones)	Las y los solicitantes tienen derecho a ser orientados por los CRDR sobre los beneficios y obligaciones inherentes al programa. A la entrega de los documentos la o el solicitante recibirá del CRDR o DGEPIECE, según corresponda, un folio de registro que señale fecha, hora, nombre y firma.
Evaluación técnica	El responsable de la ventanilla llevará a cabo una evaluación técnica de las solicitudes en función de que si estas cumplen con los requisitos de las Reglas de Operación 2010, además del estudio socioeconómico y la inspección de campo cuando lo amerite; posteriormente informan al Subcomité las evaluaciones positivas y negativas.
Emisión del Dictamen Técnico	El subcomité emitirá el dictamen donde integra la lista de ayudas de apoyos aprobados y rechazados.
Publicación de proyectos aprobados	La lista de apoyos aprobados y rechazados será publicada en la página web de la SEDEREC y en los estrados de las ventanillas responsables.
Entrega de apoyo a los beneficiarios	Se realizará la entrega del apoyo conforme a la disponibilidad presupuestal, con la previa firma de los recibos correspondientes en la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración de la SEDEREC.
Firma del formato de ayuda	Se solicitará a los beneficiarios presentarse a firmar el formato de ayuda en la Subdirección de Recursos Financieros de la Administración de la SEDEREC.
Comprobación del recurso	Los beneficiarios deberán mostrar la documentación que compruebe la correcta aplicación del apoyo entregado, en caso contrario se suspenderá el apoyo y se procederán a hacerlo público en las ventanillas de la SEDEREC y su página web, además de las acciones legales que tengan lugar.
Acta finiquito	Se suscribirá el documento de acta finiquito que acredita la conclusión del proceso administrativo.

#### Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana



PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	
Queja o inconformidad ciudadana	Aquellos solicitantes que consideren vulnerados sus derechos a ser incluidos en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso
Presentación por escrito	Presentar en primera instancia ante el CRDR y DGEPIEC, según corresponda, su inconformidad por escrito.
Dificultad para idioma o discapacidad	Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban en idioma español o personas con alguna discapacidad, las y los responsables de las ventanillas emplearán lo que esté a su disposición para apoyar al interesado.
Resolución	Resolver lo que considere procedente, en un término máximo de quince días hábiles haciéndolo del conocimiento del inconforme en los estrados de la ventanilla donde solicitó el acceso al programa, en los términos de lo establecido en el Título Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

#### 1.1.4 Apego Normativo

De acuerdo al documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, en su apartado número cinco se establecen las actividades programáticas para cada uno de los objetivos particulares planteados dentro de este documento, así como las acciones las metas a las cuales se esperan llegar para cumplir dichos objetivos, mismas que están detalladas en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIONES	METAS
Turismo patrimonial en pueblos originarios	Propiciar entre las y los habitantes de los pueblos originarios de la Ciudad de México el interés por el desarrollo de actividades y prestación de servicios turísticos que genere beneficios económicos, a la vez que proporcione información sobre los valores culturales de los 145 pueblos originarios, se fomenten sus ferias, fiestas y exposiciones de productos alimentarios, artesanales y culturales, así como desarrollar el turismo de medicina tradicional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar proyectos encaminados a la prestación de servicios turísticos en pueblos originarios, así como a la transmisión del conocimiento de sus tradiciones con enfoque turístico.</li> <li>- Celebrar convenios entre dependencias de gobierno central, delegacional, federal y metropolitano para el impulso de la actividad turística en pueblos originarios.</li> <li>- Celebrar eventos que fomenten las cocinas tradicionales</li> <li>- Apoyar en la celebración de fiestas, ferias y exposiciones culturales, artesanales y agropecuarias</li> <li>- Fomentar el turismo de medicina tradicional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 proyectos anuales para prestación de servicios turísticos en pueblos originarios</li> <li>- 4 convenios de coordinación</li> <li>- 1 evento anual de cocinas tradicionales con enfoque turístico</li> <li>- Apoyar al menos 12 fiestas, ferias y exposiciones anuales</li> <li>- 3 proyectos anuales de fomento al turismo de medicina tradicional</li> </ul>
Apoyo a proyectos sociales de turismo alternativo y mejoramiento de infraestructura y equipamiento	Apoyar en la elaboración de proyectos y para aquellos encaminados al mejoramiento del equipamiento de los proyectos consolidados en la zona rural del Distrito Federal, así como promover el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento turístico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la elaboración y mejoramiento de equipamiento para la prestación de turismo alternativo y patrimonial</li> <li>- Gestión para mejorar el equipamiento e infraestructura</li> <li>- Gestión para mejorar la vialidad y señalización sobre turismo alternativo y patrimonial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar al menos 10 proyectos sociales de turismo alternativo</li> <li>- Dos gestiones por delegación al año para mejoramiento de vialidades, señalización, infraestructura y equipamiento para fomentar el turismo alternativo y patrimonial.</li> </ul>

<p>Creación y fomento de rutas patrimoniales</p>	<p>Incorporar a la oferta turística de la Ciudad de México diversas rutas patrimoniales, agrupadas temática o regionalmente, que permitan ofrecer de manera adecuada los servicios necesarios para que las y los turistas, tanto locales como foráneos, aprecien las riquezas patrimoniales, tangibles e intangibles, de la zona rural y los pueblos originarios, y que se coadyuve a rescatar los valores rurales, culturales y ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar y promover rutas patrimoniales en materia rural, alimentaria, de pueblos originarios y ecoturísticas</li> <li>- Apoyo a proyectos que permitan ofrecer rutas turísticas y traslados hacia y en el interior de los pueblos originarios, a partir de agrupaciones temáticas o regionales</li> <li>- Conformar un cuerpo de transporte turístico que puedan brindar un servicio cómodo y eficiente en los recorridos por los pueblos originarios</li> <li>- Consolidar la oferta regional de servicios turísticos y artesanales, procurando que se oferten a los turistas servicios y productos con un alto grado de calidad y autenticidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integrar al menos, 4 rutas patrimoniales en la zona rural del Distrito Federal</li> <li>- Integrar, al menos, 5 rutas patrimoniales en la zona urbana que conecte a pueblos originarios</li> <li>- Apoyar al menos cinco proyectos de turismo alternativo en pueblos originarios, que planteen recorridos temáticos o regionales</li> </ul>
<p>Fomento, promoción y difusión del turismo alternativo y patrimonial</p>	<p>Fomentar, promocionar y difundir el turismo alternativo de la Ciudad de México como una actividad de nueva oferta turística, encaminado a fortalecer los espacios de la zona rural y los pueblos originarios; promover las rutas patrimoniales y las ferias rurales, artesanales y culturales; así como aprovechar tanto los medios masivos de comunicación como los medios informales de transmisión de información, para difundir la existencia de una rica zona rural y de los pueblos originarios de la Ciudad de México, su potencial turístico y de entretenimiento, tanto familiar como individual, con sus diversos enfoques: lúdico, deportivo, arqueológico, histórico, alimentario, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de promoción del turismo alternativo en sus diversas categorías</li> <li>- A partir del catálogo de festividades de Pueblos Originarios, y con la debida antelación, promocionar las mismas en diversos medios de comunicación</li> <li>- Elaborar material de difusión</li> <li>- Difundir información a través de los consejos de promoción turística</li> <li>- Fomentar las rutas patrimoniales</li> <li>- Promover el hermanamiento de ciudades con turismo alternativo a escala mundial</li> <li>- Organizar eventos</li> <li>- Participar en los módulos de información turística en períodos vacacionales, enfocados a atender a la comunidad migrante</li> <li>- Generar convenios de coordinación con el sector público, social y privado para fomento y promoción</li> <li>- Aprovechar la página Web de Pueblos Originarios para anunciar, con la debida oportunidad, las actividades turísticas de las comunidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Celebrar un convenio con el Sistema de Transporte Colectivo para promocionar a través de Audiómetro y en los espacios publicitarios de las diversas estaciones del Metro, las actividades de turismo alternativo en la zona rural y los pueblos originarios</li> <li>- Solicitar al Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal la asignación de algunos parabuses, en los que se pueda difundir la información relativa a las actividades turísticas en la zona rural y los pueblos originarios</li> <li>- Una campaña anual de fomento y promoción del turismo alternativo</li> <li>- Una campaña permanente de fomento de rutas patrimoniales</li> <li>- Un hermanamiento de ciudades al año</li> <li>- Un paquete anual de material de difusión</li> <li>- Participar en al menos un evento anual</li> <li>- Producir la guía de turismo alternativo de la Ciudad de México</li> <li>- Atender a 2 mil migrantes y dotar de información de turismo alternativo a 15 mil personal</li> <li>- Un convenio marco con delegaciones, así como con la Secretaría de Turismo y otras dependencias de la administración pública local</li> <li>- Al menos, un convenio marco con el gobierno federal y metropolitano</li> </ul>

<p>Información, capacitación e investigación para el mejoramiento en la prestación de servicios turísticos</p>	<p>Capacitar a ejidos, comunidades y pueblos originarios en materia de prestación de servicios de turismo alternativo y patrimonial, así como promover la investigación científica y tradicional en la materia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar campañas de capacitación</li> <li>- Apoyar proyectos de investigación sobre el fortalecimiento del turismo alternativo y patrimonial</li> <li>- Promocionar el turismo de investigación</li> <li>- Promover la participación comunitaria desde los pueblos mismos para el desarrollo y alimentación de la página Web de los Pueblos Originarios</li> <li>- Recopilar la información necesaria para elaborar el catálogo de las fiestas y ferias que se celebran en los 145 pueblos originarios</li> <li>- Recuperar, en la medida de lo posible, en medio electrónico, las diversas publicaciones que han resultado de programas sociales del Gobierno de la Ciudad, a efecto de tener un acervo que concentre las publicaciones relativas a los pueblos originarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una campaña anual en beneficio de al menos dos mil personas</li> <li>- Apoyar al menos una investigación al año</li> <li>- Un estudio estadístico y de indicadores para la evaluación de la política pública</li> <li>- Un registro de prestadores de servicios de turismo alternativo y patrimonial</li> <li>- Un proyecto cartográfico georreferenciado de espacios dedicados al turismo alternativo y patrimonial</li> <li>- Una campaña de fomento del turismo de investigación en universidades públicas y centros de investigación</li> <li>- Poner en funcionamiento la página Web de los Pueblos Originarios del Distrito Federal, con la participación de los habitantes de cada uno de ellos y de personas u organizaciones del ámbito académico, cultural, historiográfico, entre otros.</li> <li>- Celebrar un convenio de colaboración con la Asociación de Cronistas de la Ciudad de México</li> <li>- Imprimir y difundir el catálogo de festividades de Pueblos Originarios y, con la debida antelación promocionar las mismas en diversos medios</li> </ul>
<p>Fomento del turismo alternativo y patrimonial con comunidades migrantes en el exterior y a escala mundial</p>	<p>Realizar campañas de fomento del turismo alternativo y patrimonial en las comunidades migrantes en el exterior, particularmente en las casas de la Ciudad de México en los Estados Unidos, así como fomentar a la ciudad de México como Ciudad Hospitalaria para el turismo alternativo y patrimonial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluir al turismo alternativo y patrimonial en la política pública sobre Ciudad Hospitalaria</li> <li>- Convenir con las representaciones de México en el exterior para el fomento del turismo alternativo y patrimonial de la Ciudad de México</li> <li>- Convenir con la Organización Mundial del Turismo para el fomento de la Ciudad de México como destino de turismo alternativo y patrimonial</li> <li>- Coadyuvar y participar en ferias de promoción del Turismo             <ul style="list-style-type: none"> <li>— Elaborar materiales de difusión para ser distribuidos en los medios de comunicación masivos y en agencias de viajes, para promover el turismo hacia la zona rural y los pueblos originarios del Distrito Federal</li> </ul> </li> <li>- Convocar a un concurso de elaboración de material promocional del turismo en pueblos originarios, con al menos las siguientes categorías: documental, fotografía, tríptico y logotipo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una campaña anual entre la comunidad migrante en el exterior para el fomento del turismo alternativo y patrimonial de la Ciudad de México</li> <li>- Participar en una feria anual para fomentar el turismo alternativo y patrimonial</li> <li>- Un convenio internacional para promover el turismo alternativo y patrimonial de la Ciudad de México</li> <li>- Celebrar un convenio con asociaciones turísticas</li> <li>- Contar al menos con tres promocionales videográficos y cinco impresos en los que se destaque la oferta turística de los pueblos originarios del Distrito Federal, con la posibilidad de difundirlos a través de los medios masivos de comunicación</li> <li>- Participar plenamente en programas como D' Fiesta en el Distrito Federal</li> </ul>

Fomento del turismo alternativo y patrimonial en la comunidad estudiantil del Distrito Federal	Promover el turismo alternativo y patrimonial en la comunidad estudiantil, particularmente a los becarios del programa Prepa Sí.	- Realizar visitas guiadas para estudiantes de nivel medio superior a espacios en donde se practica el turismo alternativo y patrimonial en la zona rural y pueblos originarios del Distrito Federal.	- Apoyo al menos 5 mil estudiantes en prácticas de turismo alternativo y patrimonial
--	--	---	--

El cumplimiento de las acciones anteriormente descritas estará encaminado a fortalecer la actividad de turismo alternativo y patrimonial de la Ciudad de México, reflejadas en los siguientes indicadores:

1. Recepción de turistas en general en la Ciudad
2. Recepción de turistas en lugares dedicados al turismo alternativo y patrimonial
3. Número de espacios destinados al turismo alternativo y patrimonial por categorías
4. Número de servicios y atractivos turísticos actuales y generados
5. Empleos generados
6. Tipos de servicios prestados
7. Derrama económica
8. Número de beneficiarios de las actividades
9. Crecimiento del turismo alternativo y patrimonial
10. Visitas a la página web de la SEDEREC
11. Categorías de promoción en el exterior
12. Número de eventos realizados

Por otro parte dentro de las Reglas de Operación se establecen metas de operación y metas resultado para cada uno de los componentes, quedando de la siguiente forma:

METAS DE OPERACIÓN	METAS DE RESULTADO	ACCIONES	MONTO POR PROYECTO
Fomentar el turismo patrimonial y alternativo	Apoyar proyectos encaminados a la prestación de servicios turísticos en pueblos originarios para transmitir valores patrimoniales, así como para integrar rutas turísticas patrimoniales, recorridos temáticos o regionales, catálogos de fiestas y festividades, estudios geoestadísticos, turismo rural, crónicas y promocionales videográficos en pueblos originarios	Hasta 20 proyectos	Hasta \$100,000.00
Apoyar proyectos sociales	Apoyar proyectos sociales de turismo alternativo y mejoramiento de infraestructura y equipamiento.	Al menos 7 proyectos	Hasta \$200,000.00

#### COMENTARIOS

Claramente los objetivos y metas planteados por el programa en sus documentos normativos no se encuentran alineados, mientras que en la descripción del programa se establecen metas para siete actividades programáticas, en las ROP sólo se describen dos componentes, además de establecer 12 indicadores los cuales se consideran como insuficientes para medir el avance y cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos particulares establecidos.

Debido a que ambos documentos difieren entre sí, se sugiere alinearlos para que exista apego normativo y congruencia en los objetivos que busca alcanzar el programa, de tal forma que en conjunto ambos documentos arrojen información coherente entre lo señalado en operación y lo esperado en las metas, por lo que de igual forma es necesario establecer acciones concretas para contar con indicadores congruentes con la operación y las metas planeadas.

Para el caso del procedimiento para obtener el apoyo para los proyectos productivos cumple con los principios de la Ley de Desarrollo social del DF en lo que a transparencia se refiere, ya que dentro del procedimiento de acceso se hace mención a la protección de datos personales de los beneficiarios de acuerdo la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Por otro lado el procedimiento de queja o inconformidad, también se apega con la normativa ya que hace mención que la resolución se dará en los términos del título cuarto de la Ley de procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

#### 1.1 Descripción de los Procesos.

- a) ¿Cuáles son los principales insumos para el desarrollo del proceso?

**Recursos materiales:**

De acuerdo con la entrevista realizada a la coordinadora del programa, la Bióloga Patricia Padilla Sixto, comentó que los recursos con los que cuentan para la operación del programa son:

- Papelería
- Equipo de cómputo

Se comentó en dicha entrevista que el equipo es escaso y en ocasiones deben de solicitarlo a otras áreas.

**Recursos humanos:**

De acuerdo con las Reglas de Operación se cuentan con 5 ventanillas donde cada una cuenta con un representante para dar el servicio a los demandantes de los apoyos; sin embargo durante la entrevista que se llevó a cabo con la coordinadora del programa, se comentó que el programa solamente cuenta con 2 personas de planta para la operación del programa y 5 personas intermitentes en su operación, que también atienden a otros programas.

**Recursos financieros:**

De acuerdo con lo que marca las Reglas de Operación el monto asignado para ejercer el programa fue de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N).

- b) ¿Cuáles son los principales productos que arroja el proceso? ¿Cuáles son los principales actores involucrados en el proceso?

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010, es el de otorgar recursos económicos a los proyectos productivos que hayan sido elegidos.

**COMENTARIOS**

Se sugiere contar con estrategias suficientes y adecuadas para contar con los recursos materiales necesarios para la operación del programa, así mismo se sugiere que los recursos humanos tengan el perfil y roles definidos para las tareas específicas de la operación.

**1.2 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.**

- a) ¿La planeación está vinculada con el cumplimiento de los componentes del programa?, ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes?

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 el acceso al programa es por medio de convocatoria pública para lo cual la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades las emitirá para participar en el concurso público de selección de apoyos a proyectos, que dará inicio al procedimiento de acceso, mismas que deberán publicarse entre los meses de febrero y marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

El programa se difundió por medio de la convocatoria emitida el 24 de febrero 2010 donde abarca los dos componentes del programa, quedando la calendarización:

CONCEPTO	FECHAS
Recepción de solicitudes	8 al 29 marzo 2010
Integración de expediente/ Evaluación de solicitudes	5 al 30 de abril 2010
Dictamen de solicitudes por Subcomité	17 de mayo 2010
Publicación de resultados	31 mayo 2010

- b) ¿Los actores o áreas son los necesarios y suficientes para la elaboración de la planeación?

No, en la entrevista realizada a la coordinadora del programa comenta que únicamente se contó con el apoyo de una persona aparte de ella como coordinadora, lo cual es insuficiente para la elaboración de la planeación del programa.

- c) ¿Existe un área dentro del programa dedicada a la realización de la planeación estratégica?, ¿es adecuado su funcionamiento?

No, En la entrevista realizada a la coordinadora del programa comenta que únicamente se contó con el apoyo de dos personas, pero no existe un área específica para la planeación del programa.

- d) ¿En el proceso de planeación estratégica se considera a otros actores involucrados (por ejemplo, Delegaciones) necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa?, ¿la coordinación entre actores es adecuada?

No, aunque en el Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Interno de la SEDEREC, especifica que el papel de la Presidenta del mismo es comunicarse con otras dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, incluidas las delegaciones,

para conocer sobre programas similares a los de la Secretaría y proponer convenios de coordinación para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos; sin embargo, en los documentos normativos no se establecen las dependencias con las cuales se tiene contacto durante el desarrollo del programa, ni tampoco los programas similares que atiendan la misma problemática. Por lo anterior es que el proceso de planeación del programa no tiene coordinación con otras instituciones.

e) ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

En la entrevista realizada a la coordinadora del programa, se comentó que el mayor obstáculo que enfrentan para la operación del programa es la escases de recurso humano y recursos materiales.

f) ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

Si, los procesos señalados en la normatividad y lo que se realiza en la práctica tiene diferencias significativas, entre las metas y objetivos planeados y los resultados emitidos que están dirigidos a proyectos, esto debido en gran medida a la falta de personal, lo cual impide el alcance de las metas establecidas.

#### COMENTARIOS

Existen varias deficiencias en la planeación del programa, comenzando por la asignación de personal insuficiente para la operación y el alcance de las metas establecidas, por lo que se sugiere analizar las tareas a desarrollar y el recurso humano necesario para realizarlas así como los perfiles necesarios del personal tanto el que existe como el que se podría sumar.

Por otro lado, es necesario que el personal asignado al desarrollo de la planeación se encuentre vinculado a la operación del programa desde su inicio hasta el alcance de las metas, esto para monitorear los obstáculos que se presentan y subsanarlos tomando decisiones de mejora.

Por último se sugiere que la planeación del programa considere toda la infraestructura desde operativa hasta financiera para establecer metas alcanzables y resultados eficaces.

### VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

#### 2.1 Selección de beneficiarios.

De acuerdo a la presentación del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México 2009 – 2012, en el Distrito Federal existen 88,442 hectáreas del denominado suelo de conservación, en donde la práctica del turismo rural, ecoturismo y turismo de aventura está permitida en al menos 85,231.3 hectáreas de acuerdo a la normatividad existente, lo que genera un rico potencial para la práctica de la actividad. Del total de los 92 núcleos agrarios reconocidos en el Registro Agrario Nacional, 44 de ellos se ubican en 7 delegaciones con suelo rural: Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tlahuac, Tlalpan y Xochimilco, en los cuales se cuentan 18,399 ejidatarios y comuneros de los cuales 5,662 son mujeres y 12,737 hombres.

Asimismo, 148 kilómetros cuadrados de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es decir, 10.13% de la superficie total de nuestra entidad, la ocupan los 145 pueblos originarios, en donde habitan cerca de un millón y medio de personas, esto es, el 17% de la población total del Distrito Federal. Estos pueblos cuentan con zonas de conservación patrimonial que resumen su trascendencia histórica y sus potencialidades turísticas, pero que sólo en aquellos sitios más relevantes es donde se fomenta la práctica turística.

Actualmente no existen rutas patrimoniales formalmente establecidas, salvo los corredores turísticos convencionales: Centro Histórico, Alameda Central, Paseo de la Reforma y Zona Rosa, Condesa-Roma, San Ángel, Coyoacan, Ciudad Universitaria, Tlalpan, Xochimilco, Villa de Guadalupe y Poniente-Santa Fe; lo cierto es que existen numerosos espacios en los pueblos originarios y poblados rurales que son dignos de incluirse como parte de las rutas patrimoniales de la Ciudad de México.

En la zona rural del Distrito Federal existen espacios para la práctica del turismo alternativo que incluye tanto la parte natural como cultural. La riqueza turística de las distintas delegaciones del Distrito Federal en el marco del turismo alternativo resulta un aliciente en tiempos en que debe cuidarse la economía familiar, tanto para las personas que deciden disfrutar de los entornos que dispone nuestro territorio, la oferta de los pueblos originarios, ejidos y comunidades para que devengan recursos económicos, como por toda persona que proviene de otros Estados y Naciones que están ávidas de disfrutar de una nueva oferta turística.

a) ¿Existe una metodología o método para la selección de beneficiarios (POBLACION POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO)?, ¿es explícita y replicable?, ¿es adecuada?

NO

JUSTIFICACION

No existe una forma de seleccionar a la población potencialmente beneficiada ya que son sujetos a participar todas aquellas personas que accedan a las ventanillas correspondientes y cumplan con los requisitos que establecen las ROP; el padrón de beneficiarios de acuerdo a las Reglas de Operación 2010 se integra posterior a la evaluación técnica, evaluación socioeconómica y la supervisión de campo en caso necesario; el subcomité emite el dictamen con la lista de apoyos aprobados y rechazados a cada área correspondiente DGDR y DGEPIEC, según corresponda.

Aunque se cuenta con parámetros estandarizados para la evaluación de los proyectos, se sugiere establecer un método para que la población beneficiada sea equitativa, ya que como se dijo en el documento ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC existen lugares específicos donde se concentra la población potencial, y no se está tomando en cuenta, se sugiere un estudio de campo para conocer las demandas de cada población y con base a esto determinar el número de beneficiarios por zona para que el reparto sea equitativo.

b) ¿Existen mecanismos de validación de la información recibida sobre los posibles beneficiarios?, ¿estos mecanismos son pertinentes?

SI

#### JUSTIFICACION

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 y la convocatoria, existen una serie de documentos que el posible beneficiario tendrá que sustentar para hacerse acreedor a recibir el apoyo, los cuales se utilizan para validar la información, los cuales son:

1. Estudio socioeconómico elaborado por el área correspondiente
2. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no son beneficiarios de ningún otro programa similar en la entidad donde reside, firmado por los integrantes del grupo.
3. Escrito libre donde mencione si ha tenido algún tipo de apoyo económico, señalando el no adeudo.
4. Documentos de identidad de cada una de los integrantes del grupo (identificación oficial, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, RFC, este último solo de la representante del proyecto)
5. Cotizaciones en original de los productos para los cuales se ha de aplicar el recurso.
6. Carta de compromiso de brindar facilidades a que el personal de SEDEREC realice gestiones necesarias tales como supervisiones y asesorías.

Una vez entrega dicha documentación los proyectos son sometidos a una evaluación técnica o visita de campo con fines de inspección cuando así lo amerite.

c) ¿Los mecanismos mediante los cuales el beneficiario se entera de que es o no beneficiario del programa son adecuados?

SI

#### JUSTIFICACION

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 los beneficiarios se enteran de si fueron o no aprobados, por medio de material impreso pegado en los estrados de las ventanillas, a la par de su publicación en la página web de la SEDEREC, así mismo la lista de apoyos aprobados se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se consideran mecanismos pertinentes y transparentes para la publicación de los beneficiarios del programa.

#### 2.1 Sistema de padrón de beneficiarios.

a) ¿El programa tiene mecanismos (sistema informático u otro) para monitorear que los beneficiarios utilizan el apoyo?, ¿estos mecanismos son adecuados?

SI

#### JUSTIFICACION

Las Reglas de Operación señalan que los beneficiarios deberán presentar la documentación que compruebe la correcta aplicación del recurso dentro del plazo establecido dentro del convenio, y una vez cubierto este requisito se procederá a suscribir el acta finiquito.

De acuerdo con la normativa el programa en la ejecución opera tal como lo marcan las Reglas de Operación, ya que en estas no marcan que deba darse continuidad ni seguimiento a los proyectos, únicamente estipula que el recurso deberá comprobarse fehacientemente ante el área correspondiente.

Dado lo anterior, se sugiere modificar tanto las ROP como el procedimiento mismo acerca del monitoreo, esto dado que resulta imperante brindarle un seguimiento más prolongado a los proyectos apoyados, de esta manera no solo se garantiza la eficacia en el uso de los recursos sino las posibles causas que desfavorecen el crecimiento de los proyectos y de esta manera prevenir y mejorar la evaluación para apoyar nuevos proyectos.

b) ¿El tiempo con que se realiza el proceso de seguimiento es pertinente?

SI

#### JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación se menciona que una vez aceptada la solicitud el subcomité instruye a las áreas para que concluya el proceso dentro de los días hábiles posteriores a que fue aprobado el proyecto y de esta forma se proceda a la entrega del apoyo y luego conformar el acta finiquito.

- c) ¿La cobertura del proceso de monitoreo (número de beneficiarios a los que se les dará seguimiento después de la entrega del apoyo) para verificar el uso de los apoyos es adecuada?

NO

#### JUSTIFICACION

No existe proceso de monitoreo después de la entrega del apoyo, para los proyectos que son apoyados, en ese sentido se sugiere que exista un área de evaluación y seguimiento de los proyectos ya que el fin del programa no debiera ser únicamente el de proporcionar apoyo económico, si no verificar realmente que este sea en beneficio de las personas que lo llevan a cabo, y en caso contrario dar asesoría para darle continuidad al proyecto.

#### 2.2 Distribución y entrega de apoyos.

- a) ¿El programa cumple con las especificaciones sobre la forma en que se debe realizar la entrega de apoyos?, ¿son éstas adecuadas?

NO APLICA

#### JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación no se especifica el tiempo y forma en que se llevará a cabo la entrega del apoyo. Sin embargo, en la entrevista con la coordinadora del programa, se mencionó que la entrega de apoyo está a cargo de la Dirección de Administración por parte de la SEDEREC y que esta función depende de la Secretaría de Finanzas del GDF. También se comentó que los tiempos en los que se entrega el apoyo no son adecuados, ya que el tiempo puede tardar meses después de la aprobación del proyecto.

Debido a que esta parte del proceso no le compete a la Secretaría, únicamente se sugiere que se haga mención de esta acción dentro de las Reglas de Operación para que el usuario no muestre una inconformidad, y que quede claro quien hace la entrega del recurso, ya que lo que se menciona puede sugerir lo contrario.

- b) ¿El programa cuenta con los insumos suficientes para la entrega de los apoyos (infraestructura, equipo de transporte, personal, etc.)?, ¿estos insumos son adecuados?

NO APLICA

#### JUSTIFICACION

Ya que la SEDEREC solamente gestiona la entrega de los apoyos ante la Secretaría de Finanzas, y esta última es la encargada de otorgarlos.

¿Existen procedimientos estandarizados que verifiquen el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte del beneficiario?, ¿son pertinentes?

SI

#### JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación se indica que el beneficiario debe comprobar mediante documentación probatoria, que justifique que hayan aplicado el recurso en forma correcta dentro de los tiempos establecidos.

Así también en entrevista realizada a la coordinadora del programa, mencionó que los proyectos son verificados mediante comprobantes de gastos, documentos fotográficos y visitas de supervisión.

- c) ¿Existen mecanismos para verificar que los apoyos realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada?, ¿estos mecanismos son adecuados?

SI

#### JUSTIFICACION

En la entrevista realizada a la coordinadora del programa, mencionó que existen procedimientos de verificación, como son las visitas y los reportes que los propios beneficiarios entregan, así como el acta finiquito para la comprobación de los recursos. Los anteriores mecanismos se consideran pertinentes y adecuados.

- d) ¿Los puntos de entrega de apoyos son adecuados (suficientes, cercanos a los beneficiarios, y de fácil acceso, entre otras características)?

NO APLICA

#### JUSTIFICACION

En entrevista realizada a la coordinadora del programa, comentó que la entrega de los apoyos no son de su competencia, sin embargo ella tienen de conocimiento que existen problemas en la entrega ya que se tardan varios meses después de la aprobación de los proyectos.

En cuanto a la cercanía con los beneficiarios y el fácil acceso al mismo, se consideran adecuados y suficientes ya que se entregan en la Secretaria de Finanzas del GDF.

#### 2.3 Seguimiento y monitoreo.

- a) ¿El programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de supervisión y monitoreo?, ¿es adecuado este sistema?

NO

#### JUSTIFICACION

El programa no cuenta con un sistema informático, sin embargo durante una reunión llevada a cabo dentro de las oficinas de SEDEREC con el C. Jesús Mayagoitia Bolán, Director de Administración, se comentó de la puesta en marcha del Sistema de Información Integral para el ejercicio 2011, mismo que está en proceso, así mismo se pretende que toda la información de años anteriores pueda quedar dentro de este sistema; por lo que únicamente se sugiere que una vez que este funcione debe de incluir la supervisión de los proyectos en forma de bitácora y el resultado de cada visita posterior que se realice, a fin de comprobar fehacientemente que sean productivos, deberá de incluir su uso dentro de las Reglas de Operación a la brevedad posible.

Por otra parte en lo que a supervisión y monitoreo se refiere el programa no cuenta con ello, ya que en las Reglas de Operación 2010 únicamente habla de una comprobación documental del recurso para dar por terminado el proceso administrativo mediante el Acta Finiquito.

- b) ¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión y entrega de apoyos?, ¿este documento es adecuado?, ¿se utilizan para implementar mejoras en la operación del programa?

NO

#### JUSTIFICACION

Normativamente no existe un documento que dé cuenta de los resultados de la supervisión y entrega de apoyos, sin embargo en entrevista con la coordinadora del programa, se mencionó que manejan una base de datos donde se da cuenta de los apoyos otorgados y la fase en la que se encuentra (aprobación, subcomité, apoyo entregado, etc.)

Si bien esta base de datos no se encuentra en alguna normativa, ni tiene como fines monitorear los resultados para mejoras en el programa se sugiere implementar un apartado dentro del sistema que tenga a fin llenar una bitácora para marcar el seguimiento que se le da cada proyecto, así como establecer el tiempo de cobertura para concluir con el proceso de supervisión, además de los resultados de cada visita.

### CONCLUSIONES

El programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México surge de la preocupación por apoyar a proyectos de turismo patrimonial, rural y ecoturístico, dado que resulta imperante hoy en día promover, difundir y fomentar la actividad turística de los pueblos originarios, ejidos, comunidades y zonas rurales de la Ciudad de México.

A pesar de que el análisis que la SEDEREC hizo sobre las necesidades primordiales que había de cubrir el programa, cierto es que existen varias áreas relevantes que en la operación del programa no se están reflejando del todo. Es el caso, en primera instancia de la capacitación e investigación acerca de las áreas de oportunidad y mejora en la infraestructura y desarrollo del turismo, por lo que sin duda es tarea del área de planeación diseñar estrategias para que la estructura operativa sea capaz de solventar todas las necesidades de la población potencial.

La tendencia del programa hacia los proyectos es satisfactoria hasta cierto punto, esto porque existen objetivos y metas que son inalcanzables desde la repartición de fondos económicos en proyectos, se requiere específicamente de una coordinación con instituciones educativas, organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa, así mismo se requiere de una semaforización implementada por el área de planeación a partir de las metas establecidas y las líneas base, esto para poder tomar decisiones de mejora en los subsecuentes ejercicios del programa.

La Matriz de Indicadores propuesta en esta evaluación debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa, retomando el fundamento metodológico la aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de Actividades y Componente, se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata. Así mismo se recomienda analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Finalmente, los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es imperante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecida en cada ejercicio.

#### SUGERENCIAS

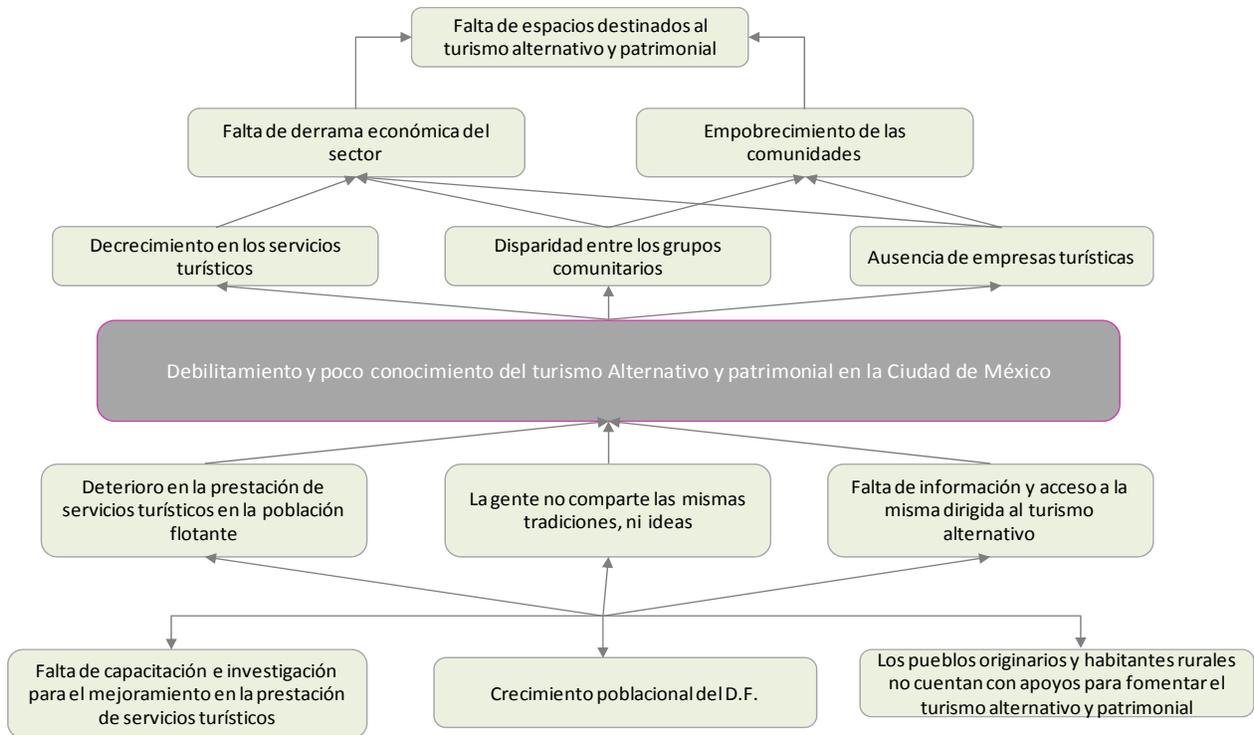
##### 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.

<b>Nombre del Programa:</b>	<u>Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México</u>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) y Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas (DGEPIEC)
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación en materia de Operación y Resultados de la gestión 2010
<b>Año de la Evaluación:</b>	2011

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
Coordinación Institucional	De acuerdo a la forma de organización interna, el funcionamiento es ágil y adecuado para el programa, ya que existe una coordinación entre las áreas involucradas quienes tienen asignado cada componente del programa	Página 7	
Estructura Operativa	El programa cuenta con un procedimiento detallado para acceder al apoyo de los proyectos.	Páginas 10 a 12	
Selección de beneficiarios	Las Reglas de Operación 2010 y la convocatoria, cuentan con una serie de documentos que el posible beneficiario tendrá que sustentar para hacerse acreedor a recibir el apoyo, los cuales se utilizan para validar la información	Página 23	
Valoración de los Sistemas de Información	El programa cumple con la normativa sobre la publicación de los resultados, ya que estos se dar a conocer por medios impresos y electrónicos.	Página 24	
Procedimientos estandarizados para verificar el cumplimiento por parte del beneficiario	En las Reglas de Operación se indica que el beneficiario debe comprobar mediante documentación probatoria, que justifique que hayan aplicado el recurso en forma correcta dentro de los tiempos establecidos. En entrevista realizada a la coordinadora del programa, mencionó que los proyectos son verificados mediante comprobantes de gastos, documentos fotográficos y visitas de supervisión.	Página 28	
Seguimiento	La Matriz de Indicadores propuesta debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa	Página 51	se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata

<b>DEBILIDAD Y AMENAZA</b>			
Objetivos	El objetivo general del programa planteado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero Descripción del Programa) y el planteado en las ROP no son congruentes ni se encuentran alineados, debido a que el primero busca el fomento al turismo alternativo mediante la constitución de un comité y el segundo se fundamenta en promover, difundir y fomentar la actividad turística mediante el apoyo a proyectos.	Página 5	Se sugiere analizar ambos documentos y alinear su objetivo general, para tener congruencia en los propósitos generales del programa.
Objetivos	El programa se estructura con siete actividades programáticas y solo cuenta con dos objetivos particulares, por lo que los objetivos particulares no son suficientes para alcanzar el cometido de las siete actividades programáticas, dejando sobre todo descubiertas las áreas de información, capacitación e investigación.	Página 6	Se sugiere ampliar los objetivos específicos y alinearlos a las actividades programáticas establecidas por el programa.
Recursos (financieros)	Las ROP establecen el apoyo a 27 proyectos divididos en dos componentes, mientras que en el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL se publica el apoyo a 23 proyectos y un monto ejercido menor al presupuestado en las ROP. El cumplimiento de las metas debe ser acorde al presupuesto ejercido, no siendo éste el caso del programa, puesto que muestra una cifra menor en lo ejercido y además el incumplimiento de la meta en un 15%.	Página 9	Se sugiere que ambos documentos (IAT y ROP) muestren alineadamente el apoyo por componente. Se sugiere establecer metas por componente alcanzables con respecto al presupuesto asignado.
Recursos (humanos y de infraestructura)	El equipo es escaso y en ocasiones deben de solicitarlo a otras áreas. El personal con que cuenta no es suficiente para el cumplimiento de las metas del programa	Página 18	Se sugiere contar con estrategias suficientes y adecuadas para contar con los recursos materiales necesarios para la operación del programa, así mismo se sugiere que los recursos humanos tengan el perfil y roles definidos para las tareas específicas de la operación.
Planeación estratégica, programación y presupuestación	La planeación y lo que se realiza en la práctica tiene diferencias significativas, entre las metas y objetivos planeados y los resultados emitidos que están dirigidos a proyectos	Página 20	El personal asignado al desarrollo de la planeación debe estar vinculado a la operación del programa desde su inicio hasta el alcance de las metas, esto para monitorear los obstáculos que se presentan y subsanarlos tomando decisiones de mejora. Se sugiere que la planeación del programa considere toda la infraestructura desde operativa hasta financiera para establecer metas alcanzables y resultados eficaces.
Seguimiento y monitoreo	El programa no cuenta con ello, ya que en las Reglas de Operación 2010 únicamente habla de una comprobación documental del recurso para dar por terminado el proceso administrativo mediante el Acta Finiquito.	Página 29	Implementar el Sistema de Información Integral y una vez que este funcione debe de incluir la supervisión de los proyectos en forma de bitácora y el resultado de cada visita posterior que se realice, a fin de comprobar fehacientemente que sean productivos, deberá de incluir su uso dentro de las Reglas de Operación a la brevedad posible.

**4.2 Estructura Analítica.**  
**Árbol de problemas**



**Árbol de objetivos**



**4.2 Matriz de Indicadores para Resultados.**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO		
<b>1.- FIN</b>				
Contribuir al impulso de actividades de turismo social en la zona rural del D.F. mediante el apoyo para desarrollar servicios turísticos de la Ciudad de México.	Porcentaje de establecimientos apoyados que continúan operando.	(Número de establecimientos apoyados por el programa en el ejercicio fiscal vigente (t) / Total de establecimientos apoyados en el periodo anterior en activo)*100	Sistema de Información Integral. Reporte de metas. Padrón de Beneficiarios.	Existen las condiciones económicas políticas y sociales para la estabilidad y mantenimiento de los proyectos impulsados.
<b>2.- PROPÓSITO</b>				
Los espacios turísticos son apoyados.	Porcentaje de espacios turísticos integrados al desarrollo económico.	Número de proyectos apoyados por primera vez/Total de proyectos apoyados en el periodo)*100	Sistema de Información Integral. Reporte de metas.	Existen espacios turísticos conformados con la necesidad de solicitar apoyos para proyectos.
<b>3.- COMPONENTES</b>				
Apoyo para proyectos de fomento al turismo patrimonial y alternativo entregados.	Porcentaje de proyectos entregados en tiempo y forma.	(Número de proyectos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100	Reporte de metas. Padrón de beneficiarios.	Existe interés por parte de la población objetivo para solicitar ayuda para proyectos.
Apoyos para proyectos sociales entregados.	Porcentaje de proyectos entregados en tiempo y forma.	(Número de proyectos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100	Reporte de metas. Padrón de beneficiarios.	Existe interés por parte de la población objetivo para solicitar ayuda para proyectos.
<b>4.- ACTIVIDADES</b>				
Convocatorias publicadas	Porcentaje de convocatorias publicadas en tiempo y forma.	(Número de convocatorias publicadas en el primer trimestre del periodo t/Número de convocatorias programadas para el periodo t)*100	Padrón de beneficiarios Gaceta oficial del DF	Se aprueba la publicación de las convocatorias en tiempo y forma.
Evaluación social y económica implementada	Porcentaje de proyectos evaluados.	(Número de Proyectos aprobados / Total de proyectos registrados)*100	Padrón de beneficiarios. Registro de folios de solicitud de apoyo.	Los solicitantes entregan correctamente la documentación.

**CRONOGRAMA**

El cronograma de actividades para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa, queda a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, pues a solicitud de la misma, las sugerencias y la implementación de indicadores se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la misma.

**BIBLIOGRAFÍA**

EVALUA DF (2010). Informe del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de programas sociales 2009 – 2010.  
Evaluaciones Internas en materia de Diagnóstico de los programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (2006). Atlas de vegetación y uso de suelos 2005, primera ed., México

GDF (2010). Informe de Avance Trimestral (IAT), Enero-Diciembre 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (2010). Proyecto del Programa Operativo Anual 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (31 de Marzo de 2011). Informe de Cuenta Pública 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (4 de Octubre de 2010). Aviso por el que se da a conocer el acuerdo cti-sederec/050/2010 por el que se aprueba modificar las fechas de las convocatorias 2010 que derivan de los programas sociales de la SEDEREC.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (5 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación (ROP) 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (10 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades.

SEDEREC (2010). Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental (PROMOEVA) 2010-2012.

SEDEREC (11 de Abril de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.

SEDEREC (30 de Marzo de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.

SEDEREC (2011). Cuarto Informe de Labores 2010.

## **PROGRAMA “EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Este programa parte del reconocimiento de la situación de desigualdad, inequidad y discriminación que padecen las mujeres en relación con los hombres, particularmente, la población femenina indígena, rural, migrante y de pueblos originarios, los cuales se consideran como más vulnerables o marginados. En general, el programa se encuentra dirigido a responder a la idea de desarrollar una línea de política pública concentrada en la promoción de la equidad de género para la igualdad social. Sus acciones están principalmente dirigidas a fomentar la participación de la población beneficiaria a través de proyectos productivos apoyados por la SEDEREC.

La riqueza y el mayor reto de este programa consisten en la integración de distintos sectores y condiciones de mayor vulnerabilidad al que las mujeres se encuentran sometidas, para ello la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades ha distribuido tareas específicas a tres coordinaciones cuya naturaleza es atender particularmente a los sectores mencionados, esto sin duda facilita y armoniza la atención específica y eficaz, sin embargo, la coordinación general debe generar estrategias para que las distintas áreas se encuentren vinculadas en la operación y los resultados, esto para evitar tener tres programas independientes y generar resultados concentrados que mostrarán sin dudas el impacto final al que contribuye el programa.

Los objetivos que el programa pretende lograr se plasman mediante seis metas específicas, tales como realizar eventos, talleres, campañas, ferias, cooperativas, visitas en comunidades, asesoría a grupos, vinculación con instituciones, apoyar proyectos productivos, capacitación a la mujeres, coordinación institucional, estudios situacionales; a través de seis actividades programáticas:

- Transversalidad para la equidad de género
- Atención a la mujer rural
- Capacitación para mujeres rurales
- Atención a la mujer indígena y de pueblos originarios
- Atención a la mujer huésped y migrante
- Coordinación institucional para la equidad de género

El presupuesto destinado para el ejercicio fiscal 2010 con los que se cuenta para ejecutar las acciones programadas, están desglosados en los siguientes ámbitos, en cuanto a los recursos financieros, el presupuesto destinado para el ejercicio fiscal tiene un monto inicial de \$6,108.000 (seis millones ciento ocho mil pesos 00/100 M.N), el cual fue repartido en cada uno de los tres componentes del programa, de la siguiente forma:

Responsable	Componente	Monto
(DGDR)	Mujer rural	\$2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N)
(DGEPICE)	Mujer indígena y de pueblos originarios	\$3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N)
(CAMyF)	Mujer huésped y migrante	\$1, 108,000.00 (un millón ciento ocho mil pesos 00/100 M.N)

La tendencia del programa hacia los proyectos es adecuada para fortalecer e impulsar la creación de empresas productivas por las mujeres indígenas, rurales, migrantes y de pueblos originarios sin embargo, se requiere generar estrategias con organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, ya que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa.

Para mejorar la operación y resultados del programa, hemos propuesto una estructura analítica basada en la Metodología de Marco Lógico, que incluye lo siguiente: a) Árbol de Problemas, b) Árbol de Objetivos y c) Matriz de Indicadores para Resultados.

## ÍNDICE

### RESUMEN EJECUTIVO

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

#### HALLAZGOS

- 1.1 Descripción de la operación.
- 1.2 Descripción de los Procesos.
- 1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

#### VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- 2.1 Selección de beneficiarios.
- 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios
- 2.3 Distribución y entrega de apoyos.
- 2.4 Seguimiento y monitoreo.

#### CONCLUSIONES

#### SUGERENCIAS

- 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.
- 4.2 Estructura Analítica.
- 4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

#### CRONOGRAMA

#### BIBLIOGRAFÍA

## INTRODUCCIÓN

Históricamente en diversos ámbitos de la sociedad como la política, la economía o la religión se ha concebido a la mujer inferior al hombre, desde tiempos memoriales con la Revolución Industrial y el surgimiento de la clase obrera, cuya demanda exige mayor fuerza de trabajo es necesaria la participación de la mujer, quien además de trabajar bajo condiciones inhumanas recibe salarios más bajos que los hombres.

Esto la convierte en un sector menos favorecido y vulnerable, como es el caso de las mujeres rurales e indígenas quienes viven en condiciones de marginación y expresan los índices más elevados pobreza, además del analfabetismo y rezago educativo, de acuerdo al censo de población y vivienda 2010, 1,037,088 mujeres de 6 a 14 años de edad no cuentan con educación básica (primaria y secundaria); para el caso de mujeres de más de 15 años, 8 de cada 100 mujeres y 6 de cada 100 hombres no saben leer ni escribir; de ahí que sus expectativas de vida se acortan debido al escaso acceso a los servicios básicos, además de que tienen una doble labor ya que éstas se incrementan porque además de la casa y el cuidado de los hijos, tienen que producir, elaborar y preparar alimentos todo esto con la finalidad de generar un ingreso que le dé el alimento del día. Esto sin lugar a dudas merma su calidad de vida agudizando los problemas de salud a causa de la desnutrición, excesivo trabajo físico; además en algunos de los casos sufren de maltrato físico y violencia intrafamiliar.

Por otro lado, esta marginación ha generado la migración como estrategia de supervivencia y opción a una mejor calidad de vida; de acuerdo al Consejo Nacional de Población (2010) el total de migrantes para el 2010 es de 108.4 millones de los cuales el 50 por ciento lo constituyen las mujeres; sin embargo esta acción no es la solución a la inequidad, ya que por el contrario enfrentan doble discriminación en su calidad de migrantes y de mujeres, las vuelve vulnerables a sufrir abusos físicos, sexuales y verbales.

Dada la gran necesidad de atender a de este sector de la población, la Secretaría de Desarrollo Social y Equidad para las Comunidades SEDEREC busca implementar apoyos a las migrantes a través de su programa Equidad para la mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, el cual durante los últimos dos años se ha enfocado al fomentar proyectos productivos y dar acceso a los derechos humanos de la población rural, indígena, huésped y migrante para que de este modo se puedan disminuir desigualdades y disparidades de acceso a los derechos humanos, con un enfoque que reconozca las acciones afirmativas de las mujeres, fomentando su participación y reposicionamiento dentro de la sociedad.

## HALLAZGOS

### 1.1 Descripción de la operación.

#### 1.1.5 Objetivos

De acuerdo la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, el objetivo general del programa es “integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres de las comunidades rural, indígena, huésped y migrante y de pueblos originarios derivados de una desigualdad de género e inequidad social y promover el bienestar de esta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos, sociales, económicos, políticos y culturales”. Dichos objetivos los pretende lograr mediante seis metas específicas, tales como realizar eventos, talleres, campañas, ferias, cooperativas, visitas en comunidades, asesoría a grupos, vinculación con instituciones, apoyar proyectos productivos, capacitación a la mujeres, coordinación institucional, estudios situacionales; a través de seis actividades programáticas:

- Transversalidad para la equidad de género
- Atención a la mujer rural
- Capacitación para mujeres rurales
- Atención a la mujer indígena y de pueblos originarios
- Atención a la mujer huésped y migrante
- Coordinación institucional para la equidad de género

Por otro lado, las Reglas de Operación 2010 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 4 de febrero de 2010, el objetivo general del programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México es “Integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres de las comunidades rural, indígena, huésped, migrante y de pueblos originarios; derivada de una diferencia de género e inequidad social; promoviendo el bienestar de esta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos, y culturales, y previendo el cumplimiento de las disposiciones aplicables contenidas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal”.

Así mismo sus objetivos particulares se plantean de la siguiente forma:

- “Apoyar proyectos productivos de la mujer rural, enfocados a la producción agropecuaria y promover la conformación de empresas sociales”
- “Apoyar proyectos productivos y la conformación y fortalecimiento de empresas sociales dirigidas por mujeres indígenas y de pueblos originarios”
- “Apoyar proyectos productivos de la mujer huésped y migrante”
- “Proporcionar apoyos para la gestión social a la mujer huésped y migrante para el acceso a servicios que otorga el Gobierno del Distrito Federal”

Dentro de las ROP 2010 se establece una cobertura esperada de al menos 77 proyectos, distribuidos en los tres componentes:

Mujer Rural: al menos 30 proyectos

Mujer Indígena y de pueblos originarios: al menos 35 proyectos,

Mujer Huésped y Migrante: al menos 12 proyectos

Además de 250 apoyos para la gestión social de la mujer migrante.

## COMENTARIOS

El objetivo general del programa pretende básicamente promover el bienestar social, económico, político y cultural para eliminar la desigualdad que hoy en día las mujeres rurales, indígenas, huéspedes y migrantes de la ciudad de México viven por medio de acciones públicas, por otro lado los objetivos particulares están enfocados a brindar apoyos económicos para desarrollar proyectos productivos y formar empresas sociales dirigidos por estas mujeres, y en el caso de las huéspedes y migrantes proporcionar apoyos para la gestión social; sin embargo existe una inconsistencia entre lo planteado en el objetivo general y los objetivos específicos, lo cual se observa claramente en la ausencia de acciones enfocadas al apoyo en gestiones sociales dentro de los objetivos específicos, por lo que se sugiere que el objetivo general se reduzca al ámbito económico para que éste sea eficaz, o que en su defecto, se amplíen los objetivos específicos para tener una correcta alineación en los propósitos generales y particulares del programa.

#### 1.1.6 Organización institucional

- a) Instituciones, dependencias u organizaciones que intervienen en la operación del programa , principal papel de cada una y como se coordinan entre si

La SEDEREC publica dentro de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 28 de enero de 2010, el ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, donde lo integra como un órgano colegiado encargado de la ejecución del programa, lo preside La Titular de la Secretaría, el Responsable de Planeación, quien será Secretario Técnico, la Directora General de Desarrollo Rural, la Directora General de Equidad para los Pueblos Indígenas y, Comunidades Étnicas, la Responsable del Centro de Atención a Migrantes y sus Familias, la Responsable de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, el Director de Administración, el Asesor, el Responsable de la Unidad de Coordinación Operativa de programas concurrentes rurales y la Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de establecer sus funciones.

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 del Programa de Equidad para la mujer rural, indígena, huésped y migrante, la SEDEREC es la dependencia responsable de llevar a cabo la ejecución de las mismas, y ésta lo hace a través tres áreas internas a quienes se les asigna cada uno de los componentes del programa, las cuales se hacen cargo de ejecutar las acciones necesarias para cumplir los objetivos particulares, la organización se establece de la siguiente forma:

Área responsable	Componente
Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR)	Mujer rural
Dirección General de Equidad para los pueblos indígenas y comunidades étnicas (DGEPIECE)	Mujer indígena y de pueblos originarios
Centro de atención a Migrantes y sus Familias (CAMyF)	Mujer huésped y migrante

El Comité establece un subcomité para este programa, dentro del cual sus integrantes tienen la tarea de evaluar los proyectos y asignar los recursos, calendarizar la apertura de las ventanillas, así como fundamentar y motivar las solicitudes rechazadas, entre otras más; dicho subcomité se compone por un Coordinador, Secretaria Técnica, cuatro representantes del CAMyF, un representante de la Dirección de Administración, Un Representante del área jurídica, un representante de la DGEPIECE, además de contar con invitados permanentes como la Contraloría Interna de la SEDEREC, Contraloría Ciudadana, Consejo de Evaluación de Desarrollo Social, Coordinación de Asuntos Internacionales del DF, e Iniciativa Ciudadana para la promoción de la Cultura para la Promoción de la Cultura del Dialogo AC, todos ellos con derecho a voz.

Las instancias DGEPIECE, DGDR, y CAMyF se coordinan para establecer acuerdos durante la ejecución del programa y en conjunto realizan la evaluación de los proyectos, desde el proceso de captura de solicitudes en ventanilla, autorización de proyectos, entrega del recursos, comprobación de los mismos, hasta la conclusión administrativa del proceso con el acta finiquito, después de ésta, se sugiere iniciar la evaluación del programa con base en los indicadores establecidos en el ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC. Es labor del CAMyF publicar el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los términos que la ley establece. También es responsabilidad de todas las instancias responder conforme a la legalidad y debidamente fundamentado en caso de recibir alguna queja o inconformidad, en un término máximo de quince días hábiles.

Finalmente la SEDEREC puede coordinarse con otras dependencias o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, incluso con las delegaciones políticas en caso que existan programas en materias similares.

Durante la entrevista realizada con la responsable de la DGEPIECE Lic. María del Carmen Morgan López comentó que existe relación mediante convenios de co-participación con el CDI COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, se trata de un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal quienes trabajan un programa similar Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción (PROCAPI) cuyo objetivo consiste en mejorar los ingresos y contribuir a elevar la calidad de vida de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.

## COMENTARIOS

De acuerdo a la forma de organización interna, se facilita el funcionamiento ágil y adecuado del programa, ya que existe una coordinación entre las áreas involucradas quienes tienen asignado cada componente del programa; además de tener definidos los roles y tareas específicas para la implementación del mismo, desde el ingreso de las solicitudes, orientación en ventanillas, evaluación técnica de las mismas, hasta la conclusión del procedimiento con el acta finiquito; conjuntamente realizan las mismas actividades dentro de su ámbito de competencia.

En el aspecto de coordinación interinstitucional con la CDI, se sugiere hacer explícito y detallado en los documentos oficiales del programa, en cuantos proyectos productivos co-participa, cómo lo hace a nivel de actividades y qué servicios se proporcionan en conjunto con el programa.

Se sugiere coordinación con las siguientes instituciones quienes tienen programas similares al presente:

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

## Emprendedoras y empresarias

El cual tiene como finalidad capacitar a las mujeres para dar una visión de empresarias y ayudarlas a la conformación de un negocio, de igual forma la suscribe a una base de datos para brindar información periódica de instituciones privadas así como de la administración pública para que se le brinde asesoría, financiamiento, etc.

## CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CAVI)

Donde se brinda asesoría, jurídica, psicología, médica y apoyos económicos a mujeres cuya condición se encuentra desfavorecida o en situación de riesgo, en caso de mujeres migrantes se les proporciona la ayuda para el retorno a sus hogares; tiene una línea de acceso las 24 horas.

- b) Recursos (financieros, humanos, infraestructura) con los que cuenta el programa para operar

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 del programa, los recursos con los que se cuenta para ejecutar las acciones programadas, están desglosados en los siguientes ámbitos, en cuanto a los recursos financieros, el presupuesto destinado para el ejercicio fiscal tiene un monto inicial de \$6,108,000 (seis millones ciento ocho mil pesos 00/100 M.N), el cual fue repartido en cada uno de los tres componentes del programa, de la siguiente forma:

Responsable	Componente	Monto
(DGDR)	Mujer rural	\$2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N)
(DGEPIECE)	Mujer indígena y de pueblos originarios	\$3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N)
(CAMyF)	Mujer huésped y migrante	\$1, 108,000.00 (un millón ciento ocho mil pesos 00/100 M.N)

De igual forma establece que hasta el 10% del presupuesto será asignado para gastos de promoción a través del grupo de promotores voluntarios que designa la SEDEREC, lo cual equivale a \$610,800 (seiscientos diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N); por lo que queda un total de \$5,497.200 (cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

En materia de infraestructura, en las Reglas de Operación se asignan seis ventanillas, cuatro de estas corresponden al componente de Mujer Rural, una para Mujer Indígena y una más para Mujer Huésped y Migrante, atendidas con su respectivo responsable.

Área	Infraestructura asignada para operar	Responsable
<b>SEDEREC</b>	<b>Calle Jalapa No. 15 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc México D.F, Código Postal 06700.</b>	
DGDR	Centro Regional de Desarrollo Rural No. 1 Avenida "Ojo de Agua" No. 268, esquina Oyamel, colonia Huayatla, Delegación La Magdalena Contreras, México D.F, Código Postal. 10360	Francisco Medina Padilla
	Centro Regional de Desarrollo Rural No. 2 Carretera Federal México – Cuernavaca km 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo, Delegación Tlalpan, México D.F, Código Postal. 09700	Diego Segura Gómez
	Centro Regional de Desarrollo Rural No. 3 Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahiozotl, Delegación Tláhuac, México D.F, Código Postal 13100	Ricardo Morales Olguín
	Centro Regional de Desarrollo Rural No. 4 Avenida "Año de Juárez", No. 9700, Colonia "Quirino Mendoza", Delegación Xochimilco, México D.F, Código Postal 16610	Yolanda de las Mercedes Torres Tello
DGEPIECE	Calle Jalapa No. 15 primer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc México D.F, Código Postal 06700 Ventanilla No. 7	María del Carmen Morgan López
CAMyF	Calle Jalapa No. 15 tercer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc México D.F, Código Postal 06700 Ventanilla No. 6	Guadalupe Chipole Ibañez

Durante la entrevista realizada con la responsable de la DGEPIECE Lic. María del Carmen Morgan López se mencionó que para el componente de Mujer Indígena y de pueblos originarios el monto inicial asignado fue de \$3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N) y durante la operación se amplió a \$3, 250,000.00 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), dicha ampliación al presupuesto no fue publicada en ningún documento. Por otro lado durante la entrevista se comentó que cada área opera con tres personas quienes se encargan de todo el trabajo, desde la recepción de la documentación, evaluación de los proyectos, integración de la lista de beneficiarios, etcétera, además de realizar las investigaciones de campo en casos necesarios.

Conforme al INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Finanzas el presupuesto ejercido fue de \$5,072.520.94 (cinco millones setenta y dos mil quinientos veinte 94/100 M.N), mismo que se distribuyó en los componentes que constituyen al programa de la siguiente forma:

Monto	Componente	Beneficiarios
\$2, 477,955.98	Mujer rural	33 proyectos/77 mujeres
\$1,024,350.70	Promoción de igualdad de género	500 mujeres
\$1,543,236.36	Mujer huésped y migrante	251 personas
\$26,978.00	Asesoría para acceder a créditos	No especificado

Por otro lado, de acuerdo con el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2010, en el apartado de PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS, se enlistan 35 beneficiarios con los montos asignados por proyectos lo cual asciende a un monto de \$3, 391,919.44 (tres millones trescientos noventa y un mil novecientos diecinueve pesos 44/100 M.N)

En sumatoria, el gasto reportado en el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL de los componentes asciende a \$5,072.520.94 más el componente de Mujer Indígena cuya cifra es tomada del PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2010, que es de \$3, 391,919.44, da un total de 8,464,440.38 (ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 38/100 M.N).

#### COMENTARIOS

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 la información que existe sobre los recursos, en el aspecto financiero únicamente se desglosa una cantidad determinada por cada componente del programa y el monto máximo asignado por cada proyecto, sin embargo no se detalla cómo se destinará el recurso; por lo que hay una inconsistencia con el documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES; ya que en él se establecen una serie de metas a realizar en cada una de las actividades programáticas que plantea; por lo que es necesario alinear los documentos y desglosar el monto específico para cumplir con cada actividad, o en su defecto delimitar las serie de actividades por cada componente.

En cuanto a estructura se refiere, el programa cuenta con diversos estrados para acceder a sus beneficios, no obstante será necesario determinar la forma de acceso de las mujeres huéspedes y migrantes, ya que inicialmente se habla de mujeres que migran por lo que se contempla a la población que radica en Estados Unidos, entonces se requiere de hacer mención sobre las áreas que se cuenta para atender a dicha población; por otro lado el número de personas con las que se cuenta en cada componente es insuficiente para llevar a cabo todas las tareas de la operación, por lo que se sugiere implementar alternativas para contar con mayor personal o bien desarrollar estrategias para que con el personal actual se mecanicen procesos y con ello se disminuyan tareas.

Durante la entrevista realizada con la responsable de la DGEPICE Lic. María del Carmen Morgan López se comentó que el número de personas responsables de cada componente es de únicamente tres incluyendo el responsable del área, pero no hay una actividad específica para cada quien ya que las tareas son repartidas entre ellos, por lo que no alcanza a cubrir el total de la demanda, sobre todo en los casos en lo que se tiene que realizar la investigación de campo para conocer las condiciones del área donde se ejecutará algún proyecto.

Se sugiere contar por lo menos con una persona encargada de cada función específica del proceso o bien definir claramente las funciones para determinar si una persona puede realizar más de un proceso con eficacia, y para el caso de la visitas de campo, una persona específica quien que se encargue de realizar esta labor, ya que es de suma importancia conocer y evaluar los lugares físicos donde se pondrá en marcha el proyecto, de ahí que se tome la decisión precisa para destinar el recurso.

De acuerdo a los documentos normativos y la ejecución de la operación, los montos asignados quedaron de la siguiente forma:

Componente	Monto asignado	Meta	Monto ejercido	Meta alcanzada
Mujer rural	\$2, 000,000.00	30 proyectos	\$2, 477,955.98	33 proyectos
Mujer indígena	\$3, 250,000.00	35 proyectos	\$3,391,919.44	251 personas
Mujer huésped y migrante	\$1, 108,000.00	12 proyectos	\$1,543,236.36	35 proyectos
	\$6,358,000		7,413,111.78	

Existe un excedente entre el monto asignado y el ejercido, en el caso de mujer rural es de \$ 477,955.98, mujer indígena \$141,919.44 y finalmente para mujer huésped y migrante es de \$435,236.36; además de dos componentes diferentes a los cuales se destinó recurso y que están registrados en el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL, los cuales son: Promoción de igualdad de género y asesoría para acceder a créditos de \$1,024,350.70 y \$26,978.00 respectivamente, sumándole que no se especifica la forma en que realizaron la promoción de igualdad y asesoría de créditos.

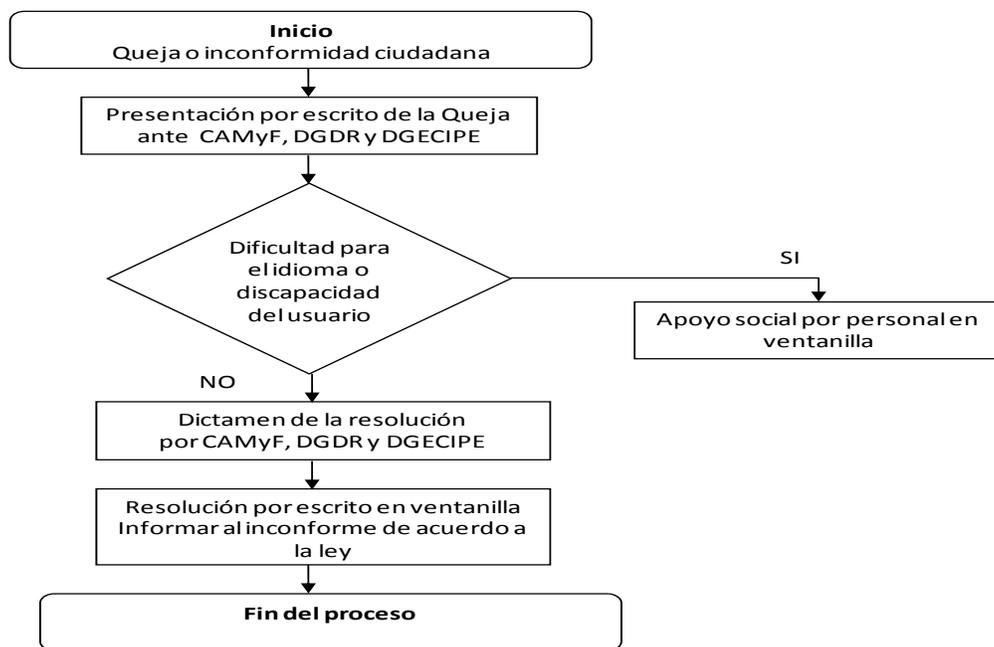
1.1.7 Estructura operativa

a) ¿Cómo está estructurada la operación del programa?

Dentro de las Reglas de Operación 2010, existen dos procedimientos, el primero es el Procedimiento de Instrumentación, donde se desglosan una serie de pasos para acceder al apoyo para proyectos productivos; y por otro lado el procedimiento en caso de queja o inconformidad ciudadana.

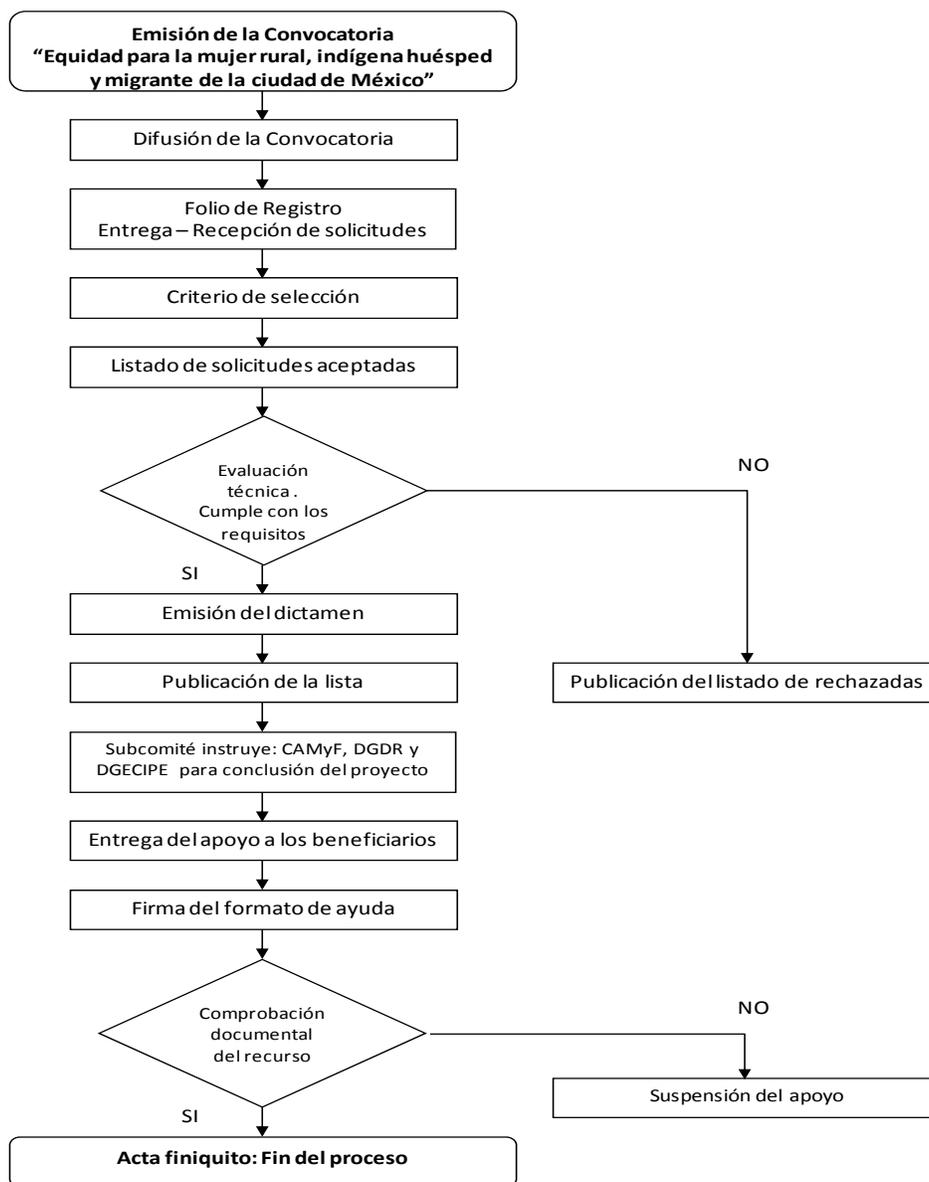
Por lo que a continuación se representan por medio de un diagrama de flujo cada uno de los procedimientos, posteriormente se muestra la secuencia de procesos de forma detallada en una tabla.

Diagrama de flujo para el Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana



PROCESO: QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	
Queja o inconformidad ciudadana	Cuando el solicitante considere que se vulneraron sus derechos para el acceso al programa.
Presentación por escrito	Deberá redactar la queja y dirigirse a los estrados de las ventanillas del CAMyF DGDR y DGEIPE según corresponda.
Dificultad para el idioma o discapacidad	En caso de que el solicitante no hable el idioma español o presente alguna discapacidad, los responsables de las ventanillas tendrán que emplear el medio necesario para apoyar al interesado.
Dictamen de resolución	El CAMyF, la DGDR o la DGEIPE son responsables de dictaminar la resolución según se considere procedente en un término máximo de quince días
Entrega de resolución	Los responsables de cada ventanilla deberán entregar por escrito haciendo del conocimiento al inconforme conforme a la legalidad al que se refiere el Título Cuarto "Por inconformidad" de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Diagrama de flujo para el Procedimiento de acceso al apoyo para los proyectos productivos



Proceso para acceso a ayuda para proyectos productivos	
Publicación de la Convocatoria	El comité aprueba la publicación de la convocatoria, donde se establece: apertura de las ventanillas, horario de atención, periodos de recepción, dictamen y fecha de publicación de los resultados.
Difusión de la Convocatoria	La SEDEREC emitirá la convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en su página web y en el Sistema de Información de Desarrollo Social, además los responsables de las ventanillas la difundirán en los estrados dentro de los veinte días naturales que dura abierta.
Folio de registro	A contra entrega de la solicitud de ingreso el solicitante recibe un folio de registro con fecha, hora, nombre y forma de la persona que le recibió la solicitud. Los solicitantes tienen derecho a ser orientados por el responsable de la ventanilla sobre los beneficios y obligaciones inherentes al programa.
Criterio de selección	Se utiliza este criterio cuando los recursos disponibles no alcanzan a atender la sobre demanda, siempre y cuando cumplan con los requisitos y procedimientos de acceso de las Reglas de Operación, se establece por acuerdo con el Comité Técnico Interno de la SEDEREC.
Listado de solicitudes aceptadas	El listado de solicitudes aceptadas para su ingreso al procedimiento se publicará en la página web de la SEDEREC, y en los estrados de las ventanillas.

Evaluación técnica	El responsable de la ventanilla llevará a cabo una evaluación técnica de las solicitudes en función de que si estas cumplen con los requisitos de las Reglas de Operación 2010, además del estudio socioeconómico y la inspección de campo cuando lo amerite; posteriormente informan al Subcomité las evaluaciones positivas y negativas.
Emisión del Dictamen	El subcomité emitirá el dictamen donde integra la lista de ayudas de apoyos aprobados y rechazados y solicitará a cada área CAMyF DGDR y DGECIPE que la haga pública.
Publicación de la lista	La lista de apoyos aprobados y rechazados será publicada en la página web de la SEDEREC y en los estrados de las ventanillas responsables.
Base de datos	El subcomité solicitará a las ventanillas la integración de la base de datos personales de los beneficiarios de acuerdo al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
Instrucción al CAMyF, DGDR y DGECIPE	El subcomité instruirá a las áreas según corresponda para que se concluya la aprobación del proyecto dentro de los diez días hábiles posteriores a su aprobación.
Entrega del apoyo	El CAMyF, DGDR y DGECIPE realizarán la entrega del apoyo conforme a la disponibilidad presupuestal, con la previa firma de los recibos correspondientes en la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración de la SEDEREC.
Firma del formato de ayuda	El CAMyF, DGDR y DGECIPE solicitarán a los beneficiarios presentarse a firmar el formato de ayuda en la Subdirección de Recursos Financieros de la Administración de la SEDEREC.
Comprobación del recurso	Los beneficiarios deberán mostrar ante el CAMyF, DGDR y DGECIPE la documentación que compruebe la correcta aplicación del apoyo entregado, en caso contrario se suspenderá el apoyo y se procederán a hacerlo público en las ventanillas de la SEDEREC y su página web, además de las acciones legales que tengan lugar.
Acta finiquito	El CAMyF, DGDR y DGECIPE suscribirán el documento de acta finiquito que acredita la conclusión del proceso administrativo.

#### COMENTARIOS

De acuerdo con la información que se tiene dentro de las Reglas de Operación 2010 sobre los procedimientos y las actividades programáticas marcadas en el documento ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES; se observa una omisión de proceso, ya que de acuerdo al planteamiento de dichas actividades, existen por lo menos dos productos que arroja el programa:

- Capacitación
- Proyectos Productivos

Por un lado, en los documentos normativos se sobreentiende que el proceso operativo para acceder al apoyo mediante proyectos productivos será el mismo para las mujeres rurales, indígenas, huéspedes y migrantes, sin embargo se sugiere especificarlo en el procedimiento.

Finalmente, dado que falta información sobre la capacitación, se sugiere que los documentos, tanto sus Reglas de Operación como sus convocatorias, incluyan y se explique el procedimiento para acceder u obtener este servicio, o bien si se considera que el procedimiento no será regulado mediante las Reglas de Operación, deberán contemplar otro documento oficial mediante el cual se establezca la planeación de dicho componente, ya que de esta manera se transparentará y facilitará el seguimiento y monitoreo a las actividades.

#### 1.1.8 Apego Normativo

En términos de la normatividad que fundamenta al programa, se detallará a continuación una de las más grandes inconsistencias encontradas en sus distintos documentos; de acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal emitida el día 10 de febrero de 2010 "ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES", en su apartado número 5 se establecen seis actividades programáticas así como las acciones para cada una de éstas y las metas a las cuales se esperan llegar para cumplir el objetivo planteado:

ACTIVIDAD	ACCIONES	METAS
Transversalidad para la equidad de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a las y los servidores públicos de la SEDEREC en materia de equidad de género y derechos humanos, para la calidad en el desempeño, transparencia y rendición de cuentas.</li> <li>• Promover la igualdad de derechos y la no discriminación</li> <li>• Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y normatividad de la SEDEREC.</li> </ul>	**NO HAY METAS**

Atención para la mujer rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar proyectos productivos de mujeres rurales enfocados al consumo, producción y comercialización</li> <li>• Promover la conformación de empresas sociales y cooperativas.</li> <li>• Apoyar en la organización de ferias para la comercialización de sus productos.</li> <li>• Reconocer el valor patrimonial de las cocinas tradicionales.</li> <li>• Promover investigaciones para actualizar la información estadística y geográfica sobre la situación de la mujer rural.</li> <li>• Apoyo en la gestión social en salud, educación y alimentación.</li> </ul>	<p>20 proyectos productivos anuales</p> <p>1 evento anual para promover la producción y comercialización en el marco del Día Internacional de la Mujer Rural</p> <p>1 evento anual para promover las cocinas tradicionales</p> <p>1 estudio sobre la situación de la mujer rural en el Distrito Federal</p>
Capacitación para la mujer rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación para la organización de los proyectos productivos</li> <li>• Contacto directo con grupos de mujeres rurales</li> <li>• Organización, asesoría y seguimiento al programa de la parcela de la mujer rural</li> </ul>	<p>Realizar un taller por cada delegación sobre: género y autoestima, figuras asociativas y proyectos productivos para mujeres</p> <p>Llevar a cabo un encuentro de mujeres que desean emprender su proyecto productivo y lograr a través de proyectos exitosos de otras mujeres la motivación de las nuevas y demostrar que se pueden dar negocios exitosos de mujeres</p> <p>Realizar un taller al año para dar a conocer las reglas de operación de los programas gubernamentales para que preparen y cubran los requisitos solicitados</p> <p>Efectuar un taller para saber cómo se realiza un proyecto productivo y dar a conocer a los Prestadores de Servicios</p> <p>Certificados para que les ayuden a elaborar su proyecto</p> <p>Llevar a cabo un taller de capacitación en coordinación con los Institutos de las Mujeres del DF con los siguientes temas: Proceso productivo, trabajo en equipo, género, autoestima, proceso grupal, relaciones humanas, liderazgo, resolución de conflictos, plan de negocios, contabilidad y administración</p> <p>Realizar 4 visitas al año para tener contacto directo con las necesidades de las mujeres rurales, así como para dar seguimiento a los proyectos apoyados por la SEDEREC</p> <p>Organizar 7 talleres semestrales, para invitar a las mujeres de las 7 delegaciones a participar en los proyectos productivos, prioritariamente a mujeres jefas de familia que no han participado en los programas, y mujeres de bajos recursos</p> <p>Asesora y dar seguimiento a 24 grupos productivos de mujeres al semestre</p> <p>Vinculación con 8 instituciones gubernamentales federales y locales para capacitar a los grupos de mujeres que lo requieran</p> <p>Organizar y dar seguimiento a 8 proyectos productivos de la parcela de la mujer</p> <p>Asesorar y dar seguimiento a 12 nuevos grupos de la parcela de la mujer</p>

<p>Atención a la Mujer indígena y de Pueblos Originarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar proyectos productivos de mujeres indígenas y de pueblos originarios, particularmente, a jefas de familia,</li> <li>• Promover la capacitación, así como apoyo en la gestión social en educación, salud, vivienda y alimentación</li> <li>• Diseñar, operar y ejecutar proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de las mujeres indígenas radicadas en el Distrito Federal, así como de las mujeres de los pueblos originarios</li> <li>• Apoyar a cooperativas de mujeres indígenas y de pueblos originarios.</li> <li>• Promover ferias artesanales y reconocer el valor patrimonial de las cocinas tradicionales con base en el conocimiento que aportan las mujeres indígenas y de pueblos originarios en las distintas delegaciones.</li> <li>• Promover la asistencia técnica y las capacidades a través de talleres, apoyos técnicos y cursos de capacitación en los ámbitos como el laboral, los procesos de producción autogestiva y en los diferentes niveles de profesionalización.</li> <li>• Fomentar el pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos de las mujeres indígenas y de pueblos originarios</li> <li>• Incluir en la legislación el reconocimiento de derechos de la mujer indígena y de pueblos originarios</li> <li>• Promover la inclusión de mujeres a la red de traductoras e intérpretes a temas de, por ejemplo, salud y acceso a la justicia</li> </ul>	<p>Apoyar al menos 25 proyectos productivos al año para mujeres indígenas y de pueblos originarios  Promover al menos 2 ferias anuales para fomento artesanal y cocinas tradicionales de mujeres indígenas y de pueblos originarios  Capacitar anualmente a 200 mujeres indígenas para desarrollo de proyectos productivos  1 estudio sobre la situación de la mujer indígena en el Distrito Federal</p>
<p>Atención a la Mujer Huésped y Migrante</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar proyectos productivos de mujeres con familiar migrante y mujeres migrantes en retorno</li> <li>• Apoyar en la gestión social a mujeres huéspedes y migrantes</li> <li>• Apoyar en la gestión social a mujeres migrantes en el exterior a través de las Casas de la Ciudad de México</li> <li>• Capacitar y fomentar el empleo para mujeres huéspedes, migrantes y familiares.</li> <li>• Realizar campañas y eventos de información, difusión y divulgación en beneficio de la mujer huésped, migrante y familiar de migrante.</li> </ul>	<p>Apoyar anualmente 10 proyectos productivos dirigidos a la mujer migrante en retorno, familiar de migrante y huéspedes.  1 campaña anual para difusión y divulgación de derechos de la mujer huésped, migrante y familiar de migrante  1 estudio sobre la situación en la Ciudad de México sobre mujeres huéspedes, migrantes y sus familiares</p>
<p>Coordinación Institucional para la Equidad de Género</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebrar convenios de coordinación con las entidades y dependencias de la administración pública central, de las delegaciones y con el gobierno federal</li> <li>• Celebrar convenios de concertación con los sectores social, privado, académico y de investigación</li> <li>• Promover la inclusión de la perspectiva de género sobre mujer rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante en las políticas y programas gubernamentales y en los convenios que la SDEREC celebre, que incluyan los aspectos de no discriminación, la discapacidad, la atención a las adultas mayores y los derechos de las niñas</li> <li>• Realizar talleres de sensibilización</li> <li>• Elaborar material de difusión</li> </ul>	<p style="text-align: center;">**NO HAY METAS**</p>

Además de las 6 actividades programáticas se enlistan los indicadores donde se verán reflejadas las acciones y metas alcanzadas por cada actividad:

1. Población de mujeres rurales
2. Población de mujeres indígenas
3. Población de mujeres en pueblos originarios
4. Población de mujeres huésped y migrante
5. Población de mujeres con jefatura mujer con familiar migrante
6. Población de mujeres capitalinas en el exterior
7. Características de proyectos solicitados por mujeres rural, indígena, huéspedes y migrante
8. Empleos generados
9. Tipos de servicios públicos proporcionados
10. Número de eventos realizados
11. Características económicas de las mujeres rural, indígena, huésped y migrante
12. Inversión en proyectos
13. Tipos de capacitación
14. Atención social por tipo de gestión

Por otro lado dentro de las Reglas de Operación 2010 se establecen metas de operación de cada uno de los componentes, así mismo se constituyen un alcance de al menos 77 proyectos, repartidos de acuerdo a cada uno de los componentes, quedando de la siguiente forma:

COMPONENTE	RESPONSABLE	METAS DE OPERACIÓN	MONTO	METAS RESULTADO	ACCIONES	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO
Mujer rural	DGDR	Apoyar proyectos de la mujer rural	\$2,000.000.00	Apoyar proyectos productivos de la mujer rural, enfocados a la producción agropecuaria y promover la conformación de empresas sociales.	Al menos 30 proyectos	Hasta \$100.000.00
Mujer indígena y de pueblos originarios	DGEIPE	Apoyar proyectos de la mujer indígena y de pueblos originarios	\$3,000.000.00	Apoyar proyectos productivos y la conformación y fortalecimiento de empresas sociales dirigidas por mujeres indígenas y de pueblos originarios.	Al menos 35 proyectos	Hasta \$150.000.00
Mujer huésped y migrante	CAMyF	Apoyar proyectos de mujer huésped y migrante	\$1,108.000.00	Apoyar proyectos productivos de la mujer huésped y migrante.	Al menos 12 proyectos	Hasta \$120.000.00
		Apoyos para la gestión social a la mujer huésped y migrante		Proporcionar apoyos para la gestión social a la mujer huésped y migrante para el acceso a servicios que otorga el Gobierno del Distrito Federal.	Beneficiarias: 250 mujeres	Hasta \$5,000.00 por beneficiario

Durante la entrevista realizada con la responsable de la DGEIPE Lic. María del Carmen Morgan López se mencionó que el presupuesto que se establece en las ROP 2010 que es de \$6,108.000 (seis millones ciento ocho mil pesos 00/100 M.N) únicamente está destinado para el uso de apoyos para los proyectos productivos, mismo que pertenece al capítulo 4000, y que las actividades mencionadas en el ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC no están contempladas dentro del monto inicial asignado para que el programa opere, y que éstas se llevan a cabo directamente por la SEDEREC.

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal 2010 fueron publicadas dos convocatorias, la primera el 24 de febrero 2010, la cual da cabida a la participación para los proyectos productivos de los tres componentes bajo los siguientes nombres:

- CONVOCATORIA 2010: MUJER INDÍGENA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS
- CONVOCATORIA 2010: PROYECTOS PRODUCTIVOS A MUJERES HUÉSPEDES, MIGRANTES CAPITALINAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, EN RETORNO Y SUS FAMILIARES MUJERES
- CONVOCATORIA 2010: APOYOS A LA MUJER RURAL

La segunda convocatoria fue emitida el 7 de mayo de 2010 bajo el nombre de:

- SEGUNDA CONVOCATORIA 2010: “PROYECTOS PRODUCTIVOS A MUJERES HUÉSPEDES, MIGRANTES CAPITALINAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, EN RETORNO, Y SUS FAMILIARES MUJERES”

En ambos documentos se establece el mismo número de proyectos de acuerdo a las Reglas de Operación: 30 para la Mujer Rural, 35 para la mujer Indígena y 12 para la Mujer huésped y migrante; sin embargo en éste último la convocatoria se publicó dos veces en el año, ya que según los datos en la entrevista, en la primera convocatoria no hubo demanda suficiente.

## COMENTARIOS

Tanto en las Reglas de Operación como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 se establecen actividades para el alcance de las metas esperadas; este último documento incorpora seis actividades programáticas donde dos de éstas no cuentan con metas específicas, además de que no hay un monto específico asignado por cada actividad, así como ningún área responsable de llevar a cabo dichas acciones; dichas actividades arrojan específicamente dos principales productos dentro de sus acciones: apoyar y capacitar; además de establecer 14 indicadores los cuales no muestran suficientemente el cumplimiento de los objetivos particulares establecidos.

En cuanto a las Reglas de Operación sus metas están enfocadas a cada uno de los componentes principales del programa, además que tiene bien definido el monto asignado por cada uno y el área responsable, así como el número de proyectos esperados para cubrir; sin embargo no contemplan las mismas actividades como en el primer documento; sino que únicamente explica el procedimiento de acceso para obtener el apoyo y procedimiento para la capacitación; por lo que aunque la información está organizada, con un monto asignado, un área responsable, metas de operación y metas de resultados, no está completa ni alineada con lo descrito en la descripción del programa. De manera que se sugiere determinar cuáles serán los servicios o apoyos que el programa atenderá y en función de su delimitación detallar las operaciones necesarias para su operación.

Debido a que ambos documentos difieren entre sí, se sugiere alinearlos para que exista apego a las Reglas Operación y estén organizados como en éstas, de tal forma que en conjunto ambos documentos arrojen información coherente entre lo señalado en operación y lo esperado en las metas, por lo que de igual forma es necesario establecer acciones concretas para contar con indicadores congruentes con la operación y las metas planeadas, esto para obtener resultados eficaces.

Para el caso del procedimiento para obtener el apoyo para los proyectos productivos cumple con los principios de la Ley de Desarrollo social del DF en lo que a transparencia se refiere, ya que dentro del procedimiento de acceso se hace mención a la protección de datos personales de los beneficiarios de acuerdo la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Por otro lado el procedimiento de queja o inconformidad, también se apega con la normativa ya que hace mención que la resolución se dará en los términos del título cuarto de la Ley de procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Finalmente las acciones esperadas para cada componente están asignados cierto número de proyectos, no obstante en la práctica difiere ya que para Mujer Huésped y Migrante la meta fue de 24 proyectos, dado que esto modifica el presupuesto asignado se sugiere plantear metas dentro de las Reglas de Operación que sean alcanzables y por otro lado también se sugiere hacer mención cuantas convocatorias se llevarán a cabo para el ejercicio del año. Así mismo, se sugiere planear e instrumentar estrategias para la difusión adecuada de las convocatorias, para prevenir la falta de demanda y atención a las mismas.

Todos los documentos normativos que rigen al programa incluyen la leyenda que marca la ley: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido en el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos”, y por medio de las Reglas de Operación hacen del conocimiento de la ciudadanía que se debe de incluir en la documentación que se apruebe para este programa.

### 1.2 Descripción de los Procesos.

- b) ¿Cuáles son los principales insumos para el desarrollo del proceso? (materiales, humanos y financieros)

Durante el desarrollo de cada proceso se requieren de insumos para llevarlos a cabo, los insumos pueden ser materiales, humanos o financieros, por lo que la siguiente tabla muestra cada proceso con los debidos insumos.

Nombre del proceso	Insumos (M=materiales, H=humanos, F=financieros)				
	M		H		F
Publicación de la Convocatoria		Plataforma informática, medios impresos		Responsable ventanilla	
Difusión de la Convocatoria		Plataforma informática		Responsable ventanilla	
Folio de registro		Material impreso		Responsable ventanilla	
Criterio de selección				Comité Técnico	
Publicación de solicitudes aceptadas		Plataforma informática			
Evaluación técnica				Responsable ventanilla	
Emisión del Dictamen				Subcomité y responsable de área: CAMyF, DGDR y DGECEPE	
Publicación de la lista		Plataforma informática, medios impresos		Responsable ventanilla	
Base de datos		Plataforma informática		Personal responsable CAMyF, DGDR y DGECEPE	
Instrucción a CAMyF, DGDR y DGECEPE				Subcomité	
Entrega del apoyo				Personal responsable CAMyF, DGDR y DGECEPE	Apoyo económico
Firma del formato de ayuda		Material impreso		Personal Subdirección de Recursos Financieros.	
Comprobación del recurso				Personal responsable CAMyF, DGDR y DGECEPE	
Acta finiquito		Material impreso		Personal responsable CAMyF, DGDR y DGECEPE	

c) ¿Cuáles son los principales productos que arroja el proceso? ¿Cuáles son los principales actores involucrados en el proceso?

El principal servicio que arroja este proceso de acuerdo con las Reglas de Operación 2010, es el de otorgar recursos económicos a los proyectos productivos que hayan sido elegidos.

De acuerdo con el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas, el otro servicio otorgado fue el de asesoría.

Por lo que el programa operó con dos productos principales:

- Apoyo económico
- Asesoría

Durante el desarrollo de la entrevista realizada con la responsable de la DGEPECE Lic. María del Carmen Morgan López se mencionó cada componente tiene asignado 3 personas para operar incluyendo el responsable de cada área para el caso de Mujer rural debido a que existe 4 centros, existen por lo tanto 4 responsables (tal como se observa en el apartado de Recursos); por consiguiente se cuenta con 18 personas de los cuales 3 son responsables y los demás son operativos.

COMENTARIOS

De acuerdo a los documentos que sustentan al programa: las Reglas de Operación y el ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, son dos los servicios que arrojará dicho programa:

1. Apoyo a través de recursos económicos para desarrollar proyectos productivos de mujeres rurales, indígenas, huéspedes y migrantes enfocados al consumo, producción y comercialización de sus productos.
2. Capacitación a las mujeres rurales, indígenas, huéspedes y migrante para la elaboración y organización y seguimiento de proyectos productivos que les permita participar en los programas institucionales.

Sin embargo en las ROP no se describe el procedimiento para llevar a cabo la capacitación, por lo que es necesario incorporarlo, así como especificar el monto del presupuesto para llevar a cabo dichas acciones. Por otro lado, el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL menciona la asesoría, sin embargo esto no es sinónimo de capacitación, pues se entiende que mientras la asesoría es individual y específica, la capacitación es grupal y temática, por lo que es imperante describir y detallar de manera precisa y transparente en qué consisten los servicios entregados y su alineación con los planeados.

En cuanto a los actores se refiere, hay un desequilibrio, ya que para el caso de mujer rural se cuenta con 4 centros por lo tanto 4 ventanillas donde se recibe la documentación para acceder a los créditos y para el caso de mujer indígena y mujer huésped y migrante únicamente tiene asignada una ventanilla por cada uno, de ahí que no está equiparado el recurso humano por componente. Se sugiere contar con el recurso humano suficiente y equitativo para el funcionamiento adecuado de la operación.

### 1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 el acceso al programa es por medio de convocatoria pública, para el caso de apoyos para los proyectos productivos, la cual se publica en el mes de marzo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, y en el Sistema de Información de Desarrollo Social, en ella se dividen en sus tres principales componentes

- Apoyos a Mujer indígena y de pueblos originarios
- Proyectos productivos a mujeres huéspedes, migrantes capitalinas residentes en el exterior, en retorno y sus familiares mujeres
- Apoyos a Mujer Rural

En las ROP refiere que para el caso específico de mujer huésped y migrante el acceso a los apoyos de gestión social será en modalidad de demanda.

El programa se difunde a través de dos convocatorias emitidas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 2010, la 1ª publicada el 24 de febrero 2010 para los tres componentes: Mujer indígena y de pueblos originarios, Mujer Huésped y Migrante, y Mujer Rural, la 2ª publicada el 7 mayo 2010 únicamente para el componente de Mujer Huésped y Migrante, quedando la programación y calendarización:

	Mujer Rural		Mujer Indígena		Mujer Huésped y Migrante	
Recepción de solicitudes en ventanilla	1°	1 al 29 marzo 2010	1°	1 al 29 marzo 2010	1°	1 al 29 de marzo 2010
	2°		2°		2°	11 al 28 de mayo 2010
Evaluación de solicitudes /Integración de expediente	1°	5 al 30 de abril 2010	1°	5 al 30 de abril 2010	1°	5 al 30 de abril 2010
	2°		2°		2°	Al 30 de junio 2010
Dictamen de solicitudes por Subcomité	1°	30 de julio 2010	1°	30 de mayo 2010	1°	30 de mayo 2010
	2°		2°		2°	30 de Junio 2010
Publicación de resultados	1°	31 agosto 2010	1°	15 de junio de 2010	1°	15 de Junio 2010
	2°		2°		2°	30 de Agosto 2010

El 4 de Octubre de 2010 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso por el que se da a conocer el “ACUERDO CTI-SEDEREC/050/2010 POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR LAS FECHAS DE LAS CONVOCATORIAS 2010 QUE DERIVAN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SEDEREC QUE SE INDICAN”, mediante el cual se amplían los plazos de ambas convocatorias para la de evaluación y entrega de resultados en los siguientes términos

- a) Tiempo límite para integrar expedientes: 10 de septiembre de 2010
- b) Tiempo límite para dictaminar por el Subcomité: 17 de septiembre de 2010
- c) Tiempo límite para publicación de resultados: 15 de octubre de 2010

La presupuestación se establece con relación a las metas que se pretende cubrir, las cuales se miden por proyecto de la siguiente forma:

	Mujer Rural		Mujer Indígena		Mujer Huésped y Migrante	
No. de proyectos	1°	30 proyectos	1°	35 proyectos	1°	12 proyectos
	2°		2°		2°	\$120,000
Monto por proyecto	1°	Hasta \$100,000	1°	Hasta \$150,000	1°	12 proyectos
	2°		2°		2°	\$120,000

#### COMENTARIOS

Las ampliaciones a los plazos de sus procesos tienen una distancia significativa, esto es, la diferencia es muy relevante pues mientras en el calendario planeado se establece un plazo mínimo de 3 meses para evaluar las propuestas, en las modificaciones se establece un plazo de menos de un mes para desarrollar el mismo proceso, por lo que pareciera que las actividades se pueden realizar en menos tiempo de lo que se estableció inicialmente, por lo que se sugiere se desarrolle una planeación y calendarización de los procesos de manera eficaz y adecuada y contemplando los riesgos a los que se pueden enfrentar y sus posibles soluciones, de manera que la operación del programa sea transparente y con una planeación adecuada, para cumplir los objetivos propuestos.

- a) ¿La planeación está vinculada con el cumplimiento de los componentes del programa?, ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes?

Respuesta  
NO

#### JUSTIFICACION

La planeación de acuerdo a las convocatorias publicadas está destinada únicamente para proporcionar ayuda para los proyectos productivos por componente, sin embargo en el ACUERDO DEL COMITÉ INTERNO DE LA SEDEREC, existen 6 actividades programáticas para la operación del programa mismas que no están vinculadas con cada uno de los componentes del programa, por otro lado, en las Reglas de Operación se asigna un monto específico por componente, pero no se contemplan las acciones descritas en las actividades programáticas.

Las metas establecidas dentro de las Reglas de Operación están encaminadas a medir el cumplimiento de los recursos otorgados a proyectos productivos por componente, y los apoyos para la gestión social y acceso a servicios de la mujer huésped y migrante, en cambio en las actividades programáticas se proponen metas concretas encaminadas además de los proyectos productivos, a la realización de eventos, talleres, ferias, así como visitas directas en las comunidades, no contempladas dentro de la presupuestación. Debido a esta inconsistencia se sugieren alinear las actividades programáticas de acuerdo a cada componente del programa y establecer metas en función de las acciones específicas, así como asignar el monto necesario para cada una; además de especificar dentro de los documentos normativos la forma de acceso a cada servicio.

La forma en que se estructuran los componentes es adecuada ya que contempla a la población a la cual va dirigida el programa; únicamente se sugiere que se establezcan objetivos específicos por componente en función de las actividades programáticas propuestas, además de asignar un monto específico a cada una, así como determinar el procedimiento dentro de las ROP, o por el contrario que se reduzca el número de objetivos y en el acuerdo se restablezca el objetivo final del programa que deberá ir encaminado únicamente para proporcionar apoyos económicos.

En cuanto a la calendarización es necesario contemplar todos los pasos del procedimiento, ya que únicamente se habla de la publicación de la Convocatoria hasta la publicación de resultados, por lo que será necesario integrar los tiempos de capacitación, el pago, la firma del documento de apoyo y las fechas tentativas de la conclusión del procedimiento hasta el acta finiquito.

Conforme al INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas y al AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRON DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2010, en el apartado de PROGRAMA DE ATENCION A LA MUJER INDIGENA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS la población beneficiada fue:

Componente	Metas físicas	Número de proyectos	Personas beneficiadas
Mujer rural	Al menos 30 proyectos	33 proyectos	77 mujeres
Mujer indígena	Al menos 35 proyectos	35 proyectos	No especificado
Mujer huésped y migrante	Al menos 12 proyectos	No especificado	251 personas
Asesoría para acceder a créditos	250 mujeres	No especificado	No especificado

En las Reglas de Operación 2010 se establecen un número determinados de proyectos por componente y para el caso de asesoría para gestión social; el componente de Mujer rural si alcanzó la meta de proyectos establecidos, así como el de Mujer Indígena, sin embargo dentro del reporte financiero no se reporta el número de proyectos beneficiados para el componente de Mujer Huésped y Migrante, así como el número de asesorías proporcionadas, en ese sentido será necesario reportar el número de proyectos que se apoyaron durante la gestión, así como el gasto total que se destinó para cada uno.

b) ¿Los actores o áreas son los necesarios y suficientes para la elaboración de la planeación?

Respuesta  
NO

#### JUSTIFICACION

Durante la entrevista realizada con la responsable de la DGEPICE Lic. María del Carmen Morgan López se comentó que el número de personas responsables de cada componente es de únicamente tres incluyendo el responsable del área, pero no hay una actividad específica para cada quien ya que las tareas son repartidas entre ellos, por lo que no alcanza a cubrir el total de la demanda, sobre todo en los casos en lo que se tiene que realizar la investigación de campo para conocer las condiciones del área donde se ejecutará algún proyecto.

Se sugiere contar por lo menos con una persona encargada de cada función específica del proceso o bien definir claramente las funciones para determinar si una persona puede realizar más de un proceso con eficacia, y para el caso de la visitas de campo, una persona específica quien se encargue de realizar esta labor, ya que es de suma importancia conocer y evaluar los lugares físicos donde se pondrá en marcha el proyecto, de ahí que se tome la decisión precisa para destinar el recurso.

¿Existe un área dentro del programa dedicada a la realización de la planeación estratégica?, ¿es adecuado su funcionamiento?

Respuesta  
NO

#### JUSTIFICACION

Dentro de las Reglas de Operación 2010 únicamente especifica que la SEDEREC es la instancia responsable para la ejecución del programa, con sus 3 áreas; sin embargo no se especifica un área responsable; por otro lado en el ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, publicado dentro de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 28 de enero 2010, refiere que este designa a su vez a un Subcomité Interno de Planificación, Coordinación e Información, el cual tiene por objeto dar seguimiento a la ejecución de los programas de la Secretaría a fin de propiciar la coordinación interinstitucional; proporcionar, sistematizar y revisar la información, estadística y geografía; así como la elaboración de la documentación que el Comité y la Secretaría requiera para la toma de decisiones.

En este sentido la planeación está a cargo del Comité Interno de la SEDEREC, sin embargo no es su papel primordial ya que tiene a su cargo diversas actividades, por otro lado, en ningún documento normativo del programa hace mención a un área en particular, por lo que se sugiere establecer y designar un área dedicada a la planeación estratégica ya que en su tarea está la de plantear un objetivo capaz de alcanzar, estableciendo una conexión adecuada y pertinente entre los recursos con los que se cuenta.

Durante la entrevista realizada con la responsable de la DGEPICE Lic. María del Carmen Morgan López se mencionó que dentro de la SEDEREC, existe la Dirección de Planeación quien sirve de apoyo para elaborar la planeación estratégica, esto de manera precisa a través del Lic. Antonio, también entrevistado quien funciona como vínculo directo entre las dos áreas, sin embargo esto no es exclusivo para cada programa ya que su función es enlazar a las direcciones involucradas.

Por lo que se sugiere buscar estrategias, como determinar personal dentro de la operación de los programas que desarrolle anualmente la planeación o bien, contar con una consultoría, ya sea de forma externa o un profesional independiente con formación en Administración o carreras afines que desarrolle la planeación para todos los programas; ya que la planeación estratégica es una herramienta fundamental para conformar la estructura de cualquier organización o programa y para evaluar adecuadamente los resultados obtenidos al final de cada ejercicio.

c) ¿En el proceso de planeación estratégica se considera a otros actores involucrados (por ejemplo, Delegaciones) necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa?, ¿la coordinación entre actores es adecuada?

Respuesta  
NO

#### JUSTIFICACION

En el ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, especifica que el papel de la Presidenta del mismo es comunicarse con otras dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, incluidas las delegaciones, para conocer sobre programas similares a los de la Secretaría y proponer convenios de coordinación para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos; no obstante en los documentos normativos no se establecen las dependencias con las cuales se tiene contacto durante el desarrollo del programa, ni tampoco los programas similares que atiendan la misma problemática.

De ahí que en el proceso de planeación estratégica no hay coordinación con otras instituciones; de igual forma que en el apartado de organización institucional se sugiere establecer contacto con las instituciones antes mencionadas.

d) ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

Respuesta

Escases de personal

#### JUSTIFICACION

Durante la entrevista realizada con la responsable de la DGEPICE Lic. María del Carmen Morgan López se señaló el mayor problema que se tiene para la ejecución del programa es el escaso personal con el que se cuenta, por esta razón se rebasan los tiempos estipulados y no se pueden cubrir el total de proyectos viables.

Por lo que se sugiere como ya se mencionó en el apartado anterior contar con por lo menos una persona para cada tarea específica ya que esto evitaría el saturar al personal, a la par de definir de manera clara y precisa la función o funciones que cada persona tendrá a su cargo, esto evitará sobrecargar el trabajo y monitorear eficazmente las actividades y la operación del programa en su conjunto, pues hasta ahora con el obstáculo mencionado, no se permite operar de la forma óptima, como consecuencia esto desfasa los tiempo estipulados y la cobertura y metas esperadas, afectando también los resultados.

e) En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

Respuesta

SI

#### JUSTIFICACION

Existen diferencias significativas con relación a los documentos normativos bajo los cuales opera el programa; en primera instancia como ya se dijo anteriormente el documento publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE SEDEREC, plantea seis actividades programáticas con metas específicas, y 14 indicadores que no guardan relación con los objetivos que establecen en de las Reglas de Operación, ya que éstas únicamente van dirigidas a proporcionar apoyos, distribuidos en cada uno de los tres componentes del programa.

Sin embargo no hay diferencias entre lo estipulado en de Reglas de Operación 2010 y en las convocatorias, ya que ambas establecen el mismo número de proyectos y el monto asignado y esperado por cada componente:

- Mujer Rural hasta 30 proyectos, con un monto de hasta \$100,000 por proyecto
- Mujer Indígena y de Pueblos originarios hasta 35 proyectos, con un monto de hasta \$150,000 por proyecto
- Mujer Huésped y Migrante hasta 12 proyectos, con un monto de hasta \$120,000 por proyecto

Para este último componente se publicaron dos convocatorias, en ambas se estipula el mismo número de proyectos, por lo que la cobertura esperada en total fue de 24 proyectos.

Dada esta inconsistencia se sugiere actualizar el documento publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE SEDEREC; y alinearlas actividades programáticas ahí descritas, así como las metas que se proyecta alcanzar para que guarde concordancia con las Reglas de Operación y con las Convocatorias publicadas.

### VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

#### 2.1 Selección de beneficiarios.

Con la finalidad de obtener un sistema de información confiable, es necesario que se determine la población potencial y la población objetivo, la primera corresponde a la población total que representa la necesidad o problema, es decir que para este programa la población total son todas aquellas mujeres del sector rural, mujeres indígenas de pueblos originarios, y finalmente las mujeres huéspedes y migrantes que viven dentro de la Ciudad de México; por otro lado la población objetivo será aquella a la que se pretende acceder o beneficiar dentro del ejercicio.

De acuerdo la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC hace referencia a la población de mujeres que cumplen las condiciones bajo las cuales opera el programa; tomando en cuenta la totalidad de habitantes dentro de la Ciudad de México que equivale a 700 mil habitantes de los cuales 370 mil son mujeres, 5,662 de estas mujeres pertenecen a núcleo rural, cuyos núcleos se ubican en 7 delegaciones con suelo rural: Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco.

En lo que corresponde a la población de mujeres indígenas es de 175,714, con mayor presencia en Iztapalapa con 43,552; Gustavo A. Madero con 21, 583, Tlalpan con 13,688, Coyoacán 13,201, Álvaro Obregón 12,728, Xochimilco 10,977 y Cuauhtémoc 10,931.

Finalmente menciona para el año 2000 residían en el exterior 295,292 personas, de las cuales el 7.4% provenían del Distrito Federal, y en promedio 21,000 mujeres se traslada temporalmente a Estados Unidos a trabajar, por lo que no se tiene una cifra exacta.

Asimismo habría que establecer cuál es la población objetivo ya que únicamente se menciona la población total de mujeres por componente, de esta forma se podrá determinar si los servicios que brinda el programa están alcanzando dicha población, para que a partir de esta se puedan implantar las metas y al número de mujeres que se pretende beneficiar para entonces determinar si el programa es eficiente y congruente con la población objetivo.

Para el caso específico de las mujeres huéspedes y migrantes es preciso establecer el número total de mujeres migrantes y huéspedes y determinar cuál es la población a la que se pretende beneficiar, si son las mujeres migrantes que habitan dentro del Distrito Federal o bien la población de mujeres pertenecientes del DF que habitan en Estados Unidos; para éstas últimas es pertinente determinar la forma de acceso ya que debido a la localización geográfica implicará un procedimiento diferente.

a) ¿Existe una metodología o método para la selección de beneficiarios?, ¿es explícita y replicable?, ¿es adecuada?

NO

#### JUSTIFICACIÓN

No existe una forma de seleccionar a la población potencialmente beneficiada ya que son sujetas a participar todas aquellas mujeres que accedan a las ventanillas correspondientes y cumplan con los requisitos que establecen las ROP; el padrón de beneficiarios de acuerdo a las Reglas de Operación 2010 se integra posterior a la evaluación técnica, evaluación socioeconómica y la supervisión de campo en caso necesario; el subcomité emite el dictamen con la lista de apoyos aprobados y rechazados a cada área correspondiente CAMyF, DGDR y DGEPIECE, según corresponda.

Durante la entrevista realizada con la responsable de la DGEPIECE Lic. María del Carmen Morgan López se comentó que en muchas ocasiones el solicitante del apoyo ya es conocido, ya que el apoyo no sólo es para el inicio de un proyecto, sino también para darle continuidad a alguno ya establecido, para seguimiento del mismo, en ese sentido sirve como filtro el cual reduce el tiempo de evaluación, ya que se conoce el fin y forma del proyecto.

En caso de sobre demanda de solicitudes de ingreso se realizará una evaluación y en acuerdo del Comité Técnico Interno de la SEDEREC se integra la lista de solicitudes para que entren al concurso.

En ese sentido se sugiere establecer un método para que la población beneficiada sea equitativa, ya que como se dijo en el documento ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC existen lugares específicos donde se concentra la población potencial, y no se está tomando en cuenta, se sugiere un estudio de campo para conocer las demandas de cada población y con base a esto determinar el número de beneficiarios por zona para que el reparto sea equitativo.

b) ¿Existen mecanismos de validación de la información recibida sobre los posibles beneficiarios?, ¿estos mecanismos son pertinentes?

SI

#### JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 y a las Convocatorias publicadas, existen una serie de documentos que el posible beneficiario debe sustentar para hacerse acreedor a recibir el apoyo, en el numeral V. Requisitos y procedimientos de acceso, se enlistan y detallan dichos documentos.

Ahora bien, en la operación, los responsables de las ventanillas reciben los documentos, los revisan en términos de cumplimentarlos, es decir ese mecanismo solo sirve para rechazar al posible beneficiario que no cuente con la documentación completa, posteriormente se vuelven a revisar pero con el objetivo de evaluar a profundidad el expediente, para saber si el solicitante se encuentra en el marco de los objetivos de la convocatoria. Los mecanismos pues, son pertinentes y sobre todo con una división justificada pues el personal de ventanilla cuenta con el tiempo mínimo para validar, por lo que resulta adecuado y eficaz tener una primera revisión superficial que sirve como filtro y una posterior que sirve para evaluar.

c) ¿Los mecanismos mediante los cuales el beneficiario se entera de que es o no beneficiario del programa son adecuados?

Respuesta

SI

#### JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 el beneficiario se entera de si fue o no aprobado, por medio de material impreso pegado en los estrados de las ventanillas, a la par de su publicación en la página web de la SEDEREC, en términos de la operación, una vez integrado el padrón de beneficiarios las áreas encargadas del programa (CAMyF DGDR y DGECEPE), son quienes se encargan de hacer pública dicha lista que integra al padrón de beneficiarios, así mismo la lista de apoyos aprobados se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El proceso se apega a la normatividad, y los mecanismos son los adecuados para la publicación por los medios necesarios para que los solicitantes se enteren de si fueron seleccionados, resulta no sólo adecuado sino transparente en la operación del programa optar por difundir la información no sólo por medios impresos sino también electrónicos, lo único que no queda claro en la explicación de los procedimientos es la justificación que se publica a los que fueron rechazados, por lo que se sugiere ser más explícitos sobre la información que se le da a los que no fueron aprobados.

#### 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios

- a) ¿El programa tiene mecanismos (sistema informático u otro) para monitorear que los beneficiarios utilizan el apoyo?, ¿estos mecanismos son adecuados?

Respuesta

SI

#### JUSTIFICACIÓN

Las Reglas de Operación señalan que los beneficiarios deberán presentar ante cada área CAMyF, DGDR y DGEPEICE la documentación que compruebe la correcta aplicación del recurso dentro del plazo establecido dentro del convenio, y una vez cubierto este requisito se procederá a suscribir el acta finiquito. Por otro lado durante la entrevista realizada con la responsable de la DGEPEICE Lic. María del Carmen Morgan López se argumentó que la documentación sujeta de comprobación consta de 3 informes financieros que sustentan la aplicación del recurso, así como las facturas que comprueban el gasto, dichos informes son entregados en los 90 días posteriores a que se entregó el apoyo; así mismo se lleva a cabo una visita el día de la inauguración, para comprobar la puesta en marcha del proyecto.

De acuerdo con la normativa el programa en la ejecución opera tal como lo marcan las Reglas de Operación, ya que en estas no marcan que deba darse continuidad ni seguimiento a los proyectos, únicamente estipula que el recurso deberá comprobarse fehacientemente ante el área correspondiente.

Dado lo anterior, se sugiere modificar tanto las ROP como el procedimiento mismo acerca del monitoreo, esto dado que resulta imperante brindarle un seguimiento más prolongado a los proyectos apoyados, de esta manera no solo se garantiza la eficacia en el uso de los recursos sino las posibles causas que desfavorecen el crecimiento de los proyectos y de esta manera prevenir y mejorar la evaluación para apoyar nuevos proyectos.

- b) ¿El tiempo con que se realiza el proceso de seguimiento es pertinente?

Respuesta

NO

#### JUSTIFICACIÓN

La convocatoria inicia con su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en los meses de febrero y marzo, y dura abierta 20 días naturales.

En las Reglas de Operación no se establece el tiempo que se lleva la evaluación técnica, ni la integración del padrón de beneficiarios, únicamente en las Reglas de Operación se menciona que una vez aceptada la solicitud el subcomité instruye a las áreas CAMyF, DGDR y DGEPEICE para que concluya el proceso dentro de los días hábiles posteriores a que fue aprobado el proyecto y de esta forma se proceda a la entrega del apoyo y luego conformar el acta finiquito; en ese sentido será pertinente detallar los tiempos de cada proceso e integrarlo como parte de las Reglas de Operación, ya que esto sirve a los beneficiarios para su organización.

Durante la entrevista realizada con la responsable de la DGEPEICE Lic. María del Carmen Morgan López se comenta que los tiempos para la entrega del apoyo no depende de la SEDEREC, ya que es la Secretaria de Finanzas quien tiene a su cargo directamente entregar el dinero, y esto puede tardar de 3 a 5 meses posterior a la aprobación del recurso, sin embargo debido a que se destina desde el principio el presupuesto ya aparece en la documentación como ejercido para los meses de septiembre – octubre.

Como ya se ha mencionado el proceso no se lleva a cabo en el tiempo pertinente ya que no se cuenta con el personal que de cobertura y esto tiene como consecuencia ampliar los plazos.

Se propone establecer plazos con mayor amplitud de tiempo y mejor planeación para que no haya un desfase de las actividades y esto no afecte a los posibles beneficiarios, además de marcarlos dentro del procedimiento de instrumentación en las Reglas de Operación.

- c) ¿La cobertura del proceso de monitoreo (número de beneficiarios a los que se les dará seguimiento después de la entrega del apoyo) para verificar el uso de los apoyos es adecuada?

Respuesta  
NO

#### JUSTIFICACIÓN

Dado que las Reglas de Operación únicamente señalan que los beneficiarios deberán presentar ante cada área CAMyF, DGDR y DGEPIECE la documentación que compruebe la correcta aplicación del recurso dentro del plazo establecido dentro del convenio, y una vez cubierto este requisito se procederá a suscribir el acta finiquito; por otro lado durante la entrevista con la responsable de la DGEPIECE Lic. María del Carmen Morgan López se comenta que lo ideal es dar continuidad al monitoreo mediante visitas, sin embargo debido a que no se cuenta con el personal necesario en ocasiones se llega a realizar una visita con previa notificación, sin embargo en la mayoría de los casos no se da el seguimiento únicamente termina con la inauguración.

En consecuencia no existe un proceso de monitoreo para dar seguimiento al proyecto, en ese sentido se sugiere que exista un área de evaluación y seguimiento de los proyectos ya que el fin del programa no debiera ser únicamente el de proporcionar apoyo económico, si no verificar realmente que este sea en beneficio de las personas que lo llevan a cabo, y en caso contrario dar asesoría para darle continuidad al proyecto.

#### 2.3 Distribución y entrega de apoyos.

- a) ¿El programa cumple con las especificaciones sobre la forma en que se debe realizar la entrega de apoyos?, ¿son éstas adecuadas?

Respuesta  
SI

#### JUSTIFICACIÓN

En las Reglas de Operación no se especifica el tiempo y la forma en que se llevará a cabo la entrega del apoyo, únicamente refiere que se hará entrega del apoyo conforme a la disponibilidad presupuestal, con previa firma de los recibos en la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración de la SEDEREC y la DGDR según corresponda; por lo que no queda claro el tiempo y la forma.

Por otro lado durante la entrevista con la responsable de la DGEPIECE Lic. María del Carmen Morgan López se argumenta que esta función no está a cargo de la SEDEREC, sino en la Secretaría de Finanzas del GDF, ya que en Tesorería se les entrega a los beneficiarios el cheque por el monto asignado para el proyecto; entonces la función de las áreas es únicamente el dar un contra recibo para que el beneficiario cobre, por lo que el proceso administrativo concluye una vez que se integra al padrón de beneficiarios y a estos se les notifica, así también hacen mención que el tiempo puede variar hasta 4 ó 5 meses.

Debido a que esta parte del proceso no le compete a la Secretaría, únicamente se sugiere que se haga mención de esta acción dentro de las Reglas de Operación para que el usuario no muestre una inconformidad, y que quede claro quien hace la entrega del recurso, ya que lo que se menciona puede sugerir lo contrario.

- b) ¿El programa cuenta con los insumos suficientes para la entrega de los apoyos (infraestructura, equipo de transporte, personal, etc.)?, ¿estos insumos son adecuados?

Respuesta  
NO APLICA

#### JUSTIFICACIÓN

Ya que la SEDEREC, no hace la entrega del apoyo, únicamente expide un contra recibo.

- c) ¿Existen procedimientos estandarizados que verifiquen el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte del beneficiario?, ¿son pertinentes?

Respuesta  
SI

#### JUSTIFICACIÓN

En las Reglas de Operación describe que el beneficiario debe comprobar mediante documentación documental que hayan aplicado el recurso en forma correcta dentro de los tiempos establecidos; de acuerdo a la entrevista que se llevo a cabo con la responsable de la DGEPIE Lic. María del Carmen Morgan López el convenio explica que dentro de los primeros 90 días deberán de entregarse 3 informes financieros con las facturas que comprueban los gastos e inversiones de los beneficiarios, además de realizar una inauguración del proyecto a donde deberán asistir los representantes del área para comprobar que el proyecto este puesto en marcha.

Es pertinente la forma en que se comprueba el uso del recurso, sin embargo en la entrevista se dijo que hasta el momento no ha habido un beneficiario que no haya cumplido con este requerimiento.

- d) ¿Existen mecanismos para verificar que los apoyos realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada?, ¿estos mecanismos son adecuados?

Respuesta  
NO APLICA

#### JUSTIFICACIÓN

Dado que en la entrevista realizada a la responsable de la DGEPIE Lic. María del Carmen Morgan López se comentó que la entrega del dinero no es competencia de ninguna de las áreas que están a cargo del programa, ya que esta tarea es realizada directamente por el GDF Secretaria de Finanzas, por tanto no existe un mecanismo para verificar la entrega del apoyo puesto que no es tarea directa de la SEDEREC.

- e) ¿Los puntos de entrega de apoyos son adecuados (suficientes, cercanos a los beneficiarios, y de fácil acceso, entre otras características)?

Respuesta  
SI

#### JUSTIFICACIÓN

Dado que en la entrevista realizada a la responsable de la DGEPIE Lic. María del Carmen Morgan López se comentó que la entrega del dinero no es competencia de ninguna de las áreas que están a cargo del programa, ya que esta tarea es realizada directamente por la Secretaria de Finanzas del GDF.

#### 2.4 Seguimiento y monitoreo.

- a) ¿El programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de supervisión y monitoreo?, ¿es adecuado este sistema?

Respuesta  
NO

#### JUSTIFICACIÓN

El programa no cuenta con un sistema informático, sin embargo durante una reunión llevada a cabo dentro de las oficinas de SEDEREC con el C. Jesús Mayagoitia Bolán, Director de Administración, se comentó de la puesta en marcha del Sistema de Información Integral para el ejercicio 2011, mismo que está en proceso, así mismo se pretende que toda la información de años anteriores pueda quedar dentro de este sistema; por lo que únicamente se sugiere que una vez que este funcione debe de incluir la supervisión de los proyectos en forma de bitácora y el resultado de cada visita posterior que se realice, a fin de comprobar fehacientemente que sean productivos, deberá de incluir su uso dentro de las Reglas de Operación a la brevedad posible.

Por otra parte en lo que a supervisión y monitoreo se refiere el programa no cuenta con ello, ya que en las Reglas de Operación 2010 únicamente habla de una comprobación documental del recurso para dar por terminado el proceso administrativo mediante el Acta Finiquito; además que durante la entrevista realizada a la responsable de la DGEPIE Lic. María del Carmen Morgan López se comenta que la visita física que se hace es en la inauguración dado que no se cuenta con el personal necesario para dar seguimiento a la forma en que se opera, en ese sentido será necesario definir un número de visitas que puedan llevarse a cabo en tiempos específicos, para verificar que el proyecto sea productivo.

- b) ¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión y entrega de apoyos?, ¿este documento es adecuado?, ¿se utilizan para implementar mejoras en la operación del programa?

Respuesta  
NO

#### JUSTIFICACIÓN

En las Reglas de Operación 2010 marca que las áreas CAMyF, DGDR y DGEPIECE solicitan al beneficiario firme el formato de ayuda y / o recibo de apoyo para la puesta en marcha del proyecto, así mismo una vez que termine el proceso de comprobación del recurso mediante los documentos y el tiempo establecido se suscribe el Acta finiquito lo cual supone la conclusión del proceso administrativo.

Mientras que durante la entrevista realizada con la responsable de la DGEPIECE Lic. María del Carmen Morgan López se habló de que los documentos que se deben de entregar a fin de que los beneficiarios comprueben la aplicación del recurso constan de 3 informes financieros que contengan las facturas de compra de los insumos necesarios del proyecto.

Por lo tanto no existe un documento específico que dé cuenta de los resultados, por lo que se sugiere implementar un apartado dentro del sistema que tenga a fin llenar una bitácora para marcar el seguimiento que se le da cada proyecto, así como establecer el tiempo de cobertura para concluir con el proceso de supervisión, además de los resultados de cada visita.

Se sugiere adicionalmente desarrollar un proceso estandarizado en el que se determine la utilización de convenios jurídicos para que los beneficiarios den cuenta de la utilización de los apoyos, así como un parámetro de aplicación acorde a los montos entregados.

- c) ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

Respuesta

SI

#### JUSTIFICACIÓN

En las Reglas de Operación establece únicamente el procedimiento hasta la conclusión del proceso administrativo con el Acta Finiquito, sin embargo en la práctica se lleva a cabo una visita el día de la inauguración del proyecto, dicha acción no está dentro de las ROP, por lo que se propone incluir, además de detallar la documentación a entregar que costa de 3 informes, así como establecer el tiempo en que se de comprobar la aplicación de recurso.

Finalmente se sugiere se implemente a la brevedad un mecanismo eficaz para la supervisión y monitoreo del proyecto destinando al personal necesario para realizar visitas que comprueben la puesta en marcha del mismo, incluirlo dentro del sistema, además de hacer mención dentro de los documentos normativos para dar a conocer a los beneficiarios desde el ingreso para participar en el programa.

#### CONCLUSIONES

En concordancia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el cual incorpora la perspectiva de género como uno de los tres ejes transversales de la política pública, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal (SEDEREC) desarrolló un programa dirigido específicamente a la población rural, indígena, huésped y migrante. Este programa hace énfasis en el reconocimiento, entre otros, de los principios de equidad social, diversidad, democracia participativa, sustentabilidad, rendición de cuentas y transparencia

En cuanto a la operación del programa, concretamente, los procesos de instrumentación se muestran de manera detallada y transparente para acceder al apoyo de los proyectos productivos, así mismo la planeación establecida facilita y promueve el desarrollo de acciones estructuradas en componentes específicos que contemplan a la población potencial, por lo que se considera adecuada y eficaz.

La tendencia del programa hacia los proyectos es satisfactoria hasta cierto punto, esto porque existen objetivos y metas que son inalcanzables desde la repartición de fondos económicos en proyectos, se requiere específicamente de una coordinación con instituciones educativas, organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

En cuanto al ejercicio y reporte del presupuesto, existen excedentes entre los montos destinados y ejercidos en cada componente y se reportan dos componentes más no considerados en las ROP: Promoción de igualdad de género y asesoría para acceder a créditos, por lo que se sugiere que dentro de las ROP se considere a todos los componentes que se reportaron en el IAT, o en su defecto se indique a que componente pertenecen: Promoción de Igualdad de Género y Asesoría para acceder a créditos. Es imperante que el ejercicio presupuestario se muestre de manera transparente y alineada con la planeación y los resultados obtenidos.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa, así mismo se requiere de una semaforización implementada por el área de planeación a partir de las metas establecidas y las líneas base, esto para poder tomar decisiones de mejora en los subsiguientes ejercicios del programa.

La Matriz de Indicadores propuesta en esta evaluación debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa, retomando el fundamento metodológico la aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de Actividades y Componente, se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de

manera inmediata. Así mismo se recomienda analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Finalmente, los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es imperante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecida en cada ejercicio.

## SUGERENCIAS

### 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.

**Nombre del Programa:** EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDIGENA, HUESPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC

**Unidad Responsable:** DGEPICE, DGDR, y CAMyF

**Tipo de Evaluación:** Evaluación en materia de Operación y Resultados de la gestión 2010

**Año de la Evaluación:** 2011

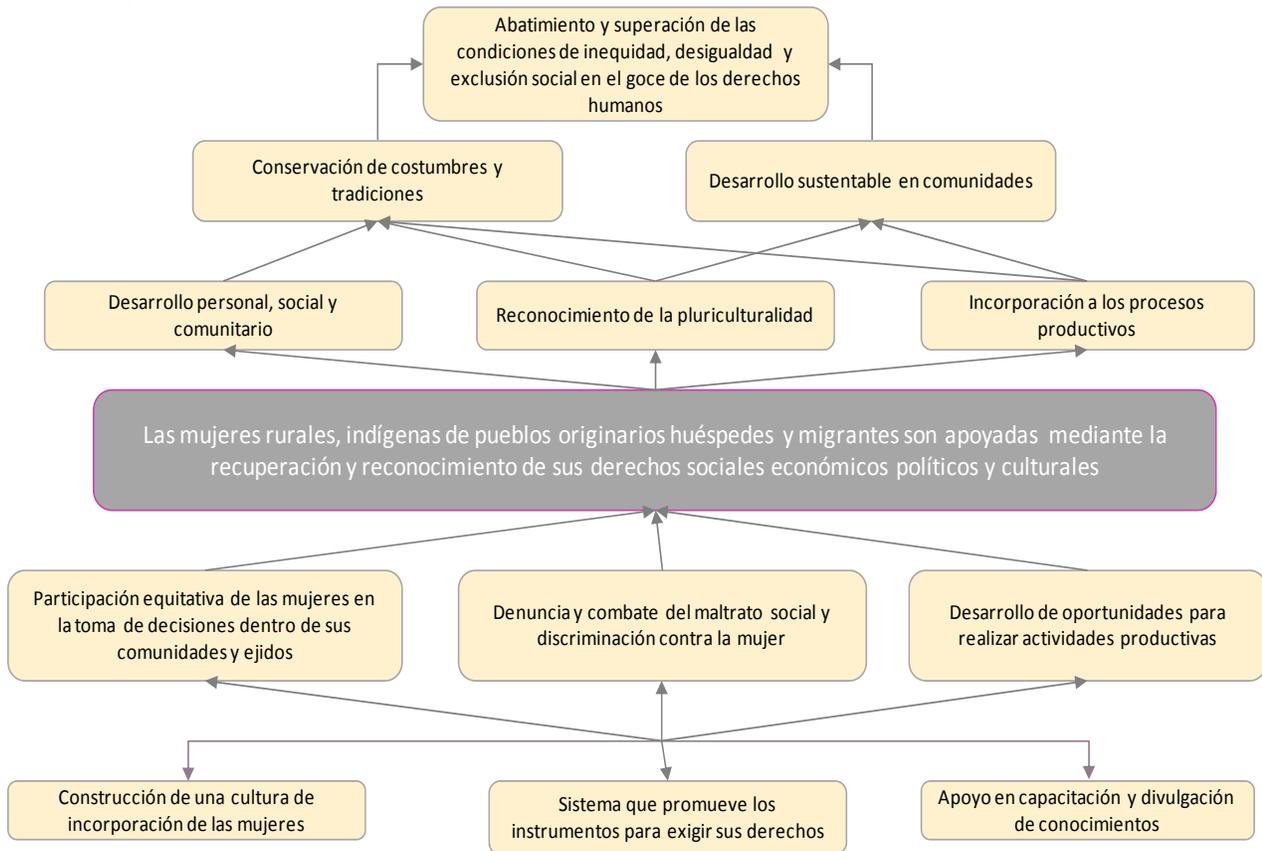
TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
Objetivos	El programa cuenta un objetivo general que responden a la situación actual de la problemática que pretende atacar.	Página 7	
Estructura Operativa	El programa cuenta con un procedimiento detallado para acceder al apoyo de los proyectos productivos.	Páginas 14 a 17	
Apego normativo	El procedimiento para los apoyos económicos se apega a la Ley de Desarrollo Social del DF y a la Ley de Protección de Datos Personales para el DF.	Página 22	Es importante que el programa cumpla con la normativa de transparencia, y proteja los datos personales de las personas que acceden al programa.
Planeación estratégica, programación y presupuestación	La forma en que se estructuran los componentes es adecuada ya que contempla a la población a la cual va dirigida el programa.	Página 27	Debido a que el programa está dirigido a tres grandes grupos de mujeres, sus componentes y sus metas se establecen contemplando a toda la población a la que está dirigido el programa.
Valoración de los Sistemas de Información	El programa cumple con la normativa sobre la publicación de los resultados, ya que estos se dar a conocer por medios impresos y electrónicos.	Página 38	Es adecuado el proceso mediante el cual el beneficiario se entera si fue o no seleccionado para acceder al apoyo ya que la información se difunde por los medios correctos.
Seguimiento	La Matriz de Indicadores propuesta debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa	Página 48	se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata

<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>			
Objetivos	Existe una inconsistencia entre lo planteado en el objetivo general y los objetivos específicos, debido a la ausencia de acciones enfocadas al apoyo en gestiones sociales dentro de los objetivos específicos.	Página 7	Se sugiere que el objetivo general se reduzca al ámbito económico para que éste sea eficaz, o que en su defecto, se amplíen los objetivos específicos para tener una correcta alineación en los propósitos generales y particulares del programa.
Recursos (financieros, humanos, infraestructura)	Existen excedentes entre los montos destinados y ejercidos en cada componente y se reportan dos componentes más no considerados en las ROP: Promoción de igualdad de género y asesoría para acceder a créditos.	Páginas 11 y 12	Se sugiere que dentro de las ROP se considere a todos los componentes que se reportaron en el IAT, o en su defecto se indique a que componente pertenecen: Promoción de Igualdad de Género y Asesoría para acceder a créditos.
Estructura operativa	Falta información para acceder a la capacitación en el programa.	Página 17	Se recomienda que en los documentos normativos quede establecido la forma en que los usuarios pueden acceder a la capacitación.
Planeación estratégica, programación y presupuestación	Las metas establecidas en las actividades programáticas incluyen realización de eventos, talleres, ferias, así como visitas a comunidades, los cuales no se establecen dentro de la presupuestación en las ROP.	Página 27	Incluir dentro de la planeación el presupuesto asignado para las actividades como: realización de eventos, talleres, ferias, así como visitas a comunidades.
Planeación estratégica, programación y presupuestación	En el IAT no se reporta el número de proyectos beneficiados para el componente Mujer Huésped y Migrante, se reporta el número de beneficiarios.	Página 27	La planeación se establece con base al número de proyectos se debe reportar de esta forma, y no en de beneficiarios: 12 proyectos vs 251 personas.

**4.2 Estructura Analítica.**  
**Árbol de problemas**



**Árbol de objetivos**



#### 4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO		
<b>1.- FIN</b>				
Contribuir a la incorporación de las mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes a los procesos económicamente productivos proporcionando apoyos para desarrollar proyectos productivos.	Índice de mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes integradas a procesos económicamente productivos.	Número de mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes con proyecto productivo en el ejercicio actual/Total de mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes con proyecto productivo en el 1er. ejercicio medible)*100	Sistema de Información Integral Padrón de beneficiarios	Existen las condiciones económicas políticas y sociales para la estabilidad y mantenimiento de los proyectos productivos impulsados.
	Porcentaje de los proyectos para impulsar la economía en mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes apoyados que continúan operando.	(Número de proyectos productivos apoyados por el programa en el ejercicio fiscal vigente (t) / Total de proyectos productivos apoyados en el periodo anterior en activo)*100		
<b>2.- PROPÓSITO</b>				
Las mujeres rurales, indígenas de pueblos originarios huéspedes y migrantes son apoyadas mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales económicos políticos y culturales.	Porcentaje de mujeres rurales, indígenas de pueblos originarios huéspedes y migrantes que son apoyadas por primera vez presentando proyectos productivos.	(Número de mujeres rurales, indígenas de pueblos originarios huéspedes y migrantes que presentaron proyectos por primera vez y son apoyados/Total de mujeres rurales, indígenas de pueblos originarios huéspedes y migrantes que atendieron la convocatoria para presentar sus proyectos)* 100	Reporte de metas Sistema de Información Integral	Mujeres rurales, indígenas de pueblos originarios huéspedes y migrantes conocen la convocatoria, conforman empresas sociales y deciden participar con proyectos productivos.
<b>3.- COMPONENTES</b>				
3.1.1. Proyectos productivos a mujeres rurales entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de Información Integral	Existe interés por parte de las mujeres rurales para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		

3.1.2. Proyectos productivos a mujeres indígenas y de pueblos originarios entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de Información Integral	Existe interés por parte de las mujeres indígenas y de pueblos originarios para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		
3.1.3. Proyectos productivos a mujeres huéspedes y migrantes entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de Información Integral	Existe interés por parte de las mujeres huéspedes y migrantes para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		
<b>4.- ACTIVIDADES</b>				
4.1.1 Evaluación social y económica implementada	Porcentaje de proyectos revisados	(Número de Proyectos aprobados/total de proyectos registrados)*100	Registro de folios de solicitud de apoyo Acta finiquito Padrón de beneficiarios	Los beneficiarios entregan correctamente la documentación que compruebe la aplicación del recurso.
	Porcentaje de eficiencia del proceso administrativo	(Número de proyectos finiquitados /total de proyectos con apoyos pagados) *100		
4.1.2 Convocatorias publicadas	Porcentaje de convocatorias publicadas en tiempo y forma	(Número de convocatorias publicadas en el primer trimestre del periodo t/Número de convocatorias programadas para el periodo t)*100	Gaceta oficial del DF	Se aprueba la publicación de las convocatorias en tiempo y forma.
4.1.3 Capacitación efectuada	Porcentaje de proyectos con seguimiento y capacitación	(Número de proyectos productivos asesorados durante su desarrollo/Total de proyectos productivos aprobados)*100	Sistema de Información Integral	Existe el personal suficiente para visitar y asesorar a los proyectos productivos en desarrollo.

#### CRONOGRAMA

El cronograma de actividades para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa, queda a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, pues a solicitud de la misma, las sugerencias y la implementación de indicadores se realizará de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la misma.

#### BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de Población, CONAPO, (2009). La situación demográfica de México, Consejo Nacional de Población, México, pp. 39-52.

EVALUA DF (2010). Informe del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de programas sociales 2009 – 2010.

Evaluaciones Internas en materia de Diagnóstico de los programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (2010). Informe de Avance Trimestral (IAT), Enero-Diciembre 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (2010). Proyecto del Programa Operativo Anual 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (31 de Marzo de 2011). Informe de Cuenta Pública 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (4 de Octubre de 2010). Aviso por el que se da a conocer el acuerdo CTI-SEDEREC/050/2010 por el que se aprueba modificar las fechas de las convocatorias 2010 que derivan de los programas sociales de la SEDEREC.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (5 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación (ROP) 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (10 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades.

López, R. y Gaspar, S. (2010). Mujer, hogar y trabajo. Arreglos familiares, pobreza y apoyos sociales. La situación demográfica de México.

Maldonado, V.M. (2003). Desarrollo y desigualdad de género en México. Revista de información y análisis, núm. 22, 47-54.

SEDEREC (2010). Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental (PROMOEVA) 2010-2012.

SEDEREC (11 de Abril de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.

SEDEREC (30 de Marzo de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.

SEDEREC (2011). Cuarto Informe de Labores 2010.

## **PROGRAMA “CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

La Ciudad de México es un espacio libre de tránsito el cual permite diversidad en su población y debido a su situación migratoria ha de encontrar un modificación en sus políticas para con los sus migrantes y refugiados, esto se vio reflejado el pasado 2009, en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federa (PDHDF) cuyo objetivo es “transformar las políticas, los programas y la legislación en la Ciudad de México, haciendo respetar sus derechos, bajo el principio de igualdad y no discriminación de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal” .

Por lo que la creación del Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, surge como una respuesta a la movilidad y migración, cuyo principal objetivo es proporcionar atención digna y oportuna a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes; proporcionando asesoría jurídica a personas solicitantes, así como información acerca de diversos trámites y canalizaciones las instancias locales y federales que brinden atención, además de apoyar económicamente para la realización de proyectos productivos.

Los objetivos que el programa pretende lograr se plasman mediante siete objetivos particulares:

1. Fomentar la ciudad hospitalaria e intercultural
2. Facilitar el acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias
3. Apoyar la gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias
4. Operar la línea migrante
5. Promover la vinculación con migrantes capitalinos en el exterior y sus familias
6. Apoyar proyectos productivos y capacitación a huéspedes, migrantes y familiares
7. Apoyar a promotores voluntarios

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 los recursos financieros con que cuenta el programa para operar es un monto de \$19,102.000 (diecinueve millones ciento dos mil pesos 00/100 M.N) provenientes del capítulo 4000, dicho presupuesto será destinado en 6 conceptos principales:

Concepto	Monto por beneficiario	Monto por proyecto
Fomentar la ciudad hospitalaria e intercultural	Hasta \$10,000.00	Hasta \$250,000.00
Facilitar el acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes y migrantes y sus familias	Hasta \$10,000.00	No aplica
Apoyar la gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias	Hasta \$10,000.00	Hasta \$250,000.00
Operar la línea migrante	Hasta \$10,000.00	No aplica
Promover la vinculación con los migrantes capitalinos en el exterior y sus familias	Hasta \$10,000.00	Hasta \$250,000.00
Proyectos productivos	Hasta \$10,000.00	Hasta \$150,000.00

El apego normativo del programa en cuanto la instrumentación de procedimientos se considera efectivo y adecuado, todos los documentos pertenecientes al gabinete de información que fueron evaluados muestran gran consistencia entre las acciones programáticas de la descripción del programa hasta la instrumentación detallada en las ROP.

A pesar de que los indicadores ubicados en la descripción del programa están alineados a los objetivos, se consideran insuficientes para tener datos sobre el control, seguimiento y monitoreo, se sugiere tener indicadores que reflejen más que un número absoluto, mediciones de gestión y de impacto a corto y mediano plazo, ello servirá no sólo para contar con evidencia del cumplimiento de las metas del programa sino para tomar decisiones de mejora en la operación para el siguiente ejercicio.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, ya que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo, a pesar de que los indicadores ubicados en la descripción del programa están alineados a los objetivos, se consideran insuficientes para tener datos sobre el control, seguimiento y monitoreo, puesto que son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa.

Para mejorar la operación y resultados del programa, hemos propuesto una estructura analítica basada en la Metodología de Marco Lógico, que incluye lo siguiente: a) Árbol de Problemas, b) Árbol de Objetivos y c) Matriz de Indicadores para Resultados.

## ÍNDICE

### RESUMEN EJECUTIVO

### ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

### HALLAZGOS

- 1.1 Descripción de la operación.
- 1.2 Descripción de los Procesos.
- 1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

### VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- 2.1 Selección de beneficiarios.
- 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios
- 2.3 Distribución y entrega de apoyos.
- 2.4 Seguimiento y monitoreo.

### CONCLUSIONES

### SUGERENCIAS

- 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.
- 4.2 Estructura Analítica.
- 4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

### CRONOGRAMA

### BIBLIOGRAFÍA

## INTRODUCCIÓN

La Ciudad de México es la sede de la capital mexicana cuya superficie es de 1,485 kilómetros cuadrados con una población de 8,851,080 de un total de 112,336,538 , lo cual constituye el 8% de la población total dentro del territorio nacional, debido a su extensión y población es considerada como una aglomeración urbana mayor poblada a nivel Latinoamérica.

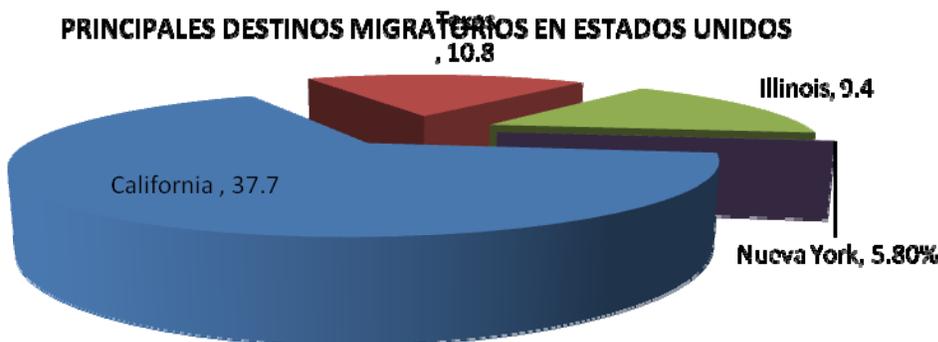
Desde los años 40's ha existido una diversidad en la población por lo que se considera multiétnica, resultado de la inmigración a México, iniciado con el proceso de mestizaje, ya que desde los tiempos de la Conquista Española ha sido refugio político principalmente de países con regímenes reprimidos, posteriormente se han ido asentando tras haber cambios políticos y económicos, hoy en día de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración de México en la actualidad habitan poco menos de un millón de inmigrantes; tal comportamiento se puede observar a partir de los siguientes datos:

POBLACION EXTRANJERA EN MÉXICO		
AÑO	POBLACION EXTRANJERA	% TOTAL
1921	100.854	0,70%
1930	159.876	0.97%
1940	177.375	0,90%
1950	182.343	0,71%
1960	223.468	0,64%
1970	191.184	0,40%
1980	368.900	0,55%
1990	340.824	0,42%
2000	492.617	0,51%
2010	961.121	0,86%

El comportamiento y análisis demográfico están supeditados a la cantidad de información disponible, análisis como los censos han provisto al país con información variada, y esto ha permitido establecer un patrón en las conductas de los ciudadanos, de ahí que podemos afirmar que el fenómeno migratorio se incrementó considerablemente en la segunda mitad del siglo pasado, miles de personas decidieron residir fuera de su país de origen migrando principalmente a Estados Unidos ya que es el país vecino con que México comparte una extensa frontera de 3 152 km, el principal motivo es la carencia económica y falta de empleo.

En los últimos 30 años se ha dado un crecimiento acelerado, ya que para 1970 eran 800 mil las personas que residían en Estados Unidos y otros países, mientras que para 1980 eran 2.2 millones, lo cual era prácticamente el triple, en los siguientes veinte años se dio una fase de crecimiento acelerado en las personas que migraban y que lo hacía sin documentación, reflejándose principalmente la población rural. Para el año 2000 la población de mexicanos residentes en Estados Unidos fue de 8.1 millones, y para el 2007 se convirtieron en 11.8 millones lo cual representó para ese entonces al 4% de la población total. El Distrito Federal ocupaba el primer lugar en número de habitantes migratorios, seguido por Veracruz, Jalisco, Puebla y Michoacán.

En 2008 la SEDEREC realizó la "Primera Encuesta sobre Migración y Dinámica Poblacional en el Distrito Federal" a fin de conocer el comportamiento migratorio tanto en el interior de la Ciudad de México como en el extranjero, de ahí se obtuvo que los oficios en los cuales se emplean principalmente la población migrante son en el sector turístico como hoteles, restaurantes y bares, seguido de la construcción y el comercio y ventas.



En resumen; podemos expresar que la Ciudad de México es un espacio libre de tránsito el cual permite diversidad en su población y debido a su situación migratoria ha de encontrar un modificación en sus políticas para con los sus migrantes y refugiados, esto se vio reflejado el pasado 2009, en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federa (PDHDF) cuyo objetivo es "transformar las políticas, los programas y la legislación en la Ciudad de México, haciendo respetar sus derechos, bajo el principio de igualdad y no discriminación de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal".

Por lo que la creación del Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, surge como una respuesta a la movilidad y migración, cuyo principal objetivo es proporcionar atención digna y oportuna a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes; proporcionando asesoría jurídica a personas solicitantes, así como información acerca de diversos trámites y canalizaciones las instancias locales y federales que brinden atención, además de apoyar económicamente para la realización de proyectos productivos.

### HALLAZGOS

#### 1.1 Descripción de la operación.

##### 1.1.9 Objetivos

De acuerdo al documento ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de febrero de 2010, el objetivo general del programa es “generar una política pública para brindar una atención digna, oportuna y respetuosa a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, y a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes. Una política de hospitalidad e interculturalidad que permita el disfrute del marco de derechos y garantías constitucionales y locales, y el acceso al conjunto de servicios y programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal, con el fin de promover su integración y desarrollo pleno en el tejido social de la población”.

A través de cinco líneas de acción:

- La implementación del criterio y política de hospitalidad e interculturalidad a través de la comunicación interinstitucional,
- La gestión social para huéspedes, migrantes y sus familiares,
- La promoción de proyectos productivos y capacitación a huéspedes, capitalinos en el exterior, migrantes en retorno y familiares,
- La vinculación con migrantes en el exterior y,
- La defensa y asesoría de los derechos humanos de huéspedes y migrantes

Para ello plantea seis actividades programáticas sobre hospitalidad, interculturalidad y atención a migrantes:

1. Ciudad hospitalaria e intercultural
2. Acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes sus familias
3. Gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias
4. Línea migrante
5. Vinculación con migrantes capitalinos en el exterior y sus familias
6. Proyectos productivos y capacitación a huéspedes, migrantes y familiares

Por otro lado dentro de las Reglas de Operación 2010 el objetivo general del programa es el de “proporcionar apoyos y ayudas a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, y a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes, con énfasis en la atención a mujeres y otros grupos sociales expuestos, con condiciones económicas en desventaja, previendo el cumplimiento de las disposiciones que sobre los “Derechos de las Personas Migrantes, Refugiadas y Solicitantes de Asilo” establece el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y de la línea de política sobre “Protección de los Derechos Sociales y Civiles” del Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008 - 2012” Dicho objetivo se logra mediante siete objetivos particulares:

1. Fomentar la ciudad hospitalaria e intercultural
2. Facilitar el acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias
3. Apoyar la gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias
4. Operar la línea migrante
5. Promover la vinculación con migrantes capitalinos en el exterior y sus familias
6. Apoyar proyectos productivos y capacitación a huéspedes, migrantes y familiares
7. Apoyar a promotores voluntarios

Durante la entrevista realizada con la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) se comenta que el objetivo del programa es ofrecer apoyos directos a la población, en dos sentidos el económico y en gestión social.

#### COMENTARIOS

En términos estrictos de los documentos normativos del programa, sus objetivos tanto general como específicos se encuentran alineados y expresados adecuadamente para cumplir con los fines para los que el programa fue creado

##### 1.1.10 Organización institucional

a) Instituciones, dependencias u organizaciones que intervienen en la operación del programa y cuál es el principal papel de cada una b) Coordinación interinstitucional

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, marca que la entidad responsable de la operación del programa es la SEDEREC, a través del Centro de atención a Migrantes y sus familias CAMyF quien es el área responsable

de la ejecución del programa; así mismo en las ROP se establece en el apartado X, las formas de participación social con instituciones académicas y de investigación, así como los interesados en el programa de la SEDEREC, pero no se hace mención a ninguna en particular.

En conjunto se establece un subcomité, dentro del cual sus integrantes tienen la tarea de evaluar los proyectos y asignar los recursos, dicho subcomité está integrado por una coordinadora, un secretario técnico, cuatro representantes del Centro de Atención a Migrantes y sus familias, un representante de la Dirección de Administración, un representante del área jurídica y un representante de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, además de los invitados permanentes con derecho a voz.

La coordinación interinstitucional de acuerdo al documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC hace mención a la coordinación que se tiene con la asociación no lucrativa Planned Parenthood, quien colabora con el programa en el ámbito de prevención y conservación de la salud para hombres, mujeres y adolescentes.

Durante la entrevista realizada con la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) se proporciona la lista de las instituciones con las que se tienen relación a nivel operativo, hay algunas con las que se establece acuerdos de trabajo para brindar ayudas a la población:

- Una oportunidad para todos
- Laca de la Sal A.C
- Albergue Ramón Arbide
- Atención social para mexiquenses en el Exterior
- Coordinación General para la Atención al migrante Michoacano
- Secretaria de Educación Publica
- Sin fronteras IAP
- Instituto de Asistencia e Integración Social
- Ser Humano A.C
- Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez
- DIF – DF
- Audio Amigo IAP
- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
- CONOFAM
- Gobiernos de los estados

Existen otras instituciones con las que se establece una coordinación administrativa

- Secretaría de Turismo
- Secretaria de Salud
- Secretaría de Seguridad Publica

En el 2010 se tenía un convenio con la SETRAVI que consistía en la renovación de licencias a la población que radicaba en Estados Unidos. Y finalmente con la Secretaría de Finanzas para la implementación del Fondo de Apoyo a migrantes con quien se coordina para brindar un taller de planeación.

#### COMENTARIOS

El programa presenta una fuerte y comprometida alianza y coordinación estratégica con diversas instituciones públicas y privadas para desarrollar eficazmente los objetivos planeados, se sugiere únicamente que el programa haga un esfuerzo por contar con un documento en el cual se describan las funciones y objetivos para con cada institución y que este documento se encuentre bajo los términos de transparencia en el portal de internet de la SEDEREC, lo anterior con dos objetivos, el primero brindar a la población potencial de información suficiente para saber con los servicios y apoyos con los que cuenta y segundo, invitar a otras instituciones a sumarse a la coordinación y apoyo para los beneficiarios.

b) Recursos (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) cuenta el programa para operar

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 los recursos financieros con que cuenta el programa para operar es un monto de \$19,102.000 (diecinueve millones ciento dos mil pesos 00/100 M.N) provenientes del capítulo 4000, dicho presupuesto será destinado en 6 conceptos principales:

Concepto	Monto por beneficiario	Monto por proyecto
Fomentar la ciudad hospitalaria e intercultural	Hasta \$10,000.00	Hasta \$250,000.00
Facilitar el acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes y migrantes y sus familias	Hasta \$10,000.00	No aplica
Apoyar la gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias	Hasta \$10,000.00	Hasta \$250,000.00
Operar la línea migrante	Hasta \$10,000.00	No aplica

Promover la vinculación con los migrantes capitalinos en el exterior y sus familias	Hasta \$10,000.00	Hasta \$250,000.00
Proyectos productivos	Hasta \$10,000.00	Hasta \$150,000.00

Así mismo dentro de las ROP se especifica que el área técnico operativa responsable de la ejecución del programa es el Centro de Atención a Migrantes y sus familias, ubicada en:

Dirección	Áreas Técnico Operativas	Ventanilla	Responsable
CAMyF	Centro de Atención a Migrantes y sus Familias Ciudad hospitalaria intercultural y atención a migrantes Calle Jalapa No. 15 tercer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc México D.F, Código Postal 06700	6	Guadalupe Chipole Ibáñez

Conforme al INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Finanzas el presupuesto ejercido fue de \$23,738,746.57 (veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y seis pesos 57/100 M.N), el cual se distribuyó de la siguiente manera:

EJE	PROYECTO, ACCION O PROGRAMA	MONTO EJERCIDO	POBLACIÓN BENEFICIADA
2. SEGURIDAD Y JUSTICIA EXPEDITA	Acceso a la justicia y derechos humanos a la población huésped y migrante	\$1,200,104.54	3,289 personas Migrante Bienvenido a la Ciudad de México
2. EQUIDAD	Gestión social a huéspedes, migrantes y sus familiares	\$12,002,088.37	3,500 personas Gestión social tarjeta migrante
2. EQUIDAD	Línea Migrante	\$2,396,462.84	6,496 personas Orientación, trámites registro Binacional
2. EQUIDAD	Proyectos productivos para migrantes y familiares	\$5,285,280.71	236 personas Proyectos productivos a través del 3X1
2. EQUIDAD	Programa Ciudad Hospitalaria	\$2,508,602.61	3,000 personas Foros, conferencias y encuentros
2. EQUIDAD	Programa Casas de la Ciudad de México en el exterior	\$ 346,207.50	250 personas Gestión, orientación, cursos de capacitación y promoción turística en la Ciudad de México

Por otro lado en el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2010 con fecha al calce 30 de Marzo 2010, en el apartado "Programa de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus familias" se reportan 405 (cuatrocientos cinco) beneficiarios, a los cuales se les proporcionó ayuda con montos variados, mismo que asciende a \$6,235,244.42 (seis millones doscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 42/100 M.N)

Durante la entrevista realizada con la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) se proporcionaron datos con respecto a los recursos financieros ejercidos durante el ejercicio 2010, ella comenta que se operó con el recurso según las ROP, además del Recurso del Fondo de Apoyo a migrantes, el cual es un recurso federal, el cual ascendió en el 2010 a \$3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N)

PROYECTO, ACCION O PROGRAMA	MONTO EJERCIDO	PROYECTOS APOYADOS	PERSONAS BENEFICIADAS
Fomentar la ciudad hospitalaria e intercultural	\$2,548,666.00	39 proyectos	1,500 personas
Facilitar el acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias	\$1,275,958.00		2,500 personas
Apoyar la gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias	\$10,949,865.00		3,000 personas
Operar línea migrante	\$2,396,462.84		6,000 personas
Apoyar proyectos productivos	\$2,549,601.00	18 proyectos	84 personas

Finalmente durante dicha entrevista también se mencionan las instituciones que recibieron apoyo económico por parte de la SEDEREC:

- Alternativas de Desarrollo en el Campo y la Ciudad A.C
- Acción Pro Desarrollo y Equidad A.C
- Familias de migrantes Unidos Ehecatl A.C
- Fundación de Obras San Vicente I.A.P
- Prevención, Capacitación y Defensa del Migrante
- Organización para el Desarrollo, La Equidad y La Diversidad A.C
- Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C
- Fundación Pro Empleo Productivo A.C
- Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Dialogo A.C

Sin embargo es importante mencionar que los montos destinados a estas organizaciones no se detallan, ya que únicamente se hace mención de ellas.

En cuanto a los recursos humanos no se tiene un dato específico, ya que durante la entrevista realizada con la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) comenta que no tiene conocimiento de ello.

#### COMENTARIOS

El programa opera con los recursos adecuados para el cumplimiento de sus objetivos, se sugiere tener alineación en los documentos referentes a los recursos financieros, pues en cada documento analizado se encontraron cifras distintas, por lo que convendría que al tener homologado este campo en la documentación facilitará la medición del cumplimiento de las metas establecidas

#### 1.1.11 Estructura operativa

a) ¿Cómo está estructurada la operación del programa?

b) ¿cuál es la secuencia de los procesos operativos y cómo se articulan los procesos entre sí?

Dentro de las Reglas de Operación 2010, existen dos procedimientos, el primero es el Procedimiento de Instrumentación para la obtención de apoyo para proyectos productivos y capacitación a huéspedes, migrantes y familiares, en dicho procedimiento se desglosan una serie de pasos para obtener la ayuda; y por otro lado el Procedimiento en caso de queja o inconformidad ciudadana; ambos se representan por medio de un diagrama de flujo con una tabla debajo que muestra la secuencia de procesos detallada.

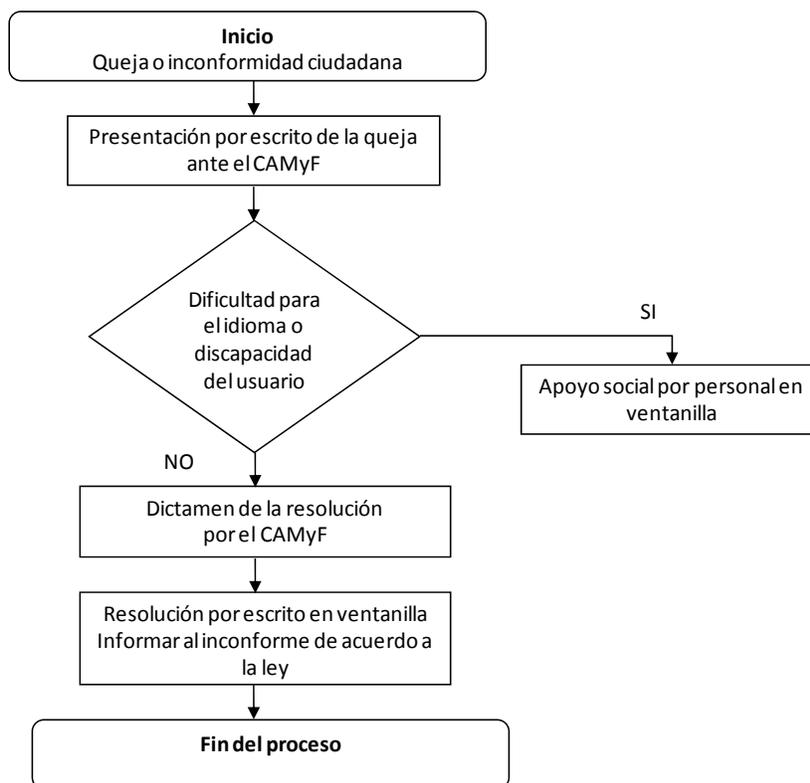
En las Reglas de Operación 2010 se detallan los diferentes requisitos para acceder a los apoyos que brinda el programa, tales como:

- Requisitos de ayuda para la solución de una situación específica de la carencia de recursos:  
Se proporciona en casos donde se requiere solventar una necesidad básica, en material legal, salud y educación, alimentación, vivienda, asistencia social, etc.
- Requisitos para apoyar proyectos productivos  
Dirigido tanto para los migrantes capitalinos como residentes en el exterior, o en retorno, así como a los familiares de éstos.
- Requisitos para capacitación  
No especifica en qué casos, únicamente establece que se deberán cumplir con los plazos y términos de la convocatoria publicada.
- Requisitos para organizaciones sociales y civiles, instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles que tenga como objeto la atención de las y los huéspedes migrantes y sus familias  
Dichas organizaciones deberá cumplir los plazos y términos de la convocatoria publicada
- Requisitos para promotores voluntarios

Únicamente específica la documentación que deberá presentar el interesado, misma que acredita su identidad.

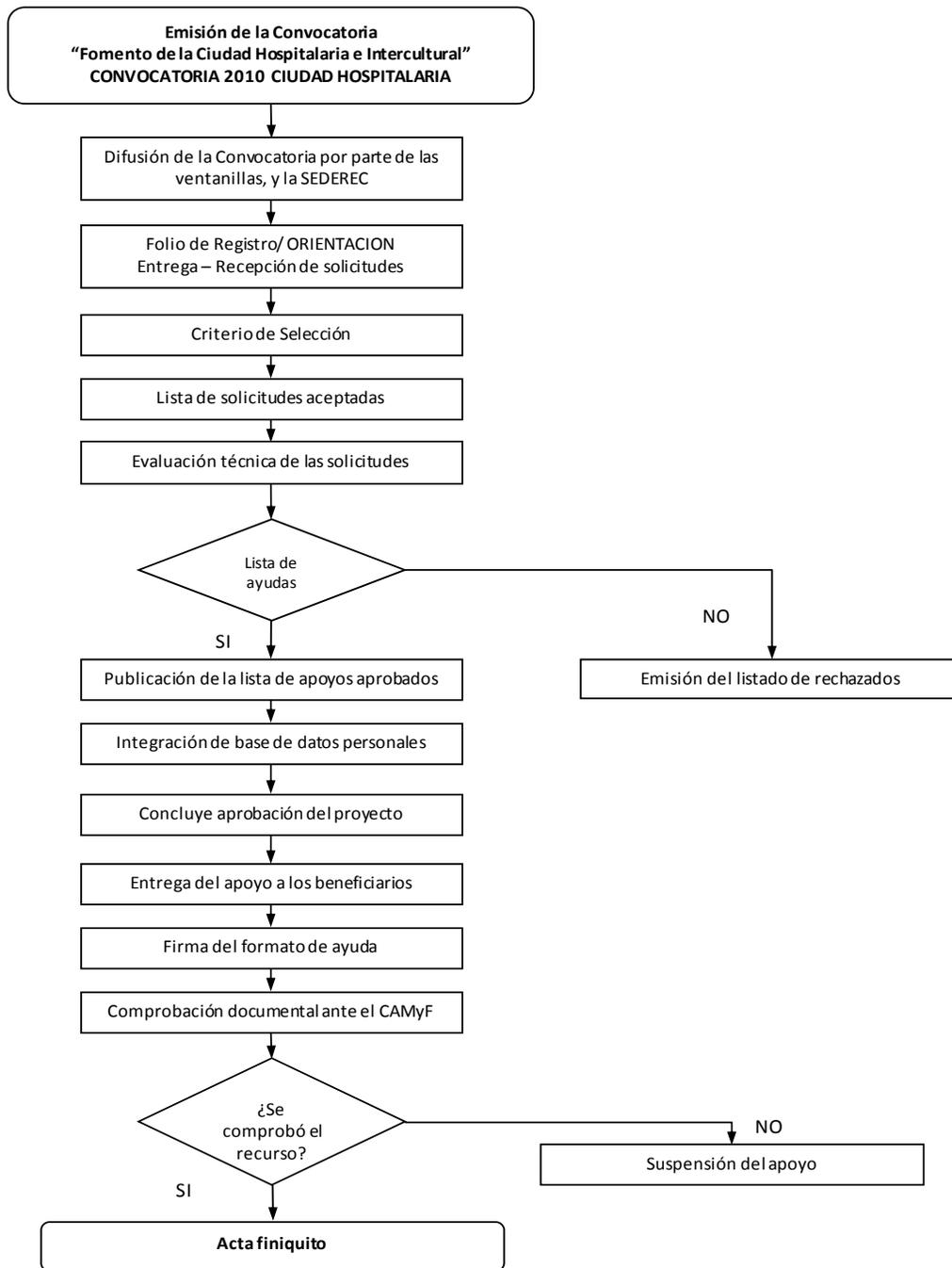
Sin embargo las mismas ROP marcan dos procedimientos de instrumentación, uno para recibir apoyo económico a proyectos productivos y el procedimiento de instrumentación en caso de queja o inconformidad ciudadana.

Diagrama de flujo para el Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana



PROCESO: QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	
Queja o inconformidad ciudadana	Cuando el solicitante considere que se vulneraron sus derechos o que se hayan incumplido las garantías de acceso al programa.
Presentación por escrito	Deberá redactar la queja y dirigirse a los estrados de las ventanillas del CAMyF.
Dificultad para el idioma o discapacidad	En caso de que el solicitante no hable el idioma español o presente alguna discapacidad, los responsables de las ventanillas tendrán que emplear el medio necesario para apoyar al interesado.
Dictamen de resolución	El CAMyF es la instancia responsable de dictaminar la resolución según se considere procedente en un término máximo de quince días.
Entrega de resolución	La ventanilla responsable deberá entregar por escrito haciendo del conocimiento al inconforme conforme a la legalidad al que se refiere el Título Cuarto "Por inconformidad" de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Diagrama de flujo para el Procedimiento de acceso al apoyo para los proyectos productivos y capacitación a huéspedes, migrantes y familiares



<b>Proceso para acceso a ayuda para proyectos productivos</b>	
Publicación de la Convocatoria	El comité aprueba la publicación de la convocatoria, donde se establece el candelario de apertura de las ventanillas de atención, periodos de recepción y dictamen, así como la fecha de publicación de los resultados.
Difusión de la Convocatoria	La ventanilla 6 así como todas las ventanillas de la Secretaría difundirá la convocatoria durante veinte días naturales que permanece abierta.
Folio de registro	A contra entrega de la solicitud de ingreso el solicitante recibe un folio de registro con fecha, hora, nombre y forma de la persona que le recibió la solicitud. Los solicitantes tienen derecho a ser orientados por el responsable de la ventanilla sobre los beneficios y obligaciones inherentes al programa.
Criterio de selección	Se utiliza cuando los recursos disponibles no alcanzan a atender la sobre demanda, siempre y cuando cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación, se establece por acuerdo con el Comité Técnico Interno de la SEDEREC.
Publicación de solicitudes aceptadas	El listado de solicitudes aceptadas para su ingreso al procedimiento se publicará en la página web de la SEDEREC, y en los estrados de las ventanillas.
Evaluación técnica	El responsable de la ventanilla llevará a cabo una evaluación técnica, estudio socioeconómico y la inspección de campo cuando lo amerite; posteriormente informan al Subcomité las evaluaciones positivas y negativas.
Lista de ayudas	El subcomité integrará la lista de ayudas de apoyos aprobados y rechazados y solicitará a la CAMyF que la haga pública en los estrados de las ventanillas y en la página web de SEDEREC.
Publicación de la lista	La lista de apoyos aprobados y rechazados será publicada en la página web de la SEDEREC y en las ventanillas correspondientes.
Base de datos	El subcomité solicitará a las ventanillas la integración de la base de datos personales de los beneficiarios de acuerdo al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Concluye aprobación del proyecto	El subcomité instruirá al CAMyF para que se concluya la aprobación del proyecto dentro de los diez días hábiles posteriores a su aprobación la solicitud de recursos de los apoyos.
Entrega del apoyo	Se realizará la entrega del apoyo conforme a la disponibilidad presupuestal, con la previa firma de los recibos correspondientes en la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración de la SEDEREC.
Firma del formato de ayuda	La DGEPIECE solicitará a los beneficiarios presentarse a firmar el formato de ayuda y/ o recibo de apoyo en la Subdirección de Recursos Financieros de la Administración de la SEDEREC.
Comprobación del recurso ante la DGDR	Los beneficiarios deberán mostrar la documentación que compruebe correcta aplicación del apoyo entregado, en caso contrario se suspenderá el apoyo y se procederán a hacerlo público en las ventanillas de la SEDEREC y su página web, además de las acciones legales que tengan lugar.
Acta finiquito	El CAMyF suscribirá el documento de acta finiquito que acredita la conclusión del proceso administrativo.

## COMENTARIOS

Se sugiere que exista una descripción de los procesos que el programa establece en sus ROP, debido a que solo quedan expresados los procedimientos de instrumentación referentes al acceso de apoyos para proyectos productivos y el apoyo a asociaciones, sin embargo, previamente se establecieron los requisitos para obtener ayuda para la solución de una situación específica de la carencia de recursos y capacitación. Debido a que las ROP son sólo un documento normativo de carácter interno, se sugiere que el resto de los apoyos que no son operados mediante una convocatoria tengan el procedimiento de instrumentación detallado por pasos como los que si fueron detallados.

En cuanto a la estructura general de la operación del programa se considera adecuada y armoniosa, dado que busca ordenadamente construir los procedimientos suficientes para el cumplimiento de los objetivos del programa.

### 1.1.12 Apego Normativo

De acuerdo al documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, donde se presenta al programa "Ciudad Hospitalaria, intercultural y de atención a migrantes de la Ciudad de México" en su apartado número cinco se establecen seis actividades programáticas así como las acciones y las metas a las cuales se esperan llegar para cumplir dichos objetivos:

ACTIVIDAD	ACCIONES	METAS
5.1 Ciudad hospitalaria e intercultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar gestión social para brindar atención y apoyo a huéspedes, migrantes y sus familias a través de la vinculación interinstitucional con las instancias del GDF y estatales, así como con organizaciones sociales y civiles y gobiernos e instituciones nacionales e internacionales.</li> <li>• Establecer medios para crear y fortalecer vínculos entre el Distrito Federal y su población en el exterior, así como compartir y promover la riqueza cultural, comercial, artística, y turística de la Ciudad de México.</li> <li>• Coordinar acciones conjuntas en el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, para cumplir con el objetivo de respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal.</li> <li>• Implementar el criterio y política de hospitalidad a través de la comunicación interinstitucional con las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, organismos y asociaciones internacionales para realizar convenios y acuerdos dirigidos al beneficio de los huéspedes, migrantes y sus familias.</li> <li>• Impulsar la integración de la Ciudad de México en la Red de Ciudades Interculturales establecidas por el Consejo de Europa y otras iniciativas internacionales.</li> <li>• Promover el intercambio cultural con huéspedes y la integración en los programas y servicios del gobierno del Distrito Federal.</li> <li>• Fomentar a las comunidades étnicas de distinto origen nacional e integrantes de pueblos y comunidades indígenas en la política de hospitalidad e interculturalidad.</li> <li>• Elaboración de encuestas para conocer las condiciones de la población migrante en la Ciudad de México.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear la Comisión Interdependencial de Ciudad Hospitalaria e Intercultural.</li> <li>• Impulsar la propuesta de iniciativa de Ley de Hospitalidad, Interculturalidad y Atención a Migrantes del Distrito Federal.</li> <li>• Generar al menos un convenio con instituciones internacionales para fomentar la Ciudad Hospitalaria e Intercultural.</li> <li>• Generar un proyecto piloto con comunidades étnicas e indígenas para promover la política de integración en la Ciudad Hospitalaria e Intercultural.</li> </ul>
5.2 Acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar atención y apoyo a huéspedes, migrantes y sus familias a través de orientación jurídica.</li> <li>• Brindar protección, auxilio y asistencia a migrantes que retornan, visitan o transitan por la Ciudad de México en los periodos vacacionales (Semana Santa y temporada decembrina), mediante la difusión entre la población migrante de la información sobre los servicios que proporciona el Gobierno del DF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar atención directa a 9,000 personas.</li> <li>• Proporcionar auxilio, apoyo y asistencia en las temporadas vacacionales a 30,000 personas.</li> <li>• Establecer la colaboración interinstitucional a nivel local y federal para la promoción del respeto de los derechos de esta población.</li> </ul>
5.3 Gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar apoyo a la población migrante y sus familias para la solución de una situación específica, que amerite una ayuda emergente derivada de la carencia de recursos para solventar necesidades básicas en materia legal, salud, educación, alimentación, vivienda, asistencia social, tales como: Retorno de personas deportadas y migrantes a su lugar de origen. Trámites para obtención de la doble nacionalidad. Gestión para la legalización de documentos. Gestión para la traducción de documentos oficiales. Traslado de restos funerarios de migrantes capitalinos en el exterior. Repatriación de migrantes capitalinos enfermos. Orientación para el trámite de visas, pasaportes a huéspedes, migrantes y sus familias. Búsqueda y envío de actas de nacimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar servicios de gestión social a 10,500 huéspedes, migrantes y sus familiares.</li> </ul>

5.4. Línea Migrante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asesoría y orientación sobre trámites y servicios del gobierno del DF, embajadas y consulados, entre otras instancias, a la población capitalina que se encuentra fuera del Distrito Federal, vía telefónica.</li> <li>• Proporcionar el acceso a la tarjeta migrante y recibir solicitudes para la obtención y envío de copias certificadas del Registro Civil de manera gratuita.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a 19,500 llamadas.</li> </ul>
5.5 Vinculación con migrantes capitalinos en el exterior y sus familias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar actividades de gestión social en beneficio de la población capitalina que residen en el exterior.</li> <li>• Brindar asesoría y orientación sobre trámites y servicios del gobierno de la Ciudad de México, así como de otras instancias que le sean de interés a los migrantes.</li> <li>• Promover la inversión económica, y el turismo, la cultura, educación, salud.</li> <li>• Realizar el trámite de reposición de licencias de conducir</li> <li>• Obtención de copias certificadas del registro civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar atención a 5,000 personas del Distrito Federal que residen en el exterior a través de la asesoría, orientación y trámite de copias certificadas del Registro Civil y reposición y revalidación de licencias de conducir.</li> </ul>
5.6 Proyectos productivos y capacitación a huéspedes, migrantes y familiares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos productivos para migrantes capitalinos residentes en el exterior y sus familiares</li> <li>• Proyectos productivos para capitalinos residentes en el exterior y sus familiares, bajo el esquema de pari passu con recursos federales (3x1).</li> <li>• Apoyar proyectos productivos a migrantes en retorno y sus familias en la Ciudad de México.</li> <li>• Proporcionar el acceso a opciones de capacitación para su incorporación en el mercado laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar anualmente 150 proyectos productivos y 150 personas en capacitación.</li> </ul>

De acuerdo con los objetivos a cumplir, el programa cuenta con los siguientes indicadores como medidas de control y seguimiento:

1. Empleos generados
2. Tipos de servicios públicos proporcionados
3. Inversión en proyectos
4. Tipos de capacitación
5. Atención social por tipo de gestión

Por otro lado, dentro de las Reglas de Operación se detallan siete objetivos particulares:

1. Fomentar la ciudad hospitalaria e intercultural: apoyar estudios que fomenten y promuevan los criterios de hospitalidad e interculturalidad para enriquecer la política pública
2. Facilitar el acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias: difundir y orientar a las personas del Distrito Federal que han migrado y a sus familiares que permanecen, así como a migrantes nacionales o internacionales.
3. Apoyar la gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias: ayudar a huéspedes, migrantes y sus familiares con los trámites y servicios solicitados.
4. Operar la línea migrante: proporcionar información y orientación a huéspedes y capitalinos residentes en otras entidades de la República y en el exterior sobre los programas y servicios del gobierno del Distrito Federal y la gestión ante el Registro Civil de copias certificadas de actas.
5. Promover la vinculación con migrantes capitalinos en el exterior y sus familias: apoyar en diversos trámites a la población oriunda de la Ciudad de México en el exterior, así como promover la riqueza cultural, comercial, artística y turística para fortalecer los lazos entre la capital y migrantes.
6. Apoyar proyectos productivos y capacitación a huéspedes, migrantes y familiares: apoyar la implantación de proyectos productivos que emprendan migrantes en retorno, sus familiares, capitalinos residente en el exterior y huéspedes.
7. Apoyar a promotores voluntarios: asignaciones destinadas al apoyo de los voluntarios que participan como promotores en el programa.

Así mismo dentro de las ROP a cumplir se establecen metas de operación y metas resultado para cada uno de los conceptos además de los montos designados:

Metas de operación	Metas resultado	Acciones ó beneficiarios	Monto asignado
Fomentar la ciudad hospitalaria e intercultural	Apoyar estudios que fomenten y promuevan los criterios de hospitalidad e interculturalidad para enriquecer la política pública.	Al menos 2 proyectos	Hasta \$10,000.00 por beneficiario Hasta \$10,000.00 por proyecto
Facilitar el acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias	Difundir y orientar a las personas del Distrito Federal que han migrado y sus familiares que permanecen, así como a migrantes nacionales o internacionales.	2,500 personas	Hasta \$10,000.00 por beneficiario
Apoyar la gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias	Proporcionar información y orientación a huéspedes y capitalinos residentes en sus otras entidades de la República y en el exterior, sobre los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal y la gestión ante el Registro Civil de copias certificadas.	3,000 personas	Hasta \$10,000.00 por beneficiario Hasta \$10,000.00 por proyecto
Operar la línea migrante	Proporcionar información y orientación a huéspedes y capitalinos residentes en otras entidades de la república y en el exterior sobre los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal y la gestión ante el Registro Civil de copias certificadas.	6,000 personas	Hasta \$10,000.00 por beneficiario
Promover la vinculación con migrantes capitalinos en el exterior y sus familias	Apoyar en diversos trámites a la población oriunda de la Ciudad de México en el exterior, así como promover la riqueza cultural, comercial, artística y turística para fortalecer los lazos entre la capital y migrantes.	1,500 personas	Hasta \$10,000.00 por beneficiario Hasta \$250,000.00 por proyecto
Apoyar proyectos productivos	Apoyar la implantación de proyectos productivos que emprenda migrantes en retorno, sus familiares, capitalinos residentes en el exterior y huéspedes.	Al menos 18 proyectos	Hasta \$10,000.00 por beneficiario Hasta \$150,000.00 por proyecto

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal 2010 fueron publicadas dos convocatorias, la primera el 24 de febrero 2010, la cual da cabida al fomento de la Ciudad Hospitalaria, fue dirigida a ONG (Organizaciones no gubernamentales) IAP (Instituciones de asistencia privada) AC (Asociaciones Civiles) que en su haber tengan como objeto de estudio población en calidad de migrante, huéspedes, así como grupos sociales expuestos o en desventaja.

- 1er. CONVOCATORIA 2010: FOMENTO DE LA CIUDAD HOSPITALARIA E INTERCULTURAL
  - 10 proyecto de hasta \$250,000.00

La segunda convocatoria fue emitida el 7 de mayo de 2010 y estuvo dirigida al apoyo los proyectos productivos, en tres sentidos:

1. Fomentar la integración de huéspedes, migrantes y familias.
  2. Apoyar iniciativas y habilidades adquiridas en el exterior.
  3. Promover el empleo y el acceso a la capacitación.
- 2ª. CONVOCATORIA 2010: "PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA HUESPEDES, MIGRANTES, CAPITALINOS, RESIDENTES EN EL EXTERIOR, EN RETORNO Y SUS FAMILIARES"
    - 18 proyectos de hasta \$150,000.00

#### COMENTARIOS

El apego normativo del programa en cuanto la instrumentación de procedimientos se considera efectivo y adecuado, todos los documentos pertenecientes al gabinete de información que fueron evaluados muestran gran consistencia entre las acciones programáticas de la descripción del programa hasta la instrumentación detallada en las ROP.

A pesar de que los indicadores ubicados en la descripción del programa están alineados a los objetivos, se consideran insuficientes para tener datos sobre el control, seguimiento y monitoreo, se sugiere tener indicadores que reflejen más que un número absoluto, mediciones de gestión y de impacto a corto y mediano plazo, ello servirá no sólo para contar con evidencia del cumplimiento de las metas del programa sino para tomar decisiones de mejora en la operación para el siguiente ejercicio.

### 1.2 Descripción de los Procesos.

a) ¿Cuáles son los principales insumos para el desarrollo del proceso? (materiales, humanos y financieros)

Recursos materiales:

En la entrevista realizada al responsable del programa con la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) se mencionan algunos de los materiales de los cuales se hace uso a lo largo de la operación del programa.

- Equipo de computo e impresión
- Artículos de papelería

Sin embargo comenta que el material con el que se contaba fue escaso.

Recursos humanos:

De acuerdo con las Reglas de Operación el área técnico-operativa responsable es el Centro de Atención a Migrantes y sus Familias, y la responsable del mismo es la Lic. Guadalupe Chipole Ibáñez; durante la entrevista realizada con la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) comentó que desconoce el número de personas que colaboraron para operar el ejercicio 2010.

Recursos financieros:

De acuerdo con las Reglas de Operación el recurso designado para la ejecución del programa fue de \$19,102.000 (diecinueve millones ciento dos mil pesos 00/100 M.N) provenientes del capítulo 4000, dicho presupuesto será repartido destinado en 6 conceptos principales. Sin embargo, de acuerdo con el INFORME DE AVACE TRIMESTRAL el presupuesto ejercido fue de \$23,738,746.57 (veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y seis pesos 57/100 M.N), el cual se distribuyó en las categorías principales

PROYECTO, ACCION O PROGRAMA	MONTO EJERCIDO
Acceso a la justicia y derechos humanos a la población huésped y migrante	\$1,200,104.54
Gestión social a huéspedes, migrantes y sus familiares	\$12,002,088.37
Línea Migrante	\$2,396,462.84
Proyectos productivos para migrantes y familiares	\$5,285,280.71
Programa Ciudad Hospitalaria	\$2,508,602.61
Programa Casas de la Ciudad de México en el exterior	\$ 346,207.50

b) ¿Cuáles son los principales productos que arroja el proceso? d) ¿Cuáles son los principales actores involucrados en el proceso?

A partir del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, se establecen seis actividades programáticas las cuales arrojan una serie de servicios a partir de las metas que se plantean, tales como lo son el Apoyo económico, la Capacitación y el Atención a la ciudadanía; dichos productos se ven reflejados de la siguiente forma:

Apoyo económico

- Apoyo anual a 150 proyectos productivos

Capacitación:

- Apoyo anual a 150 personas en capacitación

Atención:

- Brindar atención directa a 9,000 personas.
- Proporcionar auxilio, apoyo y asistencia en las temporadas vacacionales a 30,000 personas.
- Brindar servicios de gestión social a 10,500 huéspedes, migrantes y sus familiares.
- Atención a 19,500 llamadas.
- Brindar atención a 5,000 personas del Distrito Federal que residen en el exterior a través de la asesoría, orientación y trámite de copias certificadas del Registro Civil y reposición y revalidación de licencias de conducir.

Por otro lado las Reglas de operación 2010 se desglosan los requisitos y el procedimiento de acceso para los siguientes productos:

- Requisitos de ayuda para la solución de una situación específica derivada d la carencia de recursos
- Requisitos para capacitación
- Requisitos para organizaciones sociales y civiles, instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles que tengan como objeto la atención de las y los huéspedes, migrantes y sus familias

En la entrevista realizada con la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) se comenta que los principales productos están divididos en dos grandes áreas:

- **Gestión social**
- Vía telefónica: línea migrante
- **Atención directa a la población**
- Apoyo en situaciones emergentes: vestido, comida
- Apoyo en situación específicas: en retorno al lugar de origen
- Apoyo por medio de convocatorias: personas y organizaciones

En lo que respecta a los actores que se involucran en el proceso, en concordancia con las Reglas de Operación 2010 y las convocatorias publicadas el 24 de Febrero 2010 y el 07 de Mayo 2010 existen 1 ventanilla denominada área técnico operativa cuya responsable es la Lic. Guadalupe Chipole Ibáñez.

#### COMENTARIOS

Los insumos para la operación del programa en general parecen suficientes, se señaló la escasez en los recursos materiales, estos insumos deben ser provistos por la propia SEDEREC de manera puntual, por lo que se sugiere gestionar la entrega de los mismos en tiempo y forma a los responsables, en cuanto a los recursos humanos sólo se comentó que resultaron insuficientes en el ejercicio 2010 por lo que se sugiere que el programa cuente con un listado de las personas que laboran dentro del programa así como las funciones que desempeñan, pues esto sin duda enriquecerá el conocimiento sobre el curso del programa, sus deficiencias y sus fortalezas, así como la proyección de cuánto se debe incrementar para ejercicios posteriores.

En cuanto a los productos o bien resultados que entrega el programa se observa fluidez y alineación con los objetivos planteados así como con sus líneas programáticas establecidas, por lo que únicamente se sugiere que cada procedimiento de instrumentación quede formalmente descrito en las ROP o en un documento paralelo, esto para contar con mayor exactitud de los mecanismos que al interior del programa se realizan.

#### 1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

a) ¿La planeación está vinculada con el cumplimiento de los componentes del programa?, ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes?

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 el acceso al programa es por medio de demanda y por convocatoria (s), mismas que se hacen públicas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, y en el Sistema de Información de Desarrollo Social, donde se invita a participar en el concurso público para el acceso a las ayudas para los proyectos productivos a través de dos convocatorias:

Las convocatorias fueron publicadas la 1ª el 24 de febrero 2010 la cual se nombró "Fomento de la Ciudad Hospitalaria e Intercultural" y estuvo dirigida a ONG, IAP y AC; la 2ª publicada bajo el nombre de "Proyectos productivos para huéspedes migrantes, capitalinos, residentes en el exterior, en retorno y sus familiares" fue dirigida a huéspedes, migrantes, capitalinos, residentes en el exterior y sus familiares; quedando la programación y calendarización como se observa en la siguiente tabla:

	1° Convocatoria	2° Convocatoria
Recepción de solicitudes	1 al 29 marzo 2010	11 al 28 mayo 2010
Evaluación de solicitudes /Integración de expediente	5 al 30 de abril 2010	30 junio 2010
Dictamen de solicitudes por Subcomité	30 de mayo 2010	30 de julio 2010
Publicación de resultados	15 junio 2010	30 de agosto 2010

Por otra parte la presupuestación se establece con relación a las metas que se pretende cubrir:

Concepto	Acciones ó beneficiarios	Monto por beneficiario	Monto máximo por proyecto
Fomentar la ciudad hospitalaria e intercultural	2 proyectos	Hasta \$10,000.00	Hasta \$250,000.00
Facilitar el acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias	2,500 personas	Hasta \$10,000.00	No aplica
Apoyar la gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias	3,000 personas	Hasta \$10,000.00	Hasta \$250,000.00
Operar la línea migrante	6,000 personas	Hasta \$10,000.00	No aplica
Promover la vinculación con migrantes capitalinos en el exterior y sus familias	1,500 personas	Hasta \$10,000.00	Hasta \$250,000.00

Apoyar proyectos productivos	18 proyectos	Hasta \$10,000.00	Hasta \$150,000.00
------------------------------	--------------	-------------------	--------------------

Por otra parte en el ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC se establece que el programa opera a partir de módulos de atención los cuales se instalan en terminales de autobuses, carreteras, zonas colindantes con el Estado de México, aeropuerto internacional de la Ciudad de México, centros de información turística y delegaciones políticas.

Durante la entrevista realizada con la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) se comenta que dichos módulos de atención los instala la Secretaría de Turismo para el “Operativo Migrante Bienvenido a la Ciudad de México” en los periodos vacacionales de semana santa y diciembre, esta dependencia es quien facilita la incorporación del CAMyF para que se difunda orientación a la población que la solicite con respecto a la Cartilla Migrante y se realice la entrega de trípticos sobre Gestión Social del Centro de Atención al Migrante y sus familias.

En el caso de Línea migrante esta ópera de forma gratuita para los migrantes se encuentra fuera del Distrito Federal y que requieren información específica sobre trámites administrativos, tales como información de consulados y sus servicios, además por esta vía se pueden solicitar las copias certificadas de actas de nacimiento, la cual se les hace llegar de forma gratuita a su lugar de residencia, y es la Secretaría de Finanzas quien absorbe este gasto.

#### COMENTARIOS

La Planeación del programa es adecuada y está vinculada claramente con los objetivos que se persiguen, los calendarios para las convocatorias establecen plazos congruentes con los procedimientos de instrumentación que se desarrollan en la operación.

b) ¿Los actores o áreas son los necesarios y suficientes para la elaboración de la planeación?

#### RESPUESTA

NO

#### JUSTIFICACION

En la entrevista realizada con la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) no se establece el número de personas que participaron para operar el programa, sin embargo menciona que las personas que participaron fueron insuficientes para desarrollar los procesos, esto debido a la demanda que tiene el programa.

Se sugiere como se mencionó anteriormente contar con un listado de las personas que laboran dentro del programa así como las funciones que desempeñan, de tal manera que se puedan distribuir las acciones parsimoniosamente y que en su caso se cuente con el fundamento documental del número de personas que deben sumarse al equipo y el perfil necesario para cubrir las funciones que se detectan insolventes de recursos humanos.

c) ¿Existe un área dentro del programa dedicada a la realización de la planeación estratégica?, ¿es adecuado su funcionamiento?

#### RESPUESTA

NO

#### JUSTIFICACION

En la entrevista realizada con la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) se comenta que no existe un área como tal, sin embargo si existe una persona que se encarga de estas tareas, a la cual se le denomina “Enlace de planificación” la cual se coordina con la Subdirección de planificación. Al respecto se sugiere que dicho enlace mantenga contacto permanente durante la ejecución del programa para monitorear el alcance de las metas y la factibilidad de las mismas, de tal forma el proceso de planeación estará siempre acorde y alineada a la operación del programa.

d) ¿En el proceso de planeación estratégica se considera a otros actores involucrados (por ejemplo, Delegaciones) necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa?, ¿la coordinación entre actores es adecuada?

#### RESPUESTA

SI

#### JUSTIFICACION

De acuerdo con la información proporcionada durante la entrevista con el responsable la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) si se considera a otros actores, ya que el programa además de estar dirigido a la población en retorno o con familiares migrantes también está dirigida a Organizaciones no Gubernamentales Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles; por lo que hay un contacto permanente con estas.

Así mismo se menciona que hay instituciones con las que se establece algunas con las se establece acuerdos de trabajo para brindar ayudas a la población.

Por otro lado hay instituciones con las que se establece una coordinación administrativa, ya que en conjunto con el CAMyF brindan a la población la gestión social y administrativa para llevar a cabo ciertos trámites a los cuales tienen derecho.

Finalmente en el ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de Enero 2010, especifica que el papel de la Presidenta del mismo es comunicarse con otras dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal, incluidas las delegaciones, para conocer sobre programas similares a los de la Secretaría y proponer convenios de coordinación para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos.

En el marco de la vinculación con otras áreas para el desarrollo de la planeación se considera adecuado y eficaz el procedimiento puesto que tanto las convocatorias como los resultados del programa están directamente relacionados y establecidos en tiempo y forma como se planeó.

e) ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

RESPUESTA

Sobrecarga de trabajo

JUSTIFICACION

Durante la entrevista realizada a la responsable Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) se comenta que el exceso de trabajo es una situación que no permite el óptimo rendimiento del programa, ya que hay áreas que tienen a su cargo más de un programa; también se comenta que durante la operación del programa no son suficientes las personas que participan dentro de la operación; así como los recursos materiales que llegan a ser escasos para operar.

## VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### 2.1 Selección de beneficiarios.

Con la finalidad de obtener un sistema de información más eficaz, es necesario que se determine la población potencial y la población objetivo, la primera corresponde a la población total que representa la necesidad o problema, es decir que para este programa la población total de habitantes dentro del Distrito Federal que han migrando, sus familiares que permanecen en la Ciudad y todos los migrantes nacionales o internacionales o en calidad de huéspedes migrantes; por otro lado la población objetivo será aquella a la que se pretende acceder o beneficiar, puede o no ser la totalidad de la población.

Durante la entrevista realizada a la responsable del programa la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) se proporcionó el total de la población a la que este programa pretende acceder, y a las cuales finalmente fueron atendidas en el ejercicio 2010:



De acuerdo con los datos proporcionados la población total a la que el programa pretende llegar es de 1,035,104 (un millón treinta y cinco mil ciento cuatro) habitantes, de los cuales los Migrantes en el Exterior corresponde al 92% de la población, de la cual se atendieron a 7,000 personas, para el caso de los Huéspedes dentro del DF constituyen el 5% del total, de los que fueron atendidos 6,334 personas y finalmente los Migrantes dentro del DF representan el 3% del total de la población objetivo, de los cuales se atendieron a 166 personas; es decir que del 100% de la población fue atendido el 1.3% del total. Cabe mencionar que los datos iniciales los obtuvo el programa a partir de una encuesta a 2000 sujetos de la población dentro del DF, el pasado Diciembre 2010, efectuada por el INEGI, con la finalidad de conocer las condiciones de los migrantes, huéspedes y con familiares en retorno, de lo cual se obtuvo su población objetivo.

a) ¿Existe una metodología o método para la selección de beneficiarios?, ¿es explícita y replicable?, ¿es adecuada?

## RESPUESTA

NO

## JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación queda establecido que el programa está dirigido a todos los habitantes del Distrito Federal que han migrado, que tienen familiares y que permanecen, y/o a todos aquellos migrantes nacionales e internacionales que se encuentren dentro del territorio en la condición de huéspedes, las dos vías por las cuales se puede acceder al programa es por demanda y por convocatoria.

Así mismo marcan que deberán cumplir con determinados requisitos como documentos que acrediten su identidad para que sean sujetos a recibir los apoyos que manda el programa, esto para los casos:

- Ayuda para la solución de una situación derivada de la carencia de recursos
- Capacitación
- Ayuda para proyectos productivos para Organizaciones sociales, civiles, instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles
- Ayuda para proyectos productivos huéspedes, migrantes, y familiares de migrantes

Por otra parte en el ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC se menciona que la población puede solicitar los servicios del programa por medio de los módulos de atención que se instalan en terminales de autobuses, carreteras, zonas colindantes con el Estado de México, aeropuerto internacional de la Ciudad de México, centros de información turística y delegaciones políticas.

Durante la entrevista realizada a la responsable del programa la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) se comenta que en los casos de convocatoria la información se valida a partir de los criterios de evaluación previamente establecidos en los documentos normativos, y en el caso de apoyo por demanda la información la valida una Trabajadora Social quien es titular, y se encuentra instalada dentro del CAMyF quien realiza un estudio socioeconómico para conocer las condiciones del probable beneficiario.

En los casos donde los demandantes acuden directamente a los módulos de atención se proporciona únicamente orientación al que lo solicite, y finalmente para la Línea migrante los beneficiarios pueden llamar de Estados Unidos y Canadá para solicitar orientación vía telefónica, y este servicio es gratuito.

Por lo que no existe ningún método para selección de los beneficiarios ya que son sujetos todas aquellas personas que cumplan con las características mencionadas y que presenten su proyecto dentro de las ventanillas habilitadas, o soliciten los servicios a través de los módulos de atención.

Se sugiere que, ya que se tiene definida la población objetivo se desarrollen mecanismos de selección de beneficiarios que permita ampliar la cobertura en los servicios y apoyos que brinda el programa, esto para tener un mayor control y seguimiento en los resultados del programa.

b) ¿Existen mecanismos de validación de la información recibida sobre los posibles beneficiarios?, ¿estos mecanismos son pertinentes?

## RESPUESTA

SI

## JUSTIFICACION

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010, el primer mecanismo para validar la información es un filtro a partir del cual se determina si la persona cumple con los requisitos para ser acreedor a la ayuda, dicho filtro consiste en la presentación de la siguiente documentación:

7. Solicitud por escrito
8. Identificación oficial o documento expedido por autoridad administrativa
9. Comprobante de domicilio o documento que acredite la residencia en el Distrito Federal
10. Estudio socioeconómico elaborado por el CAMyF
11. Presentación del proyecto (en los casos de apoyo a proyectos productivos a organizaciones y población)

Una vez entregada dicha documentación, los proyectos son sometidos a una evaluación técnica o visita de campo con fines de inspección cuando así lo amerite.

Durante la entrevista realizada a la responsable del programa la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) se menciona que se conforma una mesa de trabajo, la cual se integra por los directivos de la SEDEREC, quien se encarga de evaluar a partir de los criterios de la normativa, además del Estudio Socioeconómico, la cual elabora una propuesta para que el Subcomité dictamine si se aprueba el apoyo.

El procedimiento de validación se considera oportuno y eficaz en la operación del programa, resulta ágil para el desarrollo de las acciones que cuenten con el primer filtro ya que así se cumplimenta de manera ordenada el flujo de la operación, por otro lado, la segunda fase de validación donde se realiza la evaluación técnica permite obtener datos de mayor profundidad y alcance con respecto a la viabilidad e impacto de los proyectos, se sugiere que los criterios normativos que se tienen establecidos cuenten en su caso con una estandarización que permita contar con una mayor precisión en las calificaciones otorgadas a la evaluación, pues esto servirá tanto para mecanizar el procedimiento como para contar de manera ágil con las justificaciones a los proyectos no aprobados.

c) ¿Los mecanismos mediante los cuales el beneficiario se entera de que es o no beneficiario del programa son adecuados?

Respuesta

SI

#### JUSTIFICACION

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 el CAMyF se encarga de hacer pública la lista de lista de apoyos aprobados tanto en los estrados de las ventanillas como en la página web de la SEDEREC.

Durante la entrevista realizada a la responsable del programa la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) se menciona que se realiza la publicación en la página web y en las ventanillas, sin embargo extraoficialmente se realiza localización vía telefónica, y solo en los casos donde el beneficiario no cuente con servicio telefónico se realiza una visita domiciliaria para darle a conocer si fue acreedor al apoyo.

Por lo que el proceso de apega la norma ya que se realiza la publicación por los medios necesarios para que la población se entere y además se cuenta con un seguimiento eficaz a aquellos beneficiarios que no se enteraron por las vías establecidas.

## 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios

a) ¿El programa tiene mecanismos (sistema informático u otro) para monitorear que los beneficiarios utilizan el apoyo?, ¿estos mecanismos son adecuados?

Respuesta

NO

#### JUSTIFICACION

En los casos de apoyo a proyectos productivos las Reglas de Operación señalan que los beneficiarios deberán presentar ante el CAMyF los documentos que acrediten que los recursos fueron gastados de forma correcta, en caso contrario se avisará al Comité Técnico Interno para que suspenda el apoyo y esta acción deberá de hacerse pública en las mismas vías en que se publican los beneficiarios.

Durante la entrevista realizada a la responsable del programa la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) comenta que los beneficiarios se comprometen a la entrega del comprobante original del gasto, sea para los casos de apoyos para situaciones específicas derivada de la carencia de recursos, como pueden ser medicamentos, intervenciones o material quirúrgico, dicho comprobante se remite a la Dirección de Recursos Humanos.

Para los casos de apoyo en los proyectos productivos refiere la responsable del programa que los beneficiarios entregan documentación:

- comprobantes de gastos (originales)
- Informes
- Materiales probatorios (documentos fotográficos, listas de asistencia, ejemplares, este último en caso de que el proyecto así lo amerite)
- Visitas de supervisión dos como mínimo por proyecto

En general, el programa opera tal como lo marcan las Reglas de Operación, ya que en estas no marca que deba darse continuidad ni seguimiento a los proyectos, únicamente estipula que el recurso deberá comprobarse fehacientemente ante en área correspondiente.

Sin embargo no se cuenta con un sistema informático para el monitoreo de los beneficiarios, se sugiere que todos los apoyos brindados, desde los de situaciones específicas, la línea migrante y hasta los beneficiarios en proyectos productivos se capturen en el sistema y a partir de éste se monitoreen.

b) ¿El tiempo con que se realiza el proceso de seguimiento es pertinente?

Respuesta

SI

#### JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación no se establece el tiempo que se lleva la evaluación técnica, ni la integración del padrón de beneficiarios, únicamente en las Reglas de Operación se menciona que una vez aceptada la solicitud el subcomité instruye a las áreas al CAMyF para que concluya el proceso dentro de los días hábiles posteriores a que fue aprobado el proyecto y de esta forma se proceda a la entrega del apoyo y luego conformar el acta finiquito.

Por otra parte dentro de la 1° Convocatoria publicada el 24 de febrero de 2010, la cual fue dirigida a Organizaciones no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y Asociaciones civiles para proyectos se establecen los siguientes plazos:

- 1 – 29 de marzo: Recepción de solicitudes
- 5 – 30 abril: Evaluación de solicitudes e integración del expediente
- Máximo 30 de mayo: Dictamen de solicitudes por parte del Subcomité
- Máximo 15 de junio: Publicación de resultados

En lo que respecta a la 2° Convocatoria publicada el 7 de mayo 2010, la cual fue dirigida a huéspedes, migrantes capitalinos residentes en el exterior, a sus familiares que permanecen, para la realización de proyectos productivos bajo los siguientes plazos:

- 11 – 28 mayo: Recepción de solicitudes
- Máximo 30 de junio: Evaluación de solicitudes e integración del expediente
- Máximo 30 de julio Dictamen de solicitudes por parte del Subcomité
- Máximo 30 de agosto: Publicación de Resultados

Durante la entrevista realizada a la responsable del programa la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) comenta que la operación se desarrolla en los tiempos conforme a lo planeado en las Convocatorias.

## **2.2 Distribución y entrega de apoyos.**

a) ¿El programa cumple con las especificaciones sobre la forma en que se debe realizar la entrega de apoyos?, ¿son éstas adecuadas?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación no se especifica el tiempo y la forma en que se llevará a cabo la entrega del apoyo, únicamente refiere que se hará entrega del apoyo conforme a la disponibilidad presupuestal, con previa firma de los recibos en la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración de la SEDEREC y CAMyF según corresponda; por lo que no queda claro el tiempo y la forma.

Durante la entrevista realizada a la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) comenta que esta acción no está a cargo del CAMyF, ya que es la Subdirección de Recursos Financieros localizada dentro de la SEDEREC en el 2do piso, quien se hace cargo de la entrega directa del cheque, esto para los casos de las ayudas para la solución de una situación específica; por otro lado en lo que se refiere a los proyectos productivos únicamente se entrega un contra recibo mismo que se canjea Secretaria de Finanzas del GDF en el área de Tesorería por el cheque por el monto asignado para el proyecto.

Debido a que esta parte del proceso no le compete a la Secretaría, únicamente se sugiere que se haga mención de esta acción dentro de las Reglas de Operación para que el usuario no muestre una inconformidad, y que quede claro quién hace la entrega del recurso, ya que lo que se menciona puede sugerir lo contrario.

b) ¿El programa cuenta con los insumos suficientes para la entrega de los apoyos (infraestructura, equipo de transporte, personal, etc.)?, ¿estos insumos son adecuados?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

De acuerdo con lo que se comentó durante la entrevista realizada a la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) la Subdirección de Recursos Financieros localizada dentro de la SEDEREC en el 2do piso hace entrega de los cheques para los casos de las ayudas para la solución de una situación específica derivada de la carencia de recursos.

Por lo que si se cuenta con el personal y la infraestructura para hacer la entrega del recurso, además de que es pertinente ya que es el mismo domicilio donde el beneficiario acude a solicitar dicho apoyo.

En los casos de la ayuda para los proyectos productivos no es propiamente el CAMyF o la SEDEREC quien hace la entrega del recurso, si no la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

c) ¿Existen procedimientos estandarizados que verifiquen el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte del beneficiario?, ¿son pertinentes?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación se describe que el beneficiario debe comprobar mediante la documentación probatoria, que hayan aplicado el recurso en forma correcta dentro de los tiempos establecidos

De acuerdo con lo que se comentó durante la entrevista realizada a la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes), los beneficiarios de los proyectos productivos deben de entregar lo siguiente:

- Comprobantes de gastos (originales)
- Informes
- Materiales probatorios (documentos fotográficos, listas de asistencia, ejemplares, este último en caso de que el proyecto así lo amerite)
- Visitas de supervisión dos como mínimo por proyecto

Mientras que, para los beneficiarios de apoyos para situaciones específicas derivada de la carencia de recursos, únicamente entregan el comprobante original del gasto para el cual se proporcionó la ayuda.

Hasta el momento estos mecanismos han funcionado de la forma esperada, sin embargo se sugiere que se haga uso de una plataforma informática para estandarizar el procedimiento de verificación de recursos, de tal forma se podrá tener mayor control tanto de la operación como de los resultados logrados.

e) ¿Los puntos de entrega de apoyos son adecuados (suficientes, cercanos a los beneficiarios, y de fácil acceso, entre otras características)?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

De acuerdo con lo que se comentó durante la entrevista realizada a la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) la Subdirección de Recursos Financieros localizada dentro de la SEDEREC en el 2do piso hace entrega de los cheques para los casos de las ayudas para la solución de una situación específica derivada de la carencia de recursos.

Por lo que si son adecuados y de fácil acceso dado que se encuentran en el mismo lugar que el CAMyF que es donde los probables beneficiarios solicitan el apoyo.

### 2.3 Seguimiento y monitoreo.

a) ¿El programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de supervisión y monitoreo?, ¿es adecuado este sistema?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

El programa no cuenta con un sistema informático, sin embargo durante una reunión llevada a cabo dentro de las oficinas de SEDEREC con el C. Jesús Mayagoitia Bolán, Director de Administración, se comentó de la puesta en marcha de un sistema de información para el ejercicio 2011, mismo que está en proceso, así mismo se pretende que toda la información de años anteriores pueda quedar dentro de este sistema; por lo que únicamente se sugiere que una vez que este funcione debe de incluir la supervisión de los proyectos en forma de bitácora y el resultado de cada visita posterior que se realice, a fin de comprobar fehacientemente que sesean productivos, deberá de incluir su uso dentro de las Reglas de Operación a la brevedad posible.

Por otra parte en lo que a supervisión y monitoreo se refiere el programa no cuenta con ello, ya que en las Reglas de Operación 2010 únicamente habla de una comprobación documental del recurso para dar por terminado el proceso administrativo mediante el Acta Finiquito.

Ahora bien de acuerdo con lo que se comentó durante la entrevista realizada a la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) se habla de que se realizan visitas de supervisión como mínimo dos por proyecto una vez que este ya está puesto en marcha, sin embargo los datos o bien reportes de dichas visitas no forman parte de ningún sistema de monitoreo, no se toman decisiones de mejora a partir de dichos datos ni está estandarizado el mecanismo de supervisión, por lo que no se puede considerar en forma como un sistema de monitoreo.

b) ¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión y entrega de apoyos?, ¿este documento es adecuado?, ¿se utilizan para implementar mejoras en la operación del programa?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación 2010 marca que el CAMyF solicita al beneficiario firme el formato de ayuda y / o recibo de apoyo para la puesta en marcha del proyecto, así mismo una vez que termine el proceso de comprobación del recurso mediante los documentos y el tiempo establecido se suscribe el Acta finiquito lo cual supone la conclusión del proceso administrativo.

Mientras que durante la entrevista realizada a la Lic. Alejandra Morales Díaz de León (JUD de Vinculación con Migrantes) se habló de que los beneficiarios hacen entrega de los "Materiales Probatorios", los cuales se constituyen de documentos que demuestren que se llevó a cabo el uso del recurso de una forma adecuada, estos materiales pueden ser fotográficos, listas de asistencia, ejemplares, etc.

Por lo tanto no existe un documento específico que dé cuenta de los resultados, por lo que se sugiere implementar un apartado dentro del sistema que está en proceso de implementación, que tenga los datos suficientes sobre el seguimiento a los proyectos, así como establecer el tiempo de cobertura para concluir con el proceso de supervisión y los resultados de cada visita.

c) ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

Respuesta

SI

#### JUSTIFICACION

Los documentos normativos son escuetos en la descripción de los procedimientos de instrumentación, ya que hay muchas cosas que no se especifica, y a diferencia de la práctica donde se realizan mas acciones de las que se marca.

En las Reglas de Operación establece únicamente el procedimiento hasta la conclusión del proceso administrativo con el Acta Finiquito, sin embargo en la práctica se lleva a cabo visitas posteriores a la aprobación del proyecto, dicha acción no está dentro de las ROP, por lo que se propone incluir, además de detallar la documentación a entregar, así como establecer el plazo en que se debe comprobar la aplicación de recurso.

Finalmente se sugiere se implemente a la brevedad un mecanismo eficaz para la supervisión y monitoreo del proyecto destinando al personal necesario para realizar visitas que comprueben la puesta en marcha del mismo, incluirlo dentro del sistema, además de hacer mención dentro de los documentos normativos para dar a conocer a los beneficiarios desde el ingreso para participar en el programa.

#### CONCLUSIONES

La Ciudad de México es la sede de la capital mexicana cuya superficie es de 1,485 kilómetros cuadrados con una población de 8,851,080 de un total de 112,336,538, lo cual constituye el 8% de la población total dentro del territorio nacional, debido a su extensión y población es considerada como una aglomeración urbana mayor poblada a nivel Latinoamérica.

la creación del Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, surge como una respuesta a la movilidad y migración, cuyo principal objetivo es proporcionar atención digna y oportuna a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes; proporcionando asesoría jurídica a personas solicitantes, así como información acerca de diversos trámites y canalizaciones las instancias locales y federales que brinden atención, además de apoyar económicamente para la realización de proyectos productivos.

El programa presenta una fuerte y comprometida alianza y coordinación estratégica con diversas instituciones públicas y privadas para desarrollar eficazmente los objetivos planeados, se sugiere únicamente que el programa haga un esfuerzo por contar con un documento en el cual se describan las funciones y objetivos para con cada institución y que este documento se encuentre bajo los términos de transparencia en el portal de internet de la SEDEREC, lo anterior con dos objetivos, el primero brindar a la población potencial de información suficiente para saber con los servicios y apoyos con los que cuenta y segundo, invitar a otras instituciones a sumarse a la coordinación y apoyo para los beneficiarios.

Se sugiere que exista una descripción de los procesos que el programa establece en sus ROP, debido a que solo quedan expresados los procedimientos de instrumentación referentes al acceso de apoyos para proyectos productivos y el apoyo a asociaciones, sin embargo, previamente se establecieron los requisitos para obtener ayuda para la solución de una situación específica de la carencia de recursos y capacitación. Debido a que las ROP son sólo un documento normativo de carácter interno, se sugiere que el resto de los apoyos que no son operados mediante una convocatoria tengan el procedimiento de instrumentación detallado por pasos como los que si fueron detallados.

En cuanto a la estructura general de la operación del programa se considera adecuada y armoniosa, dado que busca ordenadamente construir los procedimientos suficientes para el cumplimiento de los objetivos del programa.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un

sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa, así mismo se requiere de una semaforización implementada por el área de planeación a partir de las metas establecidas y las líneas base, esto para poder tomar decisiones de mejora en los subsecuentes ejercicios del programa.

La Matriz de Indicadores propuesta en esta evaluación debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa, retomando el fundamento metodológico la aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de Actividades y Componente, se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata. Así mismo se recomienda analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

## SUGERENCIAS

### 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.

**Nombre del Programa:** CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC

**Unidad Responsable:** CAMyF

**Tipo de Evaluación:** Evaluación en materia de Operación y Resultados de la gestión 2010

**Año de la Evaluación:** 2011

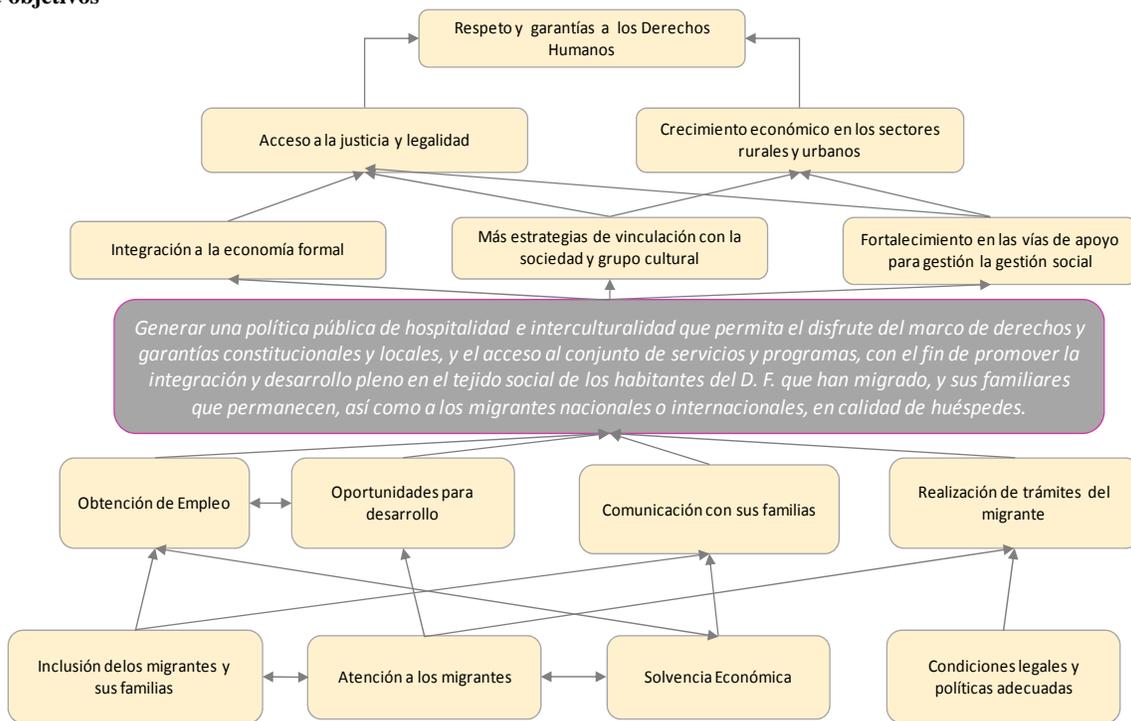
TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
Objetivos	Los objetivos tanto general como específicos se encuentran alineados y expresados adecuadamente para cumplir con los fines para los que el programa fue creado.	Página 8	
Estructura Operativa	El programa presenta una fuerte y comprometida alianza y coordinación estratégica con diversas instituciones públicas y privadas para desarrollar eficazmente los objetivos planeados	Página 10	
Apego normativo	El apego normativo del programa en cuanto la instrumentación de procedimientos se considera efectivo y adecuado, todos los documentos pertenecientes al gabinete de información que fueron evaluados muestran gran consistencia entre las acciones programáticas	Página 22	
Planeación estratégica, programación y presupuestación	La vinculación con otras áreas para el desarrollo de la planeación se considera adecuado y eficaz el procedimiento puesto que tanto las convocatorias como los resultados del programa están directamente relacionados y establecidos en tiempo y forma como se planeó.	Página 28	
Valoración de los Sistemas de Información	El programa cumple con la normativa sobre la publicación de los resultados, ya que estos se dar a conocer por medios impresos y electrónicos.	Página 32	
Seguimiento	La Matriz de Indicadores propuesta debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa	Página 42	se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata

<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>			
Objetivos	Existe una inconsistencia entre lo planteado en el objetivo general y los objetivos específicos, debido a la ausencia de acciones enfocadas al apoyo en gestiones sociales dentro de los objetivos específicos.	Página 7	Se sugiere que el objetivo general se reduzca al ámbito económico para que éste sea eficaz, o que en su defecto, se amplíen los objetivos específicos para tener una correcta alineación en los propósitos generales y particulares del programa.
Recursos (financieros, humanos, infraestructura)	En cada documento analizado (ROP, IAT, Padrón de Beneficiarios) se encontraron cifras distintas, en cuanto al presupuesto asignado, ejercido y publicado.	Página 12	Se sugiere tener alineación en los documentos referentes a los recursos financieros, al tener homologado este campo en la documentación facilitará la medición del cumplimiento de las metas establecidas.
Estructura operativa	Solo quedan expresados los procedimientos de instrumentación referentes al acceso de apoyos para proyectos productivos y el apoyo a asociaciones, sin embargo en las ROP se establecieron los requisitos para obtener ayuda para la solución de una situación específica de la carencia de recursos y capacitación.	Página 17	Se sugiere que exista una descripción de los procesos que el programa establece en sus ROP, debido a que las ROP son sólo un documento normativo de carácter interno, se sugiere que el resto de los apoyos que no son operados mediante una convocatoria tengan el procedimiento de instrumentación detallado por pasos.
Planeación estratégica, programación y presupuestación	El exceso de trabajo es una situación que no permite el óptimo rendimiento del programa, ya que hay áreas que tienen a su cargo más de un programa.	Página 28	Incluir dentro de la planeación el presupuesto asignado para las actividades como: realización de eventos, talleres, ferias, así como visitas a comunidades.

#### 4.2 Estructura Analítica. Árbol de problemas



**Árbol de objetivos**



**4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO		
<b>1.- FIN</b>				
Contribuir al acceso de la legalidad y la justicia para la defensa de los derechos humanos de la población migrante del Distrito Federal promoviendo apoyos para el desarrollo económico y la gestión social.	Índice de población de migrantes con acceso a servicios de desarrollo económico y gestión social.	Número de migrantes con acceso a servicios de desarrollo económico y gestión social en el ejercicio actual/Total de migrantes con acceso a servicios de desarrollo económico y gestión social en el 1er. ejercicio medible)*100	Sistema de información Padrón de Beneficiarios	Existen las condiciones económicas políticas y sociales para la estabilidad y mantenimiento de los proyectos productivos impulsados.
	Porcentaje de los proyectos para impulsar el desarrollo económico de los migrantes y sus familias, apoyados que continúan operando	(Número de proyectos productivos apoyados por el programa en el ejercicio fiscal vigente / Total de proyectos productivos apoyados en el periodo anterior en activo)*100		
<b>2.- PROPÓSITO</b>				
Los migrantes son apoyados para disponer de una gestión social transparente y las familias de los migrantes que permanecen son apoyadas para su desarrollo económico y vinculación con su migrante.	Porcentaje de migrantes con trámites resueltos.	(Número de migrantes que con trámites resuelto/Total de migrantes que solicitan apoyo para gestión social)*100	Reporte de metas Sistema de información	Migrantes y sus familiares, conocen la convocatoria, conforman empresas sociales y deciden participar con proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos para migrantes y familiares entregados.	(Número de migrantes y familiares con proyectos productivos aprobados/Total de migrantes y familiares que solicitan apoyo para proyectos productivos)*100		
<b>3.- COMPONENTES</b>				
3.1.1. Proyectos productivos a migrantes y sus familiares entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados dentro del ejercicio actual	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de los migrantes y sus familiares para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos aprobados en el periodo t/Total de proyectos productivos solicitados en el periodo t)*100		

3.1.2. Apoyo a la gestión social a migrantes otorgada.	Número de migrantes apoyados en realización de trámites	Total de migrantes apoyados con la realización de un trámite dentro del ejercicio actual	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés y necesidad por parte de los migrantes para realizar un trámite respecto a su situación migratoria.
	Porcentaje de migrantes apoyados en realización de trámites	(Número de migrantes apoyados con la realización de un trámite en el periodo t/Total de migrantes solicitantes de apoyo para la realización de un trámite en el periodo t)*100		
3.1.3. Asesoría por línea migrante a migrantes efectuada.	Asesorías a migrantes efectuadas	Sumatoria de asesorías efectuadas por la línea migrante dentro del ejercicio actual	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés y necesidad por parte de los migrantes para solicitar vía telefónica asesorías legales respecto a su situación migratoria
	Porcentaje de asesorías a migrantes efectuada	(Número de asesorías efectuadas en el periodo t/Total de asesorías efectuadas en el periodo t-1)*100		
3.1.4. Proyectos de ciudad hospitalaria fomentados.	Convenios, coordinaciones, normativas elaborados	Sumatoria de Convenios, coordinaciones, normativas elaborados dentro del ejercicio actual	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de instituciones, organizaciones y dependencias para desarrollar y ejecutar proyectos que fomenten una ciudad hospitalaria.
	Porcentaje de Convenios, coordinaciones, normativas elaborados	(Número de Convenios, coordinaciones, normativas elaborados en el periodo t/Total de Convenios, coordinaciones, normativas elaborados solicitados en el periodo t)*100		
3.1.5. Vinculación con migrantes en el exterior realizada.	Vinculación con migrantes realizada	Sumatoria de migrantes en el exterior con apoyo de vinculación dentro del ejercicio actual	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés y necesidad por parte de los migrantes para solicitar desde el exterior apoyo de vinculación respecto a su situación migratoria.
	Porcentaje de Vinculación con migrantes realizada	(Número de migrantes en el exterior con apoyo de vinculación en el periodo t/Total de migrantes en el exterior con apoyo de vinculación en el periodo t-1)*100		

<b>4.- ACTIVIDADES</b>				
4.1.1 Capacitación para desarrollo de proyectos otorgada	Porcentaje de proyectos capacitados	(Número de beneficiarios que son capacitados/Total de beneficiarios en el ejercicio fiscal vigente)*100	Padrón de beneficiarios Gaceta oficial del DF Acta finiquito Sistema de información	Los beneficiarios solicitan capacitación para desarrollar proyectos productivos.
4.1.2 Convocatorias publicadas	Convocatorias publicadas en tiempo y forma	(Número de convocatorias publicadas en el primer trimestre del periodo t/Número de convocatorias programadas para el periodo t)*100		Se aprueba la publicación de las convocatorias en tiempo y forma.
4.1.3 Capacitación efectuada	Porcentaje de proyectos con seguimiento y capacitación	(Número de proyectos productivos asesorados durante su desarrollo/Total de proyectos productivos aprobados)*100		Existe el personal suficiente para visitar y asesorar a los proyectos productivos en desarrollo.

#### **CRONOGRAMA**

El cronograma de actividades para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa, queda a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, pues a solicitud de la misma, las sugerencias y la implementación de indicadores se realizará de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la misma.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

Consejo Nacional de Población, CONAPO, (2009). La situación demográfica de México, Consejo Nacional de Población, México, pp. 39-52.

EVALUA DF (2010). Informe del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de programas sociales 2009 – 2010.

Evaluaciones Internas en materia de Diagnóstico de los programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (2010). Informe de Avance Trimestral (IAT), Enero-Diciembre 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (2010). Proyecto del Programa Operativo Anual 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (31 de Marzo de 2011). Informe de Cuenta Pública 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (4 de Octubre de 2010). Aviso por el que se da a conocer el acuerdo cti-sederec/050/2010 por el que se aprueba modificar las fechas de las convocatorias 2010 que derivan de los programas sociales de la SEDEREC.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (5 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación (ROP) 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (10 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades.

SEDEREC (2010). Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental (PROMOEVA) 2010-2012.

SEDEREC (11 de Abril de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.

SEDEREC (30 de Marzo de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.

SEDEREC (2011). Cuarto Informe de Labores 2010.

## PROGRAMA “RECUPERACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

### RESUMEN EJECUTIVO

Se entiende a la medicina tradicional como una tradición ancestral que se dedica a atender a las personas de bajos recursos cuyo acceso a la medicina de patente es limitado, por lo que es un recurso fundamental para la salud de millones de seres humanos; por otro lado la herbolaria es el conjunto de conocimientos milenarios de uso medicinal de las plantas; ambas son un componente esencial del patrimonio cultural, así como un factor de identidad.

Se observa que una cantidad considerable de la población queda excluida de las políticas de prevención y atención a la salud además del acceso a los medicamentos; dado sus condiciones económicas de marginación y bajos recursos como los grupos de campesinos, comunidades rurales, comunidades de pueblos indígenas; cuyas principales enfermedades son de tipo infeccioso, parasitario, desnutrición, enfermedades crónico degenerativas como diabetes mellitus, hipertensión arterial y obesidad.

En consecuencia la Medicina Tradicional y la Herbolaria emergen como una solución, y es la SEDEREC (Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades) a través de su Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México que se pretende conservar y rescatar dichas prácticas, además de su empleo para su aplicación en la atención primaria.

Los objetivos particulares que el documento plantea son:

- Ayudar a la práctica de la medicina tradicional: Ayudar a médicos tradicionales para habilitar espacios y desarrollo de la medicina tradicional.
- Apoyar proyectos en herbolaria: Apoyar proyectos sobre cultivo, producción, conservación, rescate y transformación en plantas medicinales y aromáticas.

El presupuesto destinado para el ejercicio fiscal 2010 con los que se cuenta para ejecutar las acciones programadas, están desglosados en los siguientes ámbitos, en el aspecto financiero el presupuesto cuenta con un monto inicial de \$2,750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) provenientes del capítulo 4000, dicho presupuesto será repartido en entre los componentes del programa de la siguiente forma:

Monto	Responsable	Componente
\$1, 750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N)	DGDR	Herbolaria
\$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N)	DGEPICE	Medicina Tradicional

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, ya que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa.

Para mejorar la operación y resultados del programa, hemos propuesto una estructura analítica basada en la Metodología de Marco Lógico, que incluye lo siguiente: a) Árbol de Problemas, b) Árbol de Objetivos y c) Matriz de Indicadores para Resultados.

### ÍNDICE

#### RESUMEN EJECUTIVO

#### ÍNDICE

#### INTRODUCCIÓN

#### HALLAZGOS

- 1.1 Descripción de la operación.
- 1.2 Descripción de los Procesos.
- 1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

#### VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- 2.1 Selección de beneficiarios.
- 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios.
- 2.3 Distribución y entrega de apoyos.
- 2.4 Seguimiento y monitoreo.

#### CONCLUSIONES

#### SUGERENCIAS

- 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.
- 4.2 Estructura Analítica.
- 4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

## CRONOGRAMA BIBLIOGRAFÍA

### INTRODUCCIÓN

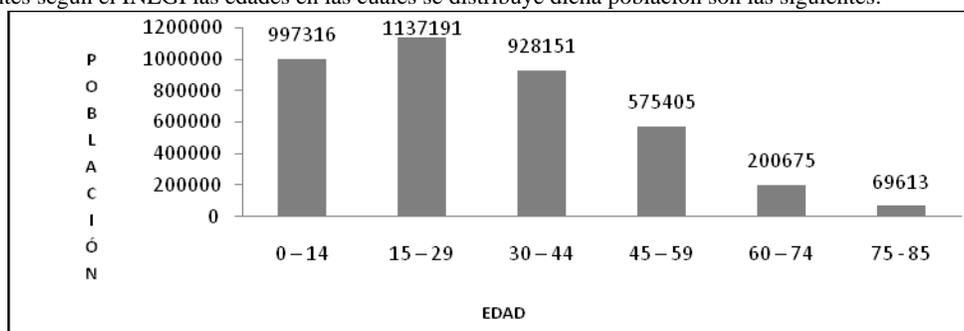
Las sociedades prehispánicas creadoras de grandes ciudades y centros ceremoniales así como de una economía y organización social, desarrollaron sus propios métodos para lograr la supervivencia del ser humano, aprovechando al máximo los recursos naturales con los que contaban; en el caso de la salud utilizaban tratamiento curativos que preservaban el bienestar en consecuencia a ello se concebía a la medicina tradicional como una conexión del universo con la naturaleza para la protección de los dioses, a través de estos había una armonía para dar salud a quien lo solicitara, y que el medio influía en el proceso de salud enfermedad; durante los tiempos de la conquista colonial para el año de 1552 se elaboró un manuscrito que llevaba por título “Libellus de medicinalibus indorum herbis” (librito de las yerbas medicinales de los indios), el cual se conocería posteriormente como el Códice Badiano, mismo que actualmente ha contribuido a diversas investigaciones en materia de botánica y medicina y su uso sigue estando vigente, ya que ha ayudado a descubrir propiedades orgánicas sobre productos naturales.

La tradición de la herbolaria de los habitantes de México ayudó a superar adversas condiciones de salud que predominaron durante la guerra civil, así como intervenciones extranjeras; para el año de 1888 durante el Gobierno de Porfirio Díaz se creó el Instituto Medico Nacional, donde se realizaron diversas investigaciones sobre la flora medicinal en México; con el paso de los años también se fundó el Instituto Mexicano para el Estudio de las Plantas Medicinales; y hoy en día la UNAM recuperó bibliografía histórica para conformar un nuevo banco bibliográfico en versión digital “Biblioteca Digital de la Medicina Tradicional Mexicana

Dada la gran contribución de esta práctica, ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud como indispensable y necesaria para la salud humana, particularmente en la atención primaria, así pues la consideran como un sistema de salud oficial con el cual se garantiza un nivel más alto de seguridad; por lo que sus prácticas deben respetarse plenamente, y la define como la serie de prácticas, enfoques, conocimientos y creencias sanitarias diversas que incorporan medicinas basadas en plantas, animales y/o minerales, terapias espirituales, técnicas manuales y ejercicios aplicados de forma individual o en combinación para mantener el bienestar.

De manera que se entiende a la medicina tradicional como una tradición ancestral que se dedica a atender a las personas de bajos recursos cuyo acceso a la medicina de patente es limitado, por lo que es un recurso fundamental para la salud de millones de seres humanos; por otro lado la herbolaria es el conjunto de conocimientos milenarios de uso medicinal de las plantas; ambas son un componente esencial del patrimonio cultural, así como un factor de identidad.

Actualmente, una de las preocupaciones del Gobierno del Distrito Federal es la promoción y atención a la salud, primordialmente las personas que no cuentan con el acceso a los servicios de salud o son derechohabientes de alguna institución como lo son el IMSS o ISSSTE, dicha población asciende a 3,909,628 habitantes de acuerdo a la Secretaria de Salud, de una población total en el año 2010 de 8,851.080 habitantes según el INEGI las edades en las cuales se distribuye dicha población son las siguientes:



En este sentido se observa que una cantidad considerable de la población queda excluida de las políticas de prevención y atención a la salud además del acceso a los medicamentos; dado sus condiciones económicas de marginación y bajos recursos como los grupos de campesinos, comunidades rurales, comunidades de pueblos indígenas; cuyas principales enfermedades son de tipo infeccioso, parasitario, desnutrición, enfermedades crónico degenerativas como diabetes mellitus, hipertensión arterial y obesidad.

En consecuencia la Medicina Tradicional y la Herbolaria emergen como una solución, y es la SEDEREC (Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades) a través de su Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México que se pretende conservar y rescatar dichas prácticas, además de su empleo para su aplicación en la atención primaria.

### HALLAZGOS

#### 1.1 Descripción de la operación.

##### 1.1.13 Objetivos

De acuerdo al documento “ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES”, emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de febrero de 2010, el objetivo general del programa es “Recuperar, impulsar y promover la práctica y aplicación de la medicina tradicional en la atención primaria de la salud en los pueblos originarios y comunidades indígenas, así como rescatar, conservar y cultivar el recurso herbolario, de la Ciudad de México”.

Así mismo, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar y promocionar la medicina tradicional
- Formar y capacitar en medicina tradicional
- Apoyar en la habilitación de casas de la medicina tradicional
- Apoyar la atención con medicina tradicional a la obesidad infantil
- Apoyar proyectos productivos en herbolaria
- Impulsar el rescate, conservación, cultivo y producción de las plantas medicinales y aromáticas y el conocimiento tradicional
- Impulsar la investigación, capacitación y transferencia agro tecnológica

Por otra parte en las Reglas de Operación 2010, publicadas dentro de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de febrero 2010 se establece como objetivo general el mismo que señala el documento anterior, no obstante los objetivos particulares que el documento plantea son:

- Ayudar a la práctica de la medicina tradicional: Ayudar a médicos tradicionales para habilitar espacios y desarrollo de la medicina tradicional.
- Apoyar proyectos en herbolaria: Apoyar proyectos sobre cultivo, producción, conservación, rescate y transformación en plantas medicinales y aromáticas.

Con dichos objetivos se pretende cubrir al menos 12 proyectos en beneficio a 5 pueblos originarios.

Finalmente dentro de la entrevista realizada con los encargados del programa la Dra. Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez (Herbolaria), se confirma la operación del programa en el marco de los objetivos planteados dentro de los documentos normativos, como son: rescate y cultivo de las plantas medicinales, promover proyectos en cultivo de planta medicinales, habilitar espacios para la Medicina Tradicional o en su defecto mejora de los mismos.

#### COMENTARIOS

De acuerdo con los dos documentos normativos que rigen al programa ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC y las Reglas de Operación, existe omisión de información los objetivos particulares de las ROP ya que éstas se enfocan única y exclusivamente al apoyo de proyectos, no siendo así los que marca el primer documento los cuales hablan de capacitación e investigación sobre medicina tradicional. Por esta razón se sugiere que ambos documentos se alineen de tal forma que la planeación se incluya dentro de la operación del programa para que el resultado sea el esperado, es necesario incrementar el número de objetivos o en su defecto reducir el número en el primer documento.

Por otro lado, se entiende que el programa va dirigido a la población indígena y a los Médicos Tradicionales que habita dentro del Distrito Federal, en el ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC se tiene una cifra de 333,000 habitantes indígenas en el DF, esto conforme a la CONAPO 2002, sin embargo no hay una cifra específica de estos por lo que es necesario mencionar cual será la población universo a la que el programa pretende llegar, además de contar con una cifra actualizada.

Finalmente el objetivo general si está alineado, además de que si cumple con las expectativas de las metas establecidas.

#### 1.1.14 Organización institucional

a) Instituciones, dependencias u organizaciones que intervienen en la operación del programa y cuál es el principal papel de cada una b) Coordinación interinstitucional

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, marca que la entidad responsable de la operación del programa es la Secretaría de Desarrollo Social y Equidad para las Comunidades, a través de dos principales áreas:

Área responsable	Componente
Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR)	Herbolaria
Dirección General de Equidad para los pueblos indígenas y comunidades étnicas (DGEPICE)	Medicina tradicional

En conjunto se establece un subcomité, dentro del cual sus integrantes tienen la tarea de evaluar los proyectos y asignar los recursos, dicho subcomité se compone por una coordinadora, un secretario técnico, un vocal de la DGDR, un vocal representante de la DGEPICE, un vocal representante de la Dirección de Administración, un vocal representante del área jurídica y un vocal representante de proyectos especiales y vinculación comercial, todos estos son nombrados por el Comité técnico Interno de la SEDEREC, además cuentan con invitados con derecho a voz provenientes de la Contraloría Interna en la SEDEREC, la Contraloría Ciudadana, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

En tanto que, la DGEPICE y la DGDR se coordinan para integrar el Padrón de Beneficiarios del programa para que este sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en el Sistema de Información para el Registro de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales y en la página web de la SEDEREC.

La coordinación interinstitucional de acuerdo al documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC se llevará a cabo a fin del cumplimiento de los objetivos particulares, dichas acciones tendrán lugar con las siguientes instituciones y organizaciones:

- Secretaria de Salud: coordinación para implementar cursos, talleres y seminarios de Medicina Tradicional, así como la gestión para la expedición de constancias que amparen el libre ejercicio de Médicos Tradicionales.
- Portal Mexicano de Conocimientos Tradicionales: acuerdo de colaboración para el rescate y conservación del conocimiento tradicional.
- Delegaciones políticas: convenios para la instalación de "Casas de la Medicina Tradicional", acuerdos para la capacitación sobre alimentación, nutrición a niños jóvenes y adultos, un curso al año de Medicina Tradicional.
- Instituciones médicas, académicas y delegaciones: para la difusión de los cursos de Medicina Tradicional.
- Casas de Medicina Tradicional: apoyo para la dotación de remedios herbolarios.
- Organismos internacionales (no especificados): convenir apoyos de colaboración y financiamiento para los proyectos de la Medicina Tradicional.

Cabe mencionar que en las Reglas de Operación establece en el apartado número diez denominado: Formas de participación Social, que la SEDEREC se puede coordinar con otros programas de la Administración Pública del Distrito Federal, así como programas que atienden materias similares; sin embargo no están especificados en este documento.

Finalmente dentro de la entrevista realizada con los encargados del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) comentan que si se realiza la enlace con el Sector Salud en el interior de la república para reconocer el trabajo de los médicos tradicionales quienes emigran a la Ciudad de México; además de tener una coordinación con UNAM, vínculos con INMUJERES y las Delegaciones Políticas, ya que dentro de éstas es donde viven los curanderos.

#### COMENTARIOS

Según las Reglas de Operación la dependencia encargada de ejecutar el programa es la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la cual se organiza a partir de dos principales áreas la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), y la Dirección General de Equidad para los pueblos indígenas y comunidades étnicas (DGEPIECE), mismas a quienes se les asigna cada componente del programa; de tal forma que la organización institucional que permite el funcionamiento del programa, ya que existe una coordinación interna con las áreas involucradas quienes tienen definidos los roles y tareas específicas para la implementación del mismo.

En lo que se refiere a la coordinación interinstitucional de la que se hace mención dentro del documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, en la operación si se lleva a cabo de acuerdo a las entrevistas realizadas con los responsables de cada componente del programa; no obstante no se hace mención de ello dentro de las Reglas de Operación, ya que en estas únicamente se habla del apoyo a los proyectos productivos y la ayuda a la práctica de la Medicina Tradicional sin involucrar otras instituciones, en este sentido deben alinearse ambos documentos y especificarse las instituciones la forma en que se lleva la coordinación con las instituciones mencionadas para cumplir con los objetivos planteados.

b) Recursos (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) cuenta el programa para operar

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 del programa, los recursos con los que se cuenta para ejecutar están desglosados en los siguientes ámbitos, en el aspecto financiero el presupuesto cuenta con un monto inicial de \$2,750,000 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) provenientes del capítulo 4000, dicho presupuesto será repartido en entre los componentes del programa de la siguiente forma:

Monto	Responsable	Componente
\$1, 750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N)	DGDR	Herbolaria
\$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N)	DGEPIECE	Medicina Tradicional

Dentro de este documento se estipula que el 15% del presupuesto, será destinado a los gastos de promoción y difusión del programa, lo cual equivale a \$412, 500 (cuatrocientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N); esto lo realizará la SEDEREC a través de un grupo de voluntarios que la dependencia designa, de manera que el presupuesto queda \$2,337.500 (dos millones trescientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N).

En el ámbito de infraestructura se establece dentro de las Reglas de Operación 2010 que existirán cinco ventanillas denominadas por su función áreas técnico operativas disponibles para la inscripción al programa; en el caso del componente de la herbolaria se cuenta con 4 centros regionales con su respectivo responsable, y para la Medicina Tradicional una ventanilla situada directamente en la DGEPIECE.

Dirección	Áreas Técnico Operativas	Ventani lla	Responsable
SEDEREC	Calle Jalapa No. 15 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc México D.F, Código Postal 06700		

DGDR	Centro Regional de Desarrollo Rural No. 1 Avenida "Ojo de Agua" No. 268, esquina Oyamel, colonia Huayatla, Delegación La Magdalena Contreras, México D.F, Código Postal. 10360	1	Francisco Medina Padilla
	Centro Regional de Desarrollo Rural No. 2 Carretera Federal México – Cuernavaca km 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo, Delegación Tlalpán, México D.F, Código Postal. 09700	2	Diego segura Gómez
	Centro Regional de Desarrollo Rural No. 3 Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahiozotl, Delegación Tláhuac, México D.F, Código Postal 13100	3	Ricardo morales Olguín
	Centro Regional de Desarrollo Rural No. 4 Avenida "Año de Juárez", No. 9700, Colonia "Quirino Mendoza", Delegación Xochimilco, México D.F, Código Postal 16610	4	Yolanda de las Mercedes Torres Tello
DGEPICE	Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas Calle Jalapa No. 15 primer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc México D.F, Código Postal 06700	7	Dirección General de equidad para los pueblos indígenas y comunidades étnicas

En la entrevista realizada con los encargados del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) comentan que hay 12 personas en la operación del programa, mismas que se dividen para los dos componentes de la siguiente forma:

Componente	Área encargada	Responsable	Recurso humano
Herbolaria	DGDR	4 responsables y 4 monitores	8 personas
Medicina Tradicional	DGEPICE	1 responsable y 3 monitores	4 personas

Conforme al INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Finanzas dentro del EJE 4 Economía Competitiva e Incluyente, beneficiando al programa Cultivos Nativos y Herbolaria con un presupuesto ejercido de \$5,540.751.60 (cinco millones quinientos cuarenta mil setecientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N)

En este documento se describen las acciones del proyecto denominado "Cultivos nativos y Herbolaria"

- Para cultivos nativos: apoyo a productores de maíz, proyectos productivos de nopal para la instrumentación de las buenas prácticas agrícolas, transformación e industrialización, y desarrollo tecnológico e la producción y transformación de amaranto.
- Para herbolaria: apoyo a proyectos sobre cultivo, producción, conservación, rescate y transformación en plantas medicinales y aromáticas. Se aprobaron 18 proyectos beneficiando a 41 personas.

De acuerdo con el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2010, firmado al calce con fecha 11 de abril 2011, la lista desglosa a seis diferentes programas incluyendo el de Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria, aquí se observa que se beneficiaron a 772 personas, sin embargo no se especifica cuales pertenecen a este programa.

Por otro lado existe otro documento bajo el mismo nombre AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2010 con fecha al calce del día 30 de marzo 2011, en el cual se incluyen los nueve programas, los cuales está a cargo la Secretaria, sin embargo en este únicamente tiene una lista de 5 proyectos que en sumatoria asciende el recurso a \$820.080.00 (ocho cientos veinte mil ochenta pesos 00/100 M.N), por el monto y el número de beneficiarios se asume que corresponden a los proyectos de Medicina Tradicional.

Durante la entrevista realizada los responsables del programa mencionan que el monto aprobado para ambos programas fue de \$1,424.590.00 (un millón cuatrocientos veinticuatro mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N), el cual fue repartido en los dos componentes de la siguiente forma:

Monto ejercido	Componente	Beneficiarios
\$ 424,590.00	Herbolaria	18 proyectos
\$1, 000,000.00	Medicina Tradicional	5 Casas de Medicina Tradicional

Argumentando que lo que se refiere al INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL se están incluyendo otros tres componentes que tienen que ver con los cultivos de Maíz, Nopal y Amaranto, por lo que los \$5,540.751.60 (cinco millones quinientos cuarenta mil setecientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N) no corresponden en su totalidad al programa, únicamente al componente de Herbolaria.

COMENTARIOS

En cuanto a estructura se refiere, el programa cuenta con 5 ventanillas, 4 para herbolaria, estas localizadas dentro de cuatro delegaciones políticas Magdalena Contreras, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan y solo una para Medicina Tradicional ubicada dentro de las oficinas de la SEDEREC, delegación Cuauhtémoc, en las cuales se encuentran operando un responsable y un monitor para el caso de Herbolaria y para Medicina Tradicional un responsables y 3 monitores; por lo que se cuenta tanto con el recurso humano como la estructura necesaria para llevar a cabo la operación del programa.

En el ámbito financiero y en concordancia con las Reglas de Operación 2010 se cuenta con un presupuesto de \$2,750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) los cuales egresarán por medio del capítulo 4000; están asignados de tal forma que se contempla a los dos componentes del programa, la Herbolaria y la Medicina Tradicional; sin embargo este presupuesto no es el mismo que comentaron los responsables durante la entrevista de la operación del programa, ya que ahí se dijo que el presupuesto aprobado fue de \$1,424.590.00 (un millón cuatrocientos veinticuatro mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N).

En cuanto a los beneficiarios reportados dentro del INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL y los AVISOS POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2010, con fechas 11 de abril 2011 y 30 de marzo 2011, no arrojan datos concretos por componentes ya que se integra la lista de beneficiarios de más de un programa, debido a esto se sugiere que al emitir el padrón se haga por programa; lo mismo para el informe donde de acuerdo a los entrevistados también se estaba contemplado el programa de cultivos nativos.

Por otra parte es necesario que los responsables cuenten con la misma información que se detalla dentro de los documentos normativos, ya que existe una incongruencia con la información del recurso asignado dentro de las ROP y la información que se proporcionó dentro de la entrevista.

En síntesis, el programa se conforma organizada y sistemáticamente, ya que cuenta con los recursos y la estructura organizacional necesaria para realizar las diversas actividades que marcan las Reglas de Operación, y prestar los servicios que el programa presenta.

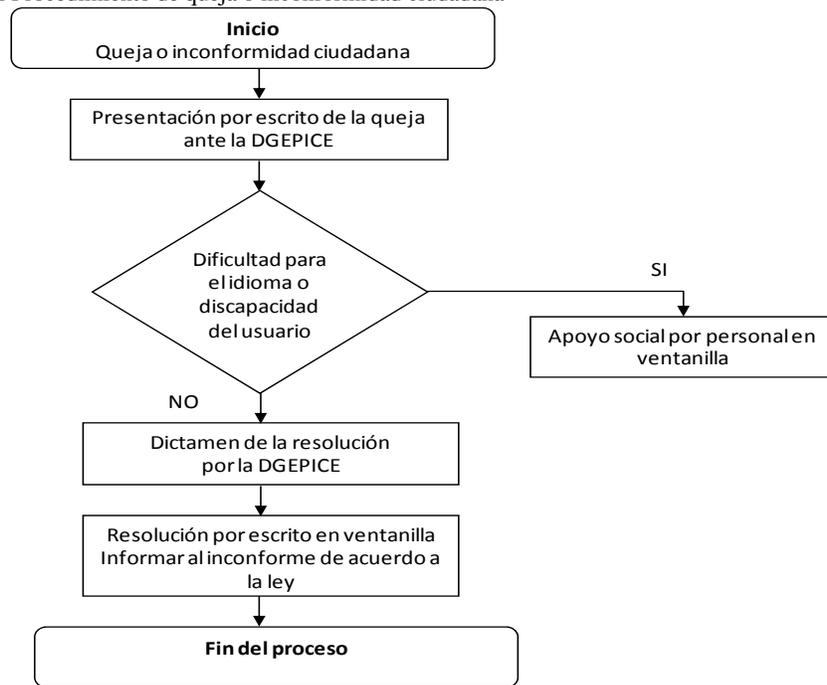
#### 1.1.15 Estructura operativa

a) ¿Cómo está estructurada la operación del programa?

b) ¿cuál es la secuencia de los procesos operativos y cómo se articulan los procesos entre sí?

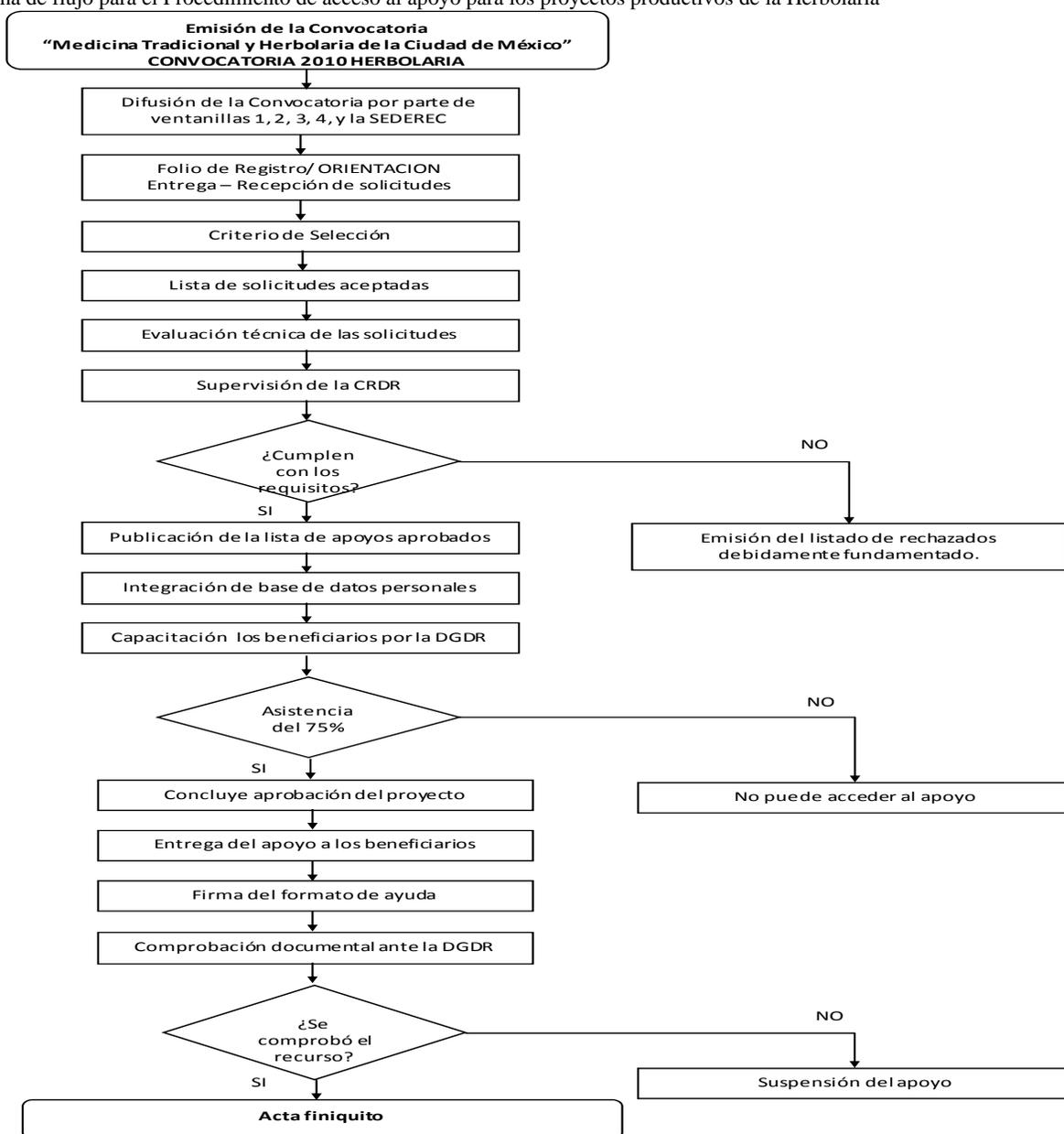
Dentro de las Reglas de Operación 2010, existen dos procedimientos, el primero es el Procedimiento de Instrumentación para la obtención de apoyo para proyectos de Medicina Tradicional y Herbolaria, para este último se incluye un paso específico que se refiere a la supervisión del lugar del proyecto; en dicho procedimiento se desglosan una serie de pasos para obtener la ayuda; y por otro lado el Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; ambos se representan por medio de un diagrama de flujo con una tabla debajo que muestra la secuencia de procesos detallada.

Diagrama de flujo para el Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana



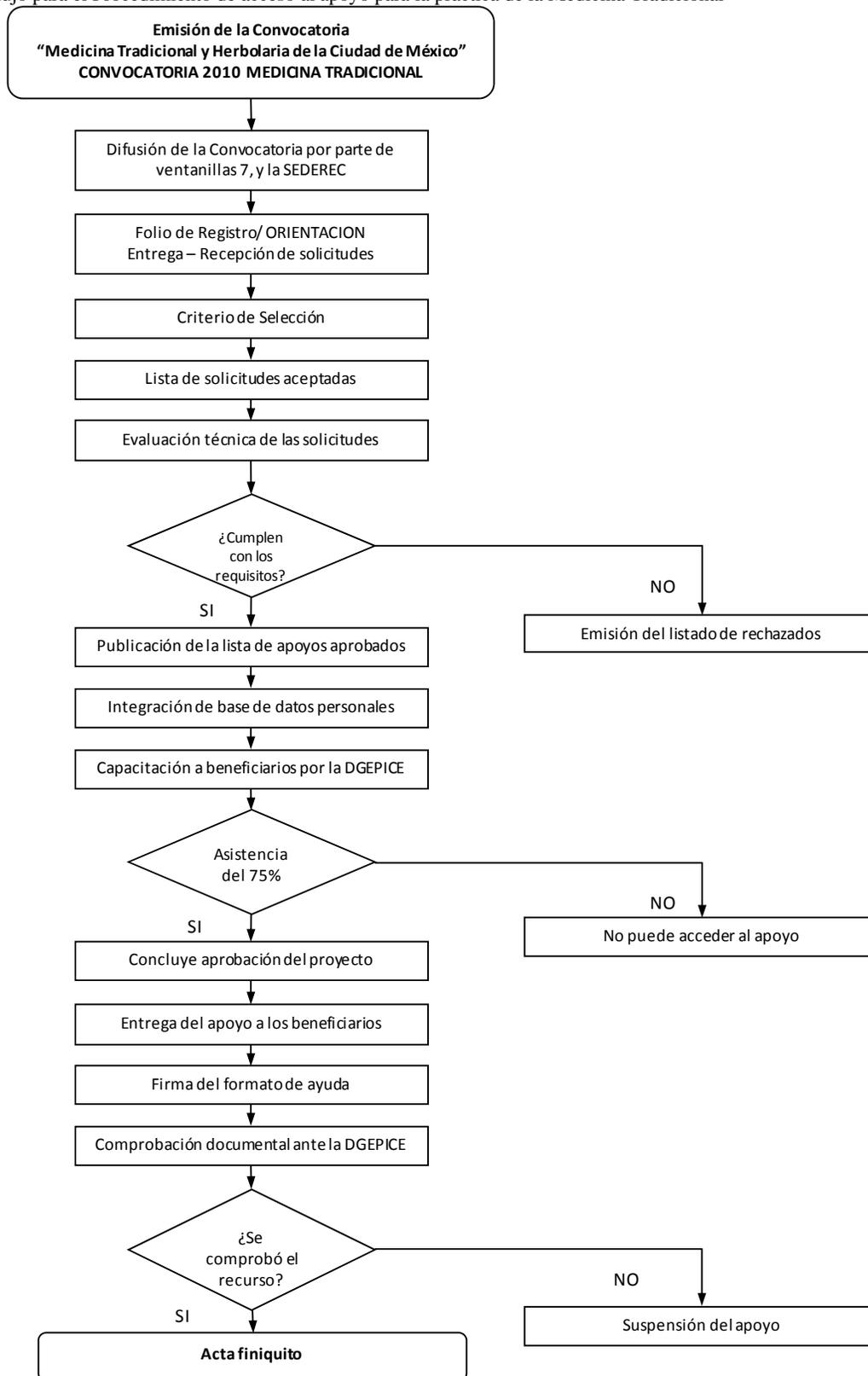
PROCESO: QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	
Queja o inconformidad ciudadana	Cuando el solicitante considere que se vulneraron sus derechos para el acceso al programa.
Presentación por escrito	Deberá redactar la queja y dirigirse a los estrados de las ventanillas de la DGDR y DGEPIE según corresponda.
Dificultad para el idioma o discapacidad	En caso de que el solicitante no hable el idioma español o presente alguna discapacidad, los responsables de las ventanillas tendrán que emplear el medio necesario para apoyar al interesado.
Dictamen de resolución	La DGDR o la DGEPIE son responsables de dictaminar la resolución según se considere procedente en un término máximo de quince días
Entrega de resolución	Los responsables de cada ventanilla deberán entregar por escrito haciendo del conocimiento al inconforme conforme a la legalidad al que se refiere el Título Cuarto "Por inconformidad" de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Diagrama de flujo para el Procedimiento de acceso al apoyo para los proyectos productivos de la Herbolaria



Proceso para acceso a ayuda para proyectos productivos	
Publicación de la Convocatoria	El comité aprueba la publicación de la convocatoria donde se establece el candelario de apertura de las ventanillas de atención, periodos de recepción y dictamen, así como la fecha de publicación de los resultados.
Difusión de la Convocatoria	Las ventanillas 1, 2, 3, y 4 así como todas las ventanillas de otros programas difundirán la convocatoria durante veinte días naturales que permanece abierta.
Folio de registro	A contra entrega de la solicitud el solicitante recibe un folio de registro con fecha, hora, nombre y forma de la persona que le recibió la solicitud. Los solicitantes tienen derecho a ser orientados por el responsable de la ventanilla sobre los beneficios y obligaciones inherentes al programa.
Criterio de selección	Se utiliza cuando los recursos disponibles no alcanzan a atender la sobre demanda, siempre y cuando cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación, se establece por acuerdo con el Comité Técnico Interno de la SEDEREC.
Publicación de solicitudes aceptadas	El listado de solicitudes aceptadas para su ingreso al procedimiento se publicará en la página web de la SEDEREC, y en los estrados de las ventanillas.
Evaluación técnica	El responsable de la ventanilla llevará a cabo una evaluación técnica, estudio socioeconómico y la inspección de campo cuando lo amerite; posteriormente informan al Subcomité las evaluaciones positivas y negativas.
Supervisión	La CRDR (Centro Regional de Desarrollo Rural) supervisa el lugar del proyecto y complementa la solicitud con los datos de la georeferenciación del predio y adjunta al expediente, éste queda completado una vez que contiene los siguientes documentos: Cedula de Evaluación Técnica de apoyo solicitado (Dictamen técnico del CRDR) Relación de Integrantes y Evaluación Socioeconómica
Lista de ayudas	El subcomité integrará la lista de ayudas de apoyos aprobados y rechazados y solicitará a la DGEPICE que la haga pública en los estrados de las ventanillas.
Publicación de la lista	La lista de apoyos aprobados y rechazados será publicada en la página web de la SEDEREC y en los estrados de las ventanillas correspondientes.
Base de datos	El subcomité solicitará a las ventanillas la integración de la base de datos personales de los beneficiarios de acuerdo al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Capacitación	La DGDR determinará la capacitación previa a la entrega de los apoyos, los beneficiarios al menos el 80% de ellos deberán cubrir por lo menos 75% de asistencia, de lo contrario no se podrá acceder al apoyo.
Concluye aprobación del proyecto	El subcomité instruirá a la DGEPICE para que se concluya la aprobación del proyecto dentro de los diez días hábiles posteriores a su aprobación la solicitud de recursos de los apoyos.
Entrega del apoyo	Se realizará la entrega del apoyo conforme a la disponibilidad presupuestal, con la previa firma de los recibos correspondientes en la DGDR asignada.
Firma del formato de ayuda	La DGEPICE solicitará a los beneficiarios presentarse a firmar el formato de ayuda y/ o recibo de apoyo en la Subdirección de Recursos Financieros de la Administración de la SEDEREC.
Comprobación del recurso ante la DGDR	Los beneficiarios deberán mostrar la documentación que compruebe correcta aplicación del apoyo entregado, en caso contrario se suspenderá el apoyo y se procederán a hacerlo público en las ventanillas de la SEDEREC y su página web, además de las acciones legales que tengan lugar.
Acta finiquito	La DGDR suscribirá el documento de acta finiquito que acredita la conclusión del proceso administrativo.

Diagrama de flujo para el Procedimiento de acceso al apoyo para la práctica de la Medicina Tradicional



Proceso para acceso a ayuda para proyectos productivos	
Publicación de la Convocatoria	El comité aprueba la publicación de la convocatoria, donde se establece el candelario de apertura de las ventanillas de atención, periodos de recepción y dictamen, así como la fecha de publicación de los resultados.
Difusión de la Convocatoria	Las ventanilla 7 así como todas las ventanillas de otros programas difundirán la convocatoria durante veinte días naturales que permanece abierta.
Folio de registro	A contra entrega de la solicitud de ingreso el solicitante recibe un folio de registro con fecha, hora, nombre y forma de la persona que le recibió la solicitud. Los solicitantes tienen derecho a ser orientados por el responsable de la ventanilla sobre los beneficios y obligaciones inherentes al programa.
Criterio de selección	Se utiliza cuando los recursos disponibles no alcanzan a atender la sobre demanda, siempre y cuando cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación, se establece por acuerdo con el Comité Técnico Interno de la SEDEREC.
Publicación de solicitudes aceptadas	El listado de solicitudes aceptadas para su ingreso al procedimiento se publicará en la página web de la SEDEREC, y en los estrados de las ventanillas.
Evaluación técnica	El responsable de la ventanilla llevará a cabo una evaluación técnica, estudio socioeconómico y la inspección de campo cuando lo amerite; posteriormente informan al Subcomité las evaluaciones positivas y negativas.
Lista de ayudas	El subcomité integrará la lista de ayudas de apoyos aprobados y rechazados y solicitará a la DGEPIECE que la haga pública en los estrados de las ventanillas.
Publicación de la lista	La lista de apoyos aprobados y rechazados será publicada en la página web de la SEDEREC y en los estrados de las ventanillas correspondientes.
Base de datos	El subcomité solicitará a las ventanillas la integración de la base de datos personales de los beneficiarios de acuerdo al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Capacitación	La DEGEPIECE determinará la capacitación previa a la entrega de los apoyos, los beneficiarios al menos el 80% de ellos deberán cubrir por lo menos 75% de asistencia, de lo contrario se le no podrá acceder al apoyo.
Instrucción a la DGEPIECE	El subcomité instruirá a la DGEPIECE para que se concluya la aprobación del proyecto dentro de los diez días hábiles posteriores a su aprobación.
Entrega del apoyo	La DGDR realizará la entrega del apoyo conforme a la disponibilidad presupuestal, con la previa firma de los recibos correspondientes en la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración de la SEDEREC.
Firma del formato de ayuda	La DGEPIECE solicitará a los beneficiarios presentarse a firmar el formato de ayuda y/o recibo de apoyo en la Subdirección de Recursos Financieros de la Administración de la SEDEREC.
Comprobación del recurso	Los beneficiarios deberán mostrar la ante la DGEPIECE la documentación que compruebe correcta aplicación del apoyo entregado, en caso contrario se suspenderá el apoyo y se procederán a hacerlo público en las ventanillas de la SEDEREC y su página web, además de las acciones legales que tengan lugar.
Acta finiquito	La DGEPIECE suscribirá el documento de acta finiquito que acredita la conclusión del proceso administrativo.

## COMENTARIOS

De acuerdo con el documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, donde se presenta al programa se establecen una serie de actividades que arrojan tres principales productos: capacitación, apoyo a proyectos productivos e investigación por medio de las siguientes metas a seguir:

### Capacitación:

- Capacitar al menos a 30 médicos tradicionales.
- Capacitar por medio de cursos y talleres sobre nutrición y alimentación a niños, jóvenes y adultos en cada delegación.
- Capacitar a productores en el cultivo y aprovechamiento de plantas medicinales y aromáticas con el uso de las buenas prácticas de manejo agrícola y establecer el seguimiento.
- Impulsar foros, talleres y cursos de herbolaria.
- Implementar por lo menos un curso al año en Medicina Tradicional, en cada delegación

### Apoyo a proyectos productivos:

- Apoyar al menos tres casas de la Medicina Tradicional para la operación y dotación de remedios herbolarios.

- Apoyar 10 proyectos productivos al año en caminados al cultivo, rescate y aprovechamiento de las plantas medicinales y aromáticas.

#### Investigación:

- Elaborar un documento educativo sobre alternativas de prevención y la forma para evitar problemas de salud.
- Elaborar una guía para la atención a la obesidad infantil.
- Colectar germoplasma de 20 especies medicinales y aromáticas para su conservación y cultivo en bancos de semillas campesinos.
- Realizar la ubicación y georeferenciación de los recursos fitogenéticos, en especial plantas medicinales y aromáticas de las zonas rurales, para detectar las áreas importantes para las plantas medicinales y aromáticas para su conservación.
- Realizar manuales de difusión para el conocimiento y aprovechamiento de la flora medicinal de las zonas Urales.
- Impulsar y fomentar la investigación y desarrollo tecnológico para el cultivo de plantas medicinales y aromáticas con las instituciones académicas y organizaciones sociales.
- Desarrollar un manual de difusión sobre la etnobotánica, flora de la Ciudad de México y agro tecnología de las plantas medicinales y aromáticas.
- Impulsar el desarrollo de un estudio de mercado para las plantas medicinales de la ciudad de México.
- Impulsar un centro de propagación y banco de germoplasma para las especies medicinales.

Ahora bien, dentro de las Reglas de Operación únicamente se establecen las bases o procedimientos para acceder al apoyo de proyectos productivos, de ahí que se desglosaron los procesos mediante un diagrama de flujo uno para la Medicina Tradicional y otro para la Herbolaria, cabe mencionar que en dicho proceso está la información sistematizada de tal forma que existe fluidez operativa desde el inicio del proceso con la emisión de la convocatoria, el registro, la evaluación y finalmente la conclusión del proceso administrativo.

Por lo que se sugiere buscar la estrategia de publicación normativa o regulación del resto de actividades que el programa según su descripción debe realizar para alcanzar el cumplimiento de sus metas.

#### 1.1.16 Apego Normativo

De acuerdo al documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC donde se presenta al programa "Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México" en su apartado número cinco se establecen las actividades programáticas para cada uno de los objetivos particulares planteados dentro de este documento, así como las acciones las metas a las cuales se esperan llegar para cumplir dichos objetivos, mismas que están detalladas en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	ACCIONES	METAS
1.- Fomento y promoción en la medicina tradicional y Herbolaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer una estrategia de difusión para los cursos de Medicina Tradicional en las delegaciones</li> <li>• Realizar encuentros y experiencias entre médicos tradicionales.</li> <li>• Promover el reconocimiento a la práctica de la medicina Tradicional</li> </ul>	Realizar tres eventos de Medicina Tradicional al año para dar a conocer la labor de los médicos tradicionales del Distrito Federal.
2.- Formación y capacitación en medicina tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impartir cursos en materia de Medicina Tradicional</li> <li>• Realizar acuerdos con la Secretaria de Salud e instituciones académicas para la implementación de cursos, talleres y seminarios.</li> <li>• Gestionar ante la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la expedición de constancia que amparen el libre ejercicio de Médicos Tradicionales que laboren en las Casas de Salud reconociendo y respaldando su trabajo.</li> </ul>	Implementar por lo menos un curso al año en cada delegación. Capacitar al menos 30 médicos tradicionales.
3.- Casas de la Medicina Tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convertir con las delegaciones la instalación de "Casas de la Medicina Tradicional".</li> <li>• Apoyar proyectos para la operación y dotación de remedios herbolarios en las casas de la medicina tradicional.</li> </ul>	Apoyar al menos tres casas de la Medicina Tradicional para la operación y dotación de remedios herbolarios Elaborar un documento educativo sobre alternativas de prevención y la forma para evitar problemas de salud.
4.- Atención a la Obesidad Infantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el uso de la Medicina Tradicional y Herbolaria como alternativa para mejorarla nutrición y disminuir la obesidad en la niñez</li> <li>• Complementar la atención con terapias de apoyo, activación física, meditación y concentración</li> <li>• Implementar una guía sobre hábitos alimenticios creando una cultura de salud</li> <li>• Fomentar la utilización del temascal para disminuir el sobrepeso y la obesidad.</li> </ul>	Elaborar una guía para la atención a la obesidad infantil Capacitar por medio de cursos y talleres sobre nutrición y alimentación a niños, jóvenes y adultos, en cada delegación.

5.- Apoyo a proyectos productivos en herbolaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a productores interesados a presentar proyectos para el cultivo y aprovechamiento de las plantas medicinales y aromáticas en zonas rurales del Distrito Federal.</li> <li>• Impulsar y apoyar proyectos que promuevan e implementen el cultivo agro ecológico de las plantas medicinales y aromáticas.</li> </ul>	Apoyar 10 proyectos productivos al año encaminados al cultivo, rescate y aprovechamiento de las plantas medicinales y aromáticas.
6.- Rescate, conservación, cultivo y producción de las plantas medicinales y aromáticas y el conocimiento tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una exploración Etnobotánica en las delegaciones rurales y pueblos originarios del Distrito Federal.</li> <li>• Obtención de germoplasma para su conservación de manera (ex situ o in situ)</li> <li>• Registrar, conservar y difundir el conocimiento etnobotánico de las comunidades rurales.</li> <li>• Rescatar, conservar y diversificar el agro ecosistema campesino</li> <li>• Establecer convenios de colaboración y financiamiento con organismos internacionales para apoyar los proyectos derivados de las acciones a realizar.</li> </ul>	<p>Tener una colecta de las especies medicinales y herbario</p> <p>Colectar germoplasma de 20 especies medicinales y aromáticas para su conservación y cultivo en bancos de semillas campesinos</p> <p>Realizar la ubicación y georeferenciación de los recursos filogenéticos, en especial plantas medicinales para su conservación y producción.</p> <p>Realizar manuales de difusión para el conocimiento y aprovechamiento de la flora medicinal de las zonas rurales.</p> <p>Establecer un acuerdo de colaboración con el Portal Mexicano de Conocimientos Tradicionales.</p>
7.- Investigación, capacitación y transferencia agro – tecnología de la herbolaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a productores en el cultivo y aprovechamiento de plantas medicinales y aromáticas con el uso de las buenas prácticas de manejo agrícola y establecer el seguimiento.</li> <li>• Impulsar y fomentar la investigación y desarrollo tecnológico para el cultivo de plantas medicinales y aromáticas con las instituciones académicas y organizaciones sociales.</li> <li>• Generar alianzas de cooperación e instar a las empresas dedicadas al aprovechamiento de las plantas medicinales para realizar inversión en la domesticación y cultivo de plantas medicinales que consumen frecuentemente</li> <li>• Impulsar foros, talleres y cursos de herbolaria.</li> <li>• Gestionar ante organismos y agencias de cooperación la obtención de recursos para el centro de propagación y banco de semillas así como también, para proyectos modelo en comunidades así como apoyar las acciones planteadas en el programa general.</li> </ul>	<p>Desarrollar un manual de difusión sobre la etnobotánica, flora de la Ciudad de México y agro tecnología de las plantas medicinales y aromáticas.</p> <p>Generar tres foros sobre herbolaria, plantas medicinales y aromáticas.</p> <p>Impulsar el desarrollo de un estudio de mercado para las plantas medicinales de la Ciudad de México.</p> <p>Impulsar un centro de propagación y banco de germoplasma para especies medicinales.</p>

De acuerdo con los objetivos a cumplir, las acciones se verán reflejadas en los siguientes indicadores:

1. Personas que tiene acceso a información sobre medicina tradicional
2. Personas que tienen acceso a servicios de medicina tradicional
3. Grupos sociales que reciben atención con medicina tradicional
4. Médicos tradicionales y aprendices con capacitación
5. Médicos tradicionales con reconocimiento oficial
6. Tipos de remedios herbolarios
7. Casas de la Medicina Tradicional instaladas
8. Personas atendidas en las casas de la Medicina Tradicional
9. Tipos de enfermedades atendidas en las casas de la Medicina Tradicional
10. Proyectos productivos de medicina tradicional por delegación
11. Obesidad infantil por delegación
12. Tipos de servicios de Medicina Tradicional por combatir obesidad infantil
13. Proyectos de cultivo, rescate, conservación y aprovechamiento de plantas medicinales y aromáticas
14. Plantas medicinales en proceso de rescate
15. Conservación de germoplasma de herbolaria
16. Colecta de especies de herbolaria.

Por otro parte dentro de las Reglas de Operación se establecen metas de operación y metas resultado para cada uno de los componentes, quedando de la siguiente forma:

Componente	Responsable	Metas de operación	Monto	Metas resultado	Acciones ó beneficiarios	Monto máximo por proyecto
Herbolaria	DGDR	Apoyar proyectos en herbolaria	\$1,750.000.00	Apoyar proyectos sobre cultivo, producción, conservación, rescate y transformación en plantas medicinales y aromáticas.	Al menos 12 proyectos	Hasta \$150.000.00
Medicina Tradicional	DGEPICE	Ayudar a la práctica de la medicina tradicional	\$1,000.000.00	Ayudar a médicos tradicionales para habilitar espacios y desarrollo de la medicina tradicional.	5 ayudas	Hasta \$200.000.00

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal 2010 fueron publicadas dos convocatorias, la primera el 24 de febrero 2010, la cual da cabida a la participación para los proyectos productivos de los dos componentes:

- CONVOCATORIA 2010: HERBOLARIA
- CONVOCATORIA 2010: MEDICINA TRADICIONAL

La segunda convocatoria fue emitida el 7 de mayo de 2010 bajo el nombre de:

- SEGUNDA CONVOCATORIA 2010: "HERBOLARIA"

Para el caso de Herbolaria en la primera convocatoria se postulan a selección 12 proyectos de hasta \$150,000.00, en la única convocatoria para Medicina Tradicional se promueven 5 ayudas de hasta \$200.000.00, lo que se marca en las Reglas de Operación 2010, sin embargo debido a que hubo una segunda convocatoria para la Herbolaria por 8 proyectos del mismo monto, este componente queda en total con 20 proyectos convocados.

#### COMENTARIOS

Tanto en las Reglas de Operación como el documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, se establecen actividades para el alcance de las metas esperadas; este último documento incorpora siete objetivos particulares y derivados de estos una serie de actividades para cumplir con ciertos objetivos, sin embargo dentro de las Reglas de Operación no se les asigna un monto por actividad, únicamente se divide en ambos componentes y los procedimientos están enfocados exclusivamente a proporcionar ayudas para los proyectos productivos.

Por lo que se sugiere que ambos documentos guarden relación con los servicios que brinda el programa; dado que está faltando incluir en dentro de las Reglas de Operación los procedimientos de acceso para la capacitación y la investigación o bien contar con un documento alterno que norme o regule la realización del resto de las acciones y la medición de sus resultados.

En ese mismo sentido este documento enlista 16 indicadores con los cuales se podrá evaluar el cumplimiento de los objetivos, sin embargo para el caso de la lista de indicadores no se establece previamente una población objetivo, ni permiten conocer el impacto de las acciones ni el seguimiento a la utilización eficaz del recurso presupuestario, por lo que se sugiere reencaminar los esfuerzos por establecer indicadores que permitan medir el impacto, la eficacia y eficiencia del uso de recursos e igualmente dar un seguimiento y monitoreo a las acciones del programa.

En cuanto a las Reglas de Operación, las metas se dividen en los dos componentes principales, para lo cual es asignado un monto, así como un responsable, los resultados esperados y el alcance, es decir el número de proyectos a apoyar o el número específico de ayudas a brindar, en consecuencia la información se organiza de tal forma que se pueden justificar los resultados obtenidos; no obstante falta incluir información con relación a los objetivos particulares ya que únicamente explica el procedimiento de acceso para obtener el apoyo y ningún procedimiento para la capacitación o investigación.

Ambos documentos son inconsistentes, por tanto se sugiere alinearlos para que exista apego a las Reglas Operación y estén organizados como en éstas, es necesario establecer acciones concretas para contar indicadores efectivos para obtener los resultados esperados.

Para el caso del procedimiento para obtener el apoyo para los proyectos productivos cumple con los principios de la Ley de Desarrollo social del DF en lo que a transparencia se refiere, ya que dentro del procedimiento de acceso se hace mención a la protección de datos personales de los beneficiarios de acuerdo la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Por otro lado conforme a procedimiento de queja o inconformidad, también se apega con la normativa ya que hace mención que la resolución se dará en los términos del título cuarto de la Ley de procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Finalmente, de acuerdo a las Reglas de Operación en su procedimiento de instrumentación se hace referencia a la publicación de la o las convocatorias, donde el número de proyectos marcado dentro de este documento era de 12 proyectos para herbolaria, sin embargo la sumatoria de convocados ascendió a 20 proyectos entre las dos convocatorias publicadas; debido a esta situación habría que modificar el número de proyectos en las ROP o bien incluir un punto en el que se marque que el programa realizará tantas convocatorias como espacios disponibles haya para obtener un recurso, puesto que en la entrevista con los responsables se comentó que esta situación se desencadena a partir de la falta de demanda por parte de la población.

Además se sugiere que las áreas responsables incluyan la leyenda que marca la ley: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido en el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos".

## 1.2 Descripción de los Procesos.

a) ¿Cuáles son los principales insumos para el desarrollo del proceso? (materiales, humanos y financieros)

Recursos materiales:

En la entrevista realizada con los encargados del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) se comentó que los insumos necesarios para la operación del programa fueron:

- Papelería
- GPS (geo-posicionador)
- Equipo de cómputo (1 por área)
- Scanner para digitalizar los documentos
- Cámara fotográfica

Sin embargo, en el caso del GPS y las cámaras fotográficas son propiedad de las personas que operan el programa, por lo que el recurso no fue proporcionado por la SEDEREC, además de que se mencionó, durante dicha entrevista, que el equipo de cómputo, el cual es una herramienta de trabajo básica en sus insumos, es escaso y en ocasiones deben de solicitarlo a otras áreas; debido a esta problemática, se sugiere que las áreas responsables de proveer los insumos básicos para la operación de la SEDEREC proporcione y se asegure del buen funcionamiento del equipo necesario, esto para explotar al máximo los recursos y el programa no tenga deficiencias a causa de suministros materiales.

Recursos humanos:

De acuerdo con las Reglas de Operación se cuentan con 5 ventanillas habilitadas como unidades técnico operativas donde cada una cuenta con un representante para dar el servicio a los demandantes de los apoyos; sin embargo durante la entrevista que se llevó a cabo con los responsables de los componentes del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) se comentó que 8 personas corresponden al componente de Herbolaria y 4 personas para el componente de Medicina Tradicional, por lo que en total son 12 las personas que llevan a cabo la operación del programa.

Lo anterior expone un adecuado y suficiente equipo de trabajo para desempeñar las acciones referentes a los objetivos planteados, por lo que lo único que se sugiere es que se tenga una estructura con funciones definidas para la operación y control de la misma dentro del programa.

Recursos financieros:

De acuerdo con lo que marca las Reglas de Operación el monto asignado para ejercer el programa fue de \$2,750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), de los cuales se asignó \$1,000.000 (un millón de pesos 00/100 M.N) al componente de Herbolaria y \$1,750.000 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) al componente de Medicina Tradicional.

Sin embargo durante la entrevista realizada con los responsables del programa Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) refirieron que el monto final aprobado fue de 1,424,590.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), de los cuales \$1,000.000 (un millón de pesos 00/100 M.N) fue ejercido para el componente de Medicina Tradicional y, 424,590.00 (cuatrocientos veinticuatro mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N) fueron destinados para el componente de Herbolaria.

La información obtenida durante la entrevista no se alinea con las ROP, por lo que se sugiere que toda modificación que surja durante el proceso sea publicada en el documento necesario y pertinente, para que tanto las Reglas de Operación, como los responsables de cada componente puedan proporcionar información consistente y transparente, puesto que ello deriva sin duda en un ejercicio eficaz del gasto.

b) ¿Cuáles son los principales productos que arroja el proceso? d) ¿Cuáles son los principales actores involucrados en el proceso?

A partir del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, son dos los productos que arrojará dicho programa son:

Apoyo económico:

3. Apoyar proyectos para la operación y dotación de remedios herbolarios en las casa de la medicina tradicional medicina Tradicional.
4. Apoyar al menos tres casas de la Medicina Tradicional para la opresión y dotación de remedios herbolarios.
5. Apoyar 10 proyectos productivos al año encaminando al cultivo, rescate y aprovechamiento de las plantas medicinales y aromáticas, mediante buenas prácticas de manejo

Y Capacitación:

6. Capacitar al menos a 30 médicos tradicionales
7. Capacitar por medio de cursos y talleres sobre nutrición y alimentación a niños jóvenes y adultos en cada delegación
8. Capacitar a productores en el cultivo y aprovechamiento de plantas medicinales y aromáticas con el uso de las buenas prácticas de manejo agrícola, y establecer seguimiento.

Durante la entrevista realizada con los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) se habla de que la capacitación a Médicos Tradicionales se lleva a cabo a través de una enfermera General y la misma Dra. Matamoros, esta capacitación no interfiere con el tratamiento que estos proporcionan, únicamente tiene que ver con el control de las estadísticas para que se canalice a las personas a los Centros de Salud en caso de ser necesario, además que el control es para fines estadísticos, de los cuales los datos son recabados y archivados directamente en la DGEPIE; es importante mencionar que no se destina recurso para esta acción, por lo que dicho producto se asumen como parte del proceso de entrega de apoyo.

Por otro lado las Reglas de Operación 2010 arrojan como principal el producto o servicio es el de otorgar recursos económicos a los proyectos productivos en cada componente:

- Ayudar a la práctica de la medicina tradicional habilitando espacios para su desarrollo.
- Apoyar proyectos en herbolaria, sobre cultivo y producción, conservación, rescate y transformación en plantas medicinales.

No obstante, el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Finanzas, reporta que el programa operó con dos productos principales:

- Apoyo económico a proyectos sobre cultivo, producción, conservación, rescate y transformación en plantas medicinales y aromáticas.
- Asesoría: mediante platicas y talleres a fin de concientizar a los productores de las zonas rurales del Distrito Federal acerca de la importancia del rescate de las plantas medicinales así como su cultivo para impulsarlos a ingresar a los proyectos productivos

En cuanto a los actores re refiere, como ya se dijo dentro del apartado de Recursos Humanos, son 12 las actores involucrados para ejecutar el programa, de los cuales 8 son para el componente de Herbolaria y 4 para el componente de Medicina Tradicional, esta información fue obtenida de la entrevista realizada con los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria).

COMENTARIOS

Dado que son dos los principales productos o servicios que debería de arrojar el proceso, y dado que los documentos normativos, es decir Reglas de Operación y ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC no contienen la misma información, deberán alinearse ya que las ROP no especifican el procedimiento de acceso para la capacitación, puesto que aunque ésta se lleva a cabo sin otorgar recursos económicos directos; se sugiere que se establezca un procedimiento concreto para realizarla, ya que como parte de la operación debe tener cabida dentro de los documentos de una manera formal y reglamentada.

### 1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

a) ¿La planeación está vinculada con el cumplimiento de los componentes del programa?, ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes?

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 el acceso al programa es por medio de convocatoria (s) pública, mismas que se hacen públicas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, y en el Sistema de Información de Desarrollo Social, donde se invita a participar en el concurso público para el acceso a las ayudas para los proyectos productivos en dos principales componentes:

- Herbolaria: proyectos sobre cultivo, producción, conservación, rescate y transformación en plantas medicinales y aromáticas.
- Medicina Tradicional: apoyo a médicos tradicionales para habilitar espacios y desarrollo de la Medicina Tradicional.

El programa se difundió por medio de dos convocatorias la 1ª publicada el 24 de febrero 2010 donde abarca los dos componentes Herbolaria y Medicina Tradicional , la 2ª publicada el 7 mayo 2010 únicamente para el componente de Herbolaria quedando la programación y calendarización:

	Herbolaria		Medicina Tradicional	
Recepción de solicitudes	1°	1 al 29 marzo 2010	1°	1 al 29 marzo 2010
	2°	11 al 28 de mayo 2010	2°	
Evaluación de solicitudes /Integración de expediente	1°	5 al 30 de abril 2010	1°	5 al 30 de abril 2010
	2°	Hasta el 30 de Junio 2010	2°	
Dictamen de solicitudes por Subcomité	1°	30 de julio 2010	1°	30 de mayo 2010
	2°	30 de julio 2010	2°	
Publicación de resultados	1°	31 agosto 2010	1°	15 de junio de 2010
	2°	31 agosto 2010	2°	

El 4 de Octubre de 2010 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso por el que se da a conocer el “ACUERDO CTI-SEDEREC/050/2010 POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR LAS FECHAS DE LAS CONVOCATORIAS 2010 QUE DERIVAN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SEDEREC QUE SE INDICAN”, mediante el cual se amplían los plazos de ambas convocatorias para la de evaluación y entrega de resultados en los siguientes términos:

- Tiempo límite para integrar expedientes: 10 de septiembre de 2010
- Tiempo límite para dictaminar por el Subcomité: 17 de septiembre de 2010
- Tiempo límite para publicación de resultados: 15 de octubre de 2010

La presupuestación se establece con relación a las metas que se pretende cubrir:

	Herbolaria		Medicina Tradicional	
No. de proyectos	1°	12 proyectos	1°	5 ayudas
	2°	8 proyectos	2°	
Monto por proyecto	1°	Hasta \$150,000.00	1°	Hasta \$200,000.00
	2°	Hasta \$150,000.00	2°	

- b) ¿Los actores o áreas son los necesarios y suficientes para la elaboración de la planeación?

Respuesta

SI

#### JUSTIFICACION

De acuerdo con la los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) no hubo mayor problema con el número de personas con las que se contó para operar el programa para el ejercicio 2010, lo cual permitió tener desde la planeación de metas y objetivos un ajuste al desarrollo y ejecución de las tareas.

Se considera para efectos de este programa que tanto el número de personal como sus cargos y funciones son las adecuadas y suficientes para cumplir con los objetivos del programa. Se sugiere que en ejercicios posteriores se incorpore en la planeación los riesgos a los que se pueden enfrentar para poder tener una estrategia de resolución.

- c) ¿Existe un área dentro del programa dedicada a la realización de la planeación estratégica?, ¿es adecuado su funcionamiento?

Respuesta

SI

#### JUSTIFICACION

En el ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, publicado dentro de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 28 de enero 2010, refiere que este designa a su vez a un Subcomité Interno de Planificación, Coordinación e Información, el cual tiene por objeto dar seguimiento a la ejecución de los programas de la Secretaría a fin de propiciar la coordinación interinstitucional; proporcionar, sistematizar y revisar la información de estadística y geografía; así como la elaboración de la documentación que el Comité y la Secretaría requiera para la toma de decisiones. En este sentido la planeación está a cargo del Comité Interno de la SEDEREC, sin embargo no es su papel primordial ya que tiene a su cargo diversas actividades.

Durante la entrevista realizada con los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) se comenta que dentro de la SEDEREC hay un área de planeación que a su vez la DGEPICE tiene un representante cuya función es contar con la información de cada uno de los componentes.

Aunque el área existe y cumple funciones en el marco normativo, se sugiere que exista una dinámica de intercomunicación cercana y sistemática durante todo el desarrollo del programa, esto para monitorear el cumplimiento de las metas planeadas y obtener estrategias de mejora para la toma de decisiones del siguiente ejercicio.

d) ¿En el proceso de planeación estratégica se considera a otros actores involucrados (por ejemplo, Delegaciones) necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa?, ¿la coordinación entre actores es adecuada?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

En el ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, especifica que el papel de la Presidenta del mismo es comunicarse con otras dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, incluidas las Delegaciones, para conocer sobre programas similares a los de la Secretaría y proponer convenios de coordinación para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos; no obstante, en los documentos normativos no se establecen las dependencias con las cuales se tiene contacto durante el desarrollo del programa, ni tampoco los programas similares que atiendan la misma problemática.

En el ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC se considera que la coordinación con la instituciones y organizaciones será necesaria para el cumplimiento de los objetivos, sin embargo no especifica que exista un área encargada de ello; aunque en la ejecución si se realiza dicha acción, ya que para dar a conocer la labor de los médicos tradicionales hay una coordinación con las Delegaciones para que sean estas quienes soporten la logística y así mismo asuman los gastos necesarios para la realización de los eventos, ya que no se destina recurso del presupuesto para ello, esta información se obtuvo a lo largo de la entrevista realizada con los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria).

Se sugiere que los responsables del programa desarrollen un documento de carácter oficial que describa los procedimientos que utilizan para la coordinación con las delegaciones y demás instancias pertinentes, así mismo, es importante asignar en el mismo documento, la(s) persona(s) que se harán responsables, y finalmente, que dicho documento permita dar un seguimiento y tener un control sobre dichas acciones para poder ser susceptibles de medición en cuanto a sus resultados.

e) ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

Respuesta

POCA DEMANDA DE PROYECTOS POR PARTE DE LA POBLACIÓN

JUSTIFICACION

Durante la entrevista realizada con los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) se comentó que en el ejercicio 2010 no hubo suficiente demanda para acceder al apoyo con proyectos de Herbolaria, debido a esto se tuvo la necesidad de lanzar una segunda convocatoria.

Esto puede deberse al desconocimiento de la población en el tema los temas que compete al programa, por lo que será necesario que se capacite a la población en los temas en los que puede desarrollar un proyecto productivo. Así mismo generar estrategias con las áreas de planeación y de vinculación para darle mayor difusión a los servicios que se ofrecen.

f) En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

Si bien es congruente lo estipulado en los documentos normativos con lo que se realiza en la práctica, también es importante resaltar que los documentos señalan de manera general las instrucciones para la realización de las acciones pero en la práctica se efectúan procedimientos más complejos que requieren de ser documentados para su seguimiento y control.

### VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

#### 2.1 Selección de beneficiarios.

Con la finalidad de obtener un sistema de información confiable, es necesario que se determine la población potencial y la población objetivo, la primera corresponde a la población total que representa la necesidad o problema, es decir que para este programa la población total son todas las personas reconocidas por su labor y desempeño como médico tradicionales, esto para el componente de Medicina Tradicional y para el caso de Herbolaria la población son todas aquellas personas pertenecientes a una comunidad indígena o rural localizada dentro del Distrito Federal.

De acuerdo a lo planteado en los documentos normativos, en el ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, menciona que el 46% de la población que reside dentro del Distrito Federal no cuenta con acceso a los servicios de salud, por otro lado a partir de las cifras proporcionadas por la CONAPO para el año 2002 la población indígena era de 333,428 habitantes, de los cuales solo el 29,1% son atendidos.

Asimismo habría que establecer cuál es la población objetivo ya que únicamente se menciona la población total indígenas, sin mencionar cual es el total de curanderos o Médicos Tradicionales, ya que de esta forma se podrá determinar si los servicios que brinda el programa están alcanzando dicha población, para que a partir de esta se puedan implantar las metas eficientes y congruentes en función de la población objetivo.

a) ¿Existe una metodología o método para la selección de beneficiarios?, ¿es explícita y replicable?, ¿es adecuada?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

Todas aquellas personas que acceden a las ventanillas correspondientes que cubren con los requisitos que establecen las Reglas de Operación se someten a la evaluación técnica, evaluación socioeconómica y la supervisión de campo en caso necesario, es el subcomité quien determina el número de beneficiarios en función del proyecto y la disponibilidad del recurso.

Durante la entrevista realizada con los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) se comentó que hay personas que solicitan el apoyo en otras convocatorias, ya que su proyecto se encuentra en etapas avanzadas, lo cual sirve como filtro reduciendo el tiempo de evaluación, ya que se conoce el fin y forma del proyecto,

En caso de sobre demanda de solicitudes de ingreso se realiza una evaluación y en acuerdo del Comité Técnico Interno de la SEDEREC se integra la lista de solicitudes para que entren al concurso.

Se considera que el procedimiento para seleccionar a los beneficiarios es adecuado y transparente, se sugiere generar parámetros estandarizados para la evaluación de los proyectos y así tener un control más riguroso de los procedimientos.

b) ¿Existen mecanismos de validación de la información recibida sobre los posibles beneficiarios?, ¿estos mecanismos son pertinentes?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 y a las Convocatorias publicadas, existen una serie de documentos que el posible beneficiario tendrá que sustentar para hacerse acreedor a recibir el apoyo, los cuales se utilizan para validar la de la información, los cuales son:

- Estudio socioeconómico elaborado por el área correspondiente
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no son beneficiarios de ningún otro programa similar en la entidad donde reside, firmado por los integrantes del grupo.
- Escrito libre donde mencione si ha tenido algún tipo de apoyo económico, señalando el no adeudo.
- Documentos de identidad de cada una de los integrantes del grupo (identificación oficial, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, RFC, este último solo de la representante del proyecto)
- Cotizaciones en original de los productos para los cuales se ha de aplicar el recurso.
- Carta de compromiso de brindar facilidades a que el personal de SEDEREC realice gestiones necesarias tales como supervisiones y asesorías.

De acuerdo a la normativa los beneficiarios deberán acreditar su identidad mediante documentación determinada, en la práctica se lleva a cabo de esta forma, por lo que no hay diferencias entre lo que señala la norma y lo llevado a cabo en la operación del programa.

c) ¿Los mecanismos mediante los cuales el beneficiario se entera de que es o no beneficiario del programa son adecuados?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 el beneficiario se entera de que fue o no aprobado es por medio de material impreso pegado en los estrados de las ventanillas, pagina web de la SEDEREC, una vez integrado el padrón de beneficiarios las áreas encargadas del programa DGDR y DGEPIEC son quienes se encargan de hacer pública dicha lista que integra al padrón de beneficiarios, así mismo la lista de apoyos aprobados se en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Esta información se confirma durante la entrevista realizada con los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria), por lo que el proceso cumple con lo que especifican los documentos normativos ya que se realiza la publicación por los medios necesarios para que la población se entere.

## 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios.

d) ¿El programa tiene mecanismos (sistema informático u otro) para monitorear que los beneficiarios utilizan el apoyo?, ¿estos mecanismos son adecuados?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

Las Reglas de Operación señalan que los beneficiarios deberán presentar ante cada área, DGDR y DGEPIEC, la documentación que compruebe la correcta aplicación del recurso dentro del plazo establecido dentro del convenio, y una vez cubierto este requisito se procederá a suscribir el acta finiquito.

Por otro lado, durante la entrevista realizada con los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) se comenta que el mecanismo que se utiliza para monitorear la correcta aplicación del apoyo consta de reportes mensuales en el caso de la Medicina Tradicional y de dos a tres visitas dentro de un año posterior a la puesta en marcha para el caso de los proyectos de Herbolaria.

De acuerdo con la normativa el programa en la ejecución opera tal como lo marcan las Reglas de Operación, ya que en estas no marcan que deba darse continuidad ni seguimiento a los proyectos, únicamente estipula que el recurso deberá comprobarse fehacientemente ante el área correspondiente.

Se sugiere que la información de monitoreo y seguimiento se tenga en una plataforma informática que permita, por un lado la transparencia en los resultados del programa, y por otro, que facilite la operación de monitoreo al mecanizar las tareas.

- e) ¿El tiempo con que se realiza el proceso de seguimiento es pertinente?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación no se establece el tiempo que se lleva la evaluación técnica, ni la integración del padrón de beneficiarios, únicamente en las Reglas de Operación se menciona que una vez aceptada la solicitud, el subcomité instruye a las áreas DGDR y DGEPIECE para que concluya el proceso dentro de los días hábiles posteriores a que fue aprobado el proyecto y de esta forma se proceda a la entrega del apoyo y luego conformar el acta finiquito. Por otra parte dentro de las Convocatorias, cuya publicación inicial es en los meses de febrero y marzo, y dura abierta 20 días naturales, si mencionan los tiempos que deberá seguir el proceso desde la recepción de las solicitudes, evaluación de los proyectos, dictamen por parte del Subcomité y entrega de resultados.

Sin embargo durante la entrevista realizada con los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) se comenta que si se cumplió con los tiempos tal cual fueron calendarizados a excepción de la entrega del recurso, ya que únicamente a los apoyos que se dieron en el componente de Medicina Tradicional si se entregó en el mes de Octubre de 2010, no siendo así con el componente de Herbolaria donde el recurso fue entregado en abril de 2011; así mismo sea argumenta que la entrega del apoyo no depende de la SEDEREC, ya que es la Secretaria de Finanzas quien tiene a su cargo directamente entregar el dinero, y esto puede tardar unos meses posterior a la aprobación del recurso.

Se sugiere contar con las estrategias adecuadas en la planeación del programa para que se tenga el margen de entrega de recurso, el cual no depende de los ejecutores del programa, de este modo las tareas subsecuentes de seguimiento podrán desarrollarse en los tiempos estipulados.

### 2.3 Distribución y entrega de apoyos.

- f) ¿El programa cumple con las especificaciones sobre la forma en que se debe realizar la entrega de apoyos?, ¿son éstas adecuadas?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación se describe que se hará entrega del apoyo conforme a la disponibilidad presupuestal, con previa firma de los recibos en la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración de la SEDEREC y la DGDR según corresponda; por lo que no queda claro el tiempo y la forma.

Por otro lado durante la entrevista con los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) argumentan que esta función no está a cargo de la SEDEREC, sino de la Secretaria de Finanzas del GDF, ya que en Tesorería se les entrega a los beneficiarios el cheque por el monto asignado para el proyecto; entonces la función de las áreas es únicamente el dar un contra recibo para que el beneficiario cobre, por lo que el proceso administrativo concluye una vez que se integra al padrón de beneficiarios y a estos se les notifica, así también hacen mención que el tiempo puede variar en lapsos de meses.

Debido a que este parte del proceso no le compete a la Secretaría, únicamente se sugiere que se haga mención de esta acción dentro de las Reglas de Operación para que el usuario no muestre una inconformidad, y que sea más claro quién hace la entrega del recurso, ya que lo que se menciona puede sugerir lo contrario.

- g) ¿El programa cuenta con los insumos suficientes para la entrega de los apoyos (infraestructura, equipo de transporte, personal, etc.)?, ¿estos insumos son adecuados?

Respuesta

NO APLICA

JUSTIFICACION

Ya que la SEDEREC, no hace la entrega del apoyo, únicamente expide un contra recibo.

- h) ¿Existen procedimientos estandarizados que verifiquen el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte del beneficiario?, ¿son pertinentes?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación describe que el beneficiario debe comprobar mediante documentación documental que hayan aplicado el recurso en forma correcta dentro de los tiempos establecidos; de acuerdo a la entrevista que se llevó a cabo con los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria), se habla de que los beneficiarios debe de hacer entrega de reportes de las personas que están atendiendo en las Casas de Medicina Tradicional, y para el caso de los proyectos de Herbolaria se realizan de 2 a 3 visitas durante un año de que fue puesto en marcha el proyecto.

Hasta el momento este mecanismo ha funcionado, sin embargo se sugiere que la información se tenga en una plataforma informática para llevar un registro que permita el control y seguimiento.

- i) ¿Existen mecanismos para verificar que los apoyos realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada?, ¿estos mecanismos son adecuados?

Respuesta

NO APLICA

JUSTIFICACION

La entrega del dinero no es competencia de ninguna de las áreas que están a cargo del programa, ya que esta tarea es realizada directamente por el GDF Secretaria de Finanzas, por tanto sólo se verifica el uso adecuado del apoyo mediante dos procedimientos dentro de la operación del programa que permiten verificar el uso adecuado de los apoyos, el primero son las visitas y los reportes que los propios beneficiarios entregan y por otro lado, la realización de el acta finiquito que consta de la comprobación de los recursos, por lo que ambos procedimientos se observan como pertinentes y adecuados.

- j) ¿Los puntos de entrega de apoyos son adecuados (suficientes, cercanos a los beneficiarios, y de fácil acceso, entre otras características)?

Respuesta

NO APLICA

JUSTIFICACION

Dado que en la entrevista realizada a la responsable de los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) se comentó que la entrega del dinero no es competencia de ninguna de las áreas que están a cargo del programa, ya que esta tarea es realizada directamente por el GDF Secretaria de Finanzas, por lo tanto ni la cercanía ni el fácil acceso los puede garantizar ni proveer el programa.

#### **2.4 Seguimiento y monitoreo.**

- d) ¿El programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de supervisión y monitoreo?, ¿es adecuado este sistema?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

El programa no cuenta con un sistema informático, sin embargo durante una reunión llevada a cabo dentro de las oficinas de SEDEREC con el C. Jesús Mayagoitia Bolán, Director de Administración presentó de la puesta en marcha de un sistema de información para el ejercicio 2011, en el que se pretende que toda la información de años anteriores pueda quedar dentro de este sistema; por lo que únicamente se sugiere que una vez que éste funcione debe de incluir la supervisión de los proyectos en forma de bitácora y el resultado de cada visita posterior que se realice, a fin de comprobar fehacientemente que sean productivos, aunado a esto se recomienda incluir su uso dentro de las Reglas de Operación.

Por otra parte en lo que a supervisión y monitoreo se refiere el programa no cuenta con ello, ya que en las Reglas de Operación 2010 únicamente habla de una comprobación documental del recurso para dar por terminado el proceso administrativo mediante el Acta Finiquito; además que durante la entrevista realizada a la responsable de los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) se comenta que las visitas pueden ser de 2 o 3 veces por año para constatar que los proyectos sigan funcionando, pero no está estandarizado hasta el momento.

- e) ¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión y entrega de apoyos?, ¿este documento es adecuado?, ¿se utilizan para implementar mejoras en la operación del programa?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación 2010 marca que las áreas DGDR y DGEPICE solicitan al beneficiario firme el formato de ayuda y / o recibo de apoyo para la puesta en marcha del proyecto, así mismo una vez que termine la el proceso de comprobación del recurso mediante los documentos y el tiempo establecido se suscribe el Acta finiquito lo cual supone la conclusión del proceso administrativo.

Mientras que durante la entrevista realizada los responsables del programa la Dra. Cecilia Matamoros (Medicina Tradicional) y Daniel Rodríguez García (Herbolaria) se habló de que los documentos que se deben de entregar a fin de que los beneficiarios comprueben la aplicación del recurso son informes mensuales.

Por lo tanto no existe un documento específico que dé cuenta de los resultados, por lo que se sugiere implementar un apartado dentro del sistema que tenga a fin llenar una bitácora para marcar el seguimiento que se le da cada proyecto, así como establecer el tiempo de cobertura para concluir con el proceso de supervisión, además de los resultados de cada visita.

Se sugiere que el sistema informático que se desea implementar no sólo cuente con lo antes señalado sino que provea de las herramientas mínimas para reflejar el cumplimiento de las metas y así tomar decisiones sobre las mejoras tanto a la operación de programa como a los objetivos planteados.

¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

Respuesta

SI

#### JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación establece únicamente el procedimiento hasta la conclusión del proceso administrativo con el Acta Finiquito, sin embargo en la práctica se lleva a cabo tanto recepción de reportes en el caso de Medicina Tradicional, como visitas a los proyectos de Herbolaria, dichas acciones no están dentro de las ROP, por lo que se sugiere incluirlas.

Finalmente se sugiere se implemente un mecanismo eficaz para la supervisión y monitoreo del proyecto destinando al personal necesario para realizar visitas que comprueben la puesta en marcha del mismo, así como incluirlo dentro del sistema de información; por otro lado, se sugiere hacer mención dentro de los documentos normativos y en las convocatorias, para dar a conocer a los beneficiarios desde el ingreso los mecanismos de monitoreo y seguimiento.

#### CONCLUSIONES

La tradición de la herbolaria de los habitantes de México ayudó a superar adversas condiciones de salud que predominaron durante la guerra civil, así como intervenciones extranjeras; para el año de 1888 durante el Gobierno de Porfirio Díaz se creó el Instituto Medico Nacional, donde se realizaron diversas investigaciones sobre la flora medicinal en México; con el paso de los años también se fundó el Instituto Mexicano para el Estudio de las Plantas Medicinales.

En cuanto a la operación del programa, concretamente, los procesos de instrumentación se muestran de manera detallada y transparente para acceder al apoyo de los proyectos productivos, así mismo la planeación establecida facilita y promueve el desarrollo de acciones estructuradas en componentes específicos que contemplan a la población potencial, por lo que se considera adecuada y eficaz.

La tendencia del programa hacia los proyectos es satisfactoria hasta cierto punto, esto porque existen objetivos y metas que son inalcanzables desde la repartición de fondos económicos en proyectos, se requiere específicamente de una coordinación con instituciones educativas, organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

En cuanto a los beneficiarios reportados dentro del INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL y los AVISOS POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2010, con fechas 11 de abril 2011 y 30 de marzo 2011, no arrojan datos concretos por componentes ya que se integra la lista de beneficiarios de más de un programa, debido a esto se sugiere que al emitir el padrón se haga por programa; lo mismo para el informe donde de acuerdo a los entrevistados también se estaba contemplado el programa de cultivos nativos.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa, así mismo se requiere de una semaforización implementada por el área de planeación a partir de las metas establecidas y las líneas base, esto para poder tomar decisiones de mejora en los subsecuentes ejercicios del programa.

La Matriz de Indicadores propuesta en esta evaluación debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa, retomando el fundamento metodológico la aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de Actividades y Componente, se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata. Así mismo se recomienda analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Finalmente, los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es imperante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecida en cada ejercicio.

### SUGERENCIAS

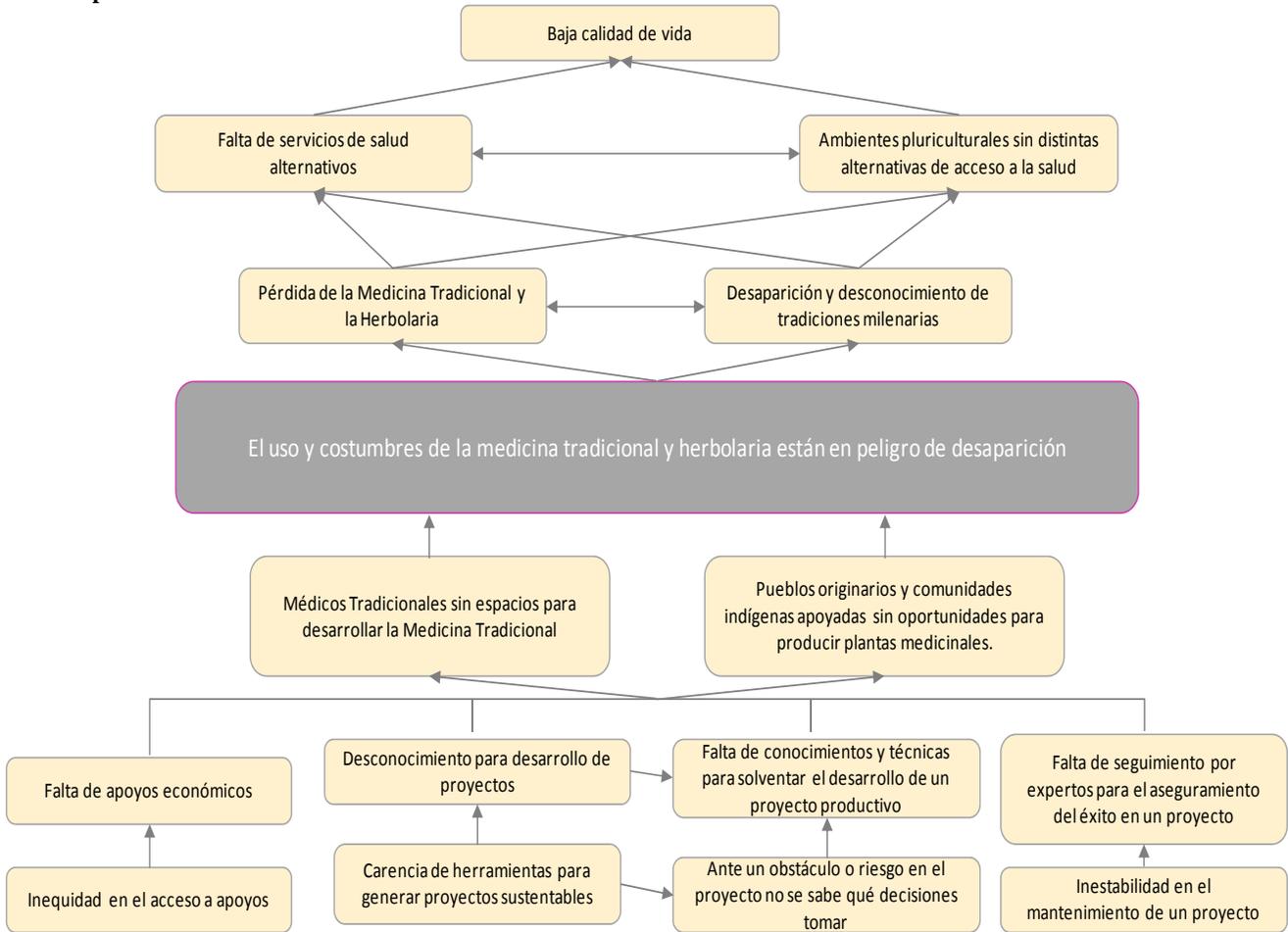
#### 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.

<b>Nombre del Programa:</b>	<u>Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México</u>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC
<b>Unidad Responsable:</b>	DGDR y DGEPICE
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación en materia de Operación
<b>Año de la Evaluación:</b>	2011

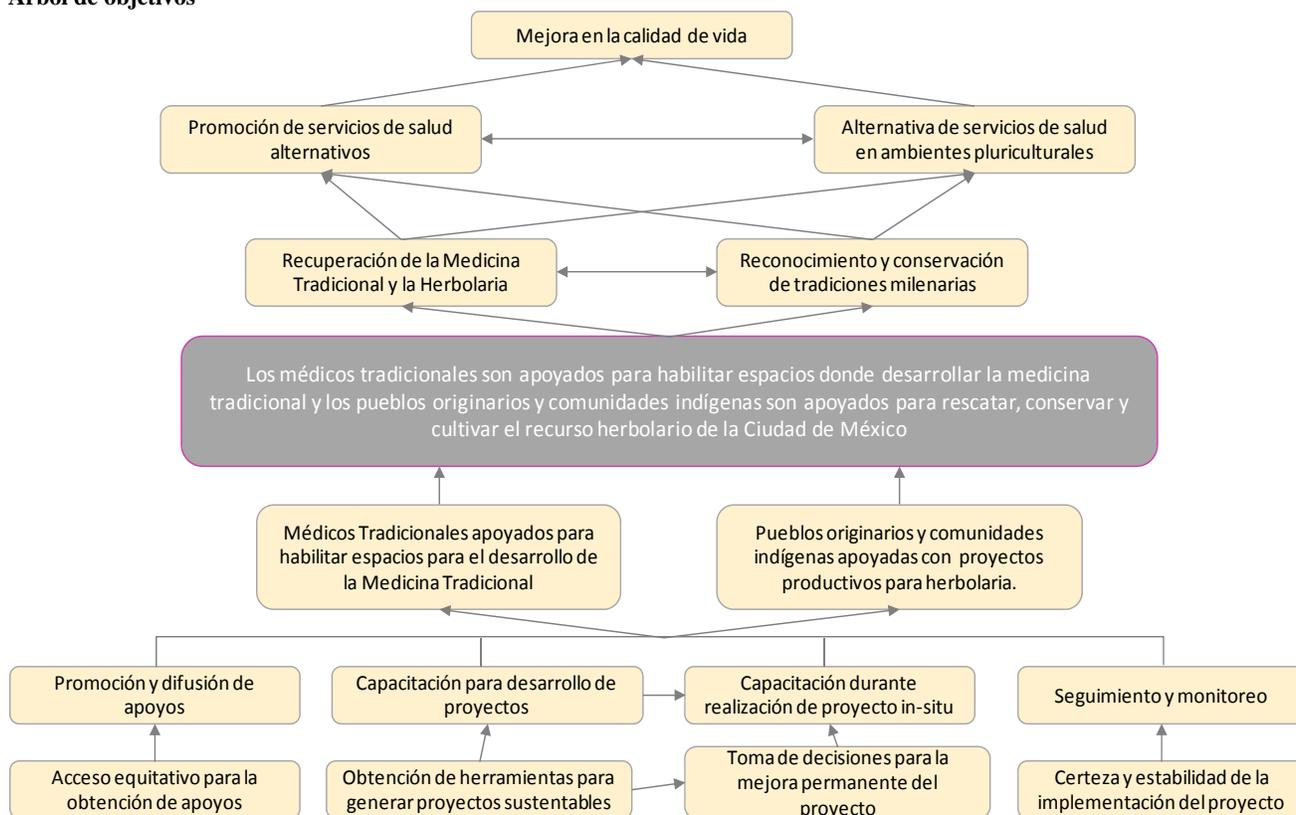
TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
Objetivos	El objetivo general que responde la problemática que pretende atacar, ya que engloba los dos componentes en los que se divide el programa.	Página 6	
Organización institucional	La forma en que se organizan las áreas encargadas de la operación del programa permite el funcionamiento y ejecución de la operación del programa.	Página 9	
Recursos (financieros, humanos, infraestructura)	El programa establece un monto por cada componente, uno para Medicina Tradicional y uno para Herbolaria.	Página 10	
Estructura Operativa	Existe fluidez operativa desde el inicio del proceso hasta la conclusión del mismo con la emisión del acta finiquito.	Página 19	
Apego normativo	El programa cumple con la normativa sobre dentro de los procedimientos en lo que a transparencia y protección de datos personales se refiere.	Página 22	
Valoración de los Sistemas de Información	El programa cumple con la normativa sobre la publicación de los resultados, ya que estos se dar a conocer por medios impresos y electrónicos.	Página 33	
Seguimiento	La Matriz de Indicadores propuesta debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa	Página 41	se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata
<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>			
Objetivos	Existe una inconsistencia entre lo planteado en el objetivo general y los objetivos específicos, debido a la ausencia de acciones enfocadas al apoyo en gestiones sociales dentro de los objetivos específicos.	Página 6	Se sugiere que se incremente el número de objetivos o en su defecto el objetivo general se reduzca al ámbito económico
Recursos (financieros, humanos, infraestructura)	En cuanto a estructura se refiere, el programa cuenta con 5 ventanillas, 4 para herbolaria, estas localizadas dentro de cuatro delegaciones políticas Magdalena Contreras, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan y solo una para Medicina Tradicional, por lo que no está equilibrado el trabajo.	Página 10	Se sugiere que las áreas operativas estén equilibradas en su fuerza de trabajo y ambas tengan el mismo número de ventanillas habilitadas.

Recursos (financieros, humanos, infraestructura)	El IAT y los EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, con fechas 11 de abril 2011 y 30 de marzo 2011, no arrojan datos concretos por componentes ya que se integra la lista de beneficiarios de más de un programa.	Página 10	Se recomienda que tanto en el IAT y EL PADRON DE BENEFICIARIOS deben reportar los datos concretos por componentes y el número de beneficiarios así como el monto total que se ejerció por cada uno.
Apego normativo	El programa no especifica la forma de acceso a la capacitación e investigación, los cuales son productos que se establecen en la GACETA OFICIAL.	Página 22	Alinear la GACETA OFICIAL y las ROP y especificar la forma de acceso a la capacitación, la investigación que son productos que brinda el programa.
Descripción de procesos	En monto final aprobado fue de \$1,424.590 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), pero en las ROP el presupuesto inicial fue de \$2,750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).	Página 25	Se sugiere que toda modificación que surja durante el proceso se publicada en los documentos normativos, así como a los responsables de cada componente, de este modo será consistente y transparente.

**4.2 Estructura Analítica.**  
**Árbol de problemas**



Árbol de objetivos



4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO		
<b>1.- FIN</b>				
Contribuir a revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago en el sector salud, que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes promoviendo apoyos para recuperar y conservar la medicina tradicional y la herbolaria.	Índice de población de pueblos originarios e indígenas residentes con acceso a servicios de medicina tradicional.	Número personas de pueblos originarios e indígenas residentes con acceso a servicios de medicina tradicional en el ejercicio actual/Total de personas de pueblos originarios e indígenas residentes con acceso a servicios de medicina tradicional en el 1er. ejercicio medible)*100	Sistema de información Padrón de Beneficiarios	Existen las condiciones económicas políticas y sociales para la estabilidad y mantenimiento de los proyectos productivos impulsados
	Porcentaje de los proyectos para impulsar las prácticas de medicina tradicional y herbolaria, apoyados que continúan	(Número de proyectos productivos apoyados por el programa en el ejercicio fiscal vigente / Total de proyectos productivos apoyados en el periodo anterior en activo)*100		

<b>2.- PROPÓSITO</b>				
Los médicos tradicionales son apoyados para habilitar espacios donde desarrollar la medicina tradicional y los pueblos originarios y comunidades indígenas son apoyados para rescatar, conservar y cultivar el recurso herbolario de la Ciudad de México.	Porcentaje de espacios habilitados para prestar servicios de medicina tradicional.	(Número de médicos tradicionales con espacios habilitados/Total de médicos tradicionales que solicitan apoyo para habilitar espacios)* 100	Reporte de metas Sistema de información	Médicos tradicionales, pueblos originarios e indígenas, conocen la convocatoria, conforman empresas sociales y deciden participar con proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos para herbolaria entregados.	(Número de indígenas y originarios con proyectos productivos aprobados/Total de indígenas y originarios que solicitan apoyo para proyectos productivos en herbolaria)* 100		
<b>3.- COMPONENTES</b>				
3.1.1. Proyectos productivos a médicos tradicionales entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados dentro del ejercicio actual	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de los médicos tradicionales para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos aprobados en el periodo t)*100		
3.1.2. Proyectos productivos a indígenas y residentes de pueblos originarios entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados dentro del ejercicio actual	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de los indígenas y residentes de pueblos originarios para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos aprobados en el periodo t)*100		
<b>4.- ACTIVIDADES</b>				
4.1.1 Capacitación para desarrollo de proyectos otorgada	Porcentaje de proyectos capacitados	(Número de beneficiarios que son capacitados/Total de beneficiarios en el ejercicio fiscal vigente)*100	Padrón de beneficiarios Gaceta oficial del DF Acta finiquito Sistema de información	Los beneficiarios solicitan capacitación para desarrollar proyectos productivos.
4.1.2 Convocatorias publicadas	Convocatorias publicadas en tiempo y forma	(Número de convocatorias publicadas en el primer trimestre del periodo t/Número de convocatorias programadas para el periodo t)*100		Se aprueba la publicación de las convocatorias en tiempo y forma.

4.1.3 Capacitación In-situ efectuada	Porcentaje de proyectos con seguimiento y capacitación	(Número de proyectos productivos visitados y asesorados durante su desarrollo/Total de proyectos productivos aprobados)*100		Existe el personal suficiente para visitar y asesorar a los proyectos productivos en desarrollo.
--------------------------------------	--	---	--	--

#### **CRONOGRAMA**

El cronograma de actividades para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa, queda a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, pues a solicitud de la misma, las sugerencias y la implementación de indicadores se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la misma.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

Biblioteca Digital de la Medicina Tradicional Mexicana, 2009 en:

<http://www.medicinatradicionalmexicana.unam.mx/index.php>

Consejo Nacional de Población, CONAPO, (2009). La situación demográfica de México, Consejo Nacional de Población, México, pp. 39-52.

EVALUA DF (2010). Informe del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de programas sociales 2009 – 2010.

Evaluaciones Internas en materia de Diagnóstico de los programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (2010). Informe de Avance Trimestral (IAT), Enero-Diciembre 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (2010). Proyecto del Programa Operativo Anual 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (31 de Marzo de 2011). Informe de Cuenta Pública 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (4 de Octubre de 2010). Aviso por el que se da a conocer el acuerdo cti-sederec/050/2010 por el que se aprueba modificar las fechas de las convocatorias 2010 que derivan de los programas sociales de la SEDEREC.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (5 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación (ROP) 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (10 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades.

INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010 en:

<http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/media/agenda/morta2/109.htm>

SEDEREC (2010). Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental (PROMOEVA) 2010-2012.

SEDEREC (11 de Abril de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.

SEDEREC (30 de Marzo de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.

SEDEREC (2011). Cuarto Informe de Labores 2010.

### **PROGRAMA “AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

Avanzar hacia la sustentabilidad implica reconocer que el desarrollo de la Ciudad tiene que ver con la existencia de pueblos rurales, cuyas identidades culturales fuertemente arraigadas no pueden ser tratadas sin ser reconocidas y consideradas en sus particularidades, la sustentabilidad no es solo un asunto del ambiente si no de lucha por la diversidad en todas sus dimensiones.

Debido a esta situación es que la agricultura sustentable a pequeña escala y la producción orgánica de alimentos son necesarias para los tiempos en que vivimos, razón por la cual el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades la promueve desde el enfoque rural, que implica el derecho de realizar actividades agropecuarias, acuícolas, artesanales, turísticas, con base en procesos productivos, comerciales, distribución y autoabasto, de manera individual y colectiva, que conduce al mejoramiento integral del bienestar social y propicia la participación de la sociedad en la toma de decisiones, implicando cambios económicos y asegurando la conservación de los recursos de los cuales depende.

Este programa surge en 2010 al conjuntarse tres antiguos programas que eran: a) mejoramiento de traspatio, b) fomento a la producción orgánica y c) agricultura urbana en un solo programa con características comunes como son, la pequeña escala y la sustentabilidad a través de procesos amigables y responsables con el medio ambiente.

El objetivo general del programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México es “Fortalecer el valor de la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala a través de apoyos para proyectos productivos con un enfoque participativo y equitativo”.

Así mismo sus objetivos particulares se plantean de la siguiente forma:

- Fomentar la Agricultura Urbana en la Ciudad de México.- Apoyar proyectos productivos de Agricultura Urbana.
- Fomentar el Mejoramiento de Traspacios en la Ciudad de México.- Apoyar proyectos productivos de Mejoramiento de Traspacios.
- Fomentar la Producción Orgánica en la Ciudad de México.- Apoyar proyectos para la Producción Orgánica para población en las Delegaciones rurales.

El presupuesto destinado para el ejercicio fiscal 2010 con los que se cuenta para ejecutar las acciones programadas, están desglosados en los siguientes ámbitos, en cuanto a los recursos financieros, el presupuesto destinado para el ejercicio fiscal tiene un monto inicial de \$12,750,000.00 (doce millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, que corresponde \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) para Agricultura Urbana, \$3,750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para Mejoramiento de Traspacios y \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) para Fomento a la Producción Orgánica.

La tendencia del programa hacia los proyectos es adecuada para fortalecer e impulsar la creación de empresas productivas por las mujeres indígenas, rurales, migrantes y de pueblos originarios sin embargo, se requiere generar estrategias con organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, ya que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa.

Para mejorar la operación y resultados del programa, hemos propuesto una estructura analítica basada en la Metodología de Marco Lógico, que incluye lo siguiente: a) Árbol de Problemas, b) Árbol de Objetivos y c) Matriz de Indicadores para Resultados.

## ÍNDICE

### RESUMEN EJECUTIVO

### ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

### HALLAZGOS

- 1.1 Descripción de la operación.
- 1.2 Descripción de los Procesos.
- 1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

### VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- 2.1 Selección de beneficiarios.
- 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios.
- 2.3 Distribución y entrega de apoyos.
- 2.4 Seguimiento y monitoreo.

### CONCLUSIONES

### SUGERENCIAS

- 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.
- 4.2 Estructura Analítica.
- 4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

### CRONOGRAMA

### BIBLIOGRAFÍA

## INTRODUCCIÓN

Con el proceso de urbanización no se han dado la importancia que requiere al sector rural, pues sus contribuciones a la economía del país son significativamente importantes, ya que el suministro de alimentos agropecuarios implicó el desarrollo de mercados y toda una relación social de las fuerzas productivas, pero debido al crecimiento de la mancha urbana muchas actividades de corte rural han ido perdiendo sus prácticas.

De acuerdo con las cifras del INEGI en el 2009 en la Ciudad de México se consideran un total de 22,682 hectáreas sembradas de un total de 21, 855.443 lo cual equivale al 0.10% del total. Dado lo anterior la producción rural ha quedado limitada hoy en día a 34 mil hectáreas ubicada en los 92 núcleos agrarios, de acuerdo con el Registro Agrario Nacional, 44 de estos se ubican en las 7 delegaciones con mayor prevalencia:



Avanzar hacia la sustentabilidad implica reconocer que el desarrollo de la Ciudad tiene que ver con la existencia de pueblos rurales, cuyas identidades culturales fuertemente arraigadas no pueden ser tratadas sin ser reconocidas y consideradas en sus particularidades, la sustentabilidad no es solo un asunto del ambiente si no de lucha por la diversidad en todas sus dimensiones.

Debido a esta situación es que la agricultura sustentable a pequeña escala y la producción orgánica de alimentos son necesarias para los tiempos en que vivimos, razón por la cual el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades la promueve desde el enfoque rural, que implica el derecho de realizar actividades agropecuarias, acuícolas, artesanales, turísticas, con base en procesos productivos, comerciales, distribución y autoabasto, de manera individual y colectiva, que conduce al mejoramiento integral del bienestar social y propicia la participación de la sociedad en la toma de decisiones, implicando cambios económicos y asegurando la conservación de los recursos de los cuales depende.

El Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México contiene acciones orientadas a proteger y aprovechar sustentablemente el suelo y agua principalmente, para la producción de alimentos inocuos en sus modalidades de producción libre de agroquímicos y orgánicos, además como acción estratégica se contempla la inversión en desarrollo de capacidades e infraestructura productiva, la investigación y transferencia de tecnología.

## HALLAZGOS

### 1.1 Descripción de la operación.

#### 1.1.17 Objetivos

De acuerdo la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 4 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, el objetivo general del programa es “la coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública central y delegacional”, el cual se enfocará a la aplicación de las siguientes actividades programáticas:

- Fomento a la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala
- Capacitación y asistencia técnica para la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala
- Coordinación institucional

Por otro lado, las Reglas de Operación (ROP) 2010 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 5 de febrero de 2010, el objetivo general del programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México es “Fortalecer el valor de la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala a través de apoyos para proyectos productivos con un enfoque participativo y equitativo”.

Así mismo sus objetivos particulares se plantean de la siguiente forma:

- Fomentar la Agricultura Urbana en la Ciudad de México.- Apoyar proyectos productivos de Agricultura Urbana.
- Fomentar el Mejoramiento de Traspacios en la Ciudad de México.- Apoyar proyectos productivos de Mejoramiento de Traspacios.
- Fomentar la Producción Orgánica en la Ciudad de México.- Apoyar proyectos para la Producción Orgánica para población en las Delegaciones rurales.

Dentro de las ROP 2010 se establece una cobertura esperada de por lo menos 365 proyectos, que sumaran a la cobertura efectiva de 1,459 proyectos al final del ejercicio fiscal, distribuidos en los tres componentes:

<b>METAS DE OPERACIÓN</b>	<b>METAS DE RESULTADO</b>	<b>ACCIONES</b>
Fomentar la Agricultura Urbana en la Ciudad de México	Apoyar proyectos productivos en agricultura urbana	Al menos 50 proyectos
Fomentar el Mejoramiento de Traspacios en la Ciudad de México	Apoyar proyectos productivos en mejoramiento de traspacios	Al menos 300 proyectos
Fomentar la Producción Orgánica en la Ciudad de México	Apoyar proyectos productivos para población en las delegaciones rurales	Al menos 15 proyectos

#### 1.1.18 Organización institucional

- c) Instituciones, dependencias u organizaciones que intervienen en la operación del programa y cuál es el principal papel de cada una y la coordinación interinstitucional

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), con el apoyo del Área de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial es la responsables de la ejecución del Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México, así mismo en el apartado de Formas de Participación Social, establece que se constituirá un consejo consultivo sobre temas de Agricultura Sustentable, Cultura Alimentaria, Artesanal y Comercialización, en donde se propicie con la participación social, de instituciones académicas y de investigación, e interesados en el programa. Asimismo, se procurará la participación de las Contralorías Ciudadanas de las Delegaciones.

Con la instalación del subcomité del programa, en el cual sus integrantes evalúan los proyectos y asignan los recursos, calendarizar la apertura de las ventanillas, entre otras más; dicho subcomité se compone por un Coordinador, un Secretario Técnico, un vocal del Área de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, un representante de la Dirección de Administración, Un Representante del área jurídica, todos estos son nombrados por el Comité técnico Interno de la SEDEREC, todos ellos con derecho a voz.

Con respecto a la coordinación interinstitucional, en la entrevista realizada a la CP. Susana Durán (coordinadora del programa) comenta que no hay relación con alguna institución o dependencia en particular, sin embargo se tiene acercamiento con las delegaciones políticas, solo para conocimiento sobre los proyectos que se realizan en las mismas.

- d) Recursos (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) cuenta el programa para operar

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 del programa, los recursos con los que se cuenta para es un monto inicial de \$12,750,000.00 (doce millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, que corresponde \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) para Agricultura Urbana, \$3,750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para Mejoramiento de Traspacios y \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) para Fomento a la Producción Orgánica, mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar. La programación presupuestal será del mes de febrero a diciembre de 2010 o en su caso hasta agotar los recursos designados para este programa, conforme a las siguientes especificaciones:

<b>COMPONENTE</b>	<b>MONTO MÁXIMO POR PROYECTO</b>	<b>FRECUENCIA DE SUMINISTRACIÓN</b>	<b>CALENDARIO DE ENTREGA DE APOYO</b>
Fomentar la Agricultura Urbana en la Ciudad de México	Hasta \$150,000.00	Única	Variable
Fomentar el Mejoramiento de Traspacios en la Ciudad de México	Hasta \$15,000.00	Única	Variable
Fomentar la Producción Orgánica en la Ciudad de México	Hasta \$150,000.00	Única	Variable

De igual forma se establece que para la inscripción al programa la o el solicitante deberá dirigirse personalmente a las siguientes ventanillas:

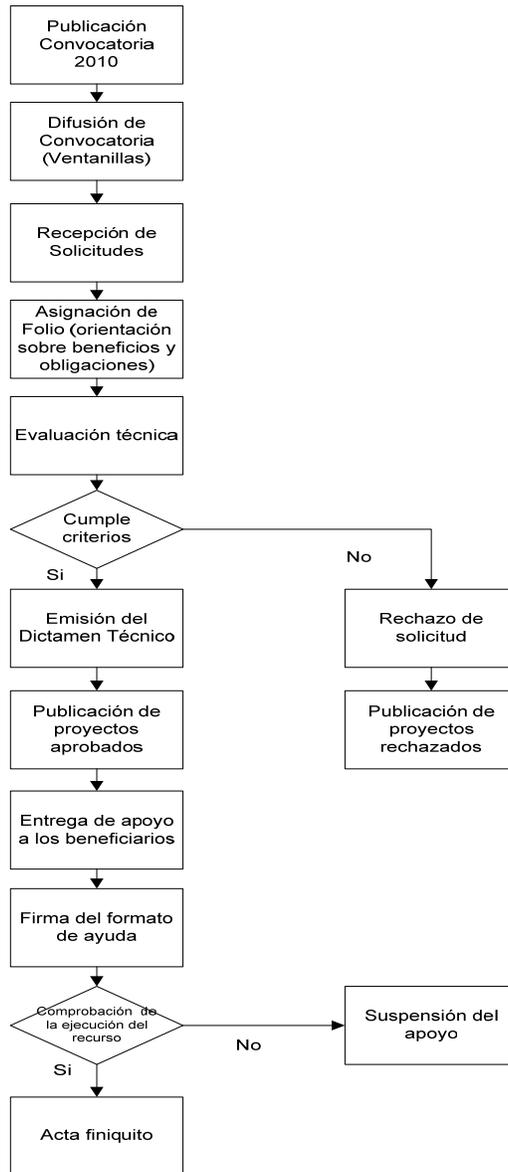
VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	COMPONENTE	DOMICILIO
Ventanilla 1 Centro Regional de Desarrollo Rural. 1	Cuajimalpa de Morelos Álvaro Obregón La Magdalena Contreras	Traspacios, Fomento a la Producción Orgánica	Avenida "Ojo de Agua", número 268, esquina Oyamel, colonia Huayatla, Delegación La Magdalena Contreras, México D.F., Código Postal 10360.
Ventanilla 2 Centro Regional de Desarrollo Rural. 2	Tlalpan	Traspacios, Fomento a la Producción Orgánica	Carretera Federal México-Cuernavaca, km. 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero), Delegación Tlalpan, México D.F., Código Postal 9700.
Centro Regional de Desarrollo Rural. 3	Milpa Alta Tláhuac	Traspacios, Fomento a la Producción Orgánica	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F., Código Postal 13100
Centro Regional de Desarrollo Rural No. 4	Xochimilco	Traspacios, Fomento a la Producción Orgánica	Avenida "Año de Juárez", número 9700, colonia "Quirino Mendoza", Delegación Xochimilco, México D.F., Código Postal 16610.
Ventanilla No. 5 Área de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial	Delegaciones Urbanas y zonas urbanas de las Delegaciones Rurales	Agricultura Urbana	Calle Jalapa, número 15, primer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., Código Postal 06700.

## 1.1.19 Estructura operativa

- b) ¿Cómo está estructurada la operación del programa? ¿cuál es la secuencia de los procesos operativos? ¿cómo se articulan los procesos entre sí?
- c)

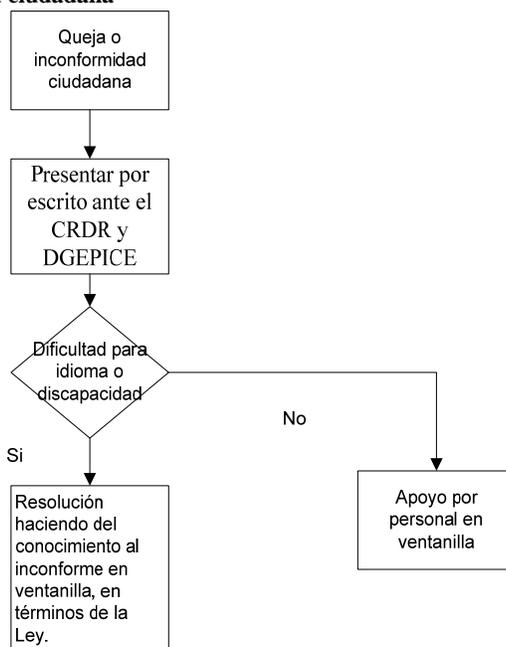
Dentro de las Reglas de Operación 2010, existen dos procedimientos, el primero es el Procedimiento de Instrumentación y por otro lado el Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana; ambos se representan en un diagrama de flujo.

**Procedimiento de Instrumentación:**



Procedimiento de Instrumentación	
Publicación Convocatoria 2010	Con el fin de dar certidumbre y transparencia al interesado en acceder a los apoyos previstos en el programa y/o componentes específicos, el Comité a propuesta del Subcomité, aprueba la publicación de la(s) Convocatoria(s), en la que se establezca el calendario de apertura de las ventanillas de atención a las y los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictamen y fecha de publicación de los resultados
Difusión de Convocatoria (Ventanillas)	Las Ventanillas 1, 2, 3 y 4, como áreas técnico-operativas, así como el resto de las ventanillas de los programas, difundirán la Convocatoria correspondiente durante los veinte días naturales en que permanecerá abierta.
Recepción de Solicitudes	Recepción de solicitudes en la ventanilla de cada uno de los CRDR o DGEPIECE, según corresponda, en el periodo señalado en la Convocatoria. Sólo se recepcionará la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos establecidos en el punto V de las presentes Reglas de Operación.
Asignación de Folio (orientación sobre beneficios y obligaciones)	Las y los solicitantes tienen derecho a ser orientados por los CRDR sobre los beneficios y obligaciones inherentes al programa. A la entrega de los documentos la o el solicitante recibirá del CRDR o DGEPIECE, según corresponda, un folio de registro que señale fecha, hora, nombre y firma.
Evaluación técnica	El responsable de la ventanilla llevará a cabo una evaluación técnica de las solicitudes en función de que si estas cumplen con los requisitos de las Reglas de Operación 2010, además del estudio socioeconómico y la inspección de campo cuando lo amerite; posteriormente informan al Subcomité las evaluaciones positivas y negativas.
Emisión del Dictamen Técnico	El subcomité emitirá el dictamen donde integra la lista de ayudas de apoyos aprobados y rechazados.
Publicación de proyectos aprobados	La lista de apoyos aprobados y rechazados será publicada en la página web de la SEDEREC y en los estrados de las ventanillas responsables.
Entrega de apoyo a los beneficiarios	Se realizará la entrega del apoyo conforme a la disponibilidad presupuestal, con la previa firma de los recibos correspondientes en la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración de la SEDEREC.
Firma del formato de ayuda	Se solicitará a los beneficiarios presentarse a firmar el formato de ayuda en la Subdirección de Recursos Financieros de la Administración de la SEDEREC.
Comprobación del recurso	Los beneficiarios deberán mostrar la documentación que compruebe la correcta aplicación del apoyo entregado, en caso contrario se suspenderá el apoyo y se procederán a hacerlo público en las ventanillas de la SEDEREC y su página web, además de las acciones legales que tengan lugar.
Acta finiquito	Se suscribirá el documento de acta finiquito que acredita la conclusión del proceso administrativo.

**Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**



Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	
Queja o inconformidad ciudadana	Aquellos solicitantes que consideren vulnerados sus derechos a ser incluidos en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso
Presentación por escrito	Presentar en primera instancia ante el CRDR y DGEPIECE, según corresponda, su inconformidad por escrito.
Dificultad para idioma o discapacidad	Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban en idioma español o personas con alguna discapacidad, las y los responsables de las ventanillas emplearán lo que esté a su disposición para apoyar al interesado.
Resolución	Resolver lo que considere procedente, en un término máximo de quince días hábiles haciéndolo del conocimiento del inconforme en los estrados de la ventanilla donde solicitó el acceso al programa, en los términos de lo establecido en el Título Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

1.1.20 Apego Normativo

De acuerdo al documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, en su apartado número cinco se establecen las actividades programáticas para cada uno de los objetivos particulares planteados dentro de este documento, así como las acciones las metas a las cuales se esperan llegar para cumplir dichos objetivos, mismas que están detalladas en el siguiente cuadro:

Actividad	Objetivo	Acciones	Metas
<b>Fomento a la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala</b>	Reconocer el valor de la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Delegaciones del Distrito Federal, a través de apoyos en difusión, promoción, capacitación y proyectos productivos con un enfoque participativo y equitativo que garanticen la seguridad y soberanía alimentarias y sustentable de los productores familiares principalmente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México como una actividad para la producción de alimentos sanos.</li> <li>- Promoción de los beneficios de la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la producción de alimentos encaminado a fortalecer los espacios en la zona urbana y rural del Distrito Federal.</li> <li>- Promover la creación de leyes que normen la practica de la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad.</li> <li>- Promocionar los beneficios de la certificación participativa.</li> <li>- Realizar investigaciones sobre los beneficios de la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad.</li> <li>- Apoyar proyectos productivos de la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en sus componentes de Agricultura Urbana, Mejoramiento de Traspacios y Fomento a la Producción Orgánica con infraestructura, capacitación, organización y comercialización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar un Boletín electrónico informativo de la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala.</li> <li>- Realizar un encuentro al año de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala y desarrollo de Tecnologías Alternativas.</li> <li>- Constituir el Consejo Consultivo de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala del Distrito Federal.</li> <li>- Apoyar al menos 50 proyectos productivos al año de Agricultura Urbana</li> <li>- Apoyar al menos 300 proyectos productivos al año de Mejoramiento de Traspacio.</li> <li>- Apoyar al menos 15 proyectos productivos al año de Fomento a la Producción Orgánica.</li> </ul>
<b>Capacitación y asistencia técnica para la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala</b>	Ordenar y tecnificar los componentes de la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala a través de la capacitación y la asistencia técnica para incrementar la producción de alimentos frescos y saludables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de cursos de inducción y capacitación a beneficiarios del Programa y la población interesada en aplicar la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala.</li> <li>- Brindar asesoría y asistencia técnica a proyectos beneficiados del Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala y aquellos interesados en incorporarse al mismo.</li> <li>- Realización de actividades educativas en torno a la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 curso-taller Agricultura Sustentable a Pequeña Escala al año.</li> <li>- 2 cursos de Fortalecimiento a la Organización de Proyectos de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala al año.</li> <li>- Un módulo itinerante de capacitación.</li> <li>- Un módulo demostrativo en Agricultura Sustentable a Pequeña Escala.</li> <li>- Brindar al menos 50 asesorías a beneficiarios del Programa y población interesada.</li> </ul>
<b>Coordinación institucional</b>	Realizar acciones integrales con otras dependencias y entidades de la administración pública central, con las delegaciones y el gobierno federal, así como los sectores sociales, privado, académico y de investigación que contribuyan al fortalecimiento de la Agricultura sustentable a Pequeña Escala en el Distrito Federal.	Celebrar convenios con dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, Delegaciones Políticas, Instituciones Académicas y de Investigación y Organizaciones Sociales y Civiles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 Convenios con dependencias de la Administración Pública y Delegaciones Políticas del Distrito Federal para el fortalecimiento de la Agricultura sustentable a Pequeña Escala.</li> <li>- Al menos 3 convenios con Instituciones Académicas y de Investigación.</li> </ul>

El cumplimiento de las acciones anteriormente descritas estará encaminado a fortalecer la actividad de turismo alternativo y patrimonial de la Ciudad de México, reflejadas en los siguientes indicadores:

**SOCIALES**

Número de beneficiarios directos

- Número de beneficiarios indirectos
- Número de productores capacitados
- Organizaciones de productores constituidas o fortalecidas
- Beneficiarios de sectores vulnerables (madres solteras, adultos mayores, personas con capacidades diferentes)

**ECONÓMICOS**

- Inversión productiva
- Número de personas que complementan su ingreso con el proyecto
- Valor de la producción
- Número de Proyectos consolidados con infraestructura
- Número de Proyectos comercializando

**AMBIENTALES:**

- Volumen de agua cosechada
- Número de proyectos que procesan residuos orgánicos
- Número de proyectos que reciclan y/o reutilizan residuos inorgánicos

**1.2 Descripción de los Procesos.**

c) ¿Cuáles son los principales insumos para el desarrollo del proceso?

**Recursos materiales:**

De acuerdo con la entrevista realizada a la coordinadora del programa, comentó que los recursos con los que cuentan para la operación del programa son:

- Papelería
- Equipos de cómputos
- Vehículos

Se comentó en dicha entrevista que el equipo es escaso y en ocasiones deben de solicitarlo a otras áreas.

**Recursos humanos:**

De acuerdo con las Reglas de Operación se cuentan con 5 ventanillas donde cada una cuenta con un representante para dar el servicio a los demandantes de los apoyos; sin embargo durante la entrevista que se llevó a cabo con la coordinadora del programa, se comentó que el programa cuenta con 7 delegaciones rurales, el componente de Agricultura Urbana cuenta con 1 responsable y 6 técnicos, el componente de Mejoramiento de Traspatio con 1 responsable y 4 técnicos y el componentes de Producción Orgánica con 1 responsable y 4 técnicos.

**Recursos financieros:**

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 del programa, los recursos con los que se cuenta para es un monto inicial de \$12,750,000.00 (doce millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, que corresponde \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) para Agricultura Urbana, \$3,750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para Mejoramiento de Traspacios y \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) para Fomento a la Producción Orgánica, mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar.

d) ¿Cuáles son los principales productos que arroja el proceso? ¿Cuáles son los principales actores involucrados en el proceso?

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010, es el de otorgar recursos económicos a los proyectos productivos que hayan sido elegidos. De acuerdo con el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL es el de otorgar un servicio de asesoría. A partir del ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, los productos que arrojará dicho programa son los apoyos económicos.

**1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.**

g) ¿La planeación está vinculada con el cumplimiento de los componentes del programa?, ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes?

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 el acceso al programa es por medio de convocatoria pública para lo cual la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades las emitirá para participar en el concurso público de selección de apoyos a proyectos, que dará inicio al procedimiento de acceso, mismas que deberán publicarse entre los meses de febrero y marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

El programa se difundió por medio de la convocatoria emitida el 24 de febrero 2010 donde abarca los dos componentes del programa, quedando la calendarización:

CONCEPTO	FECHA 1RA CONVOCATORIA	FECHA 2DA CONVOCATORIA
Recepción de solicitudes	1 al 26 de marzo 2010	11 al 28 de mayo 2010
Integración de expediente/ Evaluación de solicitudes	5 al 30 de abril 2010	30 de junio 2010
Dictamen de solicitudes por Subcomité	30 de julio 2010	30 de julio 2010
Publicación de resultados	31 agosto 2010	31 agosto 2010

h) ¿Los actores o áreas son los necesarios y suficientes para la elaboración de la planeación?

No, en la entrevista realizada a la coordinadora del programa comenta que únicamente se contó con el apoyo de una persona aparte de ella como coordinadora, lo cual es insuficiente para la elaboración de la planeación del programa.

i) ¿Existe un área dentro del programa dedicada a la realización de la planeación estratégica?, ¿es adecuado su funcionamiento?

No, En la entrevista realizada a la coordinadora del programa comenta que únicamente se contó con el apoyo de dos personas, pero no existe un área específica para la planeación del programa.

Se sugiere contar con un área de planeación sólida que desarrolle la planeación del programa partiendo de sus limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del programa y sus resultados.

j) ¿En el proceso de planeación estratégica se considera a otros actores involucrados (por ejemplo, Delegaciones) necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa?, ¿la coordinación entre actores es adecuada?

No, aunque en la reglas de operación se expresa que el Subcomité está integrado con voz y voto, por una Coordinadora, un Secretario Técnico, tres vocales del Área de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, un vocal de la Dirección de Administración, un vocal del Área Jurídica, dos vocales de la Dirección General de Desarrollo Rural y un vocal de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, nombrados por el Comité Técnico Interno de la SEDEREC, para la evaluación y asignación de recursos.

El Subcomité contará con invitados permanentes con derecho a voz, que serán: un representante de la Contraloría Interna en la SEDEREC, la Contraloría Ciudadana, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Económico. Así mismo a juicio de la coordinadora del Subcomité, podrá invitar a quien considere necesario solo con derecho a voz. Sin embargo, en los documentos normativos no se establecen las dependencias con las cuales se tiene contacto durante el desarrollo del programa, ni tampoco los programas similares que atiendan la misma problemática. Por lo anterior es que el proceso de planeación del programa no tiene coordinación con otras instituciones.

k) ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

En la entrevista realizada a la coordinadora del programa, se comentó que el mayor obstáculo que enfrentan para la operación del programa es la escases de recurso humano y recursos materiales.

l) ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

No, los procesos señalados en la normatividad y lo que se realiza en la práctica no tiene diferencia significativas, es decir, que lo realizado en realidad es apegado a lo normativo.

## VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### 2.1 Selección de beneficiarios.

- d) ¿Existe una metodología o método para la selección de beneficiarios (POBLACION POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO)?, ¿es explícita y replicable?, ¿es adecuada?

Si, lo establecido en las Convocatoria y en las Reglas de operación, establece el método de selección de los beneficiarios, los cuales se somete a la evaluación técnica, evaluación socioeconómica y la supervisión de campo en caso necesario, es el subcomité quien determina el número de beneficiarios en función del proyecto y la disponibilidad del recurso.

El método de selección de beneficiarios se considera explícito y replicable, así como adecuado para la selección de los beneficiarios, ya que se cuenta con parámetros estandarizados para la evaluación de los proyectos.

- e) ¿Existen mecanismos de validación de la información recibida sobre los posibles beneficiarios?, ¿estos mecanismos son pertinentes?

Si, de acuerdo con las Reglas de Operación 2010 y la convocatoria, existen una serie de documentos que el posible beneficiario tendrá que sustentar para hacerse acreedor a recibir el apoyo, los cuales se utilizan para validar la de la información, los cuales son:

1. Estudio socioeconómico elaborado por el área correspondiente
2. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no son beneficiarios de ningún otro programa similar en la entidad donde reside, firmado por los integrantes del grupo.
3. Escrito libre donde mencione si ha tenido algún tipo de apoyo económico, señalando el no adeudo.
4. Documentos de identidad de cada una de los integrantes del grupo (identificación oficial, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, RFC, este último solo de la representante del proyecto)
5. Cotizaciones en original de los productos para los cuales se ha de aplicar el recurso.
6. Carta de compromiso de brindar facilidades a que el personal de SEDEREC realice gestiones necesarias tales como supervisiones y asesorías.

Una vez entrega dicha documentación los proyectos son sometidos a una evaluación técnica o visita de campo con fines de inspección cuando así lo amerite.

- f) ¿Los mecanismos mediante los cuales el beneficiario se entera de que es o no beneficiario del programa son adecuados?

Si, de acuerdo a las Reglas de Operación 2010 los beneficiarios se entera de si fue o no aprobado, por medio de material impreso pegado en los estrados de las ventanillas, a la par de su publicación en la página web de la SEDEREC, así mismo la lista de apoyos aprobados se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se consideran mecanismos pertinentes y transparentes para la publicación de los beneficiarios del programa.

### 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios.

- d) ¿El programa tiene mecanismos (sistema informático u otro) para monitorear que los beneficiarios utilizan el apoyo?, ¿estos mecanismos son adecuados?

Si, las Reglas de Operación señalan que los beneficiarios deberán presentar la documentación que compruebe la correcta aplicación del recurso dentro del plazo establecido dentro del convenio, y una vez cubierto este requisito se procederá a suscribir el acta finiquito.

De acuerdo con la normativa el programa en la ejecución opera tal como lo marcan las Reglas de Operación, ya que en estas no marcan que deba darse continuidad ni seguimiento a los proyectos, únicamente estipula que el recurso deberá comprobarse fehacientemente ante el área correspondiente.

- e) ¿El tiempo con que se realiza el proceso de seguimiento es pertinente?

Si, en las Reglas de Operación se menciona que una vez aceptada la solicitud el subcomité instruye a las áreas para que concluya el proceso dentro de los días hábiles posteriores a que fue aprobado el proyecto y de esta forma se proceda a la entrega del apoyo y luego conformar el acta finiquito. Sin embargo, el tiempo que no establecen las reglas de operación es el que se lleva a cabo para la evaluación técnica y la integración del padrón de beneficiarios.

- f) ¿La cobertura del proceso de monitoreo (número de beneficiarios a los que se les dará seguimiento después de la entrega del apoyo) para verificar el uso de los apoyos es adecuada?

No, no existe proceso de monitoreo después de la entrega del apoyo, para los proyectos que son apoyados. Sin embargo en la entrevista realizada a la coordinadora del programa, menciona que el seguimiento que se les da a los proyectos apoyados tienen efecto de seguimiento a largo plazo.

### 2.3 Distribución y entrega de apoyos.

- e) ¿El programa cumple con las especificaciones sobre la forma en que se debe realizar la entrega de apoyos?, ¿son éstas adecuadas?

No, en las Reglas de Operación no se especifica el tiempo y forma en que se llevará a cabo la entrega del apoyo. Sin embargo, en la entrevista con la coordinadora del programa, se menciona que la entrega de apoyo está a cargo de la Dirección de administración por parte de la SEDEREC y que esta función depende de la Secretaría de Finanzas del GDF. También se comento que los tiempos en los que se entrega el apoyo no son adecuados, ya que el tiempo puede tardar meses después de la aprobación del proyecto.

- f) ¿El programa cuenta con los insumos suficientes para la entrega de los apoyos (infraestructura, equipo de transporte, personal, etc.)?, ¿estos insumos son adecuados?

No, ya que la SEDEREC solamente gestiona la entrega de los apoyos ante la Secretaría de Finanzas, y esta última es la encargada de otorgarlos.

- g) ¿Existen procedimientos estandarizados que verifiquen el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte del beneficiario?, ¿son pertinentes?

Si, en las Reglas de Operación se indica que el beneficiario debe comprobar mediante documentación probatoria, que justifique que hayan aplicado el recurso en forma correcta dentro de los tiempos establecidos.

Así también en entrevista realizada a la coordinadora del programa, menciono que los proyectos son verificados mediante comprobantes de gastos, documentos fotográfico y visitas de supervisión.

- h) ¿Existen mecanismos para verificar que los apoyos realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada?, ¿estos mecanismos son adecuados?

Si, en la entrevista realizada a la coordinadora del programa, menciono que existen procedimientos de verificación, como son las visitas y los reportes que los propios beneficiarios entregan, así como el acta finiquito para la comprobación de los recursos. Los anteriores mecanismo se consideran pertinentes y adecuados.

- i) ¿Los puntos de entrega de apoyos son adecuados (suficientes, cercanos a los beneficiarios, y de fácil acceso, entre otras características)?

No, en entrevista realizada a la coordinadora del programa, comento que la entrega de los apoyos no son de su competencia, sin embargo ella tienen de conocimiento que existen problemas en la entrega ya que se tardan varios meses después de la aprobación de los proyectos. Sin embargo para la cercanía con los beneficiarios y el fácil acceso al mismo, se consideran adecuados y suficientes ya que se entregan en la Secretaría de Finanzas del GDF.

### 2.4 Seguimiento y monitoreo.

- c) ¿El programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de supervisión y monitoreo?, ¿es adecuado este sistema?

No, actualmente, el programa no cuenta con un sistema informático, sin embargo durante una reunión llevada a cabo dentro de las oficinas de SEDEREC con el C. Jesús Mayagoitia Bolán, Director de Administración presentó de la puesta en marcha de un sistema de información para el ejercicio 2011, en el que se pretende que toda la información de años anteriores pueda quedar dentro de este sistema; por lo que únicamente se sugiere que una vez que éste funcione debe de incluir la supervisión de los proyectos en forma de bitácora y el resultado de cada visita posterior que se realice, a fin de comprobar fehacientemente que sean productivos, aunado a esto se recomienda incluir su uso dentro de las Reglas de Operación.

- d) ¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión y entrega de apoyos?, ¿este documento es adecuado?, ¿se utilizan para implementar mejoras en la operación del programa?

No, normativamente no existe un documento que dé cuenta de los resultados de la supervisión y entrega de apoyos, sin embargo en entrevista con la coordinadora del programa, se menciona que manejan una base de datos donde se da cuenta de los apoyos otorgados y la fase en la que se encuentra (aprobación, subcomité, apoyo entregado, etc.)

Si bien esta base de datos no se encuentra en alguna normativa, se considera buena alternativa para el monitoreo de los apoyos y para la mejora de la operación del programa.

## CONCLUSIONES

Este programa contiene una serie de características que los hacen importante para la política social, ambiental y agrícola. Al ser un programa que contempla agricultura sustentable, implícitamente tiene como prioridad fomentar una agricultura ecológica, amable con el medio ambiente, en donde esté ausente el uso de fertilizantes y pesticidas químicos con el fin de evitar contaminación de mantos acuíferos, el aire, la tierra y el hombre.

En cuanto a la operación del programa, concretamente, los procesos de instrumentación se muestran de manera detallada y transparente para acceder al apoyo de los proyectos productivos, así mismo la planeación establecida facilita y promueve el desarrollo de acciones estructuradas en componentes específicos que contemplan a la población potencial, por lo que se considera adecuada y eficaz.

La tendencia del programa hacia los proyectos es satisfactoria hasta cierto punto, esto porque existen objetivos y metas que son inalcanzables desde la repartición de fondos económicos en proyectos, se requiere específicamente de una coordinación con instituciones educativas, organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa, así mismo se requiere de una semaforización implementada por el área de planeación a partir de las metas establecidas y las líneas base, esto para poder tomar decisiones de mejora en los subsecuentes ejercicios del programa.

La Matriz de Indicadores propuesta en esta evaluación debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa, retomando el fundamento metodológico la aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de Actividades y Componente, se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata. Así mismo se recomienda analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Finalmente, los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es imperante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecida en cada ejercicio.

## SUGERENCIAS

### 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.

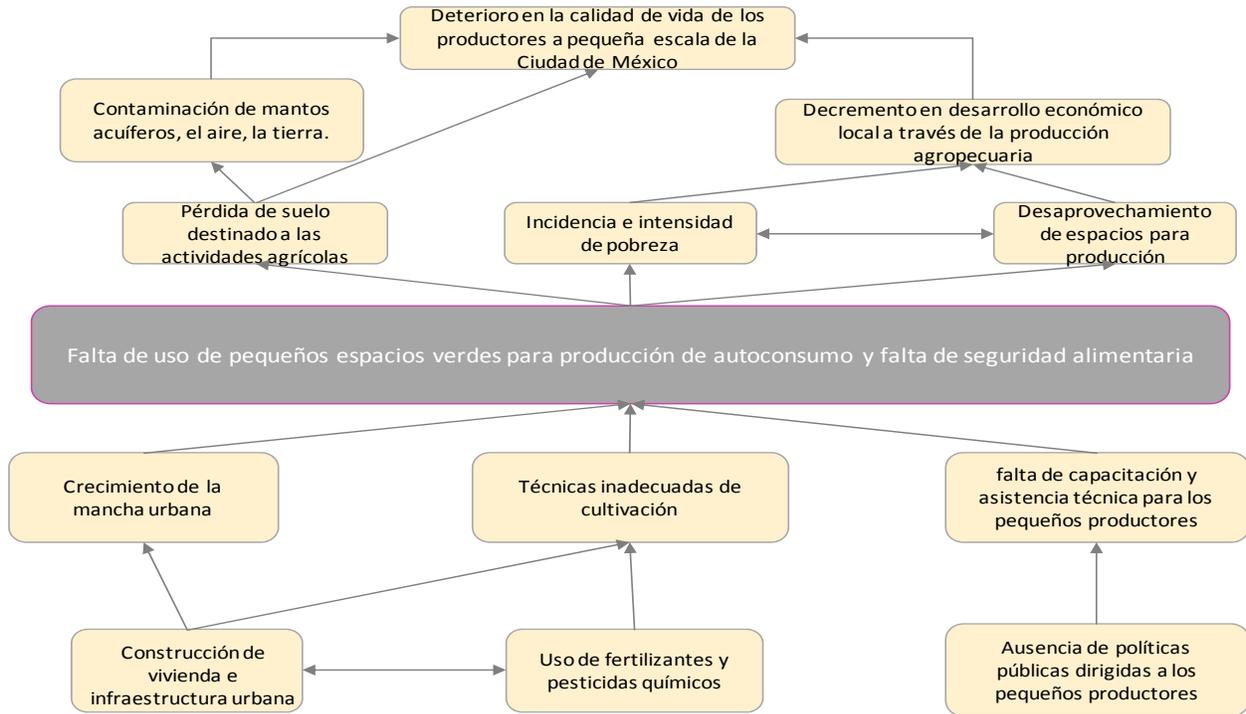
<b>Nombre del Programa:</b>	<u>AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA EN LA CIUDAD DE MÉXICO</u>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC
<b>Unidad Responsable:</b>	DGDR y Vinculación Comercial
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación en materia de Operación y Resultados de la gestión 2010
<b>Año de la Evaluación:</b>	2011

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
Objetivos	El programa cuenta un objetivo general que responden a la situación actual de la problemática que pretende atacar.	Página 7	
Estructura Operativa	El programa cuenta con un procedimiento detallado para acceder al apoyo de los proyectos productivos.	Páginas 10 a 12	
Apego normativo	El procedimiento para los apoyos económicos se apega a la Ley de Desarrollo Social del DF y a la Ley de Protección de Datos Personales para el DF.	Página 14	
Planeación estratégica, programación y presupuestación	La forma en que se estructuran los componentes es adecuada ya que contempla a la población a la cual va dirigida el programa.	Página 17	

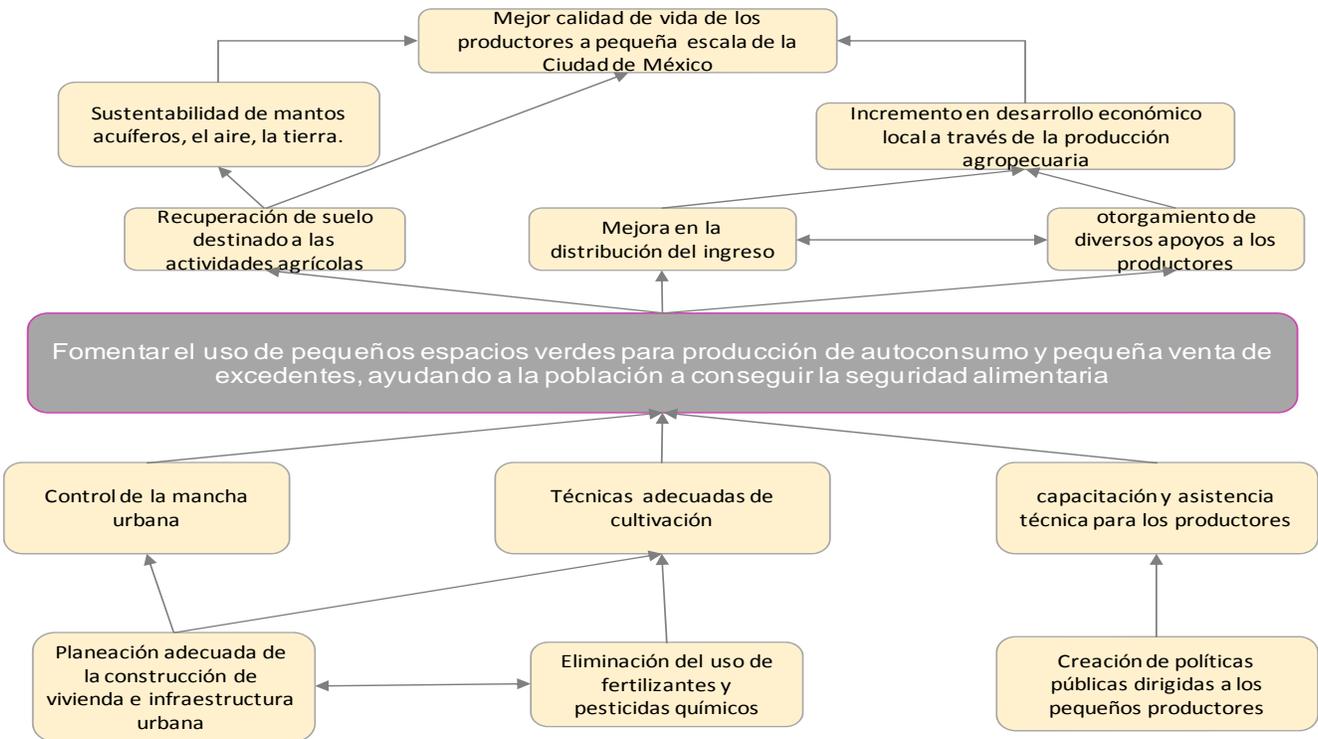
Valoración de los Sistemas de Información	El programa cumple con la normativa sobre la publicación de los resultados, ya que estos se dar a conocer por medios impresos y electrónicos.	Página 19	
Seguimiento	La Matriz de Indicadores propuesta debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa	Página 23	se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata
<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>			
Coordinación Interinstitucional	No hay relación con alguna institución o dependencia en particular	Página 8	Se sugiere una coordinación con instituciones educativas, organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.
Recursos (financieros, humanos, infraestructura)	Es insuficiente la plantilla de recursos humanos para la operación del programa	Página 18	Se sugiere contar con un perfil de los actuales colaboradores así como de los que potencialmente se necesitarán, para asignar tareas de manera armoniosa y eficaz
Planeación estratégica, programación y presupuestación	No existe un área específica para la planeación del programa	Página 17	Se sugiere contar con un área de planeación sólida que desarrolle la planeación del programa partiendo de sus limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del programa y sus resultados.

**4.2 Estructura Analítica.**

**Árbol de problemas**



**Árbol de objetivos**



#### 4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO		
<b>1.- FIN</b>				
Contribuir a elevar la calidad de vida de los pequeños productores urbanos de la Ciudad de México proporcionando apoyos para desarrollar proyectos productivos.	Índice de pequeños productores integrados a procesos económicamente productivos.	Número de pequeños productores con proyecto productivo en el ejercicio actual/Total de pequeños productores con proyecto productivo en el 1er. ejercicio medible)*100	Sistema de información Padrón de beneficiarios	Existen las condiciones económicas políticas y sociales para la estabilidad y mantenimiento de los proyectos productivos impulsados.
	Porcentaje de los proyectos para impulsar la economía en pequeños productores apoyados que continúan operando.	(Número de proyectos productivos apoyados por el programa en el ejercicio fiscal vigente (t) / Total de proyectos productivos apoyados en el periodo anterior en activo)*100		
<b>2.- PROPÓSITO</b>				
Los pequeños productores son apoyados mediante la recuperación y fortalecimiento de la producción de agricultura sustentable.	Porcentaje de pequeños productores que son apoyados por primera vez presentando proyectos productivos.	(Número de pequeños productores que presentaron proyectos por primera vez y son apoyados/Total de pequeños productores que atendieron la convocatoria para presentar sus proyectos)* 100	Reporte de metas Sistema de información	Pequeños productores conocen la convocatoria, conforman empresas sociales y deciden participar con proyectos productivos.
<b>3.- COMPONENTES</b>				
3.1.1. Proyectos productivos a pequeños productores de Agricultura Urbana entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de los productores para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		
3.1.2. Proyectos productivos a pequeños productores de Mejoramiento de Traspacios entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de los productores para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		
3.1.3. Proyectos productivos a pequeños productores de Producción Orgánica entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de los productores para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.

	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		
<b>4.- ACTIVIDADES</b>				
4.1.1 Evaluación social y económica implementada	Porcentaje de proyectos revisados	(Número de Proyectos aprobados/total de proyectos registrados)*100	Registro de folios de solicitud de apoyo Padrón de beneficiarios Acta finiquito	Los beneficiarios entregan correctamente la documentación que compruebe la aplicación del recurso.
	Porcentaje de eficiencia del proceso administrativo	(Número de proyectos finiquitados /total de proyectos con apoyos pagados) *100		
4.1.2 Convocatorias publicadas	Porcentaje de convocatorias publicadas en tiempo y forma	(Número de convocatorias publicadas en el primer trimestre del periodo t/Número de convocatorias programadas para el periodo t)*100	Gaceta oficial del DF	Se aprueba la publicación de las convocatorias en tiempo y forma.
4.1.3 Capacitación efectuada	Porcentaje de proyectos con seguimiento y capacitación	(Número de proyectos productivos asesorados durante su desarrollo/Total de proyectos productivos aprobados)*100	Sistema de Información Integral	Existe el personal suficiente para visitar y asesorar a los proyectos productivos en desarrollo.

#### CRONOGRAMA

El cronograma de actividades para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa, queda a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, pues a solicitud de la misma, las sugerencias y la implementación de indicadores se realizará de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la misma.

#### BIBLIOGRAFÍA

- EVALUA DF (2010). Informe del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de programas sociales 2009 – 2010.
- Evaluaciones Internas en materia de Diagnóstico de los programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- GDF (2010). Informe de Avance Trimestral (IAT), Enero-Diciembre 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- GDF (2010). Proyecto del Programa Operativo Anual 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- GDF (31 de Marzo de 2011). Informe de Cuenta Pública 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (4 de Octubre de 2010). Aviso por el que se da a conocer el acuerdo cti-sederec/050/2010 por el que se aprueba modificar las fechas de las convocatorias 2010 que derivan de los programas sociales de la SEDEREC.
- GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (5 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación (ROP) 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (10 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades.
- SEDEREC (2010). Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental (PROMOEVA) 2010-2012.
- SEDEREC (11 de Abril de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.
- SEDEREC (30 de Marzo de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.
- SEDEREC (2011). Cuarto Informe de Labores 2010.

## **PROGRAMA “CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Las causas de la pobreza se deben a factores como el desempleo, la falta de educación, falta de oportunidades, así como las limitantes de su localidad; por otro lado el sector primario de la ciudad enfrenta condiciones adversas presentando diversos problemas en la producción, en el acceso al crédito para insumos y en la adecuada comercialización de los productos, por lo que los productores en muchas ocasiones no logran comercializar sus productos, solo el 43% de la producción, siendo el resto para el autoconsumo; no existen canales suficientes para la comercialización de los productos y faltan más espacios adecuados para su venta.

Debido a esto la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC pretende frenar este problema a través de su Programa de Cultura Alimentaria y Vinculación Comercial del Distrito Federal favoreciendo a las comunidades rurales, quienes son las más desfavorecidas, por ello adaptará mecanismos para que estos no abandonen sus formas tradicionales de producción agrícola y artesanal, y a la vez adaptar nuevas formas de producción y tecnología a sus proceso productivos, con la finalidad de proteger y aprovechar la producción de insumos nacionales y destinarlos a generar productos de consumo final.

El objetivo general del programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México es “Apoyar proyectos para fomentar la cultura alimentaria y el desarrollo de los procesos de producción, transformación y comercialización de productos elaborados por productoras y productores rurales, artesanas y artesanos, indígenas, pueblos originarios migrantes y familias de migrantes del Distrito Federal”

Así mismo sus objetivos particulares se plantean de la siguiente forma:

- Promover la vinculación comercial de los productos rurales y artesanales: Apoyo a proyectos productivos para el desarrollo económico y mercadológico.
- Fomentar y Conservar la Cultura Alimentaria y Artesanal del Distrito Federal: Apoyo a proyectos para la realización de eventos, ferias y exposiciones.

El presupuesto destinado para el ejercicio fiscal 2010 con los que se cuenta para ejecutar las acciones programadas, están desglosados en los siguientes ámbitos, en cuanto a los recursos financieros, el presupuesto destinado para el ejercicio fiscal tiene un monto inicial de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponden: \$1,000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.) para Vinculación Comercial y \$1,000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.) para Cultura Alimentaria y Artesanal.

La tendencia del programa hacia los proyectos es adecuada para fortalecer e impulsar la creación de empresas productivas sin embargo, se requiere generar estrategias con organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, ya que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa.

Para mejorar la operación y resultados del programa, hemos propuesto una estructura analítica basada en la Metodología de Marco Lógico, que incluye lo siguiente: a) Árbol de Problemas, b) Árbol de Objetivos y c) Matriz de Indicadores para Resultados.

### **ÍNDICE**

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

#### **ÍNDICE**

#### **INTRODUCCIÓN**

#### **HALLAZGOS**

- 1.1 Descripción de la operación.
- 1.2 Descripción de los Procesos.
- 1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

#### **VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

- 2.1 Selección de beneficiarios.
- 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios.
- 2.3 Distribución y entrega de apoyos.
- 2.4 Seguimiento y monitoreo.

#### **CONCLUSIONES**

#### **SUGERENCIAS**

- 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.
- 4.2 Estructura Analítica.
- 4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

CRONOGRAMA  
BIBLIOGRAFÍA

## INTRODUCCIÓN

México es el onceavo país más poblado del mundo, con una población de 112 millones 322 mil habitantes, de los cuales el 47% tiene un grado de pobreza, esta se clasifica en tres tipos: pobrezas de capacidades, pobreza de patrimonio y pobreza alimentaria; esta última es la que nos ocupa, y es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), tiene la facultad y responsabilidad de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza por lo que reporta lo siguiente:

<b>MEDICIÓN DE LA POBREZA EN EL DISTRITO FEDERAL 2010</b>		
	Miles de personas	
	2008	2010
<b>Pobreza</b>		
Población en situación de pobreza	2,453.6	2,525.6
Población en situación de pobreza moderada	2,265.5	2,334.1
<b>Indicadores de carencia social</b>		
Carencia por acceso a alimentación	1,366.6	1,367.0

Las causas de la pobreza se deben a factores como el desempleo, la falta de educación, falta de oportunidades, así como las limitantes de su localidad; por otro lado el sector primario de la ciudad enfrenta condiciones adversas presentando diversos existen problemas en la producción, en el acceso al crédito para insumos y en la adecuada comercialización de los productos, por lo que los productores en muchas ocasiones no logran comercializar sus productos, solo el 43% de la producción, siendo el resto para el autoconsumo; no existen canales suficientes para la comercialización de los productos y faltan más espacios adecuados para su venta.

Debido a esto la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC pretende frenar este problema a través de su Programa de Cultura Alimentaria y Vinculación Comercial del Distrito Federal favoreciendo a las comunidades rurales, quienes son las más desfavorecidas, por ello adaptará mecanismos para que estos no abandonen sus formas tradicionales de producción agrícola y artesanal, y a la vez adaptar nuevas formas de producción y tecnología a sus proceso productivos, con la finalidad de proteger y aprovechar la producción de insumos nacionales y destinarlos a generar productos de consumo final.

Lo cual fomentará acciones encaminadas a la apertura y fortalecimiento de la comercialización de productos por medio de la vinculación comercial con ferias anuales de productos típicos y representativos que se realizan en pueblos originarios y comunidades de las delegaciones rurales del Distrito Federal, en las que participen productores rurales, artesanos; en aras de contribuir a la promoción difusión y venta de los productos, en donde el productor y el consumidor se benefician con una mejora en el precio, calidad, de lo que ofertan, esto dará como resultado el impacto de la economía de las familias.

La soberanía alimentaria es un concepto importante para la SEDEREC, está definido como la capacidad e la población de tener alimentación, y la cultura alimentaria no sólo se refiere a los alimentos que consume el pueblo, sino también a los métodos y técnicas de preparación, así como a la producción y el consumo de ellos, en primera instancia la cultura de los indígenas aportó maíz, frijol, guajolote, chachalaca, cacao, cacahuete, chile, yuca, papa y jitomate, por mencionar algunos; por otro lado durante el mestizaje alimentario español-indígena se trajeron a México alimentos como la res, cerdo, cabra, carnero, olivo, caña de azúcar, ciruela, trigo, entre otros.

## HALLAZGOS

### 1.1 Descripción de la operación.

#### 1.1.21 Objetivos

De acuerdo la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 4 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, el objetivo general del programa es “coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública central y delegacional”, se enfocará a la aplicación de las siguientes actividades programáticas:

- Fomento a la Vinculación Comercial
- Rescate de la Cultura Alimentaria del Distrito Federal
- Coordinación Institucional

Por otro lado, las Reglas de Operación (ROP) 2010 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 5 de febrero de 2010, el objetivo general del programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México es “Apoyar proyectos para fomentar la

cultura alimentaria y el desarrollo de los procesos de producción, transformación y comercialización de productos elaborados por productoras y productores rurales, artesanas y artesanos, indígenas, pueblos originarios migrantes y familias de migrantes del Distrito Federal”

Así mismo sus objetivos particulares se plantean de la siguiente forma:

- Promover la vinculación comercial de los productos rurales y artesanales: Apoyo a proyectos productivos para el desarrollo económico y mercadológico.
- Fomentar y Conservar la Cultura Alimentaria y Artesanal del Distrito Federal: Apoyo a proyectos para la realización de eventos, ferias y exposiciones.

Dentro de las ROP 2010 se establece una cobertura esperada de por lo menos al menos 25 proyectos que se sumaran a la cobertura efectiva de 47 proyectos al final del ejercicio fiscal, distribuidos en los dos componentes:

<b>METAS DE OPERACIÓN</b>	<b>METAS DE RESULTADO</b>	<b>ACCIONES</b>
Vinculación comercial de productos rurales y artesanales del Distrito Federal.	Apoyar proyectos productivos para la vinculación comercial.	Al menos 10 proyectos
Fomentar y Conservar la Cultura Alimentaria y Artesanal del Distrito Federal	Apoyar proyectos productivos de promoción y rescate de la cultura alimentaria y artesanal.	Al menos 15 proyectos

#### 1.1.22 Organización institucional

- e) Instituciones, dependencias u organizaciones que intervienen en la operación del programa y cuál es el principal papel de cada una y la coordinación interinstitucional

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 indica que a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, con el apoyo del Área de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, es responsable de la ejecución de las Reglas de Operación 2010 establecidas para el Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México, así mismo en el apartado de Formas de Participación Social, establece que se constituirá un consejo consultivo sobre temas de Agricultura Sustentable, Cultura Alimentaria, Artesanal y Comercialización, en donde se propicie con la participación social, de instituciones académicas y de investigación, e interesados en el programa. Asimismo, se procurará la participación de las Contralorías Ciudadanas de las Delegaciones.

Con la instalación del subcomité del programa, en el cual sus integrantes evalúan los proyectos y asignan los recursos, calendarizar la apertura de las ventanillas, entre otras más; dicho subcomité se compone por un Coordinador, un Secretario Técnico, un vocal del Área de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, un representante de la Dirección de Administración, Un Representante del área jurídica, todos estos son nombrados por el Comité técnico Interno de la SEDEREC, todos ellos con derecho a voz.

Con respecto a la coordinación interinstitucional, en la entrevista realizada a la Lic. Alejandra Fuentes López (coordinadora del programa) comenta que se tiene coordinación con otras institución o dependencia encargadas de ferias y exposiciones alineados al objetivo del programa, así también, se tiene acercamiento con las delegaciones políticas, solo para conocimiento sobre los proyectos que se realizan en las mismas.

- f) Recursos (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) cuenta el programa para operar

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 del programa, los recursos con los que se cuenta para es un monto inicial de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponden: \$1,000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.) para Vinculación Comercial y \$1,000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.) para Cultura Alimentaria y Artesanal; mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar. La programación presupuestal será del mes de febrero a diciembre de 2010 o en su caso hasta agotar los recursos designados para este programa. El área técnico-operativa responsable de la ejecución es la Dirección General de Desarrollo Rural, con el apoyo del Área de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial de acuerdo a las siguientes especificaciones:

<b>COMPONENTE</b>	<b>MONTO POR PROYECTO</b>	<b>FRECUENCIA DE MINISTRACIÓN</b>	<b>CALENDARIO DE ENTREGA DE APOYO</b>
Vinculación Comercial	Hasta \$100,000.00	Única	Variable
Cultura Alimentaria	Hasta \$70,000.00	Única	Variable

De igual forma se establece que para la inscripción al programa la o el solicitante deberá dirigirse personalmente a las siguientes ventanillas:

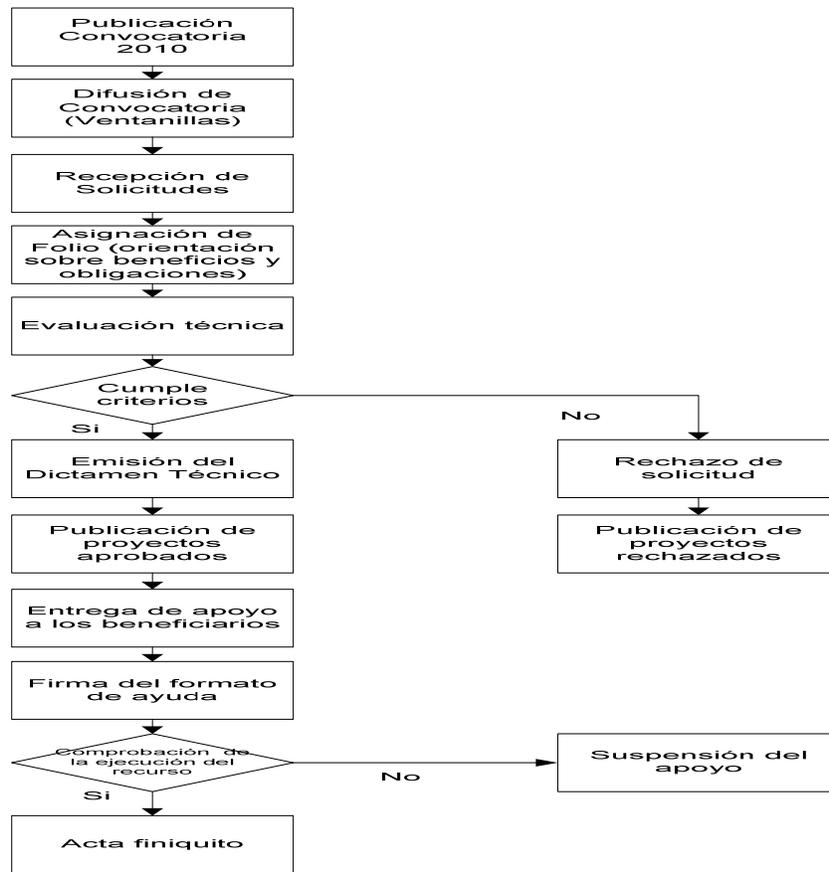
VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO
Ventanilla No. 5	Cultura Alimentaria, artesanal y Vinculación Comercial	Calle Jalapa, número 15, primer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., Código Postal 06700.

1.1.23 Estructura operativa

d) ¿Cómo está estructurada la operación del programa? ¿cuál es la secuencia de los procesos operativos? ¿cómo se articulan los procesos entre sí?

Dentro de las Reglas de Operación 2010, existen dos procedimientos, el primero es el Procedimiento de Instrumentación y por otro lado el Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana; ambos se representan en un diagrama de flujo.

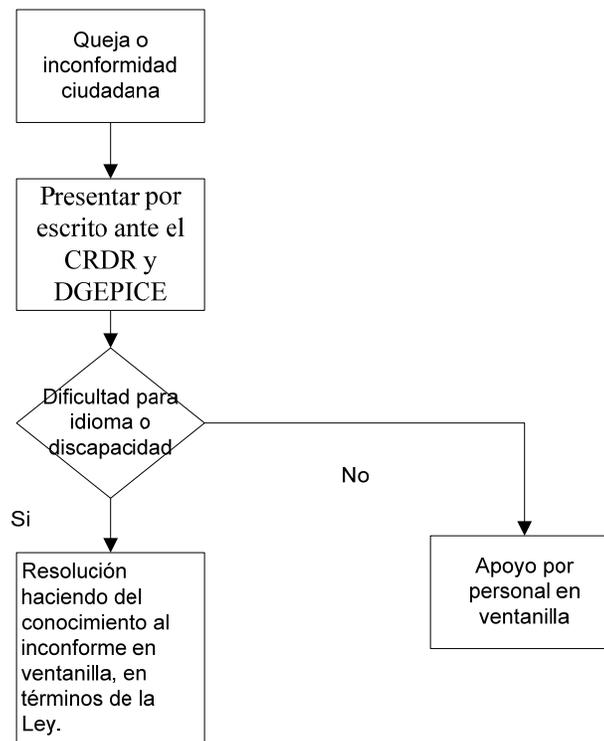
**Procedimiento de Instrumentación:**



Procedimiento de Instrumentación	
Publicación Convocatoria 2010	Con el fin de dar certidumbre y transparencia al interesado en acceder a los apoyos previstos en el programa y/o componentes específicos, el Comité a propuesta del Subcomité, aprueba la publicación de la(s) Convocatoria(s), en la que se establezca el calendario de apertura de las ventanillas de atención a las y los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictamen y fecha de publicación de los resultados
Difusión de Convocatoria (Ventanillas)	Las Ventanillas 1, 2, 3 y 4, como áreas técnico-operativas, así como el resto de las ventanillas de los programas, difundirán la Convocatoria correspondiente durante los veinte días naturales en que permanecerá abierta.

Recepción de Solicitudes	Recepción de solicitudes en la ventanilla de cada uno de los CRDR o DGEPIECE, según corresponda, en el periodo señalado en la Convocatoria. Sólo se recepcionará la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos establecidos en el punto V de las presentes Reglas de Operación.
Asignación de Folio (orientación sobre beneficios y obligaciones)	Las y los solicitantes tienen derecho a ser orientados por los CRDR sobre los beneficios y obligaciones inherentes al programa. A la entrega de los documentos la o el solicitante recibirá del CRDR o DGEPIECE, según corresponda, un folio de registro que señale fecha, hora, nombre y firma.
Evaluación técnica	El responsable de la ventanilla llevará a cabo una evaluación técnica de las solicitudes en función de que si estas cumplen con los requisitos de las Reglas de Operación 2010, además del estudio socioeconómico y la inspección de campo cuando lo amerite; posteriormente informan al Subcomité las evaluaciones positivas y negativas.
Emisión del Dictamen Técnico	El subcomité emitirá el dictamen donde integra la lista de ayudas de apoyos aprobados y rechazados.
Publicación de proyectos aprobados	La lista de apoyos aprobados y rechazados será publicada en la página web de la SEDEREC y en los estrados de las ventanillas responsables.
Entrega de apoyo a los beneficiarios	Se realizará la entrega del apoyo conforme a la disponibilidad presupuestal, con la previa firma de los recibos correspondientes en la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración de la SEDEREC.
Firma del formato de ayuda	Se solicitará a los beneficiarios presentarse a firmar el formato de ayuda en la Subdirección de Recursos Financieros de la Administración de la SEDEREC.
Comprobación del recurso	Los beneficiarios deberán mostrar la documentación que compruebe la correcta aplicación del apoyo entregado, en caso contrario se suspenderá el apoyo y se procederán a hacerlo público en las ventanillas de la SEDEREC y su página web, además de las acciones legales que tengan lugar.
Acta finiquito	Se suscribirá el documento de acta finiquito que acredita la conclusión del proceso administrativo.

### Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana



Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	
Queja o inconformidad ciudadana	Aquellos solicitantes que consideren vulnerados sus derechos a ser incluidos en el programa o que se incumplieron sus garantías de acceso
Presentación por escrito	Presentar en primera instancia ante el CRDR y DGEPIECE, según corresponda, su inconformidad por escrito.
Dificultad para idioma o discapacidad	Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban en idioma español o personas con alguna discapacidad, las y los responsables de las ventanillas emplearán lo que esté a su disposición para apoyar al interesado.
Resolución	Resolver lo que considere procedente, en un término máximo de quince días hábiles haciéndolo del conocimiento del inconforme en los estrados de la ventanilla donde solicitó el acceso al programa, en los términos de lo establecido en el Título Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

#### 1.1.24 Apego Normativo

De acuerdo al documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, en su apartado número cinco se establecen las actividades programáticas para cada uno de los objetivos particulares planteados dentro de este documento, así como las acciones las metas a las cuales se esperan llegar para cumplir dichos objetivos, mismas que están detalladas en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIONES	METAS
<b>FOMENTO A LA VINCULACIÓN COMERCIAL</b>	Fomentar la consolidación y modernización de los procesos de producción y comercialización de los productos elaborados por productores rurales, artesanos indígenas, migrantes y familias de migrantes del Distrito Federal, con el apoyo financiero a proyectos para el desarrollo económico y mercadológico, que permitan su incorporación a los mercados locales, nacionales e internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar el programa anual de eventos comerciales y espacios de Exposición para la comercialización de productos rurales y artesanías.</li> <li>- Apoyar la participación de productores y artesanos, en Eventos Estatales, Nacionales e Internacionales, que les permitan establecer redes de apoyo comercial y estrategias de mercadotecnia, que garanticen mejores herramientas para el éxito en la comercialización.</li> <li>- Establecer redes interinstitucionales gubernamentales y no gubernamentales que permitan abrir espacios de comercialización garantizando la venta de los productos y las artesanías.</li> <li>- Asesoramiento y acompañamiento a los grupos de Productores que por capacidad estén en condiciones de convertirse en proveedores a mayor escala de alguna cadena comercial o en una dependencia gubernamental que requiera de la producción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en al menos 10 eventos estatales o nacionales.</li> <li>- Apoyar al menos 10 proyectos productivos para la vinculación comercial de los productos elaborados por productores rurales, artesanos, indígenas, migrantes y familias de migrantes del Distrito Federal.</li> <li>- Vincular la producción rural agropecuaria con los programas gubernamentales y no gubernamentales para la comercialización.</li> </ul>

<b>RESCATE DE LA CULTURA ALIMENTARIA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	Coadyuvar en la promoción de ferias y exposiciones en el Distrito Federal y en el interior de la República Mexicana, en las que participen productores rurales, artesanos indígenas, migrantes y familias de migrantes del Distrito Federal, fortaleciendo las tradiciones, costumbres y estilos de alimentación sana, a través del fomento y conservación de las cocinas tradicionales, que permitan contribuir a mejorar sus condiciones de vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer el valor patrimonial de las cocinas tradicionales.</li> <li>- Promover y difundir la cultura y los valores nutricionales de los productos agrícolas del D.F.</li> <li>- Apoyar proyectos de Ferias representativas de las entidades rurales</li> <li>- Promover ferias artesanales y reconocer el valor patrimonial de las tradiciones con base en el conocimiento que aportan los pueblos originarios en las distintas delegaciones</li> <li>- Distribuir a la población del Distrito Federal, que así lo requiera, de productos del campo originarios de distintos Estados de la República, con excedentes de producción, a bajos precios, en apoyo al comercio justo y economía solidaria</li> <li>- Realizar estudios en cultura alimentaria</li> <li>- Vincular la producción rural agropecuaria con los programas alimentarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la Feria anual de cultura alimentaria</li> <li>- Apoyar 10 proyectos anuales de rescate de la cultura alimentaria de pueblos originarios, indígenas y comunidades étnicas</li> <li>- Impulsar un programa emergente de abasto popular para atender a la población que habita en zonas de marginación, colonias populares y pueblos originarios con productos de calidad y a precios bajos</li> <li>- Incorporar al menos 10 productos agropecuarios en los programas de cocinas populares y comunitarias</li> </ul>
<b>COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Realizar acciones integrales con otras dependencias y entidades de la administración pública central, con las delegaciones y el gobierno federal, así como los sectores sociales, privado, académico y de investigación que contribuyan al fortalecimiento de la Cultura Alimentaria y Vinculación Comercial.	Celebrar convenios con dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, Delegaciones Políticas, Instituciones Académicas y de Investigación y Organizaciones Sociales y Civiles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 Convenios con dependencias de la Administración Pública y Delegaciones Políticas del Distrito Federal para el fortalecimiento de la Cultura Alimentaria y Vinculación Comercial.</li> <li>- Al menos 3 convenios con Instituciones Académicas y de Investigación.</li> </ul>

El cumplimiento de las acciones anteriormente descritas estará encaminado a fortalecer la actividad de turismo alternativo y patrimonial de la Ciudad de México, reflejadas en los siguientes indicadores:

- Número de eventos realizados
- Número de beneficiarios de las actividades
- Inversión en proyectos
- Número de proyectos

## 1.2 Descripción de los Procesos.

e) ¿Cuáles son los principales insumos para el desarrollo del proceso?

### Recursos materiales:

De acuerdo con la entrevista realizada a la coordinadora del programa, comentó que los recursos con los que cuentan para la operación del programa son:

- Papelería
- Equipos de cómputos
- 1 vehículo
- 9 carpas
- 19 tablonés

Se comentó en dicha entrevista que el equipo es escaso y en ocasiones deben de solicitarlo a otras áreas.

**Recursos humanos:**

De acuerdo con las Reglas de Operación se cuentan con 1 ventanilla donde cuenta con un representante para dar el servicio a los demandantes de los apoyos; sin embargo durante la entrevista que se llevó a cabo con la coordinadora del programa, se comentó que el programa cuenta con 1 responsable y 4 técnicos.

**Recursos financieros:**

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 del programa, los recursos con los que se cuenta para es un monto inicial de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponden: \$1,000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.) para Vinculación Comercial y \$1,000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.) para Cultura Alimentaria y Artesanal; mismo que podría verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llegue a determinar.

f) ¿Cuáles son los principales productos que arroja el proceso? ¿Cuáles son los principales actores involucrados en el proceso?

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010, es el de otorgar recursos económicos a los proyectos productivos que hayan sido elegidos.

De acuerdo con el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL es el de otorgar un servicio de asesoría.

A partir del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, los productos que arrojará dicho programa son los apoyos económicos.

**1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.**

m) ¿La planeación está vinculada con el cumplimiento de los componentes del programa?, ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes?

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 el acceso al programa es por medio de convocatoria pública para lo cual la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades las emitirá para participar en el concurso público de selección de apoyos a proyectos, que dará inicio al procedimiento de acceso, mismas que deberán publicarse entre los meses de febrero y marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

El programa se difundió por medio de la convocatoria emitida el 24 de febrero 2010 donde abarca los dos componentes del programa, quedando la calendarización:

CONCEPTO	FECHA 1RA CONVOCATORIA	FECHA 2DA CONVOCATORIA
Recepción de solicitudes	1 al 30 de marzo 2010	11 al 28 de mayo 2010
Integración de expediente/ Evaluación de solicitudes	5 al 23 de abril 2010	30 de junio 2010
Dictamen de solicitudes por Subcomité	30 de julio 2010	30 de julio 2010
Publicación de resultados	31 agosto 2010	31 agosto 2010

n) ¿Los actores o áreas son los necesarios y suficientes para la elaboración de la planeación?

No, en la entrevista realizada a la coordinadora del programa comenta que únicamente se contó con el apoyo de una persona aparte de ella como coordinadora, lo cual es insuficiente para la elaboración de la planeación del programa.

o) ¿Existe un área dentro del programa dedicada a la realización de la planeación estratégica?, ¿es adecuado su funcionamiento?

No, En la entrevista realizada a la coordinadora del programa comenta que únicamente se contó con el apoyo de dos personas, pero no existe un área específica para la planeación del programa.

p) ¿En el proceso de planeación estratégica se considera a otros actores involucrados (por ejemplo, Delegaciones) necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa?, ¿la coordinación entre actores es adecuada?

No, aunque en el Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Interno de la SEDEREC, especifica que el papel de la Presidenta del mismo es comunicarse con otras dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, incluidas las delegaciones, para conocer sobre programas similares a los de la Secretaría y proponer convenios de coordinación para hacer eficiente el ejercicio de los

recursos públicos; sin embargo, en los documentos normativos no se establecen las dependencias con las cuales se tiene contacto durante el desarrollo del programa, ni tampoco los programas similares que atiendan la misma problemática. Por lo anterior es que el proceso de planeación del programa no tiene coordinación con otras instituciones.

q) ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

En la entrevista realizada a la coordinadora del programa, se comentó que el mayor obstáculo que enfrentan para la operación del programa es la escasez de recurso humano y recursos materiales.

r) ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

No, los procesos señalados en la normatividad y lo que se realiza en la práctica no tiene diferencia significativas, es decir, que lo realizado en realidad es apegado a lo normativo.

## VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### 2.1 Selección de beneficiarios.

g) ¿Existe una metodología o método para la selección de beneficiarios?, ¿es explícita y replicable?, ¿es adecuada?

Si, lo establecido en las Convocatorias y en las Reglas de Operación, establece el método de selección de los beneficiarios, los cuales se someten a la evaluación técnica, evaluación socioeconómica y la supervisión de campo en caso necesario, es el subcomité quien determina el número de beneficiarios en función del proyecto y la disponibilidad del recurso.

El método de selección de beneficiarios se considera explícito y replicable, así como adecuado para la selección de los beneficiarios, ya que se cuenta con parámetros estandarizados para la evaluación de los proyectos.

h) ¿Los mecanismos mediante los cuales el beneficiario se entera de que es o no beneficiario del programa son adecuados?

Si, de acuerdo a las Reglas de Operación 2010 los beneficiarios se entera de si fue o no aprobado, por medio de material impreso pegado en los estrados de las ventanillas, a la par de su publicación en la página web de la SEDEREC, así mismo la lista de apoyos aprobados se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se consideran mecanismos pertinentes y transparentes para la publicación de los beneficiarios del programa.

### 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios.

g) ¿El programa tiene mecanismos (sistema informático u otro) para monitorear que los beneficiarios utilizan el apoyo?, ¿estos mecanismos son adecuados?

Si, las Reglas de Operación señalan que los beneficiarios deberán presentar la documentación que compruebe la correcta aplicación del recurso dentro del plazo establecido dentro del convenio, y una vez cubierto este requisito se procederá a suscribir el acta finiquito.

De acuerdo con la normativa el programa en la ejecución opera tal como lo marcan las Reglas de Operación, ya que en estas no marcan que deba darse continuidad ni seguimiento a los proyectos, únicamente estipula que el recurso deberá comprobarse fehacientemente ante el área correspondiente.

h) ¿El tiempo con que se realiza el proceso de seguimiento es pertinente?

Si, en las Reglas de Operación se menciona que una vez aceptada la solicitud el subcomité instruye a las áreas para que concluya el proceso dentro de los días hábiles posteriores a que fue aprobado el proyecto y de esta forma se proceda a la entrega del apoyo y luego conformar el acta finiquito. Sin embargo, el tiempo que no establecen las reglas de operación es el que se lleva a cabo para la evaluación técnica y la integración del padrón de beneficiarios.

i) ¿La cobertura del proceso de monitoreo (número de beneficiarios a los que se les dará seguimiento después de la entrega del apoyo) para verificar el uso de los apoyos es adecuada?

No, no existe proceso de monitoreo después de la entrega del apoyo, para los proyectos que son apoyados. Sin embargo en la entrevista realizada a la coordinadora del programa, menciona que el seguimiento que se les da a los proyectos apoyados no tiene efecto de seguimiento a largo plazo.

### 2.3 Distribución y entrega de apoyos.

- j) ¿El programa cumple con las especificaciones sobre la forma en que se debe realizar la entrega de apoyos?, ¿son éstas adecuadas?

No, en las Reglas de Operación no se especifica el tiempo y forma en que se llevará a cabo la entrega del apoyo. Sin embargo, en la entrevista con la coordinadora del programa, se menciona que la entrega de apoyo está a cargo de la Dirección de administración por parte de la SEDEREC y que esta función depende de la Secretaría de Finanzas del GDF. También se comentó que los tiempos en los que se entrega el apoyo no son adecuados, ya que el tiempo puede tardar meses después de la aprobación del proyecto.

- k) ¿El programa cuenta con los insumos suficientes para la entrega de los apoyos (infraestructura, equipo de transporte, personal, etc.)?, ¿estos insumos son adecuados?

No, ya que la SEDEREC solamente gestiona la entrega de los apoyos ante la Secretaría de Finanzas, y esta última es la encargada de otorgarlos.

- l) ¿Existen procedimientos estandarizados que verifiquen el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte del beneficiario?, ¿son pertinentes?

Si, en las Reglas de Operación se indica que el beneficiario debe comprobar mediante documentación probatoria, que justifique que hayan aplicado el recurso en forma correcta dentro de los tiempos establecidos.

Así también en entrevista realizada a la coordinadora del programa, menciono que los proyectos son verificados mediante comprobantes de gastos, documentos fotográfico y visitas de supervisión.

- m) ¿Existen mecanismos para verificar que los apoyos realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada?, ¿estos mecanismos son adecuados?

Si, en la entrevista realizada a la coordinadora del programa, menciono que existen procedimientos de verificación, como son las visitas y los reportes que los propios beneficiarios entregan, así como el acta finiquito para la comprobación de los recursos. Los anteriores mecanismo se consideran pertinentes y adecuados.

- n) ¿Los puntos de entrega de apoyos son adecuados (suficientes, cercanos a los beneficiarios, y de fácil acceso, entre otras características)?

No, en entrevista realizada a la coordinadora del programa, comento que la entrega de los apoyos no son de su competencia, sin embargo ella tienen de conocimiento que existen problemas en la entrega ya que se tardan varios meses después de la aprobación de los proyectos.

Sin embargo para la cercanía con los beneficiarios y el fácil acceso al mismo, se consideran adecuados y suficientes ya que se entregan en la Secretaría de Finanzas del GDF.

### 2.4 Seguimiento y monitoreo.

- e) ¿El programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de supervisión y monitoreo?, ¿es adecuado este sistema?

No, actualmente, el programa no cuenta con un sistema informático, sin embargo durante una reunión llevada a cabo dentro de las oficinas de SEDEREC con el C. Jesús Mayagoitia Bolán, Director de Administración presentó de la puesta en marcha de un sistema de información para el ejercicio 2011, en el que se pretende que toda la información de años anteriores pueda quedar dentro de este sistema; por lo que únicamente se sugiere que una vez que éste funcione debe de incluir la supervisión de los proyectos en forma de bitácora y el resultado de cada visita posterior que se realice, a fin de comprobar fehacientemente que sean productivos, aunado a esto se recomienda incluir su uso dentro de las Reglas de Operación.

- f) ¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión y entrega de apoyos?, ¿este documento es adecuado?, ¿se utilizan para implementar mejoras en la operación del programa?

No, normativamente no existe un documento que dé cuenta de los resultados de la supervisión y entrega de apoyos, sin embargo en entrevista con la coordinadora del programa, se menciona que manejan una base de datos donde se da cuenta de los apoyos otorgados y la fase en la que se encuentra (aprobación, subcomité, apoyo entregado, etc.)

Si bien esta base de datos no se encuentra en alguna normativa, se considera buena alternativa para el monitoreo de los apoyos y para la mejora de la operación del programa.

## CONCLUSIONES

Con la operación y resultados del programa se prevé propiciar el crecimiento de las empresas familiares y de grupos organizados, promover e inculcar la idea de que la mercadotecnia es un factor importante para que se logre una mejor comercialización desde la presentación del producto o artesanía, hasta la forma de como ofrecerlo. Igualmente se pretende que los beneficiados valoren el concepto de transferencia del conocimiento, y la importancia de que los conocimientos generados por una organización o una persona no se pierdan y se logren mantener y acumularlos para las siguientes generaciones de productores y artesanos.

En cuanto a la operación del programa, concretamente, los procesos de instrumentación se muestran de manera detallada y transparente para acceder al apoyo de los proyectos productivos, así mismo la planeación establecida facilita y promueve el desarrollo de acciones estructuradas en componentes específicos que contemplan a la población potencial, por lo que se considera adecuada y eficaz.

La tendencia del programa hacia los proyectos es satisfactoria hasta cierto punto, esto porque existen objetivos y metas que son inalcanzables desde la repartición de fondos económicos en proyectos, se requiere específicamente de una coordinación con instituciones educativas, organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

Lo establecido en las Convocatorias y en las Reglas de Operación, establece el método de selección de los beneficiarios, los cuales se someten a la evaluación técnica, evaluación socioeconómica y la supervisión de campo en caso necesario, es el subcomité quien determina el número de beneficiarios en función del proyecto y la disponibilidad del recurso. El método de selección de beneficiarios se considera explícito y replicable, así como adecuado para la selección de los beneficiarios, ya que se cuenta con parámetros estandarizados para la evaluación de los proyectos.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa, así mismo se requiere de una semaforización implementada por el área de planeación a partir de las metas establecidas y las líneas base, esto para poder tomar decisiones de mejora en los subsiguientes ejercicios del programa.

La Matriz de Indicadores propuesta en esta evaluación debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa, retomando el fundamento metodológico la aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de Actividades y Componente, se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata. Así mismo se recomienda analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Finalmente, los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es imperante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecida en cada ejercicio.

## SUGERENCIAS

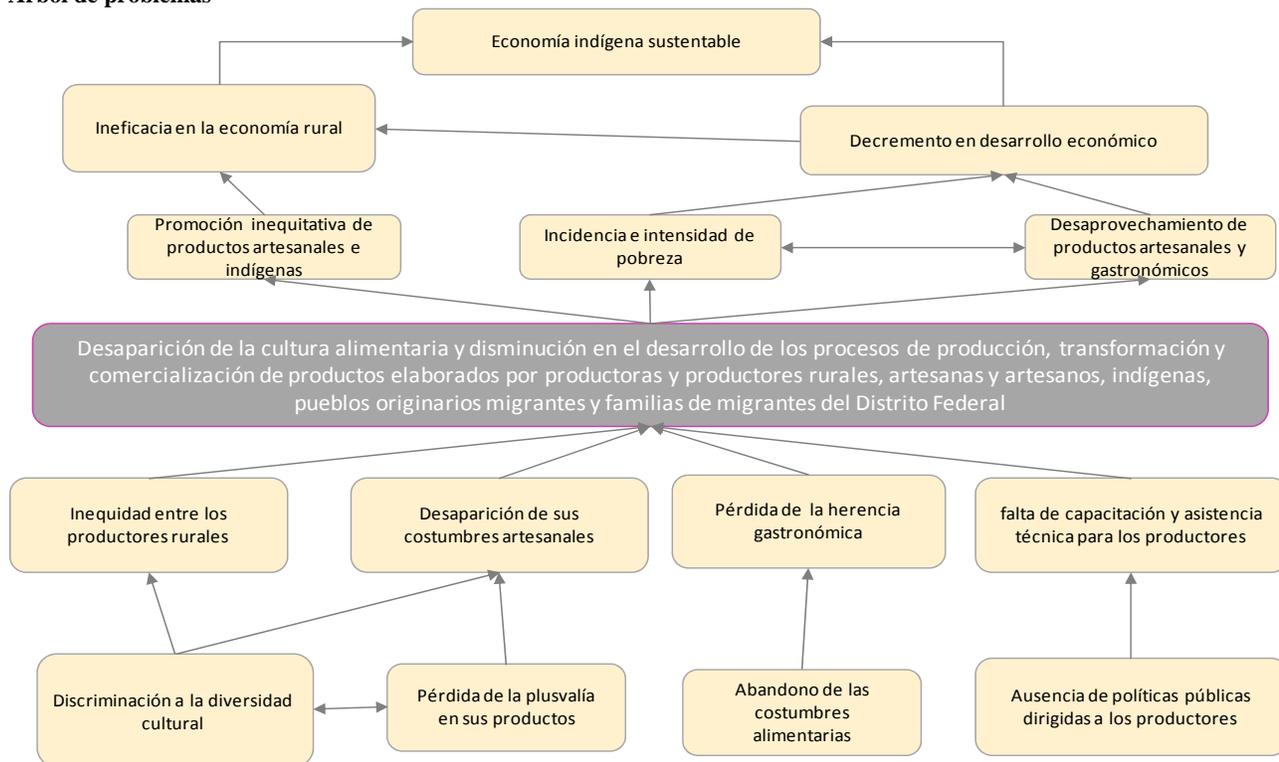
### 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.

<b>Nombre del Programa:</b>	<u>CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</u>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC
<b>Unidad Responsable:</b>	DGDR y Vinculación Comercial
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación en materia de Operación y Resultados de la gestión 2010
<b>Año de la Evaluación:</b>	2011

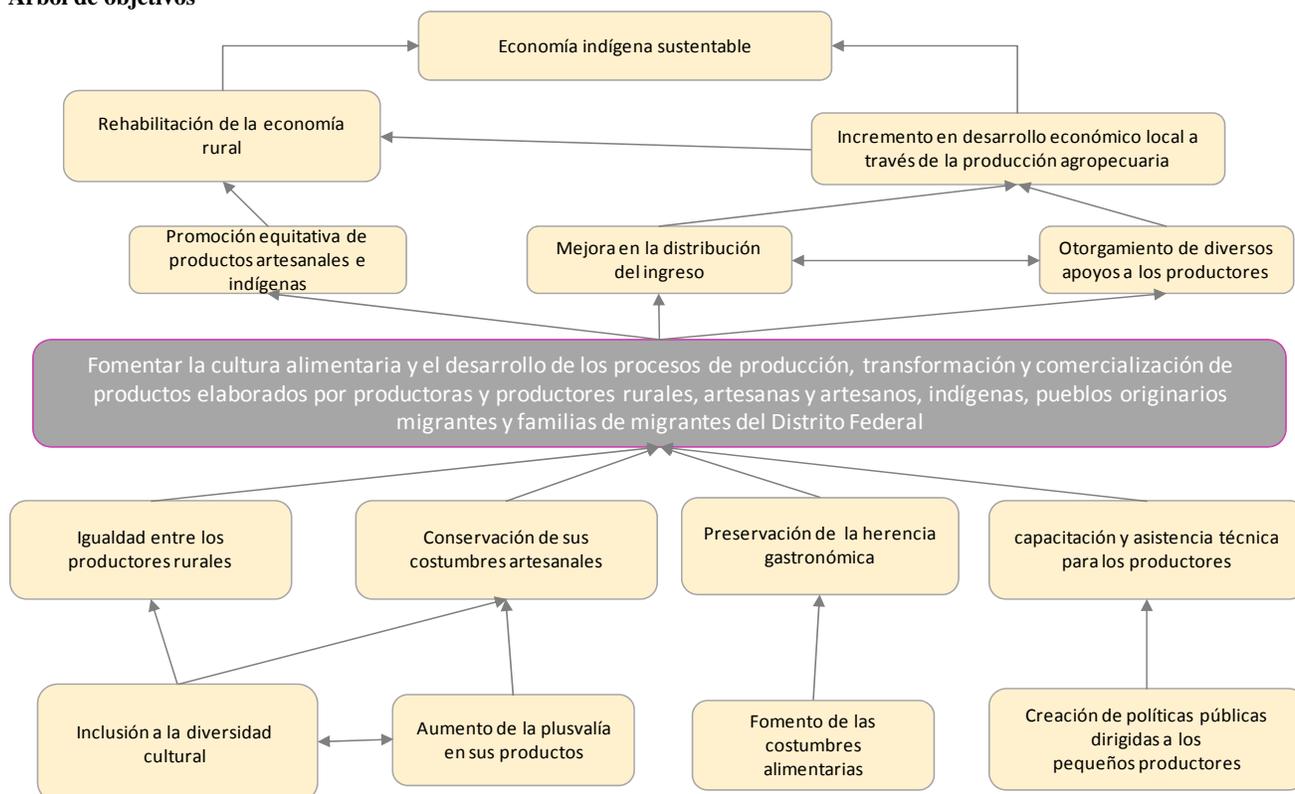
TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
Objetivos	El programa cuenta un objetivo general que responden a la situación actual de la problemática que pretende atacar.	Página 5	
Estructura Operativa	El programa cuenta con un procedimiento detallado para acceder al apoyo de los proyectos productivos.	Páginas 8 a 10	

Coordinación Interinstitucional	Se cuenta con una coordinación interinstitucional eficaz para el cumplimiento de los objetivos.	Página 6	
Apego normativo	El procedimiento para los apoyos económicos se apega a la Ley de Desarrollo Social del DF y a la Ley de Protección de Datos Personales para el DF.	Página 12	
Planeación estratégica, programación y presupuestación	La forma en que se estructuran los componentes es adecuada ya que contempla a la población a la cual va dirigida el programa.	Página 15	
Valoración de los Sistemas de Información	El programa cumple con la normativa sobre la publicación de los resultados, ya que estos se dar a conocer por medios impresos y electrónicos.	Página 17	
Seguimiento	La Matriz de Indicadores propuesta debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa	Página 21	se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata
<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>			
Apego Normativo	Los indicadores establecidos no reflejan el impacto ni la eficacia en los objetivos del programa.	12	Se sugiere implementar un conjunto de indicadores que reflejen la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
Recursos (financieros, humanos, infraestructura)	Es insuficiente los recursos materiales para desarrollar de manera óptima la operación del programa	Página 13	Se sugiere contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas
Planeación estratégica, programación y presupuestación	No existe un área específica para la planeación del programa	Página 15	Se sugiere contar con un área de planeación sólida que desarrolle la planeación del programa partiendo de sus limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del programa y sus resultados.

**4.2 Estructura Analítica.**  
**Árbol de problemas**



Árbol de objetivos



4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO		
<b>1.- FIN</b>				
Contribuir a elevar la economía sustentable de las productoras y productores rurales, artesanas y artesanos, indígenas, pueblos originarios migrantes y familias de migrantes del Distrito Federal proporcionando apoyos para desarrollar proyectos productivos.	Índice de productores integrados a procesos económicamente productivos.	Número de productores con proyecto productivo en el ejercicio actual/Total de productores con proyecto productivo en el 1er. ejercicio medible)*100	Sistema de información Padrón de beneficiarios	Existen las condiciones económicas políticas y sociales para la estabilidad y mantenimiento de los proyectos productivos impulsados.
	Porcentaje de los proyectos para impulsar la economía en productores apoyados que continúan operando.	(Número de proyectos productivos apoyados por el programa en el ejercicio fiscal vigente (t) / Total de proyectos productivos apoyados en el periodo anterior en activo)*100		

<b>2.- PROPÓSITO</b>				
Los productores rurales, artesanos y artesanos, indígenas, pueblos originarios migrantes y familias de migrantes del Distrito Federal son apoyados mediante la recuperación y fortalecimiento de la cultura alimentaria y desarrollos de producción	Porcentaje de productores que son apoyados por primera vez presentando proyectos productivos.	(Número de productores que presentaron proyectos por primera vez y son apoyados/Total de productores que atendieron la convocatoria para presentar sus proyectos)*100	Reporte de metas Sistema de información	Productores conocen la convocatoria, conforman empresas sociales y deciden participar con proyectos productivos.
<b>3.- COMPONENTES</b>				
3.1.1. Proyectos productivos a productores para vinculación comercial.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de los productores para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		
3.1.2. Proyectos productivos a productores de promoción y rescate de la cultura alimentaria y artesanal.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de los productores para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		
<b>4.- ACTIVIDADES</b>				
4.1.1 Evaluación social y económica implementada	Porcentaje de proyectos revisados	(Número de Proyectos aprobados/total de proyectos registrados)*100	Registro de folios de solicitud de apoyo	Los beneficiarios entregan correctamente la documentación que compruebe la aplicación del recurso.
	Porcentaje de eficiencia del proceso administrativo	(Número de proyectos finiquitados /total de proyectos con apoyos pagados) *100	Padrón de beneficiarios Acta finiquito	
4.1.2 Convocatorias publicadas	Porcentaje de convocatorias publicadas en tiempo y forma	(Número de convocatorias publicadas en el primer trimestre del periodo t/Número de convocatorias programadas para el periodo t)*100	Gaceta oficial del DF	Se aprueba la publicación de las convocatorias en tiempo y forma.
4.1.3 Capacitación In-situ efectuada	Porcentaje de proyectos con seguimiento y capacitación	(Número de proyectos productivos visitados y asesorados durante su desarrollo/Total de proyectos productivos aprobados)*100	Sistema de Información Integral	Existe el personal suficiente para visitar y asesorar a los proyectos productivos en desarrollo.

## **CRONOGRAMA**

El cronograma de actividades para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa, queda a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, pues a solicitud de la misma, las sugerencias y la implementación de indicadores se realizará de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la misma.

## **BIBLIOGRAFÍA**

EVALUA DF (2010). Informe del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de programas sociales 2009 – 2010.

Evaluaciones Internas en materia de Diagnóstico de los programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (2010). Informe de Avance Trimestral (IAT), Enero-Diciembre 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (2010). Proyecto del Programa Operativo Anual 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (31 de Marzo de 2011). Informe de Cuenta Pública 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (4 de Octubre de 2010). Aviso por el que se da a conocer el acuerdo cti-sederec/050/2010 por el que se aprueba modificar las fechas de las convocatorias 2010 que derivan de los programas sociales de la SEDEREC.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (5 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación (ROP) 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (10 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades.

SEDEREC (2010). Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental (PROMOEVA) 2010-2012.

SEDEREC (11 de Abril de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.

SEDEREC (30 de Marzo de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.

SEDEREC (2011). Cuarto Informe de Labores 2010.

## **PROGRAMA “FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Los pueblos originarios se fueron consolidando comenzando procesos para conformarse como una ciudad, hoy en día han sido absorbidos debido al crecimiento que ha tenido como tal la Ciudad, sin embargo, en su interior mantienen un sistema de gobierno propio elegido a partir de sus tradiciones y costumbres y de sus raíces. De ahí surge la definición de Pueblos Originarios a todas aquellas poblaciones descendientes de la compleja continuidad histórica que se conservan a partir de la cultura Náhuatl, cuya principal característica es que mantienen un conjunto de instituciones políticas, culturales y sociales, las cuales tienen como finalidad defender su integridad conservando así sus tradiciones y costumbres.

Es por ello que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades considera oportuno implementar el Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (PFAPO), el cual desde el 2007 pretende luchar en aras de la pluriculturalidad y pluriétnicidad de los pueblos originarios a partir del reconocimiento de sus necesidades como comunidades con características particulares, como la marginación y rezago social. Por lo que el PFAPO proporciona apoyos económicos a proyectos para que los pueblos originarios puedan manifestarse para conservar su identidad cultural e histórica; así mismo con motivo de las conmemoraciones del 2010, pone en marcha las Celebraciones en los Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México.

Para lo cual plantea cuatro objetivos particulares:

1. Fortalecer el territorio de los pueblos originarios y sus barrios.- Reconocer y fomentar la participación de los miembros de los pueblos originarios y sus barrios en la conservación y recuperación de su integridad territorial, como parte de su identidad social comunitaria.
2. Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios.- Apoyar proyectos de rescate y promoción de la identidad cultural y comunitaria de los pueblos originarios y sus barrios.
3. Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.- Rescatar y conmemorar los hechos históricos acontecidos en los pueblos originarios del Distrito Federal, y difundir la propia participación de la población de dichos pueblos y sus barrios en torno a los movimientos sociales de la Independencia y la Revolución Mexicana.
4. Difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios.- Fortalecer la visibilización de los pueblos originarios y sus barrios a través de investigaciones, publicaciones y difusión en diversos medios, incluyendo los informáticos.

El presupuesto destinado para el ejercicio fiscal 2010 con los que se cuenta para ejecutar las acciones programadas, están desglosados en los siguientes ámbitos, en cuanto a los recursos financieros, el presupuesto destinado para el ejercicio fiscal tiene un monto inicial de \$2,700.000 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N) provenientes del capítulo 4000, dicho presupuesto será repartido en entre los componentes del programa de la siguiente forma:

COMPONENTE	METAS RESULTADO	ACCIONES Ó BENEFICIARIOS	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO
Fortalecer el territorio de los pueblos originarios y sus barrios	Apoyar proyectos para el fortalecimiento territorial.	Al menos 5 proyectos	Hasta \$50.000.00
Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios	Apoyar proyectos para fomentar el rescate y promoción de la identidad cultural y comunitaria.	Al menos 35 proyectos	Hasta \$50.000.00
Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana	Apoyar proyectos para rescatar y conmemorar los hechos históricos acontecidos en los pueblos originarios y difundir la propia participación de la población de dichos pueblos y sus barrios en torno a los movimientos sociales de la Independencia y la Revolución mexicanas.	Al menos 35 proyectos	Hasta \$50.000.00
Difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios	Fortalecer la visibilización de los pueblos originario y sus barrios a través de investigaciones, publicaciones y difusión en diversos medios, incluyendo los informáticos.	Al menos 5 proyectos	Hasta \$50.000.00

Se considera suficiente y adecuado el procedimiento de instrumentación descrito para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Por otro lado, es oportuna y eficiente la inclusión que hacen dentro del procedimiento de instrumentación, la inclusión de la participación social de los beneficiarios pues esto los compromete a ejercer de manera mas responsable los proyectos que están solicitando.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, ya que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa.

Para mejorar la operación y resultados del programa, hemos propuesto una estructura analítica basada en la Metodología de Marco Lógico, que incluye lo siguiente: a) Árbol de Problemas, b) Árbol de Objetivos y c) Matriz de Indicadores para Resultados.

#### ÍNDICE

#### RESUMEN EJECUTIVO

#### ÍNDICE

#### INTRODUCCIÓN

#### HALLAZGOS

- 1.1 Descripción de la operación.
- 1.2 Descripción de los Procesos.
- 1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

## VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- 2.1 Selección de beneficiarios.
- 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios.
- 2.3 Distribución y entrega de apoyos.
- 2.4 Seguimiento y monitoreo.

## CONCLUSIONES

## SUGERENCIAS

- 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.
- 4.2 Estructura Analítica.
- 4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

## CRONOGRAMA

## BIBLIOGRAFÍA

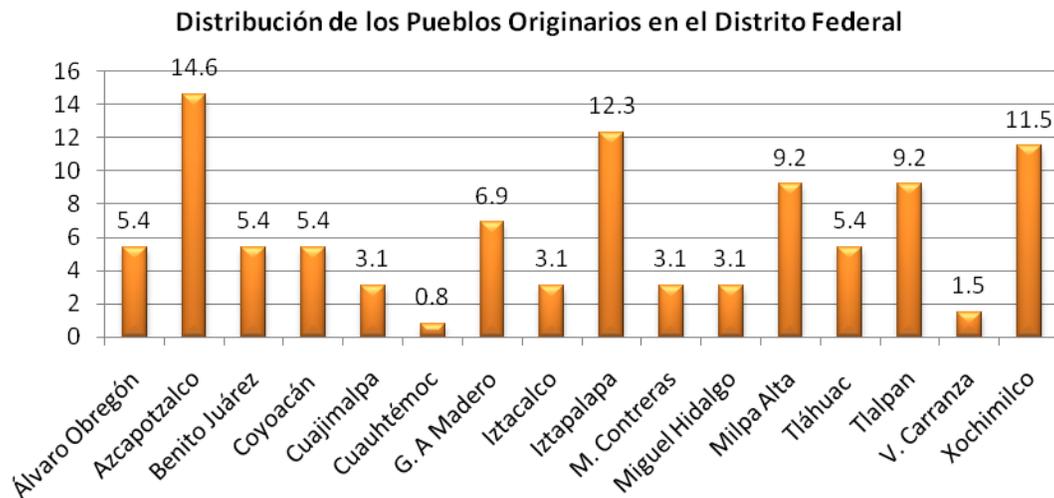
## INTRODUCCIÓN

Históricamente el 18 de julio de 1325 ha sido citada como fecha de la fundación de la Ciudad de Tenochtitlán, la cual se compone de cuatro valles, al sur Valle de México, al noreste Valle de Cuautitlán, al nororiental Valle de Apan y al Norte Valle de Tizayuca con elevaciones en que la rodean, dentro de la cual se hallan las ciudades de Pachuca Tizayuca, Amecameca, Texcoco, Apan y casi toda la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

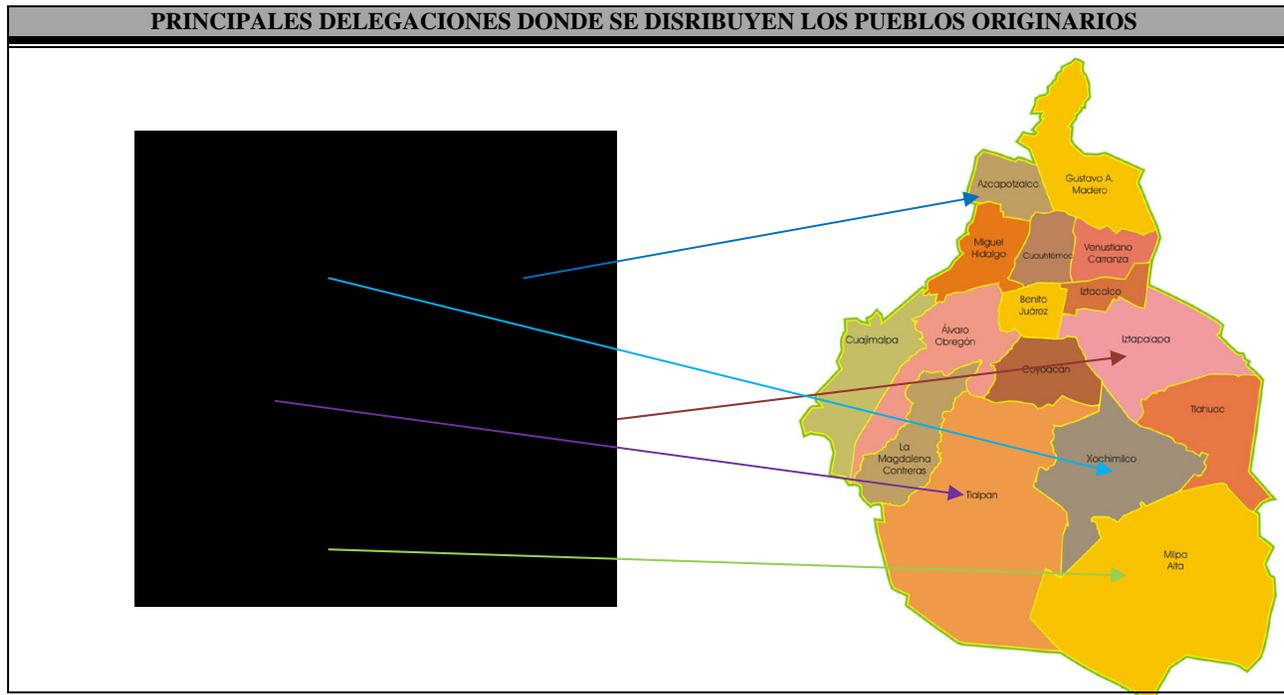
Fundada por los aztecas principalmente, y durante 165 años se realizó una peregrinación hacia ese lugar por diferentes pueblos nahuas provenientes de su lugar de origen, ya que según las leyendas el dios Huitzilopochtli les había prometido encontraría un lago con un islote en el cual habría una roca y sobre la roca un nopal y, sobre el nopal un águila con alas extendidas y reconociendo al sol, quien les ordenó que marcharan hacia nuevas tierras, también les ordenó que dejaran de llamarse aztecas porque a partir de ese momento serían todos mexicanos

Tras estos asentamientos los pueblos se fueron consolidando comenzando procesos para conformarse como una ciudad, hoy en día han sido absorbidos debido al crecimiento que ha tenido como tal la Ciudad, sin embargo, en su interior mantienen un sistema de gobierno propio elegido a partir de sus tradiciones y costumbres y de sus raíces. De ahí surge la definición de Pueblos Originarios a todas aquellas poblaciones descendientes de la compleja continuidad histórica que se conservan a partir de la cultura Náhuatl, cuya principal característica es que mantienen un conjunto de instituciones políticas, culturales y sociales, las cuales tienen como finalidad defender su integridad conservando así sus tradiciones y costumbres.

Dichas poblaciones se encuentran localizadas en todo el Distrito Federal dentro de las 16 Delegaciones:



Concentrándose principalmente en las Delegaciones: Azcapotzalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco



Es por ello que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades considera oportuno implementar el Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (PFAPO), el cual desde el 2007 pretende luchar en aras de la pluriculturalidad y pluriétnicidad de los pueblos originarios a partir del reconocimiento de sus necesidades como comunidades con características particulares, como la marginación y rezago social. Por lo que el PFAPO proporciona apoyos económicos a proyectos para que los pueblos originarios puedan manifestarse para conservar su identidad cultural e histórica; así mismo con motivo de las conmemoraciones del 2010, pone en marcha las Celebraciones en los Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México.

## HALLAZGOS

### 1.1 Descripción de la operación.

#### 1.1.25 Objetivos

De acuerdo al documento ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de febrero de 2010, el objetivo general del programa FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO es “Avanzar hacia el fortalecimiento de los pueblos originarios y sus barrios para hacerlos visibles en el contexto territorial y el ejercicio de sus derechos plenos, en el mejoramiento de sus espacios públicos, en su potenciación en el desarrollo económico de la Ciudad, en el acceso a los servicios públicos fundamentales, el desarrollo turístico y la conservación de sus recursos urbanos y rurales”.

Por otra parte en las Reglas de Operación 2010 publicadas dentro de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de febrero 2010 se establece como objetivo general “promover el ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos originarios, respetando su identidad social, cultural, usos, costumbres e instituciones propias, mediante acciones de apoyo a proyectos de los pueblos originarios”, para lo cual plantea cuatro objetivos particulares:

1. Fortalecer el territorio de los pueblos originarios y sus barrios.- Reconocer y fomentar la participación de los miembros de los pueblos originarios y sus barrios en la conservación y recuperación de su integridad territorial, como parte de su identidad social comunitaria.
2. Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios.- Apoyar proyectos de rescate y promoción de la identidad cultural y comunitaria de los pueblos originarios y sus barrios.
3. Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.- Rescatar y conmemorar los hechos históricos acontecidos en los pueblos originarios del Distrito Federal, y difundir la propia participación de la población de dichos pueblos y sus barrios en torno a los movimientos sociales de la Independencia y la Revolución Mexicana.

4. Difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios.- Fortalecer la visibilización de los pueblos originarios y sus barrios a través de investigaciones, publicaciones y difusión en diversos medios, incluyendo los informáticos.

Finalmente dentro de la entrevista realizada con el JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) se corroboró la información ya que menciona que el objetivo del programa es fortalecer la identidad de los pueblos originarios apoyándolos con propuestas y formación de asambleas con la finalidad de conservar y recuperar sus costumbres.

#### 1.1.26 Organización institucional

a) Instituciones, dependencias u organizaciones que intervienen en la operación del programa y cuál es el principal papel de cada una b) Coordinación interinstitucional

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la entidad responsable de la operación del programa es la Secretaría de Desarrollo Social y Equidad para las Comunidades, a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas (DGEPIECE):

En la SEDEREC se establece un subcomité, dentro del cual sus integrantes tienen la tarea de evaluar los proyectos comunitarios, asignar el recurso a partir de su factibilidad, así como emitir recomendaciones en caso de que así lo considere necesario en aras de una mejor ejecución; dicho subcomité se encuentra integrado por un coordinador, un secretario técnico, un vocal del Área de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, un vocal de la Dirección de Administración, un vocal del Área Jurídica, un vocal de la Dirección General de Desarrollo Rural y tres vocales de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, nombrados a su vez por el Comité Interno de la SEDEREC.

En cuanto a la coordinación interinstitucional de la cual se hace mención en el ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, se establece que, el programa se coordinará con las siguientes instituciones para cumplir con las metas establecidas en sus actividades programáticas:

- Secretaría de Desarrollo Urbano
- Delegaciones Políticas

Sin embargo, durante la entrevista realizada al JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) comenta que no hay relación con ninguna dependencia ya que únicamente se cuenta con una persona para la operación del programa, por lo que no es posible realizar ninguna coordinación interinstitucional.

#### COMENTARIOS

El planteamiento de los objetivos general y específicos se encuentran alineados y adecuados para la suficiencia del cumplimiento de los fines para los que el programa fue creado, se consideran oportunos y eficaces los cuatro objetivos particulares que dan cabida a todos los aspectos de las necesidades a cubrir, además de la relevancia que cobra generar y adecuar los objetivos a las necesidades actuales de la población objetivo, tal es el caso de los proyectos para el Bicentenario que sólo cobra sentido para el ejercicio 2010.

En lo que se refiere a la coordinación interinstitucional no está apegada a la normativa vigente, pues como se mencionó, no se realiza como se describe por falta de recursos humanos, por lo que se sugiere ampliar su estructura para efectos del cumplimiento de los procedimientos instrumentales que requiere el programa.

b) Recursos (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) cuenta el programa para operar

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 del programa, los recursos con los que se cuenta para ejecutar están desglosados en los siguientes ámbitos, en el aspecto financiero el presupuesto cuenta con un monto inicial de \$2,700.000 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N) provenientes del capítulo 4000, dicho presupuesto será repartido en entre los componentes del programa de la siguiente forma:

COMPONENTE	METAS RESULTADO	ACCIONES Ó BENEFICARIOS	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO
Fortalecer el territorio de los pueblos originarios y sus barrios	Apoyar proyectos para el fortalecimiento territorial.	Al menos 5 proyectos	Hasta \$50.000.00
Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios	Apoyar proyectos para fomentar el rescate y promoción de la identidad cultural y comunitaria.	Al menos 35 proyectos	Hasta \$50.000.00

Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana	Apoyar proyectos para rescatar y conmemorar los hechos históricos acontecidos en los pueblos originarios y difundir la propia participación de la población de dichos pueblos y sus barrios en torno a los movimientos sociales de la Independencia y la Revolución mexicanas.	Al menos 35 proyectos	Hasta \$50.000.00
Difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios	Fortalecer la visibilización de los pueblos originario y sus barrios a través de investigaciones, publicaciones y difusión en diversos medios, incluyendo los informáticos.	Al menos 5 proyectos	Hasta \$50.000.00

Dentro de este documento se estipula que el 5% del total de los recursos, será destinado a los gastos de promoción y difusión del programa, lo cual equivale a \$135, 000 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N); esto lo realizará la SEDEREC a través de un grupo de voluntarios que la dependencia designa, de manera que el presupuesto queda \$2,565.000 (dos millones quinientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N).

En cuanto a estructura se refiere dentro de las Reglas de Operación 2010 se establece que la inscripción al programa se realizará en la ventanilla de la DGPICE.

Dirección	Áreas Técnico Operativas	Ventani lla	Responsable
DGPICE	Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas Calle Jalapa No. 15 primer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc México D.F, Código Postal 06700	7	Alfredo Villegas Gómez

Finalmente en cuanto a los recursos humanos, durante la entrevista realizada al JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades Étnicas) se comenta que son dos personas las encargadas de operar el programa, el Jefe de Departamento y un líder de proyecto.

Conforme al INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Finanzas el presupuesto ejercido fue de \$3,433.478.33 (tres millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 33/100 M.N), el cual se distribuyó en dos componentes:

EJE	PROYECTO, ACCION O PROGRAMA	MONTO EJERCIDO	POBLACIÓN BENEFICIADA
2.EQUIDAD	Programa de Apoyo a Pueblos Originarios	\$2,023,468.01	28 apoyos económicos a pueblos originarios para proyectos que fomentan el rescate y promoción de la identidad cultural.
5. INTENSO MOVIMIEN TO CULTURAL	Conmemoración del Centenario de la Revolución y Bicentenario de Independencia con los Pueblos Originarios	\$1,410.010.31	18 apoyos económicos a pueblos originarios para rescatar y conmemorar los hechos.

De acuerdo con el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2010, firmado al calce con fecha 30 de marzo 2011, las cifras coinciden con el número de apoyos registrados por cada proyecto del programa, tal y como se reportó en el Informe de Avance Trimestral 2010, además de que se desglosa cada beneficiario por nombre, edad, sexo, unidad territorial, delegación y el monto que se asignó por proyecto.

#### COMENTARIOS

Existe una inconsistencia entre lo planeado en las Reglas de Operación y lo reportado en el Informe de Avance Trimestral y el Padrón de Beneficiarios, éstos dos homologados entre sí, como se mencionó es causa de la falta recursos humanos lo que llevó a la operación del programa a centrarse en sólo dos componentes, sin embargo esto incurre en la falta de atención al resto de los objetivos señalados por el programa, por lo que se sugiere contar con los recursos humanos suficientes y adecuados para el desarrollo viable de la operación.

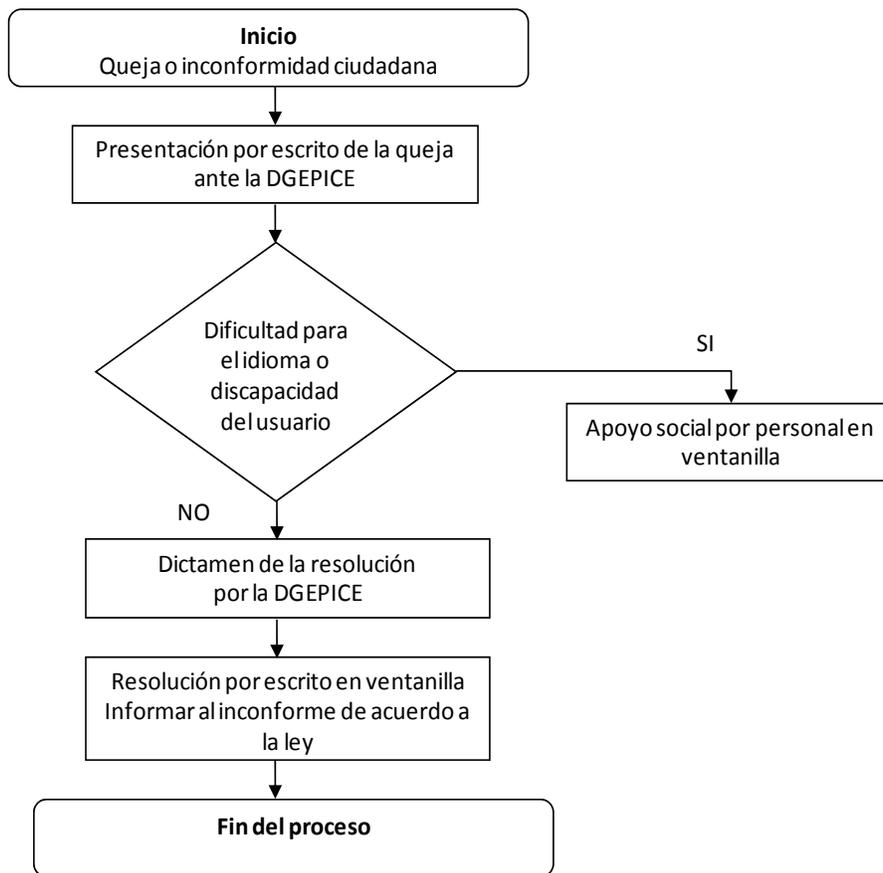
Por lo que respecta a la ejecución del presupuesto asignado resulta imperante reconocer la transparencia y eficacia con la que se muestra el programa, su lista de beneficiarios así como los datos de geo-referenciación refleja el cumplimiento cabal de un ejercicio del gasto eficiente y adecuado.

1.1.27 Estructura operativa

- a) ¿Cómo está estructurada la operación del programa?
- b) ¿cuál es la secuencia de los procesos operativos y cómo se articulan los procesos entre sí?

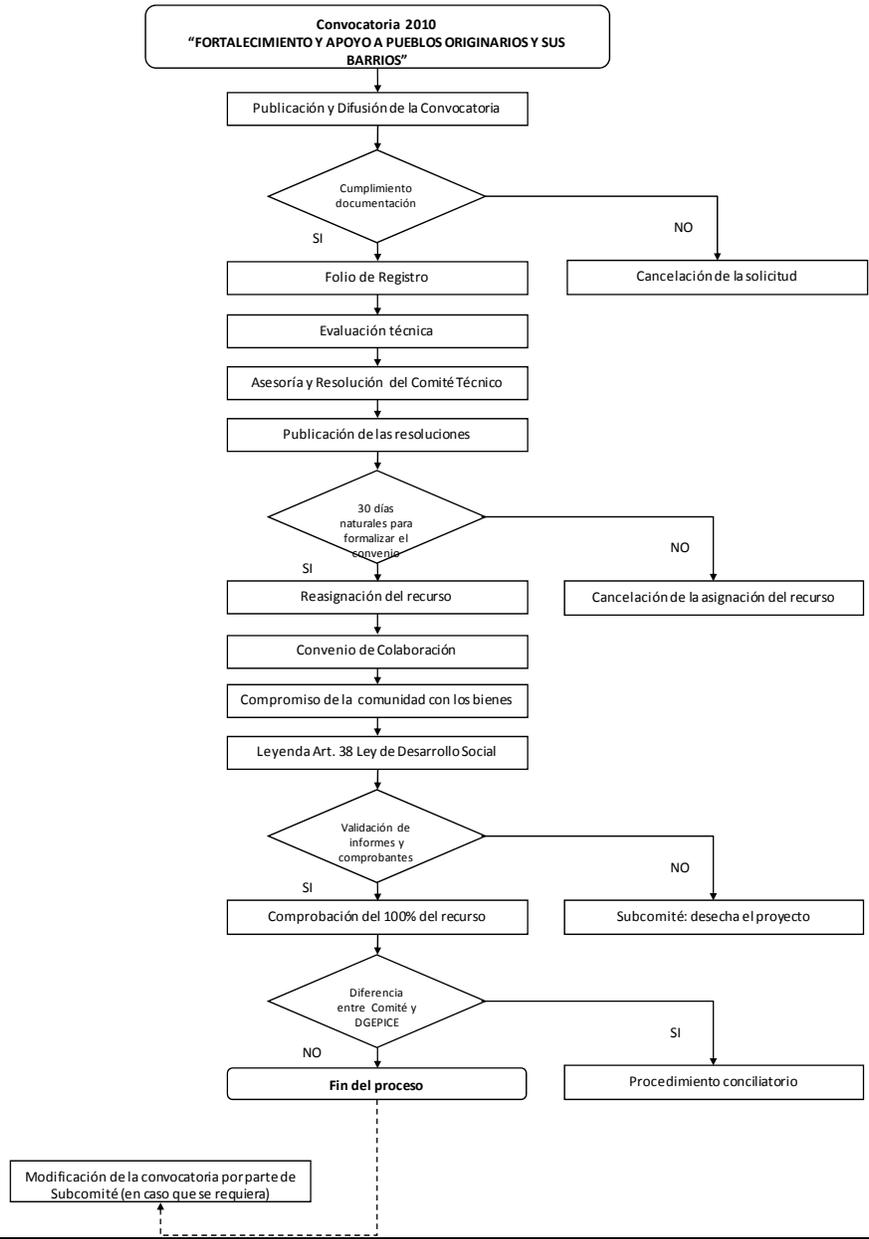
Dentro de las Reglas de Operación 2010, existen dos procedimientos, el primero es el Procedimiento de Instrumentación para la obtención de apoyos para Pueblos Originarios, en dicho procedimiento se desglosan una serie de pasos para obtener la ayuda; y por otro lado el Procedimiento en caso de queja o inconformidad ciudadana; ambos se representan por medio de un diagrama de flujo con una tabla debajo que muestra la secuencia de procesos detallada.

Diagrama de flujo para el Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana



PROCESO: QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	
Queja o inconformidad ciudadana	Cuando el solicitante considere que se vulneraron sus derechos para el acceso al programa.
Presentación por escrito	Deberá redactar la queja y dirigirse a los estrados de las ventanillas de la DGEPIECE.
Dificultad para el idioma o discapacidad	En caso de que el solicitante no hable el idioma español o presente alguna discapacidad, los responsables de las ventanillas tendrán que emplear el medio necesario para apoyar al interesado.
Dictamen de resolución	La DGEPIECE es responsable de dictaminar la resolución según se considere procedente en un término máximo de quince días.
Entrega de resolución	Los responsables de cada ventanilla deberán entregar por escrito haciendo del conocimiento al inconforme conforme a la legalidad al que se refiere el Título Cuarto "Por inconformidad" de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Diagrama de flujo para el Procedimiento de acceso al apoyo para los Pueblos Originarios



Proceso para acceso a ayuda a los proyectos de los Pueblos Originarios	
Publicación y difusión de la Convocatoria	El comité aprueba la publicación de la convocatoria, donde se establece el candelario de apertura de la ventanilla de atención, periodos de recepción y dictamen, así como la fecha de publicación de los resultados. La ventanilla 7, así como todas las ventanillas de los programas difundirá la convocatoria durante el tiempo que permanece abierta.
Cumplimiento de la documentación	Cualquier omisión e incumplimiento de la documentación, así como falsedad en esta será motivo para cancelación de solicitud.
Folio de registro	Contra entrega de la solicitud de ingreso el solicitante recibe un folio de registro con fecha, hora, nombre y forma de la persona que le recibió la solicitud. Los solicitantes tienen derecho a ser orientados por el responsable de la ventanilla sobre los beneficios y obligaciones inherentes al programa.

Evaluación técnica	El subcomité evaluará los proyectos, contando con la participación de miembros de pueblos con reconocido prestigio y calidad moral y/o con investigadores y académicos con experiencia en la materia, además de los representantes de la Comisión para las Celebraciones del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México.
Asesoría y Resolución del Comité Técnico	Cuando el Subcomité consideré necesario emitir recomendaciones y asesoría a los proyectos esto con aras de una mejor ejecución del recurso el Comité Técnico procederá a dar su resolución, tomando en cuenta principalmente los proyectos donde participen mujeres, adultos mayores, y personas con discapacidad.
Publicación de las resoluciones	Para conocimiento de los interesados será publicada en la página de Internet de la SEDEREC y surtirán efectos de notificación.
30 días naturales para formalizar el Convenio	Si han pasado 30 días después de publicada la resolución del Subcomité sin que se haya formalizado el Convenio de Colaboración de la comunidad, se dictaminará cancelada la asignación del recurso, y procede la respectiva reasignación a algún otro proyecto que cumpla con los requisitos: Convenio de Colaboración y Guía de Operación.
Convenio de Colaboración	Mediante el Convenio de Colaboración se acordará: el punto de entrega del recurso, tiempo para la ejecución del proyecto comunitario, modalidad y forma de ejercer el presupuesto, plazo para la entrega de la comprobación parcial y final (financiera y narrativa), formas de comprobar el gasto financiero. El representante del proyecto deberá proporcionar su RFC (puede sr sin actividad empresarial).
Compromiso de la comunidad con los bienes.	También dentro del Convenio se establece: que los bienes y productos adquiridos durante el programa quedarán para beneficio y resguardo de la comunidad participante, la cual se debe de conformar en asamblea comunitaria comprometiéndose a dar mantenimiento a dichos bienes, garantizando el acceso libre a la comunidad; de lo contrario la DGEPIECE realizará la custodia de los mismos.
Leyenda Art. 38 Ley de Desarrollo Social	Todas las actividades y materiales de difusión deberán tener la leyenda <b>“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”</b> . Queda prohibida la venta de todo material ya que su distribución es gratuita y deberá donarse a la comunidad.
Validación de informes y comprobantes	En caso de que algún pueblo originario o grupo ciudadano adeude informes o comprobantes de los productos, o en su defecto estos no correspondan a la cantidad o calidad que se pretende validar, el subcomité deberá desechar el proyecto de manera automática. * La comprobación de los recursos financieros debe coincidir con los conceptos descritos en el proyecto y programa de trabajo avalado por la asamblea comunitaria y conforme a la Guía de Operación (rubro: comprobación de gastos) * No se aceptará la comprobación de gastos no contemplados
Comprobación del 100% del recurso	La comprobación del 100% del recurso deberá entregarse a más tardar el 30 de octubre 2010, de lo contrario no podrá ser considerada para el siguiente año.
Diferencia entre el comités y la DGEPIECE	En caso de que haya una diferencia entre el Comité de Administración y la DGEPIECE, se establecerá un procedimiento conciliatorio, mediante el cual el Comité de Administración explica las causas del incumplimiento, para lo cual se levantará un acta de conformidad con lo establecido en la Guía de Operación y en el Convenio de Colaboración (máximo 30 días naturales) Una vez agotadas las diligencias y si continua el incumplimiento por parte del comité de Administración se considerará cancelado el proyecto. En caso de que haya vencido el plazo del convenio de colaboración los Comités de Administración deberán devolver los recursos gastados y no gastados.
Modificación de la Convocatoria	En caso de que se requiera de modificar las fechas señaladas en las convocatorias, el subcomité técnico de Equidad para los Pueblos Originarios emitirá un acuerdo.

(1) COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.- Formado por los miembros de los pueblos originarios tras efectuar la Asamblea Comunitaria, su función es programar, coordinar, ejecutar las actividades del proyecto aprobado por la comunidad, además de administrar los recursos mediante el convenio de colaboración.

#### COMENTARIOS

Se considera suficiente y adecuado el procedimiento de instrumentación descrito para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Por otro lado, es oportuna y eficiente la inclusión que hacen dentro del procedimiento de instrumentación, la inclusión de la participación social de los beneficiarios pues esto los compromete a ejercer de manera más responsable los proyectos que están solicitando.

## 1.1.28 Apego Normativo

De acuerdo al documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, donde se presenta al programa “Fortalecimiento y apoyo a pueblos originarios de la ciudad de México” en su apartado número cinco se establecen las actividades programáticas para cada uno de los objetivos particulares planteados dentro de este documento, así como las acciones y las metas a las cuales se esperan llegar para cumplir dichos objetivos, mismas que están detalladas en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	ACCIONES	METAS
1.- Fortalecimiento del territorio de los pueblos originarios y sus barrios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover y fomentar el acceso a los derechos colectivos de los miembros de pueblos originarios y sus barrios</li> <li>• Fortalecer la integridad territorial y comunitaria, a través de la implementación de políticas, programas y servicios</li> <li>• públicos del Gobierno del Distrito Federal que contemplen la recuperación de los espacios pertenecientes a los pueblos</li> <li>• originarios</li> <li>• Impulsar la incorporación en la legislación del Distrito Federal de los derechos sociales y territoriales de los pueblos</li> <li>• originarios y sus barrios</li> <li>• Homogeneizar la señalización urbana dentro de los pueblos originarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar 5 proyectos al año para el mejoramiento del espacio público de los pueblos</li> <li>• Un convenios con la Secretaría de Desarrollo Urbano, las Delegaciones y los pueblos originarios para la homologación de la señalización urbana dentro de los pueblos originarios</li> </ul>
2.- Fomento de la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar actividades culturales, artísticas y recreativas que fortalezcan la identidad cultural: pintura, danza, teatro, narrativa, producción radiofónica, producción de videos, producción de vestuario y arte textil, encuentros culturales.</li> <li>• Fomento del pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos de los pueblos.</li> <li>• Recuperación de la historia gráfica, documental y/o de la tradición oral de la comunidad y de los pueblos originarios: edición y publicación de documentos, acervos fotográficos.</li> <li>• Promoción y fomento de las artesanías y de la comida tradicional de los pueblos originarios.</li> <li>• Establecer acciones encaminadas a rescatar el patrimonio histórico de los pueblos originarios.</li> <li>• Fomentar las formas de organización y participación institucional propias de los pueblos originarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar 35 proyectos al año</li> </ul>
3.- Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar proyectos de los pueblos originarios, que rememoren su participación en las gestas históricas en torno a los movimientos sociales de la Independencia y la Revolución Mexicanas.</li> <li>• Realizar distintas ceremonias cívicas, actividades deportivas, culturales y sociales en los 145 pueblos originarios de la ciudad de México, que conmemoren los hechos históricos acontecidos en esos pueblos en la Independencia y la Revolución Mexicanas.</li> <li>• Publicar libros, videos y montar exposiciones fotográficas alusivas a la participación, en el contexto de la independencia y la revolución mexicanas, de los pueblos originarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar 35 proyectos de los pueblos originarios</li> </ul>

<p>4.- Investigación y Difusión para la visibilización de los pueblos originarios y sus barrios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar concursos de ensayo, crónica y reportaje, sobre memorias e historia de los pueblos originarios</li> <li>• Brindar apoyos y ayudas a proyectos con instituciones académicas o agrupaciones sociales, para realizar investigaciones amplias sobre los pueblos originarios del Distrito Federal</li> <li>• Impartición de capacitación a miembros de los pueblos originarios a través de talleres, cursos y/o diplomados, en los ámbitos de reportaje, crónica y otros géneros literarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar la página web de los pueblos originarios de la Ciudad de México, con la participación de los propios miembros de las comunidades.</li> <li>• Apoyar cinco proyectos para la investigación sobre pueblos originarios y sus barrios</li> <li>• Llevar a cabo el Seminario Permanente de los Pueblos Originarios y sus Barrios con apoyo de instituciones académicas</li> <li>• Conformar el Fondo documental de la SEDEREC disponible en la línea desde el Sitio de Internet de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México</li> <li>• Crear la Biblioteca de Vida, Historia y Expresiones Culturales de los Pueblos Originarios de la Ciudad de México</li> <li>• Contar con un Atlas monográfico de los Pueblos Originarios, Pueblos Indígenas, Comunidades Étnicas y de la Ruralidad de la Ciudad de México</li> <li>• Realizar el proyecto “Museo Vivo Itinerante” para la visibilización de los pueblos originarios, indígenas, comunidades étnicas, migrante y ruralidad de la Ciudad de México</li> <li>• Elaborar el libro de acompañamiento para las escuelas públicas sobre los pueblos originarios, indígenas, comunidades étnicas, migrante y ruralidad de la Ciudad de México</li> <li>• Integrar al proyecto de “Ciudad Intercultural” al programa del Consejo de Europa, la visibilización de los pueblos originarios</li> </ul>
<p>5.5 Gestión social para el acceso a los servicios públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar políticas con equidad social y de género que contribuyan al fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios</li> <li>• Establecer un mecanismo de acceso permanente a los servicios públicos como vivienda, salud, trabajo, a la población de los pueblos originarios</li> <li>• Impulsar políticas que incorporen a los servicios y beneficios que en materia de educación proporciona el Gobierno del Distrito Federal a los niños y jóvenes de los pueblos originarios, así como también a los adultos mayores, madres solteras y/o trabajadoras y personas con discapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender a mil personas al año con asesorías y canalizaciones</li> </ul>

De acuerdo con los objetivos a cumplir, las acciones se verán reflejadas en los siguientes indicadores:

17. Apoyos a población mediante proyectos
18. Capacitación a la población objetivo
19. Gestión y atención a la población objetivo

Por otro lado dentro de las Reglas de Operación se establecen metas de operación y metas resultado para cada uno de los componentes, quedando de la siguiente forma:

COMPONENTE	METAS RESULTADO	ACCIONES Ó BENEFICIARIOS	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO
Fortalecer el territorio de los pueblos originarios y sus barrios	Apoyar proyectos para el fortalecimiento territorial.	Al menos 5 proyectos	Hasta \$50.000.00
Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios	Apoyar proyectos para fomentar el rescate y promoción de la identidad cultural y comunitaria.	Al menos 35 proyectos	Hasta \$50.000.00
Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana	Apoyar proyectos para rescatar y conmemorar los hechos históricos acontecidos en los pueblos originarios y difundir la propia participación de la población de dichos pueblos y sus barrios en torno a los movimientos sociales de la Independencia y la Revolución mexicanas.	Al menos 35 proyectos	Hasta \$50.000.00
Difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios	Fortalecer la visibilización de los pueblos originario y sus barrios a través de investigaciones, publicaciones y difusión en diversos medios, incluyendo los informáticos.	Al menos 5 proyectos	Hasta \$50.000.00

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal 2010 se publicó la convocatoria el 1° de marzo 2010, la cual se dirige a todos los habitantes de los pueblos originarios de las 16 Delegaciones de la Ciudad de México, bajo el nombre

▪ CONVOCATORIA 2010: FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS Y SUS BARRIOS”

En dicha convocatoria se promueven los cuatro componentes así como el número de proyectos y el monto máximo de estos, tal cual se establece dentro de las ROP.

Durante la entrevista realizada al JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) se menciona que debido a la escases de personal para operar el programa y la cantidad de trabajo no es posible cumplir las metas al 100%, ya que únicamente se enfocan en los proyectos, por lo que no se cumplen con las metas establecidas por cada una de las actividades programáticas.

Además que el encargado comentó que los resultados únicamente se enfocaron a dos componentes:

PROYECTO, ACCION O PROGRAMA	MONTO EJERCIDO	No. PROYECTOS
Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios	\$2,023,468.01	28 Proyectos
Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana	\$1,410,010.31	18 Proyectos

#### COMENTARIOS

En este apartado se encuentran las mayores inconsistencias y debilidades del programa, conformadas por la desalineación entre las actividades programáticas, los componentes en las Reglas de Operación y los componentes ejecutados y reportados en el Informe de Avance Trimestral. Dicha inconsistencia tiene que ver con la sucesiva exclusión de acciones concretas, en las actividades programáticas se encuentra una referente a la gestión social, sin embargo no es tomada en cuenta ni en las ROP ni en la ejecución reportada en el Informe de Avance Trimestral, mientras que en las ROP se consideran cuatro componentes de los cuales solo los referentes a la identidad cultural y a las celebraciones del Bicentenario fueron ejecutados y reflejados sus resultados.

Se sugiere al respecto contemplar todos los documentos normativos del programa y ejecutarlos de manera alineada y transparente, dentro de la entrevista se comentó la falta de personal como factor determinante en el incumplimiento de las metas, sin embargo, la deficiencia no es sólo de carácter operativo sino desde la planeación y valoración del establecimiento de objetivos y metas pertinentes y adecuadas.

Para el caso del procedimiento para obtener el apoyo para los proyectos productivos cumple con los principios de la Ley de Desarrollo social del DF en lo que a transparencia se refiere, ya que dentro del procedimiento de acceso se hace mención a la protección de datos personales de los beneficiarios de acuerdo la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Por otro lado conforme a procedimiento de queja o inconformidad, también se apega con la normativa ya que hace mención que la resolución se dará en los términos del título cuarto de la Ley de procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Finalmente en lo que se refiere a la publicación de las convocatorias, de acuerdo a las Reglas de Operación en su procedimiento de instrumentación hace referencia a la publicación de la o las convocatorias, no obstante el número de proyectos marcado dentro de este documento era de 70 proyectos, sin embargo en la ejecución sólo se reporta el apoyo a 46 proyectos, por lo que no sólo se incumplieron los objetivos en la mitad de los componentes sino también se incumplió en un 35% las metas para los componentes que si fueron tomados en cuenta.

## 1.2 Descripción de los Procesos.

a) ¿Cuáles son los principales insumos para el desarrollo del proceso? (materiales, humanos y financieros)

Recursos materiales:

En la entrevista realizada al responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) se mencionan algunos de los materiales de los cuales se hace uso a lo largo de la operación del programa.

- Equipo de computo
- Impresora
- Artículos de papelería
- Cd (no incluidos dentro del presupuesto) Estos los solventa el Jefe de Unidad Departamental

Recursos humanos:

En la entrevista realizada al responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) comenta que únicamente se contó con el apoyo de dos personas y fue hasta el 2do semestre del ejercicio 2010 que al área se le asignaron dos promotores:

- Jefe de Unidad Departamental
- Líder de proyecto
- Promotores (2)

Recursos financieros:

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 del programa, el presupuesto inicial asignado al programa fue de \$2,700.000 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N); sin embargo los resultado reportados en el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL el presupuesto ejercido fue de \$3,433.478.33 (tres millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 33/100 M.N), tomando en cuenta que se distribuyó en dos categorías principales:

PROYECTO, ACCION O PROGRAMA	MONTO EJERCIDO
Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios	\$2,023,468.01
Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana	\$1,410.010.31

c) ¿Cuáles son los principales productos que arroja el proceso? d) ¿Cuáles son los principales actores involucrados en el proceso?

A partir del ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, son cuatro los productos que arrojará dicho programa con el Apoyo económico:

9. Apoyar 5 proyectos al año para el mejoramiento del espacio público de los pueblos.
10. Apoyar 35 proyectos de los pueblos originarios al año.
11. Apoyar 35 proyectos de los pueblos originarios que rememoren hechos históricos.
12. Apoyar 5 proyectos para la investigación sobre pueblos originarios y sus barrios.

En las Reglas de operación 2010 se especifica que el principal y único producto es el de otorgar apoyos a pueblos originario y sus barrios.

Por otro lado en la entrevista realizada al responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) se comenta que además de los apoyos económicos, el programa proporciona a los beneficiarios otro producto es la entrega de CD el cual contiene información sobre la normatividad para recibir el apoyo, dicho material contiene los siguientes formatos:

- Reglas de Operación 2010
- Guía de operación
- Guía de elaboración de proyectos
- Formato de convenio
- Cuaderno de cuentas
- Relación de Pueblos Originarios

- Formatos de informes (narrativos y resúmenes)

Así mismo el responsable del programa comenta que en caso de que los solicitantes requieran de capacitación se canaliza con instituciones o personas que tienen conocimientos del tema, ya que por la forma que opera el programa las propuestas para los proyectos son variadas y estas se plantean a partir de las necesidades de la comunidad.

Finalmente en el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL también se habla de que el único producto que arroja el programa son los apoyos económicos, mismos que se entregan por convocatoria.

### 1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

a) ¿La planeación está vinculada con el cumplimiento de los componentes del programa?, ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes?

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 el acceso al programa es por medio de convocatoria pública, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, y en el Sistema de Información de Desarrollo Social el 1° de marzo de 2010, la cual fue dirigida a los habitantes de los pueblos originarios de las 16 Delegaciones de la Ciudad de México, donde deberán de ejecutarse los proyectos.

En el archivo donde se emite la convocatoria se adjuntan tres documentos:

- ANEXO I: Guía de Operación 2010.

En ella se explica detalladamente las acciones a realizar para llevar a cabo el proyecto desde el inicio al fin en los siguientes términos:

- Comité de administración: programa y coordina las actividades del proyecto
- Liberación de recursos: apertura de una cuenta bancaria para efectuar el pago
- Comprobación de gastos: documentos, facturas y comprobantes fiscales que deberán presentarse
- Aplicación de recursos: rubros en los cuales se puede ejecutar el recurso.
- Terminación del proyecto: presentación de informes

- ANEXO II: Guía para elaborar proyectos comunitarios.

En esta se detalla la documentación que deberán presentar los solicitantes tanto personal como de la comunidad y la contribución del proyecto esta, así mismo se propone un cuadro de gastos administrativos.

- ANEXO III: Calendario de Asambleas 2010

En este se enlistan los pueblos por delegación política, así como las fechas en que deberán reunirse la comunidad en asamblea.

La convocatoria publicada el 1° de marzo 2010 establece la siguiente programación y calendarización:

Recepción de solicitudes	26 abril al 7 mayo 2010
Evaluación de solicitudes /Integración de expediente	10 días posteriores al cierre de ventanilla
Dictamen de solicitudes por Subcomité	10 días posteriores a la entrega de expedientes
Publicación de resultados	31 de mayo 2010

Dentro de la convocatoria también se contemplan otras fechas:

- 8 de marzo al 23 de abril 2010: Las comunidades deberán de formarse en asambleas en un lugar público y representativo de la comunidad conforme al calendario anexo.
- Del 1° de Mayo al 30 de Octubre 2010: tiempo máximo para ejecutar los proyectos a partir de la asignación de los recursos por la SEDEREC.
- 30 de Noviembre 2010: Concluye la ejecución del proyecto con la presentación del segundo informe, en caso contrario se devolverán los recursos a la Secretaría de Finanzas.

La presupuestación se establece con relación a las metas que se pretende cubrir en los cuatro componentes publicados en la convocatoria:

COMPONENTE	NO. DE PROYECTOS	MONTO POR PROYECTO
Fortalecer el territorio de los pueblos originarios y sus barrios	5 proyectos	Hasta \$50.000.00
Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios	35 proyectos	Hasta \$50.000.00
Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana	35 proyectos	Hasta \$50.000.00
Difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios	5 proyectos	Hasta \$50.000.00

b) ¿Los actores o áreas son los necesarios y suficientes para la elaboración de la planeación?

En la entrevista realizada al responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) comenta que únicamente se contó con el apoyo de dos personas y fue hasta el 2do semestre del ejercicio 2010 que al área se le asignaron dos promotores:

- Jefe de Unidad Departamental
- Líder de proyecto
- Promotores (2)

Se comentó que no fueron suficientes, incluso debido a esto no se pudo atender a los dos componentes que tenían cinco proyectos cada uno, ya que la carga de trabajo era excesiva

c) ¿Existe un área dentro del programa dedicada a la realización de la planeación estratégica?, ¿es adecuado su funcionamiento?

RESPUESTA

NO

JUSTIFICACION

En la entrevista realizada al responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades Étnicas) comenta que no hay un área dedica a la planeación estratégica, asunto que se refleja latentemente desde la instrumentación hasta el cumplimiento de sus metas.

Se sugiere contar con un área de planeación sólida que desarrolle la planeación del programa partiendo de sus limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del programa y sus resultados.

d) ¿En el proceso de planeación estratégica se considera a otros actores involucrados (por ejemplo, Delegaciones) necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa?, ¿la coordinación entre actores es adecuada?

RESPUESTA

NO

JUSTIFICACION

De acuerdo con la información proporcionada durante la entrevista con al responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) no se considera a otros actores no sólo porque no se cuenta con un proceso de planeación dentro del programa sino también porque el número de personas involucradas en el programa no son suficientes para buscar coordinación con otras instancias.

Se sugiere contar con una coordinación y vinculación adecuada con otros actores involucrados como lo son sin duda las Delegaciones Políticas pues es a través de dicha coordinación que se puede mejorar constantemente el proceso de planeación.

e) ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

RESPUESTA

Escases de recursos (materiales y humanos)

JUSTIFICACION

Durante la entrevista realizada al responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) se comenta que durante la operación del programa se ven mermados los objetivos debido a que no se cuenta con el personal responsable para cumplir con el 100% de los mismos, ya que únicamente hubo dos personas involucradas las cuales fueron el encargado y el líder del proyecto, fue hasta el segundo semestre del año que se asignaron 2 promotores al área; sin embargo siguió siendo insuficiente aun con las cuatro personas que concluyeron con el año fiscal.

De igual forma se comentó que hay escases en el recurso material, ya que en ocasiones no se cuenta con los medios para transportarse a todos los pueblos para cubrir con el seguimiento; por lo que se tiene que hacer uso de los recursos propios de los encargados aunque no se cuente con el suministro para los mismos.

f) ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

RESPUESTA

SI

JUSTIFICACION

No se cumplió con el 100% de las metas establecidas en las ROP, únicamente se atendió a dos componentes

- Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios
- Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana

También como se mencionó antes hay diferencias significativa entre los documentos normativos en el marco de la planeación, se sugiere tomar en cuenta que no sólo la falta de recursos humanos y materiales son la causa de las inconsistencias referidas, sino también la inadecuada planeación y la falta de toma de decisiones en el marco de seguimiento y monitoreo.

### VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

#### 2.1 Selección de beneficiarios.

a) ¿Existe una metodología o método para la selección de beneficiarios?, ¿es explícita y replicable?, ¿es adecuada?

RESPUESTA

SI

**JUSTIFICACION**

Con la finalidad de obtener un sistema de información confiable, es necesario que se determine la población potencial y la población objetivo, la primera corresponde a la población total que representa la necesidad o problema, es decir que para este programa la población total son todas aquellas personas que habitan dentro de los pueblos originarios

De acuerdo lo planteado en el ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, la población potencial es de 1.509,355 habitantes los cuales se localizan dentro de los 145 pueblos originarios de las 16 delegaciones del Distrito Federal; se denomina pueblos originarios a aquellas colectividades humanas que por su condición política, social, económica y cultura poseen formas propias de organización.

En las Reglas de Operación queda establecido que lo ciudadanos que participen deberán ser residentes de algún pueblo originario los cuales deberá de identificarse y acreditarse.

Durante la entrevista realizada al responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) comenta que la elección se hace a partir de las asambleas comunitarias tomando en cuenta el universo de la población que son los 145 pueblos considerados dentro del Distrito Federal.

Se sugiere que dicha elección a partir de asambleas, cuente con un mecanismo estandarizado y validado para mejorar la eficiencia y eficacia en los beneficiarios y sus resultados.

b) ¿Existen mecanismos de validación de la información recibida sobre los posibles beneficiarios?, ¿estos mecanismos son pertinentes?

**RESPUESTA**

**SI**

**JUSTIFICACION**

Se valida la información por medio de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2010, el primer filtro consiste en la presentación de la siguiente documentación:

1. Solicitud debidamente requisitada
2. Copia del acta de asamblea comunitaria, incluida la convocatoria a la misma
3. Identificaciones oficiales de los miembros de los comités
4. Comprobantes de domicilio de los miembros de los Comités
5. Clave única del Registro de Población de los miembros de los Comités
6. Registro federal de Causantes de los miembros de los Comités
7. Proyecto aprobado por la comunidad y elaborado conforme a las especificaciones que se señalan en las reglas de operación

Una vez entregada dicha documentación, los proyectos son sometidos a una evaluación por parte del Subcomité, además de la participación de miembros de los pueblos que tienen prestigio ante ellos; así mismo se cuenta con representantes de la Comisión para las Celebraciones del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México.

Cabe mencionar que el Subcomité toma en primera instancia a los proyectos que en su participación incluyan mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Los mecanismos de validación son oportunos y eficientes para la concentración de posibles beneficiarios con un control y requisito mínimos indispensables para someterse a evaluación de proyectos.

c) ¿Los mecanismos mediante los cuales el beneficiario se entera de que es o no beneficiario del programa son adecuados?

**Respuesta**

**SI**

**JUSTIFICACION**

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 el beneficiario se entera de que fue o no aprobado por medio de material impreso pegado en los estrados de las ventanillas, la página web de la SEDEREC, una vez integrado el padrón de beneficiarios, en la DGEPIECE se encargan de hacer pública la lista que integra al padrón, así mismo la lista de apoyos aprobados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo que el proceso se apega a la normativa vigente, ya que se realiza la publicación por los medios necesarios para que la población se entere.

**2.2 Sistema de padrón de beneficiarios.**

a) ¿El programa tiene mecanismos (sistema informático u otro) para monitorear que los beneficiarios utilizan el apoyo?, ¿estos mecanismos son adecuados?

**Respuesta**

**SI**

**JUSTIFICACION**

Las Reglas de Operación señalan que los beneficiarios deberán presentar ante la DGEPIECE la documentación que compruebe la correcta aplicación del recurso dentro del plazo establecido dentro del convenio, dicha documentación deberá coincidir con los conceptos descritos dentro del proyecto que fue avalado por la asamblea.

Así mismo en los documentos que se anexan a la convocatoria "Guía de Operación 2010", se establece que deben de entregarse dos informes para comprobar el gasto:

- **INFORME FINANCIERO:** en cual se desglosan los bienes adquiridos con su respectiva factura o comprobante fiscal, así como el concentrado del total de los gastos; así mismo existe un formato denominado cuaderno de cuentas que sirve de apoyo para registra a detalle los depósitos y retiros bancarios.

- **INFORME NARRATIVO:** como su nombre lo indica se narran todas las actividades realizadas por las personas que conforman el proyecto, así como la participación y en su caso las dificultades que puedan presentarse durante el desarrollo del mismo. De igual forma debe de entregarse una relación con los datos de los beneficiarios: nombre, sexo, edad, domicilio.

\*\* Dentro de ambos informe se debe incluir un registro fotográfico con la secuencia y participación de los integrantes durante todo el proceso.

Es importante mencionar que esta información se validó durante la entrevista realizada con el responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) quien confirmó dicha información.

En conclusión el programa opera tal como lo marcan las Reglas de Operación, ya que en estas no se establece que deba darse continuidad ni seguimiento a los proyectos, únicamente estipula que el recurso deberá comprobarse fehacientemente ante en área correspondiente.

Aunque el programa cuenta con dos informes como estrategia para conocer y comprobar la utilización del apoyo, no se cuenta con un sistema informático en el que los informes se incorporen y tengan un uso adicional para el mejoramiento del programa, por lo que se sugiere implementar la plataforma informática que permita contener de manera sistematizada y transparente el seguimiento y validación de los apoyos entregados.

b) ¿El tiempo con que se realiza el proceso de seguimiento es pertinente?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

Las Reglas de Operación establecen los tiempos para realizar cada una de los procesos dentro de la operación del programa:

Febrero – marzo: publicación de la convocatoria

8 de marzo al 23 de abril 2010: formación de asambleas comunitarias

26 de abril al 7 de mayo 2010: recepción de solicitudes

31 de mayo 2010: publicación de resultados

1° de junio al 30 octubre 2010: ejecución de los proyectos

30 de noviembre 2010: entrega del segundo informe y conclusión la ejecución del proyecto

Durante la entrevista realizada con el responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) se mencionan que los tiempos se llevan a cabo tal como se menciona en los documentos, sin embargo no es de su competencia la entrega del recurso, ya que en muchas ocasiones los beneficiarios realizan las actividades solventando ellos mismos el recurso y posteriormente se hace entrega del mismo; también comenta que la entrega del recurso se hace durante los meses de mayo y junio y la ejecución de las actividades se realiza de mayo a diciembre; para el caso de los informes se da como plazo máximo el 30 de septiembre para la entrega del primer informe y diciembre para el segundo; así mismo menciona que en muchas ocasiones debido a la premura del tiempo sólo se entrega un informe final en el segundo periodo.

Como ya se ha mencionado el proceso no se lleva a cabo en el tiempo pertinente ya que no se cuenta con el personal que de cobertura y esto tiene como consecuencia ampliar los plazos.

Se propone establecer plazos con mayor amplitud de tiempo para que no haya un desfase de las actividades y esto no afecte a los posibles beneficiarios, además de marcarlos dentro del procedimiento de instrumentación en las Reglas de Operación.

c) ¿La cobertura del proceso de monitoreo (número de beneficiarios a los que se les dará seguimiento después de la entrega del apoyo) para verificar el uso de los apoyos es adecuada?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

Como ya se dijo anteriormente la verificación del apoyo se hace conforme a los informes: financiero y narrativo, ya que estos incluyen los comprobantes fiscales y recopilación fotográfica de que se dio uso al apoyo entregado.

Los apoyos que brinda el programa están encaminados a solventar diferentes campos de intervención, pero muchos de estos no son a largo plazo, ya que una vez que se realiza la actividad se concluye la ejecución de proyecto; sin embargo los materiales e insumos que se adquirieron durante los eventos, tal como es el caso de las bandas de viento, rondallas, estudiantinas, o grupos de danza, deberán de quedar bajo resguardo y para beneficio de la comunidad y en caso de que se haga uso de ellos deberán de ser para el mismo fin para el que se adquirieron; y es la asamblea comunitaria quien tiene este compromiso, así como el mantenimiento de los productos.

En consecuencia no existe un proceso de monitoreo para dar seguimiento al proyecto, en ese sentido se sugiere que exista un área de evaluación y seguimiento de los proyectos ya que el fin del programa no debiera ser únicamente el de proporcionar apoyo económico, sino verificar realmente que éste sea en beneficio de las personas que lo llevar a cabo, y en caso contrario dar asesoría para darle continuidad al proyecto.

### 2.3 Distribución y entrega de apoyos.

a) ¿El programa cumple con las especificaciones sobre la forma en que se debe realizar la entrega de apoyos?, ¿son éstas adecuadas?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

En la Convocatoria donde se incluye la Guía de Operación 2010 en el apartado de “liberación de recursos” se establece que los recursos se harán entrega de acuerdo a lo que determina la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y será el Comité de Administración quien mediante un cheque nominativo para depósito bancario realice la operación en una cuenta que aperturen los integrantes en cualquier banco.

Por otro lado, durante la entrevista con el responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) se menciona que en el Área Administrativa de la SEDEREC se hace entrega de un contra recibo mismo que se canjea en la Tesorería del Distrito Federal, es decir que a la DGEPIEC no le competen los asuntos de la entrega del recurso.

Debido a que este parte del procedo no le compete a la Secretaría, únicamente se sugiere que se haga mención de esta acción dentro de las Reglas de Operación para que el usuario no muestre una inconformidad, y que quede claro quien hace la entrega del recurso, ya que lo que se mención puede sugerir lo contrario.

b) ¿El programa cuenta con los insumos suficientes para la entrega de los apoyos (infraestructura, equipo de transporte, personal, etc.)?, ¿estos insumos son adecuados?

Respuesta

NO APLICA

JUSTIFICACION

Ya que la SEDEREC, no hace la entrega del apoyo, únicamente expide un contra recibo, para que este se canjee en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

c) ¿Existen procedimientos estandarizados que verifiquen el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte del beneficiario?, ¿son pertinentes?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación describe que el beneficiario debe comprobar mediante documentación documental que hayan aplicado el recurso en forma correcta dentro de los tiempos establecidos, dicha información se desglosa a detalle dentro de la “Guía de Operación 2010” donde se establece que deben de entregarse dos informes para comprobar el gasto: INFORME FINANCIERO e INFORME NARRATIVO, así como el registro fotográfico con la secuencia y participación de los integrantes durante todo el proceso. Esta información también fue proporcionada durante la entrevista realizada con el responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) quien hace mención de la misma documentación.

Es pertinente la forma en que se comprueba el uso del recurso, también se dijo en la entrevista que hasta el momento no ha habido un beneficiario que no haya cumplido con este requerimiento.

d) ¿Existen mecanismos para verificar que los apoyos realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada?, ¿estos mecanismos son adecuados?

Respuesta

NO APLICA

JUSTIFICACION

Dado que en la entrevista realizada con el responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) se comentó que la entrega del dinero no es competencia de ninguna de las áreas que están a cargo del programa, ya que esta tarea es realizada directamente por el GDF Secretaria de Finanzas, por tanto sólo se verifica el uso adecuado del apoyo mediante la “Guía de Operación 2010” donde se establece que deben de entregarse dos informes para comprobar el gasto: INFORME FINANCIERO e INFORME NARRATIVO, sin embargo no existe un mecanismo para verificar la entrega del apoyo puesto que no es tarea directa de la SEDEREC.

e) ¿Los puntos de entrega de apoyos son adecuados (suficientes, cercanos a los beneficiarios, y de fácil acceso, entre otras características)?

Respuesta

NO APLICA

JUSTIFICACION

Dado que en la entrevista realizada con el responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) se comentó que la entrega del dinero no es competencia de ninguna de las áreas que están a cargo del programa, ya que esta tarea es

realizada directamente por el GDF Secretaria de Finanzas, por tanto no existe un mecanismo para verificar la entrega del apoyo puesto que no es tarea directa de la SEDEREC.

#### **2.4 Seguimiento y monitoreo.**

a) ¿El programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de supervisión y monitoreo?, ¿es adecuado este sistema?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

El programa no cuenta con un sistema informático, sin embargo durante una reunión llevada a cabo dentro de las oficinas de SEDEREC con el C. Jesús Mayagoitia Bolán, Director de Administración, se comentó de la puesta en marcha de un sistema de información para el ejercicio 2011, mismo que está en proceso, así mismo se pretende que toda la información de años anteriores pueda quedar dentro de este sistema; por lo que únicamente se sugiere que una vez que este funcione debe de incluir la supervisión de los proyectos con un mecanismo estandarizado y los resultado de cada visita posterior que se realice, a fin de comprobar fehacientemente que sesean productivos, deberá de incluir su uso dentro de las Reglas de Operación a la brevedad posible.

b) ¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión y entrega de apoyos?, ¿este documento es adecuado?, ¿se utilizan para implementar mejoras en la operación del programa?

RESPUESTA

NO

JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación 2010 marca que la DGPICE solicita al beneficiario firme el formato de ayuda y / o recibo de apoyo para la puesta en marcha del proyecto, así mismo una vez que termine la el proceso de comprobación del recurso mediante los documentos y el tiempo establecido se suscribe el Acta finiquito lo cual supone la conclusión del proceso administrativo.

Mientras que durante la entrevista realizada con el responsable del programa JUD Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas) así como en la "Guía de Operación 2010", se establece que deben de entregarse dos informes para comprobar el gasto: INFORME FINANCIERO e INFORME NARRATIVO, así como el registro fotográfico con la secuencia y participación de los integrantes durante todo el proceso.

Estos documentos son los que dan cuenta de los resultados y entrega de los apoyos así como la correcta aplicación del recurso.

Por lo tanto no existe un documento específico ni sistematizado, que dé cuenta de los resultados, por lo que se sugiere implementar un apartado dentro del sistema que tenga a fin llenar una bitácora para marcar el seguimiento que se le da cada proyecto, así como establecer el tiempo de cobertura para concluir con el proceso de supervisión, además de los resultados de cada visita.

c) ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

No existen diferencias significativas entre la normatividad y la operación en cuanto al seguimiento y monitoreo, sin embargo, se sugiere se implemente a la brevedad un mecanismo eficaz para la supervisión y monitoreo del proyecto, destinando al personal necesario para realizar visitas que comprueben la puesta en marcha del mismo, incluirlo dentro del sistema, además de hacer mención dentro de los documentos normativos para dar a conocer a los beneficiarios desde el ingreso el procedimiento para el seguimiento de los apoyos otorgados.

### **CONCLUSIONES**

En el marco del compromiso por parte del Gobierno del Distrito Federal de constituir políticas públicas con el objetivo de promover el reconocimiento del legado histórico de los Pueblos Originarios del Valle de Anáhuac, actualmente Ciudad de México, así como de promover su desarrollo sustentable, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) desarrolló el Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios. Este programa parte del reconocimiento de la relevancia del aporte milenario de estos pueblos originarios de origen náhuatl, mismo que constituye parte importante del patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de México.

El planteamiento de los objetivos general y específicos se encuentran alineados y adecuados para la suficiencia del cumplimiento de os fines para los que el programa fue creado, se consideran oportunos y eficaces los cuatro objetivos particulares que dan cabida a todos los aspectos de las necesidades a cubrir, además de la relevancia que cobra generar y adecuar los objetivos a las necesidades actuales de la población objetivo, tal es el caso de los proyectos para el Bicentenario que sólo cobra sentido para el ejercicio 2010.

Por lo que respecta a la ejecución del presupuesto asignado resulta imperante reconocer la transparencia y eficacia con la que se muestra el programa, su lista de beneficiarios así como los datos de geo-referenciación refleja el cumplimiento cabal de un ejercicio del gasto eficiente y adecuado.

Se considera suficiente y adecuado el procedimiento de instrumentación descrito para el cumplimiento de los objetivos del programa. Por otro lado, es oportuna y eficiente la inclusión que hacen dentro del procedimiento de instrumentación, la inclusión de la participación social de los beneficiarios pues esto los compromete a ejercer de manera mas responsable los proyectos que están solicitando.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa, así mismo se requiere de una semaforización implementada por el área de planeación a partir de las metas establecidas y las líneas base, esto para poder tomar decisiones de mejora en los subsecuentes ejercicios del programa.

La Matriz de Indicadores propuesta en esta evaluación debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa, retomando el fundamento metodológico la aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de Actividades y Componente, se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata. Así mismo se recomienda analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Finalmente, los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es imperante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecida en cada ejercicio.

#### SUGERENCIAS

#### 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.

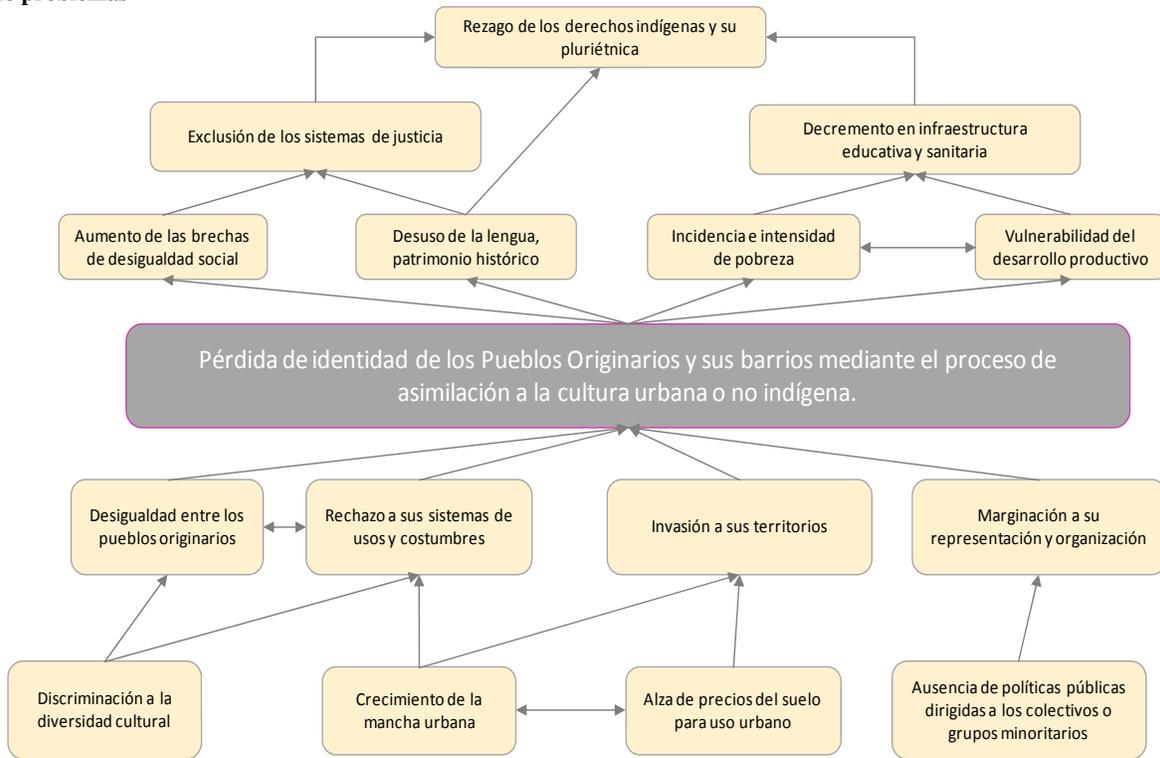
<b>Nombre del Programa:</b>	<u>FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</u>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC
<b>Unidad Responsable:</b>	DGEPICE
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación en materia de Operación y Resultados de la gestión 2010
<b>Año de la Evaluación:</b>	2011

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
Objetivos	El presupuesto asignado se muestra con transparencia y eficacia, su lista de beneficiarios así como los datos de geo-referenciación refleja el cumplimiento cabal de un ejercicio del gasto eficiente y adecuado.	Página 10	
Estructura Operativa	La inclusión de la participación social de los beneficiarios es oportuna y eficiente, pues esto los compromete a ejercer de manera más responsable los proyectos que están solicitando.	Página 14	
Planeación estratégica, programación y presupuestación	La forma en que se estructuran los componentes es adecuada ya que contempla a la población a la cual va dirigida el programa.	Página 23	
Valoración de los Sistemas de Información	El programa cumple con la normativa sobre la publicación de los resultados, ya que estos se dar a conocer por medios impresos y electrónicos.	Página 27	
Seguimiento	La Matriz de Indicadores propuesta debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa	Página 36	se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata

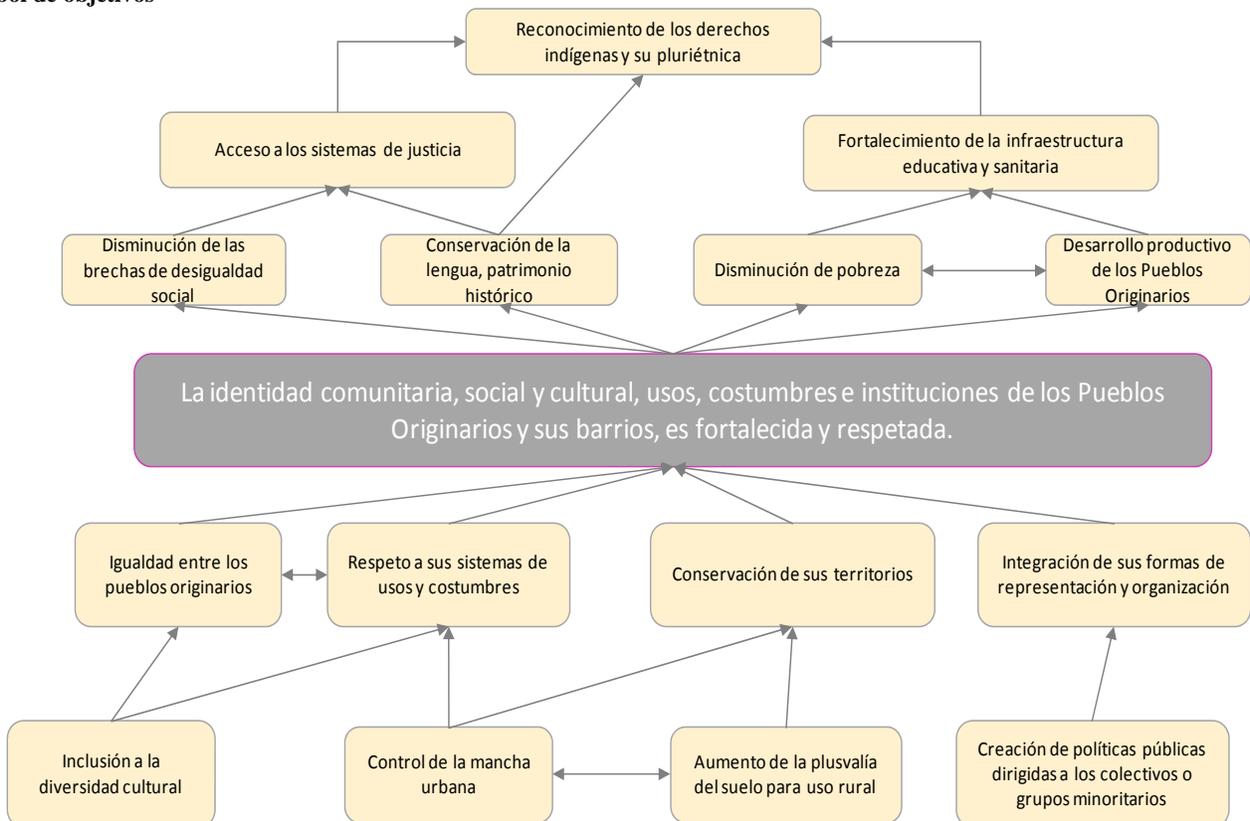
<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>			
Recursos (financieros, humanos, infraestructura)	Existe una inconsistencia entre lo planeado en las ROP y lo reportado en el IAT y el Padrón de Beneficiarios, éstos dos homologados entre sí, es causa de la falta recursos humanos lo que llevó al programa a centrarse en sólo dos componentes, sin embargo esto incurre en la falta de atención al resto de los objetivos señalados por el programa.	Página 10	Se sugiere contar con los recursos humanos suficientes y adecuados para el desarrollo viable de la operación.
Apego normativo	Existen inconsistencias entre las actividades programáticas específicamente la gestión social que no es tomada en cuenta ni en las ROP ni en la ejecución reportada en el IAT, mientras que en las ROP se consideran cuatro componentes de los cuales solo los referentes a la identidad cultural y a las celebraciones del Bicentenario fueron ejecutados y reflejados sus resultados.	Página 19	Se sugiere al respecto contemplar todos los documentos normativos del programa y ejecutarlos de manera alineada y transparente
Planeación estratégica, programación y presupuestación	No hay un área dedica a la planeación estratégica, asunto que se refleja latentemente desde la instrumentación hasta el cumplimiento de sus metas.	Página 23	Se sugiere contar con un área de planeación sólida que desarrolle la planeación del programa partiendo de sus limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del programa y sus resultados.

Estructura Analítica.

Árbol de problemas



Árbol de objetivos



**4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO		
<b>1.- FIN</b>				
Contribuir a garantizar el respeto a la diversidad y pluralidad, para hacer efectivos los derechos sociales de los pueblos originarios proporcionando apoyos para desarrollar proyectos culturales.	Índice de habitantes de pueblos originarios integrados a actividades de identidad cultural.	Número de habitantes de pueblos originarios con proyecto cultural en el ejercicio actual/Total habitantes de pueblos originarios con proyecto cultural en el 1er. ejercicio medible del sexenio)*100	Sistema de información	Existen las condiciones económicas políticas y sociales para la estabilidad y mantenimiento de los proyectos culturales impulsados.
	Tasa de crecimiento de los proyectos para conservar la cultura en habitantes de pueblos originarios.	(Número de proyectos aprobados en el período actual/Total de proyectos aprobados en el periodo anterior)*100	Padrón de beneficiarios	
<b>2.- PROPÓSITO</b>				
Los pueblos originarios son apoyados mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales económicos políticos y culturales.	Porcentaje de habitantes de pueblos originarios que son apoyados por primera vez presentando sus proyectos.	(Número de habitantes de pueblos originarios que presentaron proyectos por primera vez y son apoyados/Total de habitantes de pueblos originarios que atendieron la convocatoria para presentar sus proyectos)*100	Reporte de metas Sistema de información	Pueblos originarios conocen la convocatoria, conforman empresas sociales y deciden participar con proyectos.
<b>3.- COMPONENTES</b>				
3.1.1. Proyectos para fomentar el rescate y promoción de la identidad cultural y comunitaria entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de las mujeres rurales para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		
<b>4.- ACTIVIDADES</b>				
4.1.1 Evaluación social y económica implementada	Porcentaje de proyectos evaluados	(Número de Proyectos aprobados/total de proyectos registrados)*100	Padrón de beneficiarios Gaceta oficial del DF Acta finiquito	Los beneficiarios entregan correctamente la documentación que compruebe la aplicación del recurso.
	Porcentaje de eficiencia del proceso administrativo	(Número de proyectos finiquitados /total de proyectos con apoyos pagados) *100		

4.1.2 Convocatorias publicadas	Convocatorias publicadas en tiempo y forma	(Número de convocatorias publicadas en el primer trimestre del periodo t/Número de convocatorias programadas para el periodo t)*100	Padrón de beneficiarios Gaceta oficial del DF Acta finiquito	Se aprueba la publicación de las convocatorias en tiempo y forma.
--------------------------------	--	---	--	---

### CRONOGRAMA

El cronograma de actividades para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa, queda a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, pues a solicitud de la misma, las sugerencias y la implementación de indicadores se realizará de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la misma.

### BIBLIOGRAFÍA

- CONAGUA (2004). Compendio del agua, 2004, región XII.. México, CONAGUA.. p. 6 a 15. S/N.
- De Alvarado Tezozómoc, H. (1998). Crónica Mexicáyotl. Universidad Nacional Autónoma de México.
- EVALUA DF (2010). Informe del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de programas sociales 2009 – 2010.
- Evaluaciones Internas en materia de Diagnóstico de los programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- GDF (2010). Informe de Avance Trimestral (IAT), Enero-Diciembre 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- GDF (2010). Proyecto del Programa Operativo Anual 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- GDF (31 de Marzo de 2011). Informe de Cuenta Pública 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (4 de Octubre de 2010). Aviso por el que se da a conocer el acuerdo cti-sederec/050/2010 por el que se aprueba modificar las fechas de las convocatorias 2010 que derivan de los programas sociales de la SEDEREC.
- GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (5 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación (ROP) 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (10 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades.
- León-Portilla, M. (2000). Los aztecas. Disquisiciones sobre un gentilicio, Estudios de Cultura Náhuatl, v. 31, 275-281.
- SEDEREC (2010). Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental (PROMOEVA) 2010-2012.
- SEDEREC (11 de Abril de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.
- SEDEREC (30 de Marzo de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.
- SEDEREC (2011). Cuarto Informe de Labores 2010.

### PROGRAMA “EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

#### RESUMEN EJECUTIVO

Este programa parte del reconocimiento los derechos económicos, sociales y culturales de la población indígena del Distrito Federal, los cuales han sido histórica y sistemáticamente relegados. En general, el programa se encuentra dirigido a responder a la idea de desarrollar una línea de política pública enfocada a realizar “acciones que contribuyan al reconocimiento, respeto y promoción cultural de la diversidad de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Ciudad de México; así como realizar gestión social orientada a responder a las necesidades de esta misma población a través de proyectos productivos apoyados por la SEDEREC.

Por lo que se establecen cinco actividades programáticas a fin de alcanzar el objetivo general.

- Reconocimiento de derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia.
- Promoción y visibilización de las comunidades étnicas.
- Rescate y fomento de la cultura y lenguas indígenas.
- Difusión y fomento de la comunicación comunitaria.
- Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena.

Conforme al INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Finanzas, este programa ejecutó el presupuesto asignado en dos rubros cuya sumatoria asciende a \$15,932.357.34 (quince millones novecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 34/100 M.N)

EJE	PROYECTO, ACCION O PROGRAMA	MONTO EJERCIDO	POBLACIÓN BENEFICIADA
2.EQUIDAD	Acceso a la justicia con equidad social y derechos humanos para los pueblos indígenas.	\$1,200,104.54	7 apoyos pertenecientes a pueblos indígenas; para proyectos en materia de reconocimiento de los derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia
2. EQUIDAD	Equidad para los pueblos indígenas y comunidades étnicas.	\$14,732.252.80	18 apoyos de proyectos para promover la participación de las comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales en actividades diferenciadas.

La tendencia del programa hacia los proyectos es adecuada para fortalecer e impulsar la creación de empresas productivas por los indígenas y habitantes de pueblos originarios sin embargo, se requiere fortalecer e incrementar las estrategias con organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, ya que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa.

Para mejorar la operación y resultados del programa, hemos propuesto una estructura analítica basada en la Metodología de Marco Lógico, que incluye lo siguiente: a) Árbol de Problemas, b) Árbol de Objetivos y c) Matriz de Indicadores para Resultados.

#### ÍNDICE

#### RESUMEN EJECUTIVO

#### ÍNDICE

#### INTRODUCCIÓN

#### HALLAZGOS

- 1.1 Descripción de la operación.
- 1.2 Descripción de los Procesos.
- 1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

#### VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- 2.1 Selección de beneficiarios.
- 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios.
- 2.3 Distribución y entrega de apoyos.
- 2.4 Seguimiento y monitoreo.

#### CONCLUSIONES

#### SUGERENCIAS

- 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.
- 4.2 Estructura Analítica.
- 4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

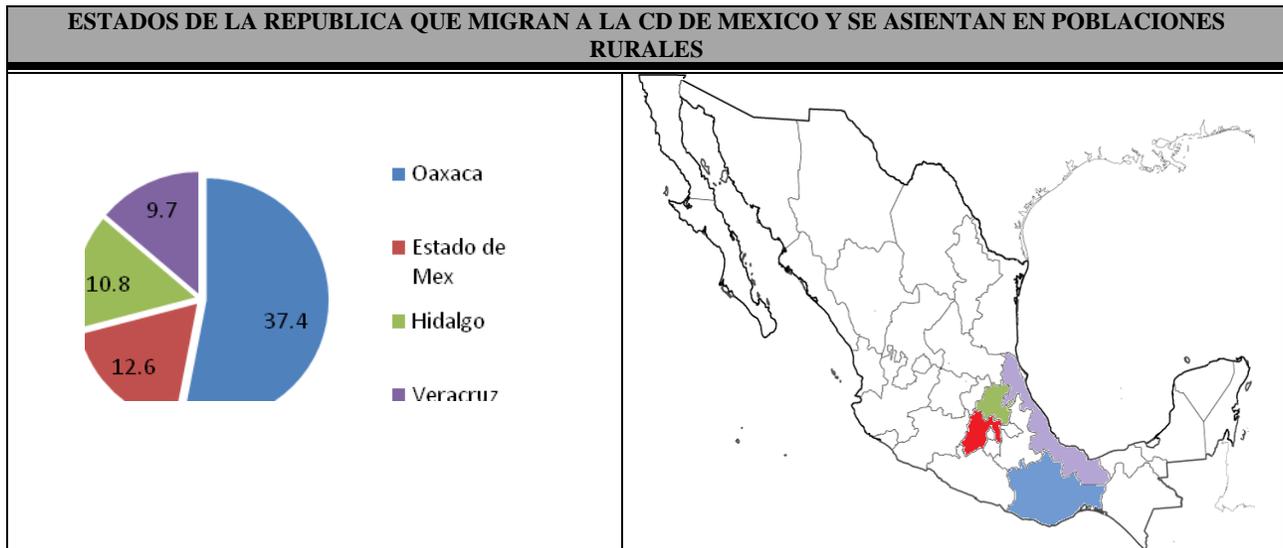
#### CRONOGRAMA

#### BIBLIOGRAFÍA

#### INTRODUCCIÓN

La Ciudad de México se ha conformado a partir de diversos asentamientos de grupos étnicos e indígenas que con el paso del tiempo se fueron consolidando hasta constituirse como una metrópoli la cual se ha urbanizado con el paso del tiempo; lo cual ha provocado la pérdida, aunque no en su totalidad de sus valores y costumbres, así como algunos aspectos culturales, dichas tienen como peculiaridad las condición de marginación y pobreza.

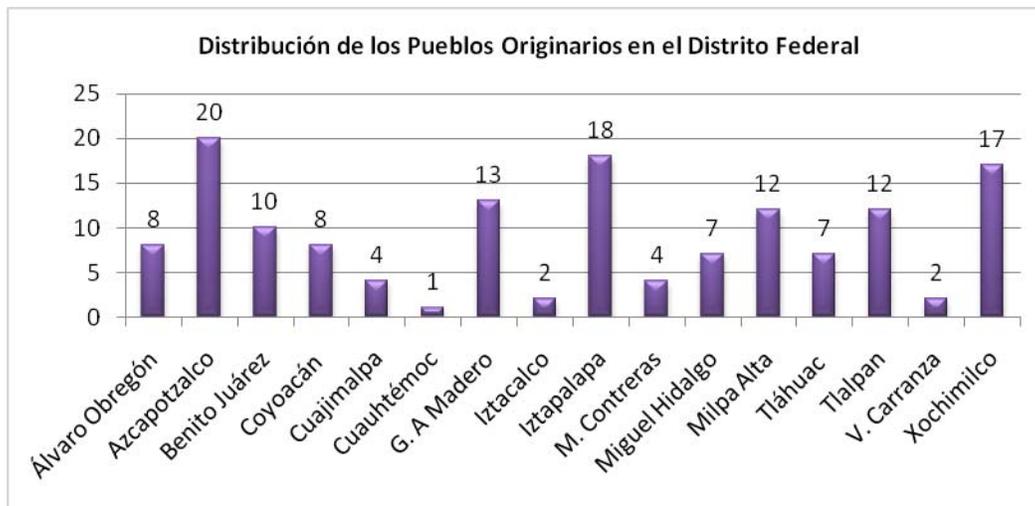
Debido a esta situación económica, política y social que permea al país, se da un fuerte proceso de migración de los lugares de origen hacia el Distrito Federal, en el se encuentra el 85% del total de la población indígena.



De acuerdo con el Consejo Nacional de Población del 2002 estimó que la población total de indígenas para ese año fue de 333,428, de los cuales 157,424 son hombres y 175,714 mujeres, por otro lado el II Censo de Población y vivienda de 2005 arrojó que las delegaciones políticas con mayor presencia de miembros indígenas en el Distrito Federal son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Coyoacán, Tlalpan y Cuauhtémoc, mismas que son consideradas como rurales, de los cuales 118,424 hablan lengua indígena.

Por lo que para efectos de la política pública de SEDEREC son denominados pueblos originarios a todos aquellos asentamientos y colectividades humanas que, por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales conservan parte de estas, contienen zonas patrimoniales, costumbres, tradiciones y sistemas normativos propios provenientes desde los asentamientos prehispánicos en el Valle de México.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal reconoce a 145 poblaciones capitalinas como pueblos originarios, dichas poblaciones se encuentran localizadas en todo el Distrito Federal dentro de las 16 Delegaciones:



Debido a todo lo anterior la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC, a través del programa de “Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México” asume el compromiso para establecer un proceso que garantice la equidad social por medio de ayudas económicas y desarrollo integral para los pueblos indígenas, originarios y comunidades étnicas, que en su conjunto hacen de la Ciudad de México un sitio pluricultural e intercultural.

## HALLAZGOS

### 1.1 Descripción de la operación.

#### 1.3.1 Objetivos

De acuerdo al documento ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de febrero de 2010, el objetivo general del programa es “Establecer políticas públicas y acciones que contribuyan al reconocimiento, respeto y promoción cultural de la diversidad de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la ciudad de México, así como realizar gestión social orientada a responder a las necesidades de esta misma población”.

Por lo que se establecen cinco actividades programáticas, cada una con metas específicas a fin de alcanzar el objetivo general.

- Reconocimiento de derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia.
- Promoción y visibilización de las comunidades étnicas.
- Rescate y fomento de la cultura y lenguas indígenas.
- Difusión y fomento de la comunicación comunitaria.
- Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena.

Por otra parte en las Reglas de Operación 2010, publicadas dentro de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de febrero 2010 se establece un objetivo general: “Apoyar las distintas manifestaciones sociales, culturales, lingüísticas y comunitarias de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, así como ayudar en la gestión social a los integrantes de los pueblos indígenas”

Así mismo plantea objetivos particulares:

1. Reconocimiento de los derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia.- Otorgar ayudas y apoyos a personas pertenecientes a pueblos indígenas.
2. Promoción y visibilización de las comunidades étnicas.- otorgar apoyo para proyectos para promover la participación de las comunidades étnicas de distinto orígenes naciones en actividades diferenciadas.
3. Rescate y fomento de la cultura y lenguas indígenas.- apoyar proyectos que fomenten, difundan y promuevan el reconocimiento de las lenguas y culturas indígenas.
4. Difusión y fomento de la comunicación comunitaria.- apoyar proyectos de comunicación dirigidos por personas pertenecientes a comunidades indígenas y originarias.
5. Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena.- otorgar ayudas en la gestión social a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

Con dichos objetivos se pretende cubrir al menos 47 proyectos y 20 ayudas los cuales se sumarán a la cobertura efectiva, en beneficio a las personas pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades étnicas de distinto origen nacional residentes en el Distrito Federal.

#### COMENTARIOS

De acuerdo con los dos documentos normativos que rigen al programa ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC y las Reglas de Operación, los objetivos están alineados ya que en ambos plantean los mismos fines en distinto nivel de alcance, por lo que si guardan relación, de hecho a partir de las actividades programáticas es que se establecen los objetivos dentro de las Reglas de Operación, por lo que se puede decir que ambos documentos están alineados.

#### 1.3.2 Organización institucional

a) Instituciones, dependencias u organizaciones que intervienen en la operación del programa y cuál es el principal papel de cada una b) Coordinación interinstitucional

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de febrero de 2010, marca que la entidad responsable de la operación del programa es la Secretaría de Desarrollo Social y Equidad para las Comunidades, a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas (DGEPIEC), la cual se designará como área técnico operativa.

En conjunto se establece un subcomité, dentro del cual sus integrantes tienen la tarea de evaluar los proyectos y asignar los recursos, dicho subcomité se compone por una coordinadora, un secretario técnico, cuatro vocales de la DGEPIEC, un vocal representante de la Dirección de Administración, un vocal representante del área jurídica y un vocal de la Dirección General de Desarrollo Rural y un vocal del Centro de Atención a Migrantes y sus Familias; así como invitados permanentes con derecho a voz de la contraloría interna de la SEDEREC.

Conforme al ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC dentro del apartado IV en lo que se refiere a “Fundamento jurídico y vinculo con otros programa” se especifican las instituciones y las Delegaciones con las que se tiene una vinculación y se lleva a cabo coordinación para operar el programa,

- Secretaría de Gobierno
  - Secretaría de Cultura
  - Secretaría de Desarrollo Económico
  - Secretaría de Educación Pública
  - Secretaría de Medio Ambiente
  - Secretaría de Desarrollo Social
  - Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
  - Secretaría de Salud
  - Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
  - Consejería Jurídica y de Servicios Legales
  - Procuraduría General de Justicia del DF
  - Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del DF
  - Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
  - Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Azcapotzalco
  - Álvaro Obregón
  - Benito Juárez
  - Coyoacán
  - Cuajimalpa
  - Cuauhtémoc
  - Gustavo A Madero
  - Iztacalco
  - Iztapalapa
  - Magdalena Contreras
  - Miguel Hidalgo
  - Milpa Alta
  - Tláhuac
  - Venustiano Carranza
  - Xochimilco

Así mismo dentro de las actividades programáticas que se establecen en el apartado cinco de este documento, una de las acciones que el programa pretende a fin de reconocer los derechos y el acceso pleno a sistemas de procuración de justicia de los indígenas es:

- Celebrar convenios de coordinación con el TSJDF y la Consejería jurídica para realización capacitación, seminarios y talleres para servidores públicos para garantizar derechos de las comunidades indígenas a garantizarles una efectiva administración de la justicia

Cabe mencionar que en las Reglas de Operación se establece en el apartado número diez denominado “Formas de participación Social” que la SEDEREC se puede coordinar con otros programas de la Administración Pública del Distrito Federal, así como con programas que atienden materias similares.

Finalmente dentro de la entrevista realizada con la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas), se comenta que dentro de la SEDEREC hay un área denominada comisión interdependencial, la cual está a cargo directamente la Secretaría, quien la forma a partir de 5 mesas de trabajo, las cuales tienen contacto directo con las diversas instituciones tales como delegaciones, instancias de procuración, consejería jurídica, la Comisión de Derechos Humanos, esta última como invitada permanente, etcétera y dependiendo del ámbito de acción que se vaya a tratar es que se realiza vinculación con estas.

## COMENTARIOS

Según las Reglas de Operación la dependencia encargada de ejecutar el programa es la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas (DGEPICE), la cual se designará como área técnico operativa; dicha área mantiene contacto permanente con el subcomité para tomar decisiones referentes a los proyectos, de tal forma que la organización institucional permite el funcionamiento del programa, ya que existe una coordinación interna con las áreas involucradas quienes tienen definidos los roles y tareas específicas para la implementación del mismo.

En lo que se refiere a la coordinación interinstitucional de la que se hace mención dentro del documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, que se lleva a cabo coordinación durante la ejecución del programa, sin embargo no se especifica cómo se lleva a cabo dicha coordinación, por lo que únicamente se sugiere que sea más detallada esta parte, sobre todo para determinar qué papel juega cada institución para cumplir con el objetivo del programa.

b) Recursos (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) cuenta el programa para operar

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 del programa, los recursos con los que se cuenta para ejecutar están desglosados en los siguientes ámbitos, primero el aspecto financiero el presupuesto cuenta con un monto inicial de \$14,200.000 (catorce millones doscientos mil pesos 00/100 M.N) provenientes del capítulo 4000. Dentro de este documento se estipula que el 15% del presupuesto, será destinado para sufragar gastos de promoción y difusión del programa, lo cual equivale a \$2,130.000 (dos millones ciento treinta mil pesos 00/100 M.N); esto lo realizará la SEDEREC a través de un grupo de voluntarios que la dependencia designa, de manera que el presupuesto queda \$12,070.000 (doce millones setenta mil pesos 00/100 M.N).

En segundo lugar se encuentra el ámbito de infraestructura, se contará con una ventanilla denominada por su función como área técnico operativa donde los solicitantes tengan acceso a la inscripción al programa:

DIRECCION	ÁREA TÉCNICO OPERATIVA	VENTANILLA	RESPONSABLES
SEDEREC	Calle Jalapa No. 15 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc México D.F, Código Postal 06700		
DGPICE	Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas Calle Jalapa No. 15 primer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc México D.F, Código Postal 06700	7	María Isabel Ojeda Estrada Epifanio Díaz Sarabia Malinalli Rebollar Flores Eduardo García Ayala Iván Cruz y Cruz

Conforme al INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Finanzas, se benefició a este programa en dos rubros cuya sumatoria asciende a \$15,932.357.34 (quince millones novecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 34/100 M.N)

EJE	PROYECTO, ACCION O PROGRAMA	MONTO EJERCIDO	POBLACIÓN BENEFICIADA
2.EQUIDAD	Acceso a la justicia con equidad social y derechos humanos para los pueblos indígenas.	\$1,200,104.54	7 apoyos pertenecientes a pueblos indígenas; para proyectos en materia de reconocimiento de los derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia
2. EQUIDAD	Equidad para los pueblos indígenas y comunidades étnicas.	\$14,732.252.80	18 apoyos de proyectos para promover la participación de las comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales en actividades diferenciadas.

De acuerdo con el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2010, firmado al calce con fecha 30 de marzo 2011, se enlistan dos grupos de beneficiarios uno de ellos para personas físicas, ya que en este detallan, el nombre, la edad, sexo, unidad territorial y delegación a la que pertenece, este grupo se compone de la siguiente forma:

BENEFICIARIOS	MONTO
56 beneficiarios	\$2,656,4884.00

El otro grupo de beneficiarios está conformado por 5 beneficiarios donde se desglosan también los datos mencionados anteriormente, además de los nombres de la organización a la cual se benefició.

BENEFICIARIOS	MONTO
México Atravez del Tiempo A.C	\$6,000,000.00
México Atravez del Tiempo A.C	\$2,209,331.00
Comunicación, educación y desarrollo para la igualdad CEDI A.C	\$ 420,000.00
Coordinadora Regional del Sur A.C	\$ 49,246.00
20 años de cultura en México A.C	\$1,382,453.00
Total	\$10,061,030.00

Es decir que la sumatoria de ambos grupos es de \$12,717.518.00 (doce millones setecientos diez y siete mil quinientos dieciocho pesos 34/100 M.N), sin embargo es importante mencionar que se dijo en las Reglas de Operación que los montos asignados para los proyectos sería de un máximo de \$50.000.00, pero en el caso del primer grupo hay dos beneficiarios que se les proporcionó montos por encima de esta cifra, uno de \$300,000.00 y el otro de \$109.000.00

Finalmente en lo que respecta al ámbito del recurso humano, dentro de la entrevista realizada con una de las responsables programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas), comenta que la estructura de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas DGPICE es la siguiente:

Dirección General:

Lic. María del Carmen Morgan López

2 Jefaturas de Unidad Departamental:

Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas),

Alfredo Villegas Ramírez (Atención a Comunidades étnicas)

5 Monitores:

María Isabel Ojeda Estrada

Epifanio Díaz Sarabia

Malinalli Rebollos Flores

Eduardo García Ayala

Iván Cruz y Cruz

**COMENTARIOS**

En cuanto a estructura se refiere, el programa cuenta con 1 ventanilla habilitada como área técnico operativa la cual recibe las solicitudes, esta área se encuentra ubicada dentro de las oficinas de la SEDEREC, delegación Cuauhtémoc, y de acuerdo a lo que menciona la CONVOCARIA 2010 hay 5 personas responsables de recibir las peticiones de la población, estas personas se encargan de proporcionar un folio de registro una vez que se reciben los documentos, así mismo tienen a la tarea de orientar a la población sobre los beneficios y obligaciones inherentes al programa.

En el ámbito financiero y en concordancia con las Reglas de Operación 2010 se cuenta con un presupuesto de presupuesto queda \$14,200.000 (catorce millones doscientos mil pesos 00/100 M.N) los cuales egresarán por medio del capítulo 4000, sin embargo conforme al INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas, se benefició a este programa en dos rubros cuya sumatoria asciende a \$15,932.357.34 (quince millones novecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 34/100 M.N), lo cual supone una diferencia de \$1,732.357.34 (un millón setecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta mil pesos 34/100 M.N).

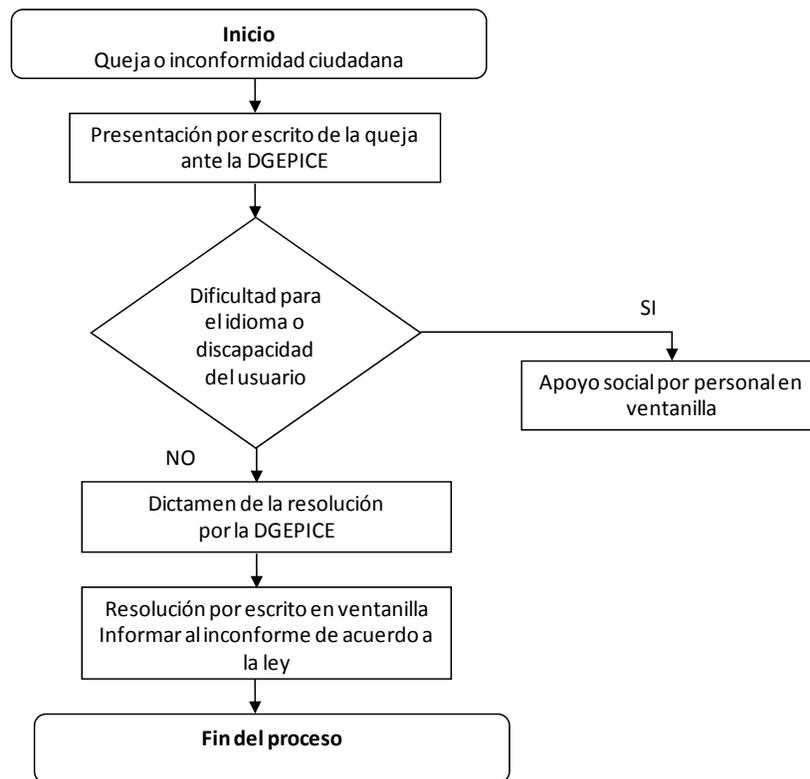
En cuanto a los beneficiarios reportados dentro del INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL y los AVISOS POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2010, con fecha al calce 30 de marzo 2011, arrojan un total de 61 beneficiarios, 56 personas físicas y 5 organizaciones, la sumatoria de ambos grupos es de \$12,717.518.00 (doce millones setecientos diez y siete mil quinientos dieciocho pesos 34/100 M.N), por lo que no es la misma cifra que se reporta en el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL; debido a esta es necesario reportar en su totalidad la cantidad de beneficiarios pues no concuerdan las cifras, así mismo se sugiere documentar la justificación sobre la decisión de cambiar el techo del importe de los montos asignados a dos beneficiarios, ya que se dijo en las Reglas de Operación que los montos asignados para los proyectos sería de un máximo de \$50.000.00, pero en el caso del primer grupo hay dos beneficiarios que se les proporcionó montos por encima de esta cifra, uno de \$300,000.00 y el otro de \$109.000.00.

### 1.3.3 Estructura operativa

b) ¿cuál es la secuencia de los procesos operativos y cómo se articulan los procesos entre sí?

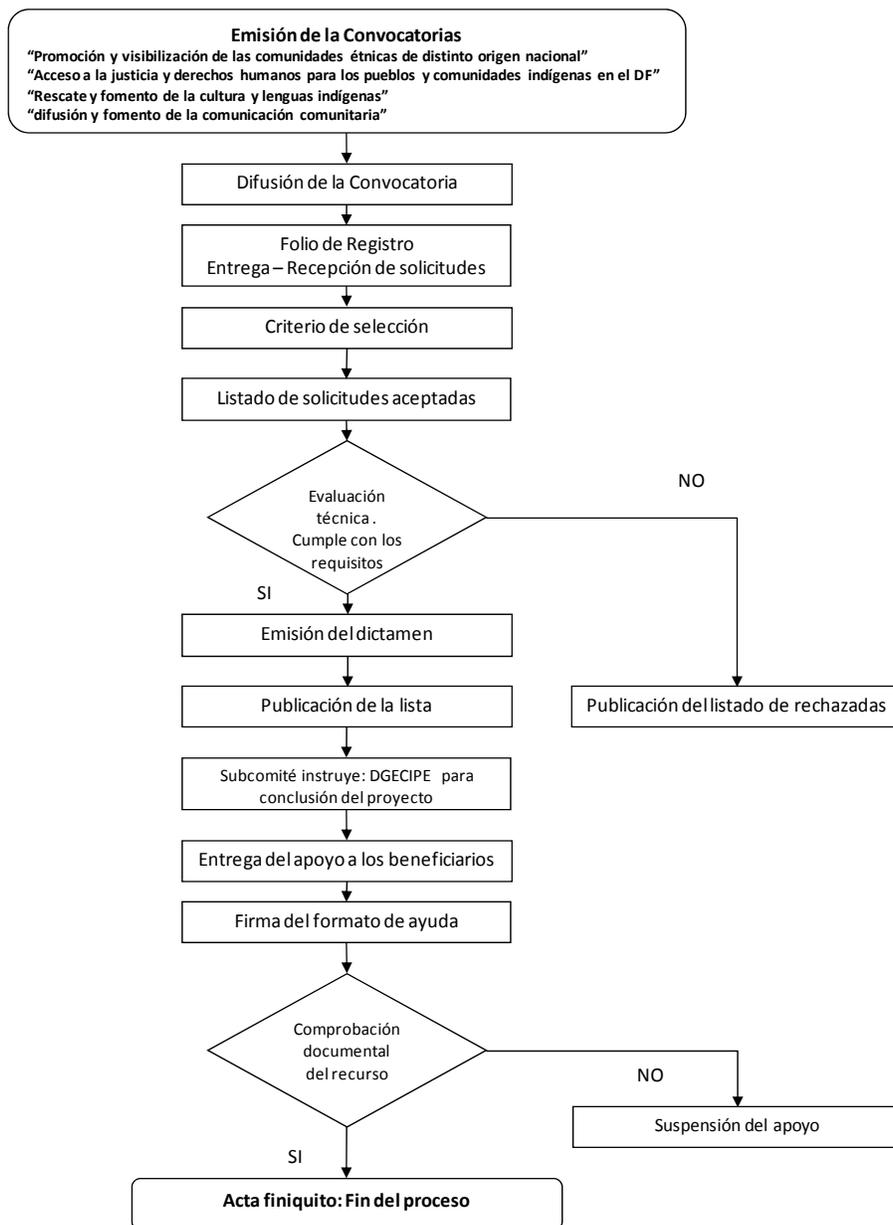
Dentro de las Reglas de Operación 2010, existen dos procedimientos, el primero es el Procedimiento de Instrumentación para la obtención de apoyo para proyectos productivos, y por otro lado el Procedimiento en de queja o inconformidad ciudadana; ambos se representan por medio de un diagrama de flujo con una tabla debajo que muestra la secuencia de procesos detallada.

Diagrama de flujo para el Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana



PROCESO: QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	
Queja o inconformidad ciudadana	Cuando el solicitante considere que se vulneraron sus derechos para el acceso al programa.
Presentación por escrito	Deberá redactar la queja y dirigirse a los estrados de la ventanilla de la DGEPIPE.
Dificultad para el idioma o discapacidad	En caso de que el solicitante no hable el idioma español o presente alguna discapacidad, los responsables de las ventanillas tendrán que emplear el medio necesario para apoyar al interesado.
Dictamen de resolución	La DGEPIPE es la responsable de dictaminar la resolución según se considere procedente en un término máximo de quince días
Entrega de resolución	Los responsables de cada ventanilla deberán entregar por escrito haciendo del conocimiento al inconforme conforme a la legalidad al que se refiere el Título Cuarto "Por inconformidad" de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Diagrama de flujo para el Procedimiento de acceso al apoyo para los proyectos productivos del programa Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas



Proceso para acceso a ayuda para proyectos productivos	
Publicación de la Convocatoria	El comité aprueba la publicación de la convocatoria, donde se establece: apertura de la ventanilla, horario de atención, periodos de recepción, dictamen y fecha de publicación de los resultados.
Difusión de la Convocatoria	La SEDEREC emitirá la convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en su página web y en el Sistema de Información de Desarrollo Social, además los responsables de las ventanillas la difundirán en los estrados dentro de los veinte días naturales que dura abierta.
Folio de registro	A contra entrega de la solicitud de ingreso el solicitante recibe un folio de registro con fecha, hora, nombre y forma de la persona que le recibió la solicitud. Los solicitantes tienen derecho a ser orientados por el responsable de la ventanilla sobre los beneficios y obligaciones inherentes al programa.
Criterio de selección	Se utiliza este criterio cuando los recursos disponibles no alcanzan a atender la sobre demanda, siempre y cuando cumplan con los requisitos y procedimientos de acceso de las Reglas de Operación, se establece por acuerdo con el Comité Técnico Interno de la SEDEREC.
Listado de solicitudes aceptadas	El listado de solicitudes aceptadas para su ingreso al procedimiento se publicará en la página web de la SEDEREC, y en los estrados de las ventanillas.

Evaluación técnica	El responsable de la ventanilla llevará a cabo una evaluación técnica de las solicitudes en función de que si estas cumplen con los requisitos de las Reglas de Operación 2010, además del estudio socioeconómico y la inspección de campo cuando lo amerite; posteriormente informan al Subcomité las evaluaciones positivas y negativas.
Emisión del Dictamen	El subcomité emitirá el dictamen donde integra la lista de ayudas de apoyos aprobados y rechazados y solicitará a la DGECIPE que la haga pública.
Publicación de la lista	La lista de apoyos aprobados y rechazados será publicada en la página web de la SEDEREC y en los estrados de las ventanillas responsables.
Base de datos	El subcomité solicitará a la ventanilla No.7 la integración de la base de datos personales de los beneficiarios de acuerdo al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
Instrucción a la DGECIPE	El subcomité instruirá a las áreas según corresponda para que se concluya la aprobación del proyecto dentro de los diez días hábiles posteriores a su aprobación.
Entrega del apoyo	La DGECIPE realizará la entrega del apoyo conforme a la disponibilidad presupuestal, con la previa firma de los recibos correspondientes en la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración de la SEDEREC.
Firma del formato de ayuda	La DGECIPE solicitará a los beneficiarios presentarse a firmar el formato de ayuda en la Subdirección de Recursos Financieros de la Administración de la SEDEREC.
Comprobación del recurso	Los beneficiarios deberán mostrar ante la DGECIPE la documentación que compruebe la correcta aplicación del apoyo entregado, en caso contrario se suspenderá el apoyo y se procederán a hacerlo público en las ventanillas de la SEDEREC y su página web, además de las acciones legales que tengan lugar.
Acta finiquito	La DGECIPE suscribirá el documento de acta finiquito que acredita la conclusión del proceso administrativo.

#### Apego Normativo

De acuerdo al documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC donde se presenta al programa "Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas" en su apartado número cinco se establecen las actividades programáticas para cada uno de los objetivos particulares planteados dentro de este documento, así como las acciones las metas a las cuales se esperan llegar para cumplir dichos objetivos, mismas que están detalladas en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	ACCIONES	METAS
5.1 Reconocimiento de derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión de la situación jurídica de indígenas privados de su libertad.</li> <li>▪ Coadyuvar en el procedimiento para la libertad anticipada de la población indígena privada de su libertad.</li> <li>▪ Apoyar a familias de presos indígenas.</li> <li>▪ Impulsar proyectos productivos para familias indígenas, en especial a mujeres con familiar indígena privado de su libertad.</li> <li>▪ Promover medidas especiales para la mujer indígena en privación de su libertad</li> <li>▪ Celebrar convenios de coordinación con el TSJDF y la Consejería jurídica para realización capacitación, seminarios y talleres para servidores públicos para garantizar derechos de las comunidades indígenas a garantizarles una efectiva administración de la justicia.</li> <li>▪ Promover ante las instancias legislativas locales el reconocimiento de mecanismo adecuados de participación social individual y colectiva, así como de la participación política de indígenas y población de pueblos originarios en las instancias de representación popular y vecinal.</li> <li>▪ Contribuir con las dependencias y entidades de la administración pública para incorporar medidas de reconocimiento de los derechos sociales y civiles de indígenas en sus programas de gobierno, con ejercicio pleno.</li> <li>▪ Fomentar figuras asociativas con los indígenas y pueblos originarios para en el ejercicio pleno de sus derechos.</li> <li>▪ Coadyuvar a la creación de la Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el DF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Liberar anualmente, en promedio a 15 indígenas privados de su libertad.</li> <li>▪ Apoyar 40 proyectos de Acceso Justicia y Derechos humanos para pueblos y comunidades indígenas y originarios.</li> <li>▪ Conformar un equipo interinstitucional de personas especializadas y profesional en materia de procuración y justicia y derechos indígenas.</li> <li>▪ Brindar servicio de canalización al menos a 10 mil indígenas.</li> </ul>

<p>5.2 Promoción y visibilización de la Comunidades étnicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecer el cosmopolitismo de la Ciudad de México expresadas en sus comunidades étnicas, las cuales, se muestran rasgos culturales diferenciados que enriquecen la diversidad pluritecnicidad e interculturalidad existente en la ciudad.</li> <li>▪ Promover la participación de las comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales, mediante el desarrollo de proyectos que refuercen sus identidades culturales, pluritécnicas e interculturales.</li> <li>▪ Promover y garantizar los derechos humanos de la comunidad étnica residente en la Ciudad de México.</li> <li>▪ Realizar seminarios y talleres sobre los derechos humanos de la comunidad étnica residente en la Ciudad de México.</li> <li>▪ Impulsar actividades culturales y artísticas que nos permitan hacer visible la presencia y riqueza cultural de las comunidades étnicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar anualmente 30 proyectos de comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales.</li> <li>▪ Realizar 15 eventos de difusión y visibilización de las comunidades indígenas y étnicas en la Ciudad de México.</li> </ul>
<p>5.3 Rescate y Fomento de la Cultura y Lenguas Indígenas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover la cultura y lengua náhuatl</li> <li>▪ Fomentar la realización de talleres en lenguas indígenas</li> <li>▪ Promoción de la educación y comunicación popular en lengua náhuatl y otras lenguas, publicaciones periódicas.</li> <li>▪ Promover en la difusión de la riqueza lingüística del Distrito Federal a miembros de los distintos niveles educativos de la Ciudad de México.</li> <li>▪ Impulsar proyectos de alfabetización y educación bilingüe en lenguas indígenas con perspectiva pluricultural.</li> <li>▪ Apoyar proyectos de fortalecimiento de las manifestaciones culturales en lenguas indígenas a desarrollarse en la comunidad, a través de grupos, colectivos, organizaciones, comunidades.</li> <li>▪ Impulsar la realización de festivales y celebraciones que nos permitan hacer visible la presencia y riqueza cultural de las comunidades indígenas en la Ciudad de México.</li> <li>▪ Impulsar la creación y difusión de un padrón de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas.</li> <li>▪ Promover la elaboración de materiales escritos de video en las distintas lenguas indígenas del Distrito Federal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar anualmente 5 proyectos de alfabetización en lenguas indígenas.</li> <li>▪ Apoyar anualmente 5 proyectos de desarrollo de manifestaciones culturales en lenguas indígenas.</li> <li>▪ Apoyar anualmente 5 proyectos de apoyo al desarrollo académico de hablante de lenguas indígenas.</li> <li>▪ Publicar el Libro de Formación para la Enseñanza de Lengua y Cultura Náhuatl.</li> <li>▪ Promover la Constitución de una Red de Traductores e Intérpretes en Lenguas Indígenas.</li> <li>▪ Crear el Centro de la Diversidad Pluriétnica, Lingüística e Intercultural de la Ciudad de México.</li> </ul>
<p>5.4 Difusión y fomento de la Comunicación Comunitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impartir capacitación a los pueblos originarios y comunidades indígenas en el conocimiento sobre el manejo de medios de comunicación para realizarse por ellos mismos.</li> <li>▪ Promover la creación de materiales audiovisuales que registren y den cuenta de la vida cotidiana y las aportaciones de las comunidades indígenas y étnicas al desarrollo de la Ciudad de México.</li> <li>▪ Apoyar a proyectos de comunicación comunitaria que difundan los derechos de comunicación alternativa y comunitaria de los pueblos originarios y comunidades indígenas.</li> <li>▪ Realizar talleres comunitarios de periodismo cultural.</li> <li>▪ Difundir a través de los distintos medios al alcance de la Secretaría, las manifestaciones, celebraciones, cultural, Derechos Humanos, de y para los miembros de comunidades indígenas y étnicas del Distrito Federal.</li> <li>▪ Facilitar el acceso al manejo de los medios de comunicación a los pueblos originarios y comunidades indígenas a través de la realización de proyectos comunitarios orientados a la producción radiofónica y audiovisual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear un espacio para la Producción Radiofónica y Comunitaria.</li> <li>▪ Apoyar al menos 20 proyectos de radio comunitaria a pueblos originarios y indígena</li> </ul>

5.5 Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar a un mayor número de indígenas, a los programas de salud, sexualidad y derechos reproductivos del Gobierno del Distrito Federal.</li> <li>▪ Organizar coloquios, talleres y seminarios para incorporar la perspectiva cultural en torno a la salud – enfermedad.</li> <li>▪ Otorgar asesoría y seguimiento a solicitudes de vivienda para la población indígena.</li> <li>▪ Contribuir a reducir los niveles de deserción escolar</li> <li>▪ Coadyuvar a la educación integral para menos y jóvenes indígenas</li> <li>▪ Fomentar la educación bilingüe pluriétnica, pluricultural y de diálogo intercultural.</li> <li>▪ Impulsar un adecuado acceso de la población indígena a la educación a nivel primaria y secundaria.</li> <li>▪ Coordinar con el Registro Civil la regularización de la documentación oficial de la identidad y estado civil de las personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Celebrar convenios con dependencias y entidades de educación, vivienda y salud, al menos para contribuir a eliminar brechas de desigualdad de la población indígena.</li> </ul>
---	--	--

Por otro parte, dentro de las Reglas de Operación se establecen metas para cada uno de los componentes:

METAS DE OPERACIÓN	METAS RESULTADO	ACCIONES Ó BENEFICIARIOS	MONTO POR PROYECTO
Reconocimiento de los derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia	Otorgar ayudas y apoyos a personas pertenecientes a pueblos indígenas.	15 proyectos 20 ayudas	Hasta \$50.000.00
Promoción y visibilización de las comunidades étnicas	Otorgar apoyo para proyectos para promover la participación de las comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales en actividades diferentes.	21 proyectos	Hasta \$50.000.00
Rescate y fomento de la cultura y lenguas indígenas	Apoyar proyectos que fomenten, difundan y promuevan el reconocimiento de las lenguas y culturas originarias.	23 proyectos	Hasta \$35.000.00
Difusión y fomento de la comunicación comunitaria	Apoyo a proyectos de comunicación dirigidos por personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.	8 proyectos	Hasta \$50.000.00
Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena	Otorgar ayudas en la gestión social a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas	Por demanda	Hasta \$10.000.00

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 1º de marzo de 2010 fueron publicadas cuatro convocatorias, mismas que dan cabida a los cuatro componentes (metas de operación) que se establecen en las Reglas Operación, y que tienen como finalidad proporcionar apoyos para los proyectos productivos del programa.

- CONVOCATORIA 2010: PROMOCION Y VISIBILIZACION DE LAS ÉTNICAS DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL.

Dirigida a las comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales, radicadas en el Distrito Federal

Se convoca a participar a 21 proyectos productivos

Monto máximo de \$50,000.00 cincuenta mil pesos 00/100 M.N

Componente: “Promoción y visibilización de las comunidades étnicas”

- CONVOCATORIA 2010: ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dirigida a la población de los pueblos y comunidades indígenas con residencia en el Distrito Federal

Se convoca a participar en el apoyo de proyectos productivos (no se especifica cuantos)

Monto máximo de \$50,000.00, cincuenta mil pesos 00/100 M.N

No especifica el componente al que pertenece

- CONVOCATORIA 2010: RESCATE Y FOMENTO DE LA CULTURA Y LENGUAS INDIGENAS.

Dirigido a los miembros de las agrupaciones lingüísticas nacionales residentes en el Distrito Federal

Se convoca a participar en el apoyo de 23 proyectos productivos

Monto máximo de \$35,000.00 treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N

Componente: "Rescate y fomento de la cultura y lenguas indígenas"

- CONVOCATORIA 2010: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA.

Dirigido a miembros de pueblos originarios y comunidades indígenas, así como organizaciones sociales que atiendan a estos sectores interesados en la producción de radio a través de Taller de Radio Comunitaria y que residan en el Distrito Federal.

Se convoca a participar en el apoyo de 8 proyectos productivos y 12 grupos de talleristas

Monto máximo de \$6,000.00 seis mil pesos 00/100 M.N a cada miembro del grupo tallerista y hasta \$50,000.00 cincuenta mil pesos 00/100 M.N por proyecto.

Componente: "Promoción y visibilización de las comunidades étnicas"

#### COMENTARIOS

Para el caso del procedimiento para obtener el apoyo para los proyectos productivos cumple con los principios de la Ley de Desarrollo social del DF en lo que a transparencia se refiere, ya que dentro del procedimiento de acceso se hace mención a la protección de datos personales de los beneficiarios de acuerdo la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Por otro lado conforme a procedimiento de queja o inconformidad, también se apega con la normativa ya que hace mención que la resolución se dará en los términos del título cuarto de la Ley de procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Así mismo durante la entrevista realizada con una de las responsables programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas), describe el proceso tal cual lo marcan las Reglas de Operación, menciona todos y cada uno de los pasos y las acciones que se llevan a cabo en este, por lo que la operación del programa se apega a su normativa.

En lo que a las convocatorias se refiere, únicamente 3 de estas se apegan a lo que se estableció como metas de operación en las Reglas de Operación, a excepción de la CONVOCATORIA 2010: ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL, en la cual no se especifica el número de proyectos a convocar ni el componente al cual pertenece.

Y finalmente es preciso mencionar que la quinta meta establecida dentro de las Reglas de Operación "Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena", dice que el acceso a esta es por demanda y que los beneficiarios podrán recibir un monto de hasta \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 M.N. Sin embargo no queda detallado en ningún documento normativo la forma en que se puede acceder a esta ayuda; por lo que sería necesario que detalle la forma y los requisitos que se requieren para poder solicitarlo.

Además de estipular que las áreas responsables tendrá que incluir la leyenda que marca la ley: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido en el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distinto a los establecidos".

#### 1.4 Descripción de los Procesos.

a) ¿Cuáles son los principales insumos para el desarrollo del proceso? (materiales, humanos y financieros)

Recursos humanos:

De acuerdo con las Reglas de Operación se cuentan con 1 ventanilla habilitadas como unidades técnico operativas donde cada una se cuenta con cinco responsables para dar el servicio a los demandantes de los apoyos; por otro lado dentro de la entrevista realizada con una de las responsables programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas), comenta que la estructura de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas DGEPICE es la siguiente:



#### Recursos financieros:

De acuerdo con lo que marca las Reglas de Operación el monto asignado para ejercer el programa fue \$14,200.000 (catorce millones doscientos mil pesos 00/100 M.N) provenientes del capítulo 4000, dicho presupuesto será repartido en entre los componentes del programa de la siguiente forma; sin embargo el monto que se reporta en el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL es de \$15,932.357.34 (quince millones novecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 34/100 M.N), y finalmente la sumatoria que se reporta en el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2010, firmado al calce con fecha 30 de marzo 2011, es de de \$12,717.518.00 (doce millones setecientos diez y siete mil quinientos dieciocho pesos 34/100 M.N).

Durante el desarrollo de la entrevista realizada con la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas), argumenta que el recurso que se asigna al programa es insuficiente, ya que hay proyectos que no se les proporciona el apoyo debido a que no se cuenta con la solvencia, y esto merma la cobertura del programa, ya que ella considera que se está atendiendo al 15% de la población solicitante.

La información obtenida acerca de los recursos financieros, en los tres documentos normativos, no guarda relación, por lo que se sugiere que se detallen los gastos realizados para que la información sea congruente, transparente y alineada.

b) ¿Cuáles son los principales productos que arroja el proceso? d) ¿Cuáles son los principales actores involucrados en el proceso?

Las Reglas de Operación 2010 arrojan como principal el producto o servicio es el de otorgar recursos económicos a los proyectos productivos en cada componente:

- Reconocimiento de los derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia
- Promoción y visibilización de las comunidades étnicas
- Rescate y fomento de la cultura y lenguas indígenas
- Difusión y fomento de la comunicación comunitaria
- Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena

En el caso del último componente se establece que es por medio de demanda, sin embargo ni en las convocatorias ni en las Reglas de Operación no queda claro los requisitos o la situación en que se puede acceder a él.

No obstante INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Finanzas, reporta que el programa operó con dos productos principales:

- Acceso a la justicia con equidad social y derechos humanos para los pueblos indígenas: 7 apoyos pertenecientes a pueblos indígenas; para proyectos en materia de reconocimiento de los derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia
- Equidad para los pueblos indígenas y comunidades étnicas: 18 apoyos de proyectos para promover la participación de las comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales en actividades diferenciadas.

En cuanto a los actores se refiere comenta la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) durante la entrevista que cuenta con cinco monitores involucrados en la operación.

#### COMENTARIOS

La descripción del programa contenida en el ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC establece que son cuatro los principales productos o servicios que arroja el programa, sin embargo en las Reglas de Operación únicamente especifican el procedimiento para acceder a los proyectos productivos y se plasma que para el componente de "Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena será por demanda, pero no se detalla los requisitos de acceso.

Se sugiere contar con todos los procedimientos de instrumentación para operar las acciones descritas en sus documentos normativos y que ambos se encuentren alineados.

### 1.5 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

a) ¿La planeación está vinculada con el cumplimiento de los componentes del programa?, ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes?

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 el acceso al programa es por medio de convocatorias públicas y por demanda, mismas que se hacen públicas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, y en el Sistema de Información de Desarrollo Social, donde se invita a participar en el concurso público para el acceso a las ayudas para los proyectos productivos en cuatro principales componentes:

- CONVOCATORIA 2010: PROMOCION Y VISIBILIZACION DE LAS ÉTNICAS DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL.
- CONVOCATORIA 2010: ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL.
- CONVOCATORIA 2010: RESCATE Y FOMENTO DE LA CULTURA Y LENGUAS INDIGENAS.
- CONVOCATORIA 2010: DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA.

El programa se difundió por medio de cuatro convocatorias publicadas el 1º de marzo 2010 quedando la programación y calendarización:

COMPONENTE				
Reconocimiento de los derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia.	<b>8 al 29 de marzo de 2010</b> Recepción de solicitudes	<b>5 al 30 de abril de 2010</b> integración de expedientes Evaluación socioeconómica y técnica y supervisión	<b>17 de mayo de 2010</b> Dictamen de solicitudes aprobadas y rechazadas	<b>31 de mayo de 2010</b> Publicación de resultados
Promoción y visibilización de las comunidades étnicas.				
Rescate y fomento de la cultura y lenguas indígenas.				
Difusión y fomento de la comunicación comunitaria.				
Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena.				

La presupuestación se establece con relación a las metas que se pretende cubrir:

METAS DE OPERACIÓN	ACCIONES Ó BENEFICIARIOS	MONTO POR PROYECTO
Reconocimiento de los derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia	15 proyectos 20 ayudas	Hasta \$50.000.00
Promoción y visibilización de las comunidades étnicas	21 proyectos	Hasta \$50.000.00
Rescate y fomento de la cultura y lenguas indígenas	23 proyectos	Hasta \$35.000.00
Difusión y fomento de la comunicación comunitaria	8 proyectos	Hasta \$50.000.00
Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena	Por demanda	Hasta \$10.000.00

Finalmente en el ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, se establecen metas a partir de cada una de las actividades programáticas:

#### Reconocimiento de derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia

- Liberar anualmente, en promedio a 15 indígenas privados de su libertad.
- Apoyar 40 proyectos de Acceso Justicia y Derechos humanos para pueblos originarios y comunidades indígenas.
- Conformar un equipo interinstitucional de personas especializadas y profesional en materia de procuración y justicia y derechos indígenas.
- Brindar servicio de canalización al menos a 10 mil indígenas.

#### Promoción y visibilización de la Comunidades étnicas

- Apoyar anualmente 30 proyectos de comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales.
- Realizar 15 eventos de difusión y visibilización de las comunidades indígenas y étnicas en la Ciudad de México.

#### Rescate y Fomento de la Cultura y Lenguas Indígenas

- Apoyar anualmente 5 proyectos de alfabetización en lenguas indígenas.
- Apoyar anualmente 5 proyectos de desarrollo de manifestaciones culturales en lenguas indígenas.
- Apoyar anualmente 5 proyectos de apoyo al desarrollo académico de hablante de lenguas indígenas.
- Publicar el Libro de Formación para la Enseñanza de Lengua y Cultura Náhuatl.
- Promover la Constitución de una Red de Traductores e Intérpretes en Lenguas Indígenas.
- Crear el Centro de la Diversidad Pluriétnica, Lingüística

#### Difusión y fomento de la Comunicación Comunitaria

- Crear un espacio para la Producción Radiofónica y Comunitaria.
- Apoyar al menos 20 proyectos de radio comunitaria a pueblos originarios.

#### Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena

▪ Celebrar convenios con dependencias y entidades de educación, vivienda y salud, al menos para contribuir a eliminar brechas de desigualdad de la población indígena.

Así mismo es preciso mencionar que aunado a este documento se presentan dos anexos:

- ANEXO I: Pronunciamiento Conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las Instancias de Debate y Decisión Nacional.

Este contiene los principios del compromiso que el Gobierno Federal asume para con los pueblos indígenas:

1. Reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución general
2. Ampliar participación y representación políticas
3. Garantizar acceso pleno a la justicia
4. Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas
5. Asegurar educación y capacitación
6. Garantizar la satisfacción de necesidades básicas
7. Impulsar la producción y el empleo
8. Proteger a los indígenas migrantes

Además contiene los principios de la nueva relación que el Gobierno del Distrito Federal asume con los pueblos indígenas, los cuales son: pluralismo, sustentabilidad, integralidad, participación y libre determinación.

- ANEXO II: Propuestas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las Instancias de Debate y Decisión Nacional

Este documento contiene las partes que se comprometen las instancias de debate y la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, para reconocer, asegurar y garantizar sus derechos; se compone de tres principales puntos que se establece en aras de la promoción de reformas y adiciones a la Constitución Federal y a las leyes que de ella emanan, así como a las constituciones estatales y disposiciones jurídicas de carácter local para conciliar el establecimiento de bases generales que aseguren la unidad y los objetivos nacionales.

#### COMENTARIOS

En ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC se establecen metas en función de las actividades programáticas, dichas metas arrojan los cinco diferentes productos con los que cuenta el programa:

- Reconocimiento de derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia
- Promoción y visibilización de la Comunidades étnicas
- Rescate y Fomento de la Cultura y Lenguas Indígenas
- Difusión y fomento de la Comunicación Comunitaria
- Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena

Sin embargo en las Reglas de Operación únicamente se establece metas en función de cuatro productos:

- Reconocimiento de derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia
- Promoción y visibilización de la Comunidades étnicas

- Rescate y Fomento de la Cultura y Lenguas Indígenas
- Difusión y fomento de la Comunicación Comunitaria

La restante, marca que el acceso será por demanda, pero en ningún documento se detallan los requisitos que el solicitante debe reunir para que se le proporcione la ayuda:

Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena	Por demanda	Hasta \$10.000.00
---	-------------	-------------------

Por lo que las metas que se establecen si son pertinentes, sin embargo se requiere que todos los documentos contengan la misma información y se explique la forma de acceso a todos y cada uno de los productos que este programa proporciona.

b) ¿Los actores o áreas son los necesarios y suficientes para la elaboración de la planeación?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

En la entrevista llevada a cabo con la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) menciona que la estructura del programa se compone de 8 personas en total, en la Dirección General de a DGEPICE se encuentra a cargo de la Lic. María del Carmen Morgan López, dos jefaturas de departamento: Atención Indígenas, a cargo de la entrevistada, Atención Comunidades Étnicas a cargo de Alfredo Villegas Ramírez; además de 5 personas que se encuentran a cargo de recibir las solicitudes en ventanilla.

Así mismo refiere que a pesar de que se cuenta con el personal necesario no es suficiente, sin embargo la entrevistada considera que lejos de ampliar la plantilla lo más pertinente es el fortalecimiento del área, a partir de la capacitación para que cada persona asuma de forma idónea el papel que le corresponde, ya que a mayor conocimiento, mayor capacidad para resolver y solventar las necesidades de la población que demanda, aunque también sería necesario contar con más personas.

Se sugiere hacer un análisis del personal con que se cuenta, con sus perfiles y funciones que desempeñan así como las necesidades de capacitación detectadas, de tal forma que se puedan tomar decisiones acerca del plan de acción para hacer más eficaz el recurso humano.

c) ¿Existe un área dentro del programa dedicada a la realización de la planeación estratégica?, ¿es adecuado su funcionamiento?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

En el ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, publicado dentro de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 28 de enero 2010, refiere que este designa a su vez a un Subcomité Interno de Planificación, Coordinación e Información, el cual tiene por objeto dar seguimiento a la ejecución de los programas de la Secretaría a fin de propiciar la coordinación interinstitucional; proporcionar, sistematizar y revisar la información, estadística y geografía; así como la elaboración de la documentación que el Comité y la Secretaría requiera para la toma de decisiones. En este sentido la planeación está a cargo del Comité Interno de la SEDEREC, sin embargo no es su papel primordial ya que tiene a su cargo diversas actividades.

En la entrevista llevada a cabo con una de las responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) menciona que si hay un área de planeación dentro de la Secretaria, de la cual está a cargo la dirección de la misma.

Se sugiere que los realizadores de la planeación se encuentren vinculados completamente a las necesidades y cambios del programa, esto para asegurar que los planes de acción y la toma de decisiones se encuentren alineados.

d) ¿En el proceso de planeación estratégica se considera a otros actores involucrados (por ejemplo, Delegaciones) necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa?, ¿la coordinación entre actores es adecuada?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

Conforme al ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC dentro del apartado IV en lo que se refiere a "Fundamento jurídico y vinculo con otros programas" se especifican las instituciones y las Delegaciones con las que se tiene una vinculación y se lleva a cabo coordinación para operar el programa, estas quedan enlistadas en la presente evaluación en el apartado de Organización Institucional.

Así mismo dentro de las actividades programáticas que se establecen en el apartado cinco de este documento, una de las acciones que el programa pretende a fin de reconocer los derechos y el acceso pleno a sistemas de procuración de justicia de los indígenas es:

- Celebrar convenios de coordinación con el TSJDF y la Consejería jurídica para realización capacitación, seminarios y talleres para servidores públicos para garantizar derechos de las comunidades indígenas a garantizarles una efectiva administración de la justicia

Por lo que si se consideran a otras áreas para cumplir con los objetivos del programa, y hasta ahora es adecuado su funcionamiento, este se confirma también en la entrevista realizada con unas responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas).

- e) ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

Respuesta

- ESCASES DE PERSONAL
- FALTA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
- INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL

#### JUSTIFICACION

De acuerdo con lo que se dijo en la entrevista con una de las responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) existe diversas situaciones que dificultan la operación del programa, tales como:

- Poco conocimiento del personal a cargo de las áreas técnico operativas: por lo que se requiere del fortalecimiento de estas para ejecutar con eficiencia las actividades del programa.
- Insuficiencia presupuestal: se inscriben proyectos que cumplen con los criterios de evaluación que establece el Comité Interno, además de cubrir por encima de la puntuación necesaria, sin embargo no se cuenta con el presupuesto para apoyar al 100% de los proyectos que cubren con los requisitos.
- Escases de personal: se requiere de más personal mejor capacitado y fortalecido en tanto se cuente con los conocimientos claros y suficientes para asumir sus tareas.

Conforme con la información proporcionada, se sugiere capacitar a la plantilla con la que se cuenta para la operación del programa.

Y por otro lado se sugiere que se ajusten las metas a lograr en la población, debido a la alta demanda y generar mecanismos de selección que aseguren su cumplimiento.

### VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

#### 2.1 Selección de beneficiarios.

Con la finalidad de obtener un sistema de información confiable, es necesario que se determine la población potencial y la población objetivo, la primera corresponde a la población total que representa la necesidad o problema, es decir que para este programa la población total son todas persona reconocidas pertenecientes a una comunidad indígena o rural localizada dentro del Distrito Federal y que cumplan con las características inherentes a esos grupos, es decir que formen como una unidad social, económica y cultural, y que conserven sus tradiciones o costumbres.

De acuerdo lo planteado en los documentos normativos, en el ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, en 2002 se realizó el II Censo de Población y Vivienda INI la cual incluye indicadores socioeconómicos y se estimo una población total de 333,428 indígenas, de los cuales el 32.2% habitan en las zonas mayor pobladas en el Distrito Federal, en las delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Coyoacán, Tlalpan y Cuauhtémoc; lo cual equivale a 37,904 indígenas.

Finalmente la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal reconoce a 131 poblaciones capitalinas como pueblos originarios, dichas poblaciones se encuentran localizadas en todo el Distrito Federal dentro de las 16 Delegaciones; pero no arroja un número global de habitantes:

- a) ¿Existe una metodología o método para la selección de beneficiarios?, ¿es explícita y replicable?, ¿es adecuada?

Respuesta

NO

#### JUSTIFICACION

No existe una forma de seleccionar a la población potencialmente beneficiada ya que son sujetas a participar todas aquellas personas que accedan a las ventanillas correspondientes cubran con los requisitos que establecen las Reglas de Operación y posterior a la evaluación técnica, evaluación socioeconómica y la supervisión de campo en caso necesario, es el subcomité quien determina el número de beneficiarios en función del proyecto y la disponibilidad del recurso.

En la entrevista llevada a cabo con una de las responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) se comenta pese a que la convocatoria permanece abierta alrededor de 20 días, sin embargo la mayoría de los proyectos son presentados los últimos días, por lo que ingresan prácticamente al final; por lo que el primer filtro de selección se realiza a partir de que cumplan con los requisitos que establecen las Reglas de Operación, y de ahí se descartan lo que será sujetos a la revisión posterior.

Así mismo argumento que el segundo filtro para la selección dependerá del tipo de proyecto a realizar, ya que hay tres tipos de proyectos: los que están enfocados al fortalecimiento de los derechos, los que tienen que ver con conocimiento de las manifestaciones culturales y finalmente los proyectos productivos.

Comenta que una vez que las mesas de trabajo de Comité Interno proceden a realizar la deliberación se toman en cuenta el puntaje que objetivo el proyecto, el máximo es de 70 puntos, comenta que en ocasiones los proyectos superan la puntuación, pero muchas veces no se cuenta con el recurso para solventarlos al 100%

En el caso del quinto componente, el que se refiere al Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena, queda establecido dentro de las Reglas de Operación que es por medio de demanda, sin embargo no se mencionan los requisitos que deberá reunir el beneficiario y las condiciones en las cuales lo puede solicitar, y si esto será en las mismas ventanillas que se reciben los proyectos.

b) ¿Existen mecanismos de validación de la información recibida sobre los posibles beneficiarios?, ¿estos mecanismos son pertinentes?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 y a las Convocatorias publicadas, existen una serie de documentos que posible beneficiario tendrá que sustentar para hacerse acreedor a recibir el apoyo, los cuales se utilizan para validar la de la información, los cuales son:

- Ser de algún pueblo o comunidad indígena o de alguna comunidad étnica de distinto origen nacional.
- Solicitud por escrito.
- Identificación oficial o documentación expedida por autoridad oficial, comprobante de domicilio.
- Copia del documento del Registro Federal de Causantes
- Documento que acredite su categoría migratoria (en el caso).
- Acta constitutiva de la razón social y constancia de registro ante JAP Junta de Asistencia Privada (si se trata de una organización social o civil).
- Presentación del proyecto (con las características que contienen las Reglas de Operación).

En la entrevista llevada a cabo con una de las responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) se comenta que la validación se toma en cuenta el tipo de proyecto y la finalidad y alcance que este tendrá, además de los Criterios estandarizados que establece el Comité Técnico Interno:

- Evaluación socioeconómica
- Evaluación técnica

Los otros recursos para validarla información es la Visita y la Entrevista, la primera es necesaria cuando se trata de los proyectos productivos, y la segunda en los caso que el proyecto va encaminada a proporcionar un taller o seminario.

De acuerdo a la normativa los beneficiarios deberán acreditar su identidad mediante documentación determinada, en la práctica se lleva a cabo de esta forma, por lo que no hay diferencias entre lo que señala la norma y lo llevado a cabo en la ejecución del programa.

c) ¿Los mecanismos mediante los cuales el beneficiario se entera de que es o no beneficiario del programa son adecuados?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 el beneficiario se entera de que fue o no aprobado es por medio de material impreso pegado en los estrados de las ventanillas, pagina web de la SEDEREC, una vez integrado el padrón de beneficiarios las áreas encargadas la DGECEPE se encarga de hacer pública dicha lista que integra al padrón de beneficiarios, así mismo la lista de apoyos aprobados se en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la entrevista llevada a cabo con una de las responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) se confirma que tal como lo marcan los documentos normativos es como se lleva a cabo la publicación de los resultados, además de que extra oficialmente en ocasiones se realiza localización telefónica para dar a conocer al beneficiario que se debe de presentar para comenzar a coordinarse con la Dirección.

Por lo que no hay diferencias entre lo que señala la norma y lo realizado en la práctica, la operación se apega y es adecuada la forma en que el beneficiario se entera.

## 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios.

- f) ¿El programa tiene mecanismos (sistema informático u otro) para monitorear que los beneficiarios utilizan el apoyo?, ¿estos mecanismos son adecuados?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

Las Reglas de Operación señalan que los beneficiarios deberán presentar ante la DGEPICE la documentación que compruebe la correcta aplicación del recurso dentro del plazo establecido dentro del convenio, y una vez cubierto este requisito se procederá a suscribir el acta finiquito.

Por otro en la entrevista llevada a cabo con una de las responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) argumenta que el usuario deberá de comprobar mediante informes de actividades que utilizó el recurso, para ello se le da un plazo de 1 a 3 meses posterior a la entrega de este.

También comenta que cada responsable de los componentes cuenta con una base de datos de los beneficiarios que ya han recibido el apoyo y los resultados que se obtuvieron a partir de que se llevaron a cabo los proyectos; cabe mencionar que este sistema de información es de control interno y para uso exclusivo del personal responsable, ya que se protegen los datos personales de los beneficiarios conforme marca la ley.

De acuerdo con la normativa el programa en la ejecución opera tal como lo marcan las Reglas de Operación, ya que en estas no marcan que deba darse continuidad ni seguimiento a los proyectos, únicamente estipula que el recurso deberá comprarse fehacientemente ante el área correspondiente.

Por lo que no se cuenta con un sistema informático, el cual es necesario para ingresar la información, además de que se pueda acceder a esta.

Se sugiere que el programa cuente con un soporte informático capaz de monitorear y contener la información de los beneficiarios de manera sistemática y organizada.

- g) ¿El tiempo con que se realiza el proceso de seguimiento es pertinente?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación no se establece el tiempo que se lleva la evaluación técnica, ni la integración del padrón de beneficiarios, únicamente en las Reglas de Operación se menciona que una vez aceptada la solicitud el subcomité instruye a las DGEPIPE para que concluya el proceso dentro de los días hábiles posteriores a que fue aprobado el proyecto y de esta forma se proceda a la entrega del apoyo y luego conformar el acta finiquito.

Por otra parte dentro de las Convocatorias, cuya publicación inicial en los meses de febrero y marzo y dura abierta 20 días naturales si mencionan los tiempos que deberá seguir el proceso:

8 al 29 de marzo 2010: Recepción de solicitudes.

5 al 30 de abril 2010: Integración de expedientes, evaluación socioeconómica y técnica, supervisión del lugar.

17 de mayo 2010: Dictamen de solicitudes aprobadas y rechazadas.

31 de mayo 2010: Publicación de resultados.

Finalmente en la entrevista llevada a cabo con una de las responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) se menciona que el proceso se realiza en los tiempos que marca la normativa, a excepción de la entrega del apoyo, lo cual se ha retrasado considerablemente, ya que en el 2011 se sigue realizando esta actividad, esto se debe a que la SEDEREC no es la entidad responsable de ejecutarla ya que es la Secretaria de Finanzas quien tiene a su cargo directamente entregar el dinero, y esto puede tardar unos meses posterior a la aprobación del recurso.

- h) ¿La cobertura del proceso de monitoreo (número de beneficiarios a los que se les dará seguimiento después de la entrega del apoyo) para verificar el uso de los apoyos es adecuada?

Respuesta

NO

**JUSTIFICACION**

Durante el desarrollo de la entrevista realizada con una de las responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) se comenta que debido a la escases de personal no se dio el seguimiento al 100% de la población que fue beneficiada, considera que fue un 60 -70% de esta a la cual se dio el seguimiento y se documentó.

Debido a esto se sugiere que se establezca como uno de los objetivos principales el cubrir al 100% el seguimiento y monitoreo de la población a la que se benefició, ya que como el apoyo es un recurso publico deberá de comprobarse el correcto uso de este.

**2.3 Distribución y entrega de apoyos.**

- k) ¿El programa cumple con las especificaciones sobre la forma en que se debe realizar la entrega de apoyos?, ¿son éstas adecuadas?

Respuesta

NO APLICA

**JUSTIFICACION**

En las Reglas de Operación no se especifica el tiempo y la forma en que se llevara a cabo la entrega del apoyo, únicamente refiere que se hará entrega del apoyo conforme a la disponibilidad presupuestal, con previa firma de los recibos en la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración de la SEDEREC y la DGEPICE según corresponda; por lo que no queda claro el tiempo y la forma.

Por otro lado durante la entrevista llevada a cabo con una de las responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) argumentan que esta función no está a cargo de la SEDEREC, si en la Secretaria de Finanzas del GDF, ya que en Tesorería se les entrega a los beneficiarios el cheque por el monto asignado para el proyecto; entonces la función de las áreas es únicamente el dar un contra recibo para que el beneficiario cobre, por lo que el proceso administrativo concluye una vez que se integra al padrón de beneficiarios y a estos se les notifica, así también hacen mención que el tiempo puede varias hasta varios meses.

Debido a que este parte del proceso no le compete a la Secretaría, únicamente se sugiere que se haga mención de esta acción dentro de las Reglas de Operación para que el usuario no muestre una inconformidad, y que quede claro quien hace la entrega del recurso, ya que lo que se mención puede sugerir lo contrario.

- l) ¿El programa cuenta con los insumos suficientes para la entrega de los apoyos (infraestructura, equipo de transporte, personal, etc.)?, ¿estos insumos son adecuados?

Respuesta

NO APLICA

**JUSTIFICACION**

Ya que la SEDEREC, no hace la entrega del apoyo, únicamente expide un contra recibo.

¿Existen procedimientos estandarizados que verifiquen el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte del beneficiario?, ¿son pertinentes?

Respuesta

SI

**JUSTIFICACION**

En las Reglas de Operación describe que el beneficiario debe comprobar mediante documentación documental que hayan aplicado el recurso en forma correcta dentro de los tiempos establecidos; de acuerdo a Por otro en la entrevista llevada a cabo con una de las responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) se habla de que los beneficiarios debe de hacer entrega de un informe de actividades y entregar la documentación que compruebe el uso del recurso.

Hasta el momento este mecanismo ha funcionado, sin embargo sería pertinente que se hiciera uso de un programa informático para llevar un registro.

- m) ¿Existen mecanismos para verificar que los apoyos realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada?, ¿estos mecanismos son adecuados?

Respuesta

NO APLICA

**JUSTIFICACION**

Dado que en la entrevista llevada a cabo con una de las responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) se comentó que la entrega del dinero no es competencia de ninguna de las áreas que están a cargo del programa, ya que esta tarea es realizada directamente por el GDF Secretaria de Finanzas, por tanto no existe un mecanismo para verificar la entrega del apoyo puesto que no es tarea directa de la SEDEREC.

- n) ¿Los puntos de entrega de apoyos son adecuados (suficientes, cercanos a los beneficiarios, y de fácil acceso, entre otras características)?

Respuesta

NO APLICA

JUSTIFICACION

Dado que en Por otro en la entrevista llevada a cabo con una de las responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) se comentó que la entrega del dinero no es competencia de ninguna de las áreas que están a cargo del programa, ya que esta tarea es realizada directamente por el GDF Secretaria de Finanzas, por tanto no existe un mecanismo para verificar la entrega del apoyo puesto que no es tarea directa de la SEDEREC.

#### 2.4 Seguimiento y monitoreo.

- f) ¿El programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de supervisión y monitoreo?, ¿es adecuado este sistema?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

El programa no cuenta con un sistema informático, sin embargo durante una reunión llevada a cabo dentro de las oficinas de SEDEREC con el C. Jesús Mayagoitia Bolán Director de Administración se comentó de la puesta en marcha del sistema de información integral, para el ejercicio 2011, mismo que está en proceso, así mismo se pretende que toda la información de años anteriores pueda quedar dentro de este sistema; por lo que únicamente se sugiere que una vez que este funcione debe de incluir la supervisión de los proyectos en forma de bitácora y el resultado de cada visita posterior que se realice, a fin de comprobar fehacientemente que sesean productivos, deberá de incluir su uso dentro de las Reglas de Operación a la brevedad posible.

Por otra parte en lo que a supervisión y monitoreo se refiere el programa no cuenta con ello, ya que en las Reglas de Operación 2010 únicamente habla de una comprobación documental del recurso para dar por terminado el proceso administrativo mediante el Acta Finiquito Por otro en la entrevista llevada a cabo con una de las responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) se comenta que a causa de la falta de personal únicamente se pudo dar seguimiento a un 60 ó 70% de la población beneficiada.

- g) ¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión y entrega de apoyos?, ¿este documento es adecuado?, ¿se utilizan para implementar mejoras en la operación del programa?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación 2010 marca que las áreas DGDR y DGPICE solicitan al beneficiario firme el formato de ayuda y / o recibo de apoyo para la puesta en marcha del proyecto, así mismo una vez que termine la el proceso de comprobación del recurso mediante los documentos y el tiempo establecido se suscribe el Acta finiquito lo cual supone la conclusión del proceso administrativo.

Mientras que durante Por otro en la entrevista llevada a cabo con una de las responsables de operar el programa la JUD Sodelba Alavez Ruiz (Atención a Comunidades Indígenas) se habló de que los documentos que se deben de entregar a fin de que los beneficiarios comprueben la aplicación del recurso es el informe de actividades.

Por lo tanto no existe un documento específico que dé cuenta de los resultados, por lo que se sugiere implementar un apartado dentro del sistema que tenga a fin llenar una bitácora para marcar el seguimiento que se le da cada proyecto, así como establecer el tiempo de cobertura para concluir con el proceso de supervisión, además de los resultados de cada visita.

### CONCLUSIONES

En el marco del compromiso por parte del Gobierno del Distrito Federal de garantizar la equidad social y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas, originarios y comunidades étnicas, la SEDEREC desarrolló el programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México. Este programa parte del reconocimiento de la capital del país como una ciudad caracterizada por su carácter multiétnico, pluricultural e intercultural.

En cuanto a la operación del programa, concretamente, los procesos de instrumentación se muestran de manera detallada y transparente para acceder al apoyo de los proyectos productivos, así mismo la planeación establecida facilita y promueve el desarrollo de acciones estructuradas en componentes específicos que contemplan a la población potencial, por lo que se considera adecuada y eficaz.

La tendencia del programa hacia los proyectos es satisfactoria hasta cierto punto, esto porque existen objetivos y metas que son inalcanzables desde la repartición de fondos económicos en proyectos, se requiere específicamente de una coordinación con instituciones educativas, organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

En cuanto al ejercicio y reporte del presupuesto, existen diferencias entre los documentos que reportan el ejercido en cada componente, las Reglas de Operación 2010 establece un presupuesto de \$14,200.000, mientras que el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas, indica que se benefició a este programa en dos rubros cuya sumatoria asciende a \$15,932.357.34 y finalmente los AVISOS POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2010, con fecha al calce 30 de marzo 2011, arrojan un total de 61 beneficiarios, 56 personas físicas y 5 organizaciones, la sumatoria de ambos grupos es de \$12,717.518.00, es imperante que el ejercicio presupuestario se muestre de manera transparente y alineada con la planeación y los resultados obtenidos.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa, así mismo se requiere de una semaforización implementada por el área de planeación a partir de las metas establecidas y las líneas base, esto para poder tomar decisiones de mejora en los subsecuentes ejercicios del programa.

La Matriz de Indicadores propuesta en esta evaluación debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa, retomando el fundamento metodológico la aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de Actividades y Componente, se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata. Así mismo se recomienda analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Finalmente, los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es imperante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecida en cada ejercicio.

## SUGERENCIAS

### 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.

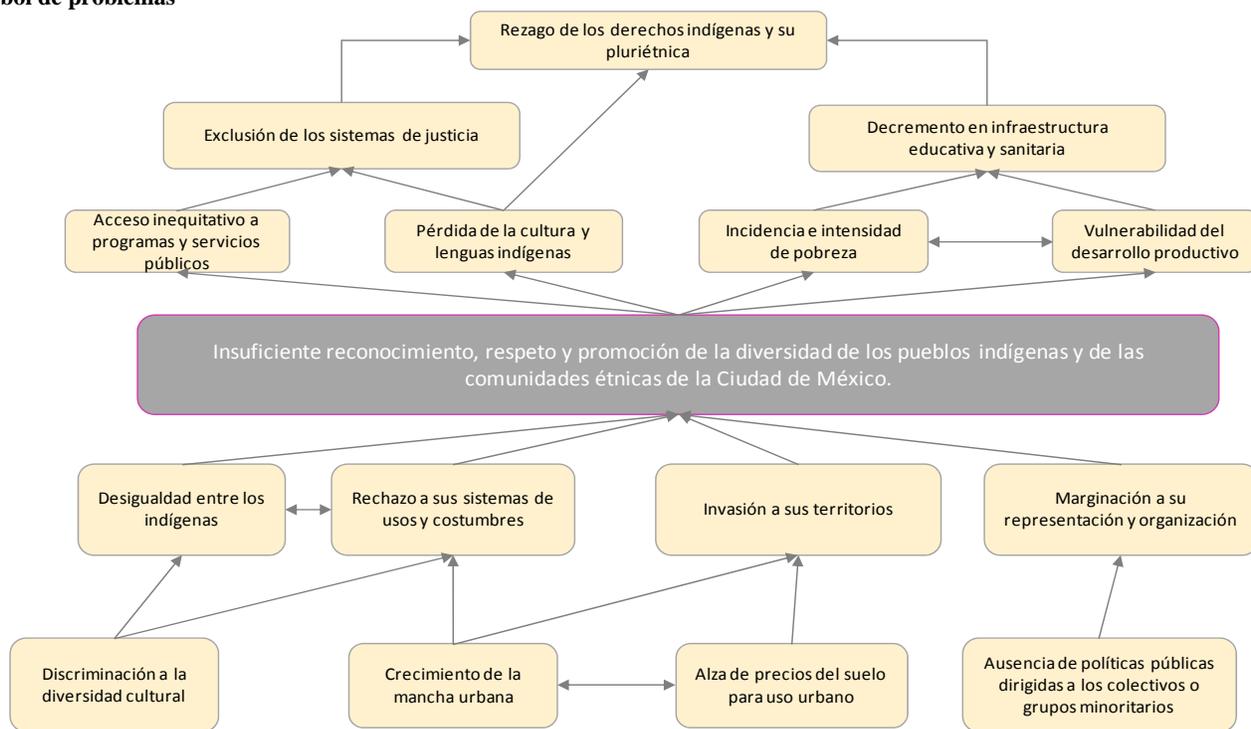
<b>Nombre del Programa:</b>	<u>EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</u>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC
<b>Unidad Responsable:</b>	DGEPICE
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación en materia de Operación y Resultados de la gestión 2010
<b>Año de la Evaluación:</b>	2011

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
Objetivos	Los objetivos están alineados ya que en ambos plantean los mismos fines en distinto nivel de alcance	Página 7	
Estructura Operativa	El programa cuenta con un procedimiento detallado para acceder al apoyo de los proyectos productivos.	Páginas 12 a 14	
Apego normativo	El procedimiento para los apoyos económicos se apega a la Ley de Desarrollo Social del DF y a la Ley de Protección de Datos Personales para el DF.	Página 18	
Planeación estratégica, programación y presupuestación	La forma en que se estructuran los componentes es adecuada ya que contempla a la población a la cual va dirigida el programa.	Página 23	
Valoración de los Sistemas de Información	El programa cumple con la normativa sobre la publicación de los resultados, ya que estos se dar a conocer por medios impresos y electrónicos.	Página 31	

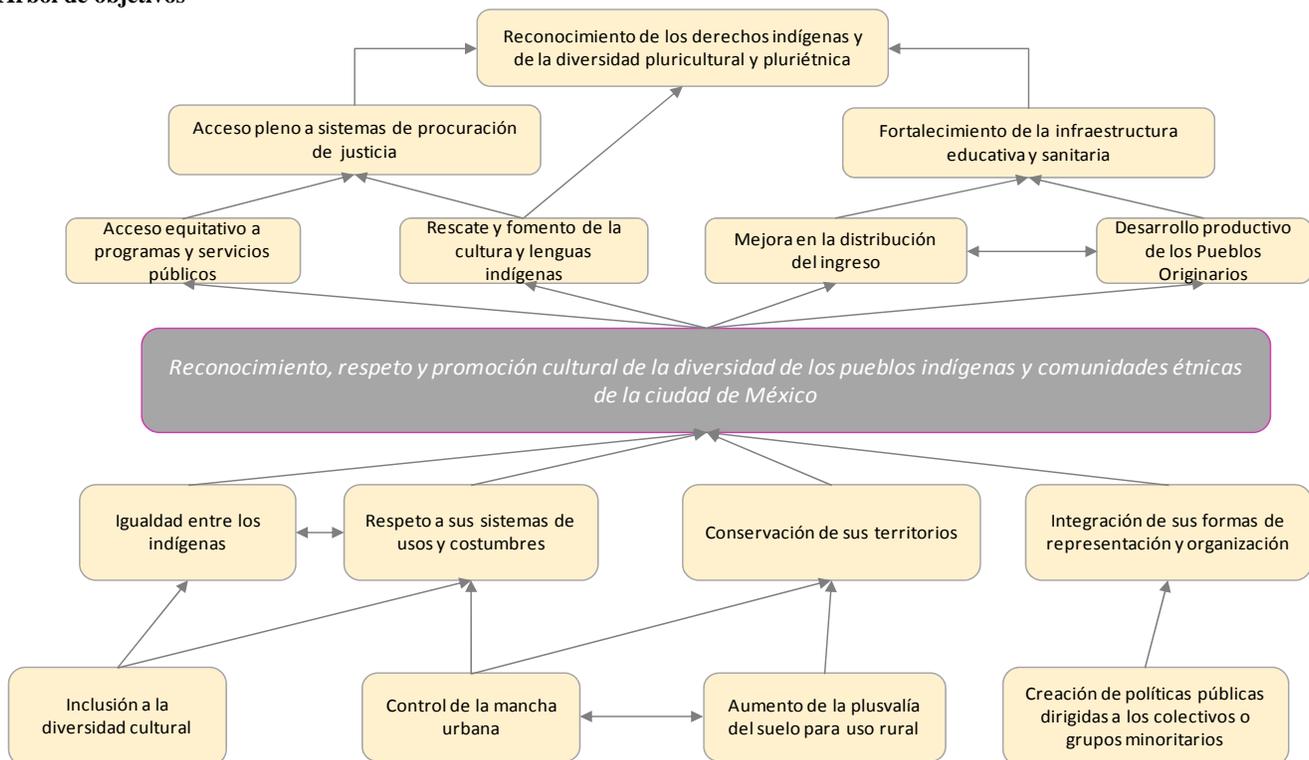
Seguimiento	La Matriz de Indicadores propuesta debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa	Página 39	se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata
<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>			
Coordinación Interinstitucional	Dentro del documento emitido en la Gaceta Oficial del D.F. ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, se establece que se lleva a cabo coordinación durante la ejecución del programa, sin embargo no se especifica cómo se lleva a cabo dicha coordinación.	Página 8	Se sugiere que sea más detallada esta parte, sobre todo para determinar qué papel juega cada institución para cumplir con el objetivo del programa.
Recursos (financieros, humanos, infraestructura)	Existen diferencias en los montos reportados del presupuesto en las ROP, el IAT y el Padrón de Beneficiarios.	Página 11	Se sugiere que el ejercicio presupuestario se muestre de manera transparente y alineada a través de todos sus documentos con la planeación y los resultados obtenidos.
Apego normativo	La 5ª. meta establecida dentro de las ROP "Acceso equitativo a programas y servicios públicos para la población indígena", dice que el acceso es por demanda y que los beneficiarios podrán recibir un monto de hasta \$10,000.00, sin embargo no queda detallado en ningún documento normativo la forma en que se puede acceder a esta ayuda.	Página 18	Se sugiere contar con todos los procedimientos de instrumentación para operar las acciones descritas en sus documentos normativos y que ambos se encuentren alineados.
Planeación estratégica, programación y presupuestación	Las metas establecidas en las actividades programáticas son inalcanzables por falta de personal.	Página 27	Se sugiere que se ajusten las metas a lograr en la población, debido a la alta demanda y generar mecanismos de selección que aseguren su cumplimiento.

Estructura Analítica.

Árbol de problemas



Árbol de objetivos



4.2 Matriz de Indicadores para Resultados.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO		
<b>1.- FIN</b>				
Contribuir a reducir las inequidades existentes y los rezagos que en materia de derechos civiles, económicos, sociales, culturales que presenta la población indígena proporcionando apoyos para desarrollar proyectos culturales.	Índice de habitantes indígenas integrados a actividades de identidad cultural.	Número de habitantes de pueblos originarios con proyecto cultural en el ejercicio actual/Total habitantes de pueblos originarios con proyecto cultural en el 1er. ejercicio medible del sexenio)*100	Sistema de información Padrón de beneficiarios	Existen las condiciones económicas políticas y sociales para la estabilidad y mantenimiento de los proyectos culturales impulsados.
	Porcentaje de los proyectos para conservar la cultura en habitantes indígenas apoyados que continúan operando.	(Número de proyectos productivos apoyados por el programa en el ejercicio fiscal vigente / Total de proyectos productivos apoyados en el periodo anterior en activo)*100		
<b>2.- PROPÓSITO</b>				
Los indígenas son apoyados mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos civiles, sociales económicos políticos y culturales.	Porcentaje de indígenas que son apoyados por primera vez presentando sus proyectos.	(Número de indígenas que presentaron proyectos por primera vez y son apoyados/Total de indígenas que atendieron la convocatoria para presentar sus proyectos)*100	Reporte de metas Sistema de información	Indígenas conocen la convocatoria, conforman empresas sociales y deciden participar con proyectos.

<b>3.- COMPONENTES</b>				
3.1.1. Proyectos para fomentar el reconocimiento de los derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de las mujeres rurales para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		
3.1.2 Proyectos para promover la participación de las comunidades étnicas de distintos orígenes nacionales en actividades diferentes entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de las mujeres rurales para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		
3.1.3 Proyectos que fomenten, difundan y promuevan el reconocimiento de las lenguas y culturas originarias entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de las mujeres rurales para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		
3.1.4 Proyectos de comunicación dirigidos por personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de las mujeres rurales para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		

**4.- ACTIVIDADES**

4.1.1 Evaluación social y económica implementada	Porcentaje de proyectos evaluados	(Número de Proyectos aprobados/total de proyectos registrados)*100	Padrón de beneficiarios Gaceta oficial del DF	Los beneficiarios entregan correctamente la documentación que compruebe la aplicación del recurso.
	Porcentaje de eficiencia del proceso administrativo	(Número de proyectos finiquitados /total de proyectos con apoyos pagados) *100		
4.1.2 Convocatorias publicadas	Convocatorias publicadas en tiempo y forma	(Número de convocatorias publicadas en el primer trimestre del periodo t/Número de convocatorias programadas para el periodo t)*100	Acta finiquito	Se aprueba la publicación de las convocatorias en tiempo y forma.
4.1.3 Capacitación efectuada	Porcentaje de proyectos con seguimiento y capacitación	(Número de proyectos productivos asesorados durante su desarrollo/Total de proyectos productivos aprobados)*100	Sistema de Información Integral	Existe el personal suficiente para visitar y asesorar a los proyectos productivos en desarrollo.

**CRONOGRAMA**

El cronograma de actividades para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa, queda a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, pues a solicitud de la misma, las sugerencias y la implementación de indicadores se realizará de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la misma.

**BIBLIOGRAFÍA**

Consejo Nacional de Población, CONAPO, (2009). La situación demográfica de México, Consejo Nacional de Población, México, pp. 39-52.

EVALUA DF (2010). Informe del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de programas sociales 2009 – 2010.

Evaluaciones Internas en materia de Diagnóstico de los programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (2010). Informe de Avance Trimestral (IAT), Enero-Diciembre 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (2010). Proyecto del Programa Operativo Anual 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GDF (31 de Marzo de 2011). Informe de Cuenta Pública 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (4 de Octubre de 2010). Aviso por el que se da a conocer el acuerdo cti-sederec/050/2010 por el que se aprueba modificar las fechas de las convocatorias 2010 que derivan de los programas sociales de la SEDEREC.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (5 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación (ROP) 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (10 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades.

SEDEREC (2010). Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental (PROMOEVA) 2010-2012.

SEDEREC (11 de Abril de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.

SEDEREC (30 de Marzo de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.

SEDEREC (2011). Cuarto Informe de Labores 2010.

## **PROGRAMA “DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

El sector campesino es uno de los más olvidados, ya que por su condición no se ha tomado en cuenta en el proceso de capitalización y urbanización que ha determinado a la ciudad de México desde hace más de 30 años; sin embargo es de vital importancia ya que contribuye a la economía y su participación en los procesos de producción, alimentación e insumos que son de vital importancia para el desarrollo sustentable.

Debido a ello es que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC presenta el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México con la finalidad de proporcionar apoyos económicos en aras de la producción de los cultivos nativos en apoyo al desarrollo tecnológico y servicios del medio rural para fomentar el desarrollo sustentable y elevar la calidad de vida de los productores rurales que se encuentran establecidos en la Ciudad de México.

La riqueza y el mayor reto de este programa consisten en la integración de distintos sectores productores del medio rural, para ello la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades ha distribuido tareas específicas a tres áreas cuya naturaleza es atender particularmente a los sectores del maíz, nopal y amaranto, esto sin duda facilita y armoniza la atención específica y eficaz, sin embargo, la coordinación general debe generar estrategias para que las distintas áreas se encuentren vinculadas en la operación y los resultados, esto para evitar tener tres programas independientes y generar resultados concentrados que mostrarán sin dudas el impacto final al que contribuye el programa.

El objetivo del programa es “apoyar a productores rurales del Distrito Federal a través de proyectos productivos agropecuarios y piscícolas, industrialización, transformación y desarrollo tecnológico”, para lo cual plantea dos objetivos particulares:

- Fomento a la producción agropecuaria y a la agroindustria.- Apoyar proyectos orientados a incrementar la capacidad productiva, la eficiencia de la unidad de producción, industrialización y transformación de los insumos, incluyendo empleo rural.
- Cultivos Nativos.- Apoyo a productores de maíz; proyectos productivos de nopal, para la instrumentación de las buenas prácticas agrícolas, transformación e industrialización; y desarrollo tecnológico en la producción y transformación de amaranto.

El presupuesto destinado para el ejercicio fiscal 2010 con los que se cuenta para ejecutar las acciones programadas es de un monto inicial de \$23,848,868.00 (veintitres millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N) provenientes del capítulo 4000, dicho presupuesto será repartido en entre los componentes del programa de la siguiente forma:

Monto	Componente
\$18, 348,868.00	Fomento a la producción agropecuaria, la agroindustria y el empleo rural
\$5,500,000.00	Cultivos Nativos: maíz nopal y amaranto

La tendencia del programa hacia los proyectos es adecuada para fortalecer e impulsar la creación de empresas productivas por las mujeres indígenas, rurales, migrantes y de pueblos originarios sin embargo, se requiere generar estrategias con organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, ya que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa.

Para mejorar la operación y resultados del programa, hemos propuesto una estructura analítica basada en la Metodología de Marco Lógico, que incluye lo siguiente: a) Árbol de Problemas, b) Árbol de Objetivos y c) Matriz de Indicadores para Resultados.

### **ÍNDICE**

RESUMEN EJECUTIVO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

HALLAZGOS

- 1.1 Descripción de la operación.
- 1.2 Descripción de los Procesos.
- 1.3 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

## VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- 2.1 Selección de beneficiarios.
- 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios.
- 2.3 Distribución y entrega de apoyos.
- 2.4 Seguimiento y monitoreo.

## CONCLUSIONES

### SUGERENCIAS

- 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.
- 4.2 Estructura Analítica.
- 4.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

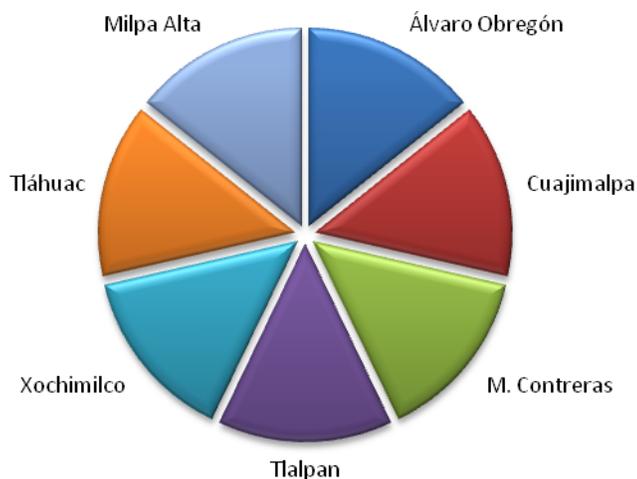
## CRONOGRAMA

## BIBLIOGRAFÍA

## INTRODUCCIÓN

El sector campesino es uno de los más olvidados, ya que por su condición no se ha tomado en cuenta en el proceso de capitalización y urbanización que ha determinado a la ciudad de México desde hace más de 30 años; sin embargo es de vital importancia ya que contribuye a la economía y su participación en los procesos de producción, alimentación e insumos que son de vital importancia para el desarrollo sustentable.

La población rural dentro Distrito Federal es aquella que habita y forma parte de un poblado rural y de una estructura agraria, ubicada dentro de los territorios rurales del Distrito Federal, las principales son consideradas así por sus superficies y conformación geográfica.



Como consecuencia, el crecimiento de la mancha urbana ha dado como resultado que las poblaciones rurales sean altamente vulnerables, debido a ello se ha implementado un marco jurídico a fin de reconocer la integridad de estas comunidades y preservar sus derechos, de ahí que desde el 2008 en del Gobierno del Lic. Marcelo Ebrard Casaubón está vigente la LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE, la cual establece en el Art. 5 lo siguiente:

“El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría, impulsará con el concurso de las organizaciones y agentes productivos, económicos y sociales, un proceso de transformación, tendiente a lograr el Desarrollo Rural Sustentable que mejore la calidad de vida de la población rural del Distrito Federal, promoviendo la diversificación de las actividades productivas, propiciando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los Recursos Naturales”

La calidad del suelo en la zona rural es potencialmente buena, esto da pie a la producción de cultivos nativos tales como el Maíz y Nopal, mismos que han perdurado y alimentado al país por su diversidad de presentaciones y su alto valor nutritivo.

En primera instancia el Maíz (ilhuítl), llamado así por los náhuatl, es de suma importancia ancestral, se remonta desde los Aztecas en el año 700 a.c. ya que en esos tiempos constituía una fuente importante de alimentación y ha sido distribuido a lo largo de todos los continentes principalmente en Europa y Asia, hoy en día se posiciona como el cereal con mayor producción a nivel mundial.

Y por otra parte, el Nopal fue considerado por los aztecas como la planta de la vida, la cual nunca muere pues al secarse puede dar vida a otras plantas; las acciones relacionadas con este cultivo nativo son aplicables en las delegaciones Milpa Alta y Tláhuac.

Finalmente el amaranto llamado anteriormente huautli, es uno de los cultivos más antiguos de Mesoamérica, utilizado por los Aztecas y los Mayas donde sus pobladores tenían como principal actividad económica la caza, y aunque por su versatilidad y su potencial nutritivo da cabida a diversos productos tales como los dulces artesanales, la granola, las galletas, panes; hasta productos de mayor sofisticación como lo son las papillas para bebés, barras energéticas, alimentos nutraceuticos especiales para enfermos diabéticos o con cáncer. Los lugares dentro del Distrito Federal donde predomina este cultivo son: Pueblo de Santiago Tulyehualco, San Nicolás Tetelco, San Juan Ixtayopan y San Antonio Tecomitl en las delegaciones Xochimilco y Milpa Alta.

DELEGACIONES CON MAYOR PRESENCIA DE CULTIVOS NATIVOS		
 <p>Maíz</p>	MILPA ALTA TLALPAN	
 <p>Nopal</p>	MILPA ALTA TLAHUAC	
 <p>Amaranto</p>	XOCHIMILCO MILPA ALTA	

Debido a ello es que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC presenta el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México con la finalidad de proporcionar apoyos económicos en aras de la producción de los cultivos nativos en apoyo al desarrollo tecnológico y servicios del medio rural para fomentar el desarrollo sustentable y elevar la calidad de vida de los productores rurales que se encuentran establecidos en la Ciudad de México.

## HALLAZGOS

### 1.1 Descripción de la operación.

#### 1.5.1 Objetivos

De acuerdo al documento ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de febrero de 2010, el objetivo general del programa DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MEXICO es "Fomentar el desarrollo rural sustentable a través de la organización de la producción, el impulso de proyectos productivos que contribuyan al desarrollo tecnológico, la industrialización, capacitación y comercialización en el medio rural para consolidar cadenas productivas y de valor".

Por otra parte en las Reglas de Operación 2010 publicadas dentro de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de febrero 2010 se establece como objetivo general "apoyar a productores rurales del Distrito Federal a través de proyectos productivos agropecuarios y piscícolas, industrialización, transformación y desarrollo tecnológico", para lo cual plantea dos objetivos particulares:

- Fomento a la producción agropecuaria y a la agroindustria.- Apoyar proyectos orientados a incrementar la capacidad productiva, la eficiencia de la unidad de producción, industrialización y transformación de los insumos, incluyendo empleo rural.
- Cultivos Nativos.- Apoyo a productores de maíz; proyectos productivos de nopal, para la instrumentación de las buenas prácticas agrícolas, transformación e industrialización; y desarrollo tecnológico en la producción y transformación de amaranto.

Mientras que, durante la entrevista realizada con uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado Barragán (Coordinador) se comenta que los objetivos del programa son:

- Apoyar la producción de alimentos para la población rural y urbana: apoyando los sembradíos de maíz, amaranto nopal, etc.
- Generar empleos

A fin de que con el apoyo a los proyectos, la población no tenga la necesidad de vender sus terrenos para contribuir con la expansión urbana.

#### 1.5.2 Organización institucional

a) Instituciones, dependencias u organizaciones que intervienen en la operación del programa y cuál es el principal papel de cada una b) Coordinación interinstitucional

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 la entidad responsable de la operación del programa es la Secretaría de Desarrollo Social y Equidad para las Comunidades, a través de la Dirección General de Desarrollo y Rural (DGDR):

En la SEDEREC se integra un subcomité, cuyos integrantes tienen la tarea de evaluar los proyectos comunitarios, asignar el recurso y el momento a partir de su factibilidad, dichos integrantes:

- Una coordinadora, una secretaria, nueve vocales de la DGDR, una vocal representante de la DGEPIECE, un vocal representante de la Dirección de Administración, un vocal representante del área jurídica y un vocal representante de proyectos especiales y vinculación comercial; además de contar con invitados permanentes con derecho a voz, de la Contraloría Interna en la SEDEREC, la Contraloría Ciudadana, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, la Dirección General de Asuntos Agrarios de la Secretaría de Gobierno del Desarrollo Rural Sustentable.

En cuanto a la coordinación interinstitucional de la cual se hace mención en ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, que el programa se coordinará con las siguientes instituciones para cumplir con las metas establecidas en sus actividades programáticas:

- Secretaría de Desarrollo Urbano
- Delegaciones políticas

Por otra parte en el ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE LA SEDEREC, se hace mención a una serie de instituciones que en ejercicios anteriores han contribuido para cumplir con el fin del programa, dichas instituciones son:

- (SENASICA) Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.- con quien se desarrollaron proyectos sobre el uso de la composta mediante parcelas piloto
- (UAM) Universidad Nacional Autónoma de México.- investigación sobre materia orgánica
- (INIFAP) Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.- convenio para la implantación de tres proyectos de investigación: maíz criollo, maíz mejorado, maíz intercalado.
- Grupo Produce A.C.- con quien se adquirió la unidad móvil de análisis de suelos.
- SAGARPA.- en conjunto con la SEDEREC se implantó el programa de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (PRODESCA) y el Programa de apoyo a Proyectos de Inversión Rural (PAPIR)

Así mismo en este documento se destina una actividad programática exclusiva a la organización inter institucional, para la cual se enlistan una serie de acciones

- Promover y atender las solicitudes y tramitar o canalizar a otras instituciones para la oportuna atención de la demanda de la población rural sobre servicios y acceso a programas públicos.
- Celebrar convenios de coordinación con las entidades y dependencias de la administración pública local y federal.
- Otorgar asesoría y seguimiento a solicitudes de vivienda a población rural, particularmente a mujeres jefas de familia, mediante la celebración de convenios con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- Promover la educación agropecuaria en escuelas técnicas de instrucción básica y media superior, mediante la celebración de convenios con la Secretaría de Educación Pública Federal.
- En coordinación con el Registro Civil se busca regularizar la documentación oficial de la población rural para el mejor ejercicio de los derechos sociales y civiles, y contar con mayores oportunidades para acceder a los distintos servicios y empleos.

Durante la entrevista realizada con uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado Barragán (Coordinador), se mencionaron estas dependencias:

- Medio ambiente a través de la CORENA
- Dirección general de impacto ambiental: quien se encargada de proporcionar los permisos
- Delegaciones políticas: para el uso de suelo cuando se trata de zona urbana

De igual forma menciona que así como intervienen otras instituciones para la operación del programa también así mismo intervienen para la aportación de recursos, por lo que hay dos tipos de programas dentro de este:

- Propios: con recurso de la misma SEDEREC
- Concurrentes: con recursos federales, de modo que ambos contribuyen (60 – 30 ó 50 y 50)

Finalmente menciona que SAGARPA: es la contraparte federal que tiene programas similares.

Es importante mencionar que el Lic. Luis Preciado Barragán menciona que la forma en que se coordinan el programa con las organizaciones queda determinada a partir de las Reglas de Operación dentro del apartado V. Requisitos y procedimientos de acceso, se establece lo siguiente:

Adjuntar copia simple de los permisos y reglamentación correspondiente, según el caso del que se trate, y cuando los proyectos requieran dar cumplimiento a un resolutivo en material ambiental, una vez aprobado el proyecto por el subcomité y ser notificado al promoverte, contara con un plazo no mayor a 20 días hábiles para presentar copia del documento que demuestre haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, excepto en el caso de la manifestación de Impacto Ambiental (MIA), donde el plazo será de 50 días naturales.

#### COMENTARIOS

Los objetivos se encuentran alineados y son congruentes y suficientes para el cumplimiento de los fines del programa.

En lo que se refiere a la coordinación interinstitucional está apegada a las Reglas de Operación, ya que se describe dentro de los requisitos el trámite que se debe tener ante las dependencias, se observa que la coordinación es óptima y transparente.

b) Recursos (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) cuenta el programa para operar

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 del programa, los recursos con los que se cuenta para ejecutar están desglosados en los siguientes ámbitos, en el aspecto financiero el presupuesto cuenta con un monto inicial de \$23,848.868.00 (veintitrés millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N) provenientes del capítulo 4000, dicho presupuesto será repartido en entre los componentes del programa de la siguiente forma:

Monto	Componente
\$18, 348,868.00	Fomento a la producción agropecuaria, la agroindustria y el empleo rural
\$5,500,000.00	Cultivos Nativos: maíz nopal y amaranto

En este documento marca que se debe de considerar el 15% del total de los recursos, será destinado a los gastos de promoción y difusión del programa, lo cual equivale a \$3,577.330.20 (tres millones quinientos setenta y siete mil trescientos treinta pesos 20/100 M.N); esto lo realizará la SEDEREC a través de un grupo de voluntarios que la dependencia designa, de manera que el presupuesto queda \$20,271.537.80 (vente millones doscientos setenta y un mil quinientos treinta y siete 80/100 M.N)

En cuanto a estructura se refiere dentro de las Reglas de Operación 2010 se establece que la inscripción al programa se realizará en las ventanillas de la Dirección General de Desarrollo Rural.

LOCALIZACIÓN DEL VENTANILA (CRDR)	RESPONSABLE	ATENCIÓN
<b>SEDEREC: Calle Jalapa No. 15 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc México D.F, Código Postal 06700.</b>		
<b>DGDR Dirección General de Desarrollo Rural</b> CRDR Centros Regionales de Desarrollo Rural		
Centro Regional de Desarrollo Rural No. 1 Avenida "Ojo de Agua" No. 268, esquina Oyamel, colonia Huaytla, Delegación La Magdalena Contreras, México D.F, Código Postal. 10360	Francisco Medina Padilla	Cuajimalpa Álvaro Obregón Magdalena Contreras
Centro Regional de Desarrollo Rural No. 2 Carretera Federal México – Cuernavaca km 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo, Delegación Tlalpan, México D.F, Código Postal. 09700	Diego Segura Gómez	Tlalpan
Centro Regional de Desarrollo Rural No. 3 Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahiozotl, Delegación Tláhuac, México D.F, Código Postal 13100	Ricardo Morales Olgúin	Milpa Alta Tláhuac
Centro Regional de Desarrollo Rural No. 4 Avenida "Año de Juárez", No. 9700, Colonia "Quirino Mendoza", Delegación Xochimilco, México D.F, Código Postal 16610	Yolanda de las Mercedes Torres Tello	Xochimilco

Finalmente en cuanto a los recursos humanos, durante la entrevista realizada con uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado, se comenta que se dispone de poco personal, ya que son treinta las personas de base, así mismo se apoya de personal de honorarios y promotores, pero comenta que son insuficientes.

Conforme al INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas el presupuesto ejercido fue de \$39,922.491.66 (treinta y nueve millones novecientos veintidós mil cuatrocientos noventa y un pesos 66/100 M.N), el cual se distribuyó en dos categorías principales:

EJE	PROYECTO, ACCION O PROGRAMA	MONTO EJERCIDO	POBLACIÓN BENEFICIADA
2. ECONOMIA COMPETITI VA E INCLUYENT E	Cultivos nativos y herbolaria	\$5,540,751.60	Avance de 1,005 hectáreas beneficiando a 744 productores 6.5 hectáreas de maíz, 4,367 árboles frutales de manzana, durazno y ciruela
5. ECONOMIA COMPETITI VA E INCLUYEN TE	Fomento a las actividades Agropecuarias y Agroindustriales con su componente de empleo rural	\$34,381.740.06	282 proyectos aprobados, beneficiando 1,1160 personas. <b>**Se concluyó el pago pendiente de 20 proyectos del ejercicio 2009</b> Empleo rural: 133 proyectos, beneficiando a 1,974 personas <b>**Se concluyó el pago pendiente de 14 proyectos del ejercicio 2009</b>

De acuerdo con el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DERIVADOS DEL EJERCICIO 2010, firmado al calce con fecha 11 de abril 2011, se reportaron 220 beneficiarios, en cada uno se anota el nombre del proyecto o solicitud, nombre del solicitante, localidad y delegación; la sumatoria asciende a la cifra de \$10,217.012.82 (diez millones doscientos diez y siete mil doce pesos 82/100 M.N)

#### COMENTARIOS

Los recursos financieros presentan datos diferentes en cada documento oficial, se recomienda que tanto el presupuesto asignado como el reportado como ejercido en el Informe de Avance Trimestral y los resultados expresados en el Padrón de Beneficiarios estén alineados y homologados, pues la transparencia y simplicidad en los reportes dará fe de la utilización eficaz del gasto.

Por otro lado, los recursos humanos según el entrevistado, son insuficientes, por lo que se sugiere realizar un análisis del personal que labora con su perfil y funciones asignadas, buscar estrategias para eficientar sus labores y en caso de ser necesario ampliar la plantilla con el personal del perfil requerido para el cumplimiento de las funciones específicas que se determinen.

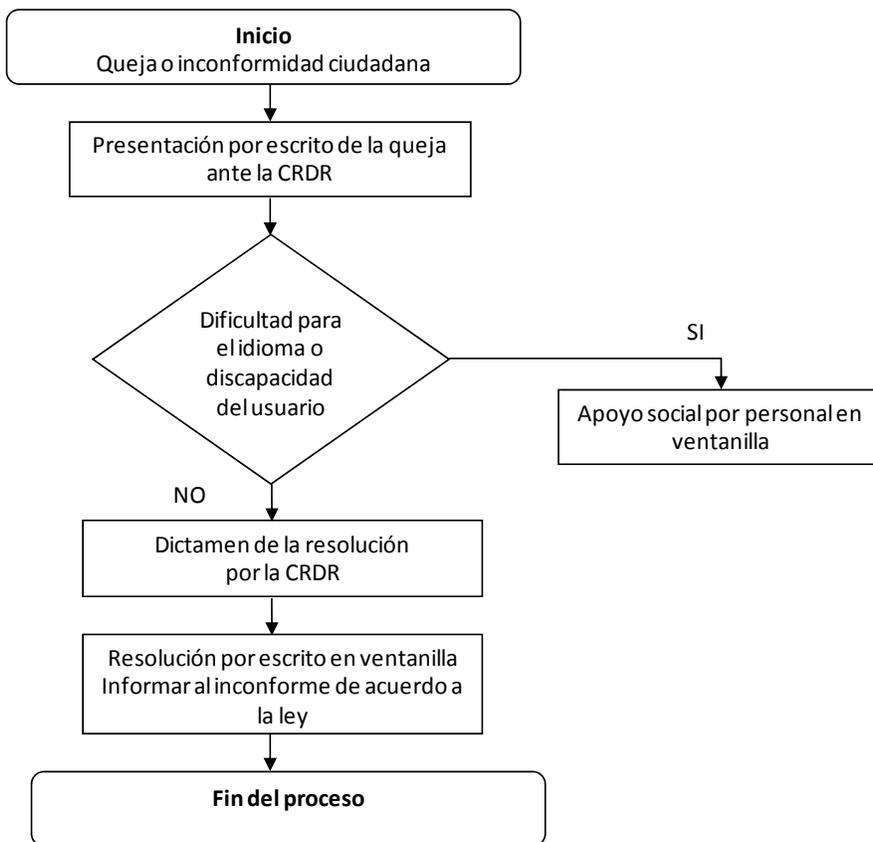
#### 1.5.3 Estructura operativa

a) ¿Cómo está estructurada la operación del programa?

b) ¿cuál es la secuencia de los procesos operativos y cómo se articulan los procesos entre sí?

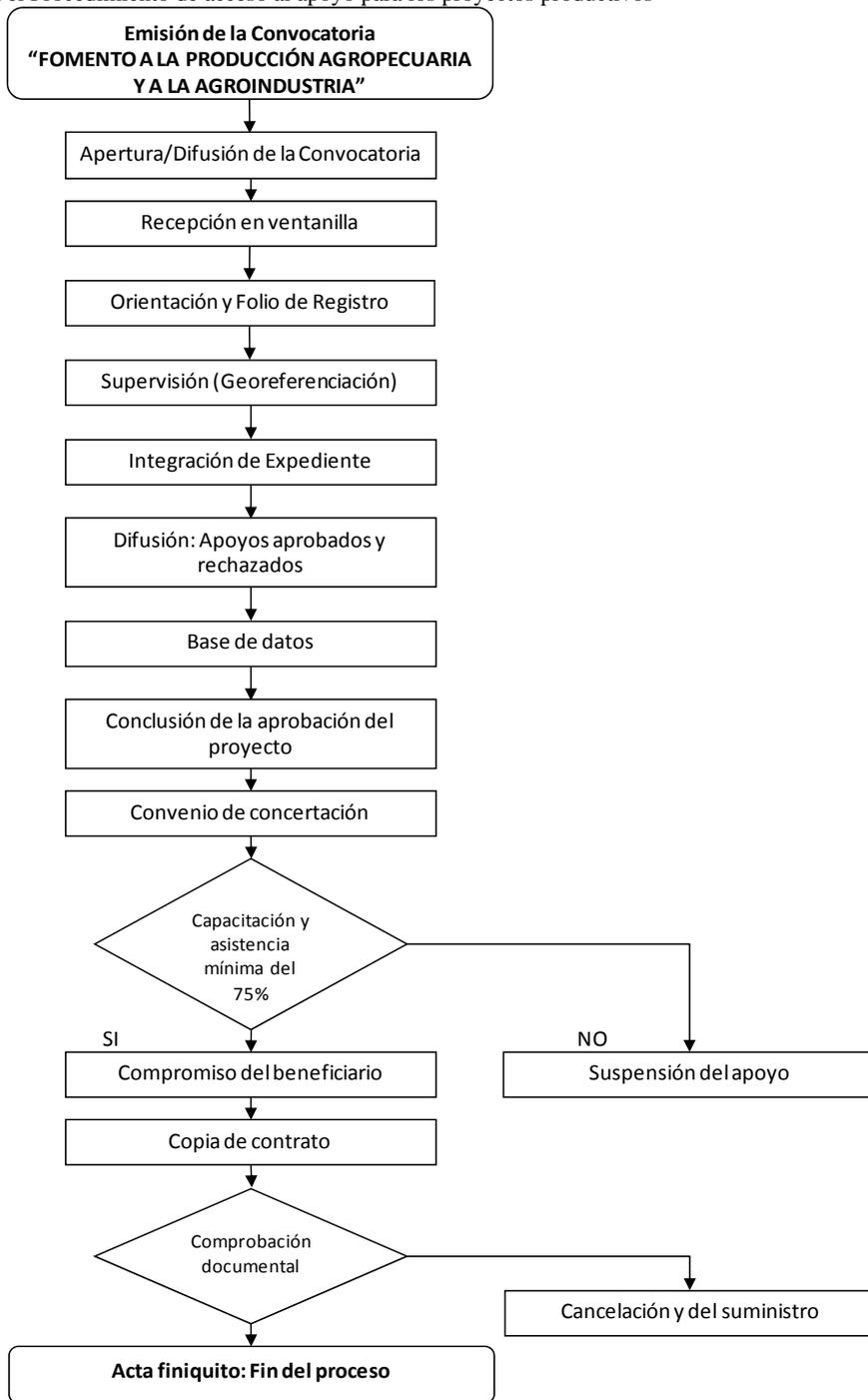
Dentro de las Reglas de Operación 2010, existen dos procedimientos, el primero es el Procedimiento de Instrumentación para la obtención de apoyo para proyectos de Fomento a la Producción Agropecuaria y a la Agroindustria, y el procedimiento de Queja o inconformidad ciudadana; mismos que se detalla a continuación en un diagrama de flujo y un cuadro que explica de forma detallada cada paso del procedimiento.

Diagrama de flujo para el Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana



PROCESO: QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	
Queja o inconformidad ciudadana	Cuando el solicitante considere que se vulneraron sus derechos para el acceso al programa.
Presentación por escrito	Deberá redactar la queja y dirigirse a los estrados de las ventanillas de la CRDR.
Dificultad para el idioma o discapacidad	En caso de que el solicitante no hable el idioma español o presente alguna discapacidad, los responsables de las ventanillas tendrán que emplear el medio necesario para apoyar al interesado.
Dictamen de resolución	La CRDR es responsable de dictaminar la resolución según se considere procedente en un término máximo de quince días.
Entrega de resolución	Los responsables de cada ventanilla deberán entregar por escrito haciendo del conocimiento al inconforme conforme a la legalidad al que se refiere el Título Cuarto "Por inconformidad" de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Diagrama de flujo para el Procedimiento de acceso al apoyo para los proyectos productivos



Proceso para acceso a ayuda a los proyectos productivos	
Apertura, difusión y publicación de la Convocatoria	El comité aprueba la publicación de la convocatoria, donde se establece el candelario de apertura de las ventanillas de atención, periodos de recepción y dictamen, así como la fecha de publicación de los resultados. La ventanillas 1, 2, 3 y 4 así como todas las ventanillas de los programas difundirán la convocatoria durante el tiempo que permanece abierta para la selección de los proyectos.
Recepción en ventanilla	Las ventanillas de el CRDR recibirán las solicitudes que cumplan con los requisitos y documentos establecidos en las Reglas de Operación
Orientación y "Folio de registro"	El CRDR deberá orientar a los solicitantes sobre los beneficios y obligaciones del programa y a contra entrega se deberá proporcionar un "Folio de Registro" con la fecha, hora, nombre y firma del recepcionante.
Supervisión (georeferenciación)	El CRDR realizará la supervisión del lugar del proyecto con los datos de la georeferenciación del predio.
Integración de Expediente	Se conforma el expediente a partir de estos documentos que elabora el CRDR <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cedula de Evaluación Técnica de apoyo solicitado</li> <li>▪ Evaluación socioeconómica (con la relación de los integrantes)</li> </ul> El CRDR informará al Subcomité las evaluaciones positivas y negativas para el dictamen.
Evaluación Subcomité (Criterios Prioritarios)	El Subcomité emitirá el dictamen a partir de las evaluaciones y criterios prioritarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que impulsen el desarrollo de mujeres, indígenas, adultos mayores y personas con discapacidad.</li> <li>▪ Mayor impacto económico</li> <li>▪ Técnico y económicamente viables</li> <li>▪ Personas físicas o morales que no se hayan beneficiados de la SEDEREC (3 años)</li> <li>▪ Localización en comunidades con mayor rezago social</li> <li>▪ Que incluyan otras fuentes de financiamiento y sus grupos de trabajo estén próximos a constituirse legalmente</li> </ul>
Lista de apoyos aprobados - rechazados y su difusión	El subcomité integrará la lista de apoyos que aprobó para que la DGDR la difunda en los estrados de las ventanillas, página web de la SEDEREC, así como los rechazados con su debida fundamentación.
Base de datos	El subcomité solicita que el CRDR integra la base de datos de los beneficiarios con sus datos personales, esto conforme a legalidad Art. 58 Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (salvaguardada por Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal)
Conclusión de la aprobación del proyecto	La DGDR deberá concluir el proyecto dentro de los diez día hábiles posteriores a la aprobación de este, para lo cual será instruida por el Subcomité; se hará conforma a disponibilidad presupuestal.
Convenio de concertación	Los beneficiarios deberán presentar a firmar el recibo de apoyo a petición de el CRDR, y se hará entrega de este para su puesta en marcha.
Capacitación y asistencia del 75%	Los beneficiarios por lo menos el 80% de cada grupo u organización deberán cubrir el 75% de asistencia y cumplir con las acciones de capacitación que determine la DGDR.
Compromiso del beneficiario	Los beneficiarios se compromete a utilizar el recurso exclusivamente para el proyecto aprobado, y conservar los bienes adquiridos en buen estado y funcionalidad
Copia de contrato	Posterior a la aprobación del proyecto el beneficiario deberá entregar la copia del contrato de apertura de cuenta de cheques mancomunada.
Comprobación documental	Los beneficiarios tendrán 90 días naturales para entregar ante el CRDR los documentos que comprueben el correcto uso del recurso, en caso contrario la DGDR procederá a la cancelación del suministro e informará al Comité Técnico Interno y las dependencias del GDF para evitar el acceso a otros programas y se hará público, así mismo se tomaran acciones legales procedentes.
Acta Finiquito	Una vez comprobado el recurso las suministraciones correspondientes, el CRDR suscribirá el Acta Finiquito, con lo cual concluye el proceso administrativo.

Durante la entrevista realizada con uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado (Jefe de Unidad Departamental) se comenta que los procesos en la operación se llevan a cabo tal como lo marcan las Reglas de Operación 2010.

#### 1.5.4 Apego Normativo

De acuerdo al documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de febrero de 2010 ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, donde se presenta al programa "Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México" en su apartado número cinco se establecen una serie de actividades programáticas así como las acciones las metas a las cuales se esperan llegar para cumplir dichos objetivos, así mismo dentro de cada una de las actividades se enlistan los indicadores donde se verán reflejadas las metas.

ACTIVIDAD	ACCIONES	METAS	INDICADORES
5.1 Fomento a las actividades agropecuarias y la agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar proyectos integrales para el manejo de los recursos.</li> <li>▪ Promover la integración económica de grupos y organizaciones económicas de productores rurales con esquemas de cooperación y fortalecimiento empresarial.</li> <li>▪ Fomentare la industrialización para dar valor agregado a los productos.</li> <li>▪ Apoyar las actividades no agropecuarias mediante el fomento de proyectos de inversión de péquela escala.</li> <li>▪ Fortalecer la acuacultura mediante el fomento a proyectos de inversión de pequeña escala, con unidades de producción acuícola rentables y competitivas, que contribuyan a mejorar la alimentación de la población rural.</li> <li>▪ Capacitación a grupos productores para su inserción a la micro y medianas empresas agropecuarias de transformación.</li> <li>▪ Impulsar el desarrollo de capacidades y la organización de la producción de productos.</li> <li>▪ Fortalecer y fomentar proyectos de inversión de pequeña escala de carácter agropecuario para genera la diversificación productiva y el empleo rural.</li> <li>▪ Apoyar la inversión de los productores con infraestructura y equipo innovador que permitan dar valor agregado a sus productos a través de la industrialización.</li> <li>▪ Apoyar proyectos ganaderos sustentables minimizando el impacto ambiental.</li> <li>▪ Promover acciones de seguimiento y asistencia técnica, a los diferentes componentes del programa.</li> <li>▪ Promover la transformación y conservación de los alimentos con tecnologías alternativas y competitivas en el mercado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar al menos 370 proyectos productivos agrícolas.</li> <li>▪ Apoyar al menos 30 proyectos no agropecuarios.</li> <li>▪ Apoyar programas de trabajo de productores agropecuarios para el pago de jornales.</li> <li>▪ Instrumentar un mecanismo de seguimiento y asistencia técnica de los beneficiarios.</li> <li>▪ Consolidar 6 organizaciones económicas. productivas de las cadenas productivas y de valor.</li> <li>▪ Apoyar al menos 80 proyectos pecuarios de las siete delegaciones rurales</li> <li>▪ Apoyar al menos 10 proyectos de transformación de productos agropecuarios y no agropecuarios.</li> <li>▪ Apoyar al menos 10 proyectos de industrialización de los productos agropecuarios y no agropecuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Población rural con actividades agropecuarias.</li> <li>▪ Población rural beneficiada.</li> <li>▪ Población de mujeres que participan en la producción agropecuaria.</li> <li>▪ Población de mujeres con jefatura mujer en los proyectos productivos.</li> <li>▪ Características de los proyectos solicitados</li> <li>▪ Diversidad y sustentabilidad de los proyectos solicitados.</li> <li>▪ Empleos rurales generados</li> <li>▪ Numero de estudios realizados</li> <li>▪ Numero de eventos realizados</li> <li>▪ Topología de los productores beneficiados por el programa</li> <li>▪ Inversión en los proyectos</li> <li>▪ Tipos de capacitación y asistencia técnica.</li> <li>▪ Tipo de servicio proporcionado</li> </ul>
5.2 Cultivos nativos –Maíz	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomentar y potenciar la producción de maíz de alta calidad.</li> <li>▪ Fomentar la competitividad productiva del cultivo de maíz en la región.</li> <li>▪ Apoyo institucional de semilla criolla.</li> <li>▪ Capacitar a productores sobre la utilización de biofertilizantes y su producción a nivel casero.</li> <li>▪ Apoyar con un paquete de fertilizantes biológicos que incluye inóculos de micorriza arbuscular y Azospirillum brasilense, bioguanos, ácidos húmicos, fúlvicos y algas marinas.</li> <li>▪ Incentivar la siembra de maíz criollo con la finalidad de seleccionar la semilla para ciclos posteriores.</li> <li>▪ Establecer un banco para preservar el germoplasma de maíces criollos.</li> <li>▪ Proteger la propiedad intelectual de los materiales colectados como propiedad de los productores.</li> <li>▪ Brindar alternativas de cultivo y rentabilidad a los productores que cultivan en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lograr la adopción de la tecnología por lo menos en 1,200 productores beneficiando a 1000 hectáreas, de cultivo de maíz.</li> <li>▪ Incrementar el rendimiento medio de 1.2 tn/ha a 2.5 tn/ha.</li> <li>▪ Apoyar al menos a 1,200 productores mediante la capacitación, el suministro de insumos, biofertilizantes, y complementos orgánicos.</li> <li>▪ Se realizarán recorridos con al menos 10 productores en cada rango y se realizarán colectas de materiales para su análisis y conservación.</li> <li>▪ Clasificar las mejores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪</li> </ul>

ACTIVIDAD	ACCIONES	METAS	INDICADORES
	<p>zonas de ladera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Difusión y realización de visitas guiadas al CEVAMEX con la finalidad de mostrar a los productores los beneficios del sistema.</li> <li>▪ Desarrollar transferencia tecnológica respecto al proceso de producción agrícola de maíz.</li> <li>▪ Fomentar la capacitación a productores para la industrialización del maíz.</li> <li>▪ Estimular con apoyos económicos a los productores que tengan los más altos rendimientos en las diversas categorías.</li> <li>▪ Fomentar la capacitación a productores para la industrialización del maíz.</li> <li>▪ Estimular con apoyos económicos a los productores que tengan los más altos rendimientos en las diversas categorías.</li> <li>▪ Determinar y conocer las características industriales de los maíces criollos</li> <li>▪ Determinar las posibilidades de industrializar los maíces criollos y determinar el tipo de producto y mercado.</li> <li>▪ Realizar colectas de los materiales más importantes por su volumen de producción, preferencia organoléptica e importancia económica y social.</li> <li>▪ Realizar diversas pruebas y análisis a los maíces azul, blanco y cacahuzintle respecto a la industrialización y procesamiento.</li> </ul>	<p>semillas por región productora en rangos de 2000-2500 msnm, 2500-2800 msnm.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impulsar y establecer la producción de semilla criolla con 10 productores interesados.</li> <li>▪ Establecer 1 banco de germoplasma para especies criollas de la Ciudad de México.</li> <li>▪ Establecer 6 parcelas de validación con al menos 6 materiales híbridos liberados por el INIFAP.</li> <li>▪ Capacitar a 100 productores en materia de industrialización de maíz.</li> </ul>	
5.3 Cultivos nativos- Nopal	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instalar parcelas demostrativas de plantaciones de nopal intercalando otros cultivos, principalmente hortalizas.</li> <li>▪ Realizar campañas informativas sobre actividades culturales de poda y renovación nopalera.</li> <li>▪ Promover el uso de composta orgánica, previas investigaciones DE INSTITUCIONES DE PRESTIGIO.</li> <li>▪ COORDINAR CON EL Comité de Sanidad Vegetal, Comité Sistema Producto y el INIFAP, procesos de investigación, difusión, demostración y prácticas para la inocuidad de este producto.</li> <li>▪ Impulsar un proyecto piloto de buenas prácticas agrícolas en el cultivo del nopal verdura.</li> <li>▪ Realizar campañas fitosanitarias en base a monitoreos y muestreos en coordinación con el Comité de Sanidad Vegetal, Sistema Producto, el INIFAP, para contribuir a erradicar plagas y enfermedades.</li> <li>▪ Promover el establecimiento de micro, macro túneles e invernaderos, para lograr el incremento y/o mejorar de la calidad de producto nopal.</li> <li>▪ Fomentar procesos de transformación y/o industrialización para dar valor agregado a la producción</li> <li>▪ Realizar, intercambio de experiencias entre productores para reproducir e implementar las mejores técnicas de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contar por lo menos con 10 invernaderos y 10 parcelas para producir el nopal verdura orgánico con buenas prácticas agrícolas.</li> <li>▪ Alcanzar la comercialización, al último año de este periodo, 4,000 toneladas de nopal orgánico producido en 50Has.</li> <li>▪ Generar las buenas prácticas agrícolas en 100 Has.</li> <li>▪ Controlar las plagas, utilizando plaguicidas biológicos en 500 Has, de cultivo nopal verdura en la Delegación de Milpa Alta al finalizar el periodo.</li> <li>▪ Contar con 80 nuevas empresas transformadoras de nopal.</li> <li>▪ Disponer de un registro de origen.</li> <li>▪ Instauración del Fondo de Administración de Riesgos, al concluir la presente administración.</li> <li>▪ Disponer un pequeño</li> </ul>	

ACTIVIDAD	ACCIONES	METAS	INDICADORES
	<p>producción, transformación y comercialización</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constituir un fondo de aseguramiento contra daños por fenómenos meteorológicos</li> <li>▪ Crear un centro de acopio con bodegas refrigeradas.</li> <li>▪ Fomentar normas únicas de calidad en el manejo, selección, desespine y empaque.</li> <li>▪ Gestionar el certificado de origen para dar identidad al producto.</li> <li>▪ Impulsar la organización e integración de productores primarios y transformadores en la cadena productiva de nopal verdura.</li> </ul>	<p>campo experimental de nopal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecimiento de 5 parcelas con cultivos intercalados con lechuga y brócoli, frijol y otros.</li> <li>▪ Fomentar la constitución de 15 organizaciones económicas legalmente constituidas.</li> <li>▪ Impulsar la integración de 15 pequeñas empresas.</li> <li>▪ Establecer 5 zonas piloto con alta incidencia de plagas para llevar un control integral de plagas y enfermedades con productos biológicos.</li> <li>▪ Instalar 5 invernaderos demostrativos con la tecnología avanzada para el cultivo del nopal verdura.</li> <li>▪ Buscar nichos de mercado para la comercialización de nopal verdura.</li> </ul>	
5.4 Cultivos nativos- Amaranto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Buscar nuevos mercados y diversificar los productos obtenidos a partir del amaranto y sus derivados.</li> <li>▪ Identificación de variedades de amaranto de la zona.</li> <li>▪ Identificación de técnicas de producción y de transformación, zonificación.</li> <li>▪ Realizar diagnóstico de la cadena productiva.</li> <li>▪ Promover el intercambio tecnológico a través de visitas a diferentes zonas de producción primaria y secundaria.</li> <li>▪ Promover la obtención de la denominación de origen del amaranto.</li> <li>▪ Identificación del destino de los productos de amaranto y sus derivados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 Padrón de productores primarios</li> <li>▪ 1 Padrón de transformadores y derivados</li> <li>▪ 1 Padrón de comercializadores</li> <li>▪ 8 análisis de suelo de igual número de microrregiones.</li> <li>▪ Realizar convenios de colaboración con instituciones académicas y de investigación</li> <li>▪ Establecer 1 parcela demostrativa y 1 de experimentación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Numero de productores en los diferentes eslabones de la cadena productiva.</li> <li>▪ Cantidad de hectáreas dedicadas a la producción primaria de amaranto.</li> <li>▪ Número de empresas dedicadas a la transformación.</li> <li>▪ Empleos generados.</li> <li>▪ Derrama económica.</li> <li>▪ Crecimiento del ramo.</li> <li>▪ Visitas a la página web de la SEDEREC.</li> <li>▪ Numero de eventos realizados</li> </ul>
5.5 Capacitación y asistencia técnica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar a productores de ingresos medios bajos y dedicados a actividades productivas.</li> <li>▪ Vincular y articular programas de capacitación con instituciones educativas públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, como de los tres niveles de gobierno.</li> <li>▪ Organizar y diseñar conferencias, talleres, cursos y diplomados.</li> <li>▪ Promover intercambio de experiencias entre productores locales y foráneos que cuenten con modelos innovadores de agrotecnología.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar 20 talleres de capacitación anuales durante el periodo del presente programa, en beneficio de 1,500 productores agropecuarios de las diferentes delegaciones.</li> <li>▪ Firmar convenios de colaboración con 2 instituciones educativas y 4 organismos ciudadanos anualmente durante el periodo del presente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Beneficiarios apoyados/solicitantes.</li> <li>▪ Personas capacitadas/programadas.</li> <li>▪ Diplomados, talleres y cursos realizados/programados.</li> <li>▪ Asistencia técnica personalizada otorgada/solicitada.</li> </ul>

ACTIVIDAD	ACCIONES	METAS	INDICADORES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar visitas de intercambio tecnológico con Instituciones Educativas y a proyectos exitosos, locales y nacionales, con productores y personal técnico.</li> <li>▪ Fomentar la capacitación a los integrantes de los sistemas productos, consejos delegacionales y del Distrito Federal.</li> </ul>	<p>programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Otorgar asesoría técnica 50 productores agropecuarios a través de talleres.</li> <li>▪ Realizar 4 intercambios de experiencias por año entre productores de los principales cultivos.</li> <li>▪ Implementar un curso en interpretación de análisis de suelos.</li> </ul>	
5.7 Acceso equitativo a programas y servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover y atender las solicitudes y tramitar o canalizar a otras instituciones para la oportuna atención de la demanda de la población rural sobre servicios y acceso a programas públicos.</li> <li>▪ Celebrar convenios de coordinación con las entidades y dependencias de la administración pública local y federal.</li> <li>▪ Otorgar asesoría y seguimiento a solicitudes de vivienda a población rural, particularmente a mujeres jefas de familia, mediante la celebración de convenios con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.</li> <li>▪ Promover la educación agropecuaria en escuelas técnicas de instrucción básica y media superior, mediante la celebración de convenios con la Secretaría de Educación Pública Federal.</li> <li>▪ En coordinación con el Registro Civil se busca regularizar la documentación oficial de la población rural para el mejor ejercicio de los derechos sociales y civiles, y contar con mayores oportunidades para acceder a los distintos servicios y empleos.</li> </ul>	***No hay metas***	

Así mismo se establecen otra serie de indicadores en rubros diferentes a los de las actividades programáticas:

**Adquisición de activos productivos:**

- Porcentaje de incremento del valor de los activos en las unidades económicas rurales o pesqueras apoyadas por el Programa.
- Porcentaje de unidades económicas rurales o pesqueras con activos incrementados.
- Porcentaje de unidades económicas rurales o pesqueras apoyadas con infraestructura productiva.
- Porcentaje de unidades económicas rurales o pesqueras apoyadas con maquinaria y equipo.
- Porcentaje de unidades económicas rurales o pesqueras apoyadas con material genético.
- Porcentaje de proyectos productivos no agropecuarios apoyados.

**Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción primaria:**

- Porcentaje de hectáreas dedicadas a la actividad agropecuaria, pesquera y acuícola con prácticas y obras aplicadas para el aprovechamiento sustentable.
- Variación de hectáreas incorporadas al aprovechamiento sustentable del suelo y agua.
- Incremento de la capacidad de almacenamiento de agua.
- Aumento del número de muestras de géneros vegetales conservados priorizado en el informe Nacional de Recursos Filogenéticos.
- Porcentaje de Incremento de Razas Pecuarias Certificadas.
- Porcentaje de incremento de Razas Pecuarias Certificadas.
- Porcentaje de hectáreas beneficiadas por el componente.
- Porcentaje de la producción pesquera acuícola obtenida sustentablemente.
- Porcentaje de hectáreas rehabilitadas del medio acuático.
- Incremento en porcentaje de destetes del ganado apoyado.

**Programa soporte:**

- Porcentaje de productores que mantienen o incrementar su inserción en los mercados.
- Porcentaje de cultivos verificados que representan el 80% del valor de la producción nacional.
- Porcentaje de beneficiarios que aplican las innovaciones promovidas por los servicios de asistencia técnica, capacitación o transferencias de tecnología.
- Porcentaje de Proyectos de Investigación y Transferencias de Tecnología, alineados a la Agenda de Innovación respecto al total de proyectos apoyados.
- Porcentaje de superficie nacional libre o de baja prevalencia de plagas y enfermedades (mosca de la fruta, fiebre porcina clásica, tuberculosis bovina y enfermedad de Newcastle), que por su cobertura nacional protegen un valor de la producción que representa el 47.3% del valor del PIB agropecuario, forestal, pesca y caza.
- Porcentaje de efectividad de los proyectos y estudios para el desarrollo de infraestructura.
- Porcentaje de cumplimiento de metas en proyectos.
- Porcentaje de usuarios que son útiles los análisis prospectivos en sus actividades.
- Porcentaje de estudios de pre inversión en infraestructura realizados que denotan inversiones en el sector pesquero y acuícola.

**Contingencias climatológicas**

- Porcentaje de los recursos públicos (federal y estatal) ante la ocurrencia de contingencias climatológicas
- Porcentaje de productores apoyados que se reincorporan a su actividad productiva.
- Porcentaje de superficie elegible asegurada ante la ocurrencia de contingencias climatológicas
- Promedio ponderado de días hábiles para la entrega de los apoyos a productores afectados por contingencias climatológicas.

**Programa de fortalecimiento a la organización rural (organízate)**

- Porcentaje de incremento de organizadores sociales fortalecidas en relación con el año anterior.
- Porcentaje de incremento de comités sistemas producto fortalecidos en relación con el año anterior.
- Porcentaje de organizaciones sociales apoyadas que han incrementado el número de proyectos con dictamen positivo emitido por diferentes áreas e la Secretaría.
- Porcentaje de incremento de personas agremiadas a las organizaciones sociales del sector apoyadas que han acudido a cursos y talleres
- Porcentaje de los Comités sistema producto operando con planes rectores
- Porcentaje de líneas estratégicas del Plan Rector Nacional atendidas en comités agrícolas.

Por otro lado dentro de las Reglas de Operación dos objetivos particulares:

- Fomento a la producción agropecuaria y a la agroindustria.- Apoyar proyectos orientados a incrementar la capacidad productiva, la eficiencia de la unidad de producción, industrialización y transformación de los insumos, incluyendo empleo rural.

- Cultivos Nativos.- Apoyo a productores de maíz; proyectos productivos de nopal, para la instrumentación de las buenas prácticas agrícolas, transformación e industrialización; y desarrollo tecnológico en la producción y transformación de amaranto.

Para dichos objetivos se plantean las metas de operación y metas resultado para cada uno de los conceptos además de los montos designados:

Metas de operación	Metas resultado	Acciones ó beneficiarios	Monto asignado
Fomento a la producción agropecuaria y la agroindustria	Apoyar proyectos orientados a incrementar la capacidad productiva, la eficiencia de la unidad de producción, industrialización y transformación de los insumos.	306 proyectos	Hasta \$70,000.00 por proyecto
Cultivos nativos	Apoyo a productores de maíz, proyectos productivos de nopal para la instrumentación de las buenas prácticas agrícolas, transformación e industrialización, y desarrollo tecnológico en la producción y transformación de amaranto.	1,375 productores	Hasta \$3,000.00 por beneficiario (En caso de maíz es en especie: semilla e insumos orgánicos)

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal 2010 se publicó una Convocatoria, el 24 de febrero 2010, la cual fue dirigida a todos los habitantes del Distrito Federal que estuvieran interesados en realizar actividades productivas, producción, industrialización y transformación de insumos, agrícolas, pecuarios o piscícolas.

- CONVOCATORIA 2010: FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA AGROINDUSTRIA
- 306 proyecto de hasta \$70,000.00

## COMENTARIOS

De acuerdo al documento emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, donde se presenta al programa, se establecen cuatro actividades programáticas, sin embargo, en la operación no se lleva a cabo la referente a capacitación, puesto que no sólo no existe el procedimiento de instrumentación para el acceso al servicio dentro de las ROP, sino que además no está contemplada en la asignación de recursos.

Ahora bien, dentro de las Reglas de Operación únicamente se establecen las bases o procedimientos para acceder al apoyo de proyectos productivos, cabe mencionar que dicho proceso cuenta con la información sistematizada de tal forma que existe fluidez operativa desde el inicio del proceso con la emisión de la convocatoria, el registro, la evaluación y finalmente la conclusión del proceso administrativo.

Por lo que se sugiere alinear todos los procedimientos dentro de las reglas de Operación para acceder a cada producto que arrojan los objetivos particulares con la debida secuencia en cada paso.

**1.6 Descripción de los Procesos.**

a) ¿Cuáles son los principales insumos para el desarrollo del proceso? (materiales, humanos y financieros)

Recursos materiales:

Durante la entrevista realizada con uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado Barragán (Coordinador) no se comentan como tal los recursos que se utilizan para la operación, sin embargo se hace mención que hay escases en estos, ya que no se cuenta por ejemplo con los medios de transporte para realizar las visitas que son necesarias.

Recursos humanos:

En cuanto a los recursos humanos se dijo durante entrevista realizada con uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado Barragán (Coordinador) menciona que cuentan con alrededor de treinta personas que son personal de base, además de que se contrata a personal de honorarios y promotores.

Cabe mencionar que no se especifica el número de personas que operan el programa por cada Centro Regional.

Recursos financieros:

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 del programa, el presupuesto inicial asignado al programa fue de \$23,848.868.00 (veintitrés millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N) repartidos dentro de los dos principales componentes:

Monto	Componente
\$18,348,868.00	Fomento a la producción agropecuaria, la agroindustria y el empleo rural
\$5,500,000.00	Cultivos Nativos: maíz nopal y amaranto

Sin embargo conforme al INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL publicado por Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Finanzas el presupuesto ejercido fue de \$39,922.491.66 (treinta y nueve millones novecientos veintidós mil cuatrocientos noventa y un pesos 66/100 M.N), el cual se distribuyó en dos categorías principales:

MONTO EJERCIDO	PROYECTO, ACCION O PROGRAMA
\$5,540,751.60	Cultivos nativos y herbolaria
\$34,381.740.06	Fomento a las actividades Agropecuarias y Agroindustriales con su componente de empleo rural

b) ¿Cuáles son los principales productos que arroja el proceso? d) ¿Cuáles son los principales actores involucrados en el proceso?

A partir del ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC, son dos los productos que arrojará dicho programa son el Apoyo económico:

APOYO ECONOMICO:

13. Apoyar al menos 370 proyectos productivos agrícolas.
14. Apoyar al menos 30 proyectos no agropecuarios.
15. Apoyar al menos 80 proyectos pecuarios de las siete delegaciones rurales
16. Apoyar al menos 10 proyectos de transformación de productos agropecuarios y no agropecuarios.
17. Apoyar al menos 10 proyectos de industrialización de los productos agropecuarios y no agropecuarios.

CAPACITACION:

18. Capacitar a 1,200 productores mediante la capacitación, el suministro de insumos, biofertilizantes, y complementos orgánicos.
19. Capacitar a 100 productores en materia de industrialización de maíz.

20. Realiza 20 talleres de capacitación anuales durante el periodo del presente programa, en beneficio de 1,500 productores agropecuarios de las diferentes delegaciones.

En las Reglas de Operación 2010 se especifica que el principal y único producto es el de otorgar apoyos económicos a los productores para el fomento de la producción agropecuaria, la agroindustria para cultivos nativos (maíz, nopal y amaranto) beneficiando así a los productores con el empleo.

Finalmente en el INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL también se habla de que el único producto que arroja el programa son los apoyos económicos, mismos que se entregan por convocatoria y a partir de estos se beneficia a los productores con el empleo.

#### COMENTARIOS

Dado que son dos los principales productos o servicios que debería de arrojar el proceso, y dado que los documentos normativos, es decir Reglas de Operación y ACUERDO DEL COMITÉ TECNICO INTERNO DE LA SEDEREC no contienen la misma información, deberán alinearse ya que las ROP no especifican el procedimiento de acceso para la capacitación.

Por otro lado, es fundamental que el programa cuente con los insumos suficientes como un medio de transporte asignado sólo para la realización de las visitas que no sólo permitirán el reconocimiento de los beneficiarios sino la facilidad para desarrollar un seguimiento a los mismos.

#### 1.7 Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

a) ¿La planeación está vinculada con el cumplimiento de los componentes del programa?, ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes?

De acuerdo con las Reglas de Operación 2010 el acceso al programa es por medio de convocatoria pública, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página web de la SEDEREC, y en el Sistema de Información de Desarrollo Social el 4 de febrero de 2010, la cual fue dirigida a los habitantes del Distrito Federal con interés en realizar actividades productivas orientadas a la producción, industrialización y transformación de insumos, de carácter agrícolas, pecuarias piscícolas.

Por otro lado en se menciona que dicho concurso público dará lugar a la selección de:

- 306 proyectos con un máximo de \$70,000

En dicha convocatoria se establece la siguiente programación y calendarización:

Recepción de solicitudes	1° al 29 de marzo 2010
Evaluación de solicitudes /Integración de expediente	5 al 3 de abril 2010
Dictamen de solicitudes por Subcomité	30 de julio 2010
Publicación de resultados	31 de agosto 2010

Por otro lado en las Reglas de Operación se establecen metas físicas las cuales se pretenden cubrir con la con pretende cubrir:

COMPONENTE	ACCIONES O BENEFICIARIOS	MONTO POR PROYECTO O BENEFICIARIO
Fomento a la producción agropecuaria, la agroindustria y el empleo rural	306 proyectos	Hasta \$70.000.00
Cultivos nativos	1,375 productores	\$3.000.00 (en caso de maíz es en especie: semilla e insumos orgánicos)

Durante la entrevista realizada con uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado Barragán (Coordinador) se comenta que las metas que se establecen tienen limitaciones debido a la escases de personal y, por otro lado la planeación no se lleva a cabo en los tiempos establecidos ya que están desfasados en tiempo, ya que hay acciones como la entrega del dinero que no dependen directamente de la SEDEREC.

Así mismo comenta que en la planeación no hay retroalimentación por lo que las metas que se establecen no son factibles, y aunado a la falta de personal no es posible cubrirlas en su totalidad.

b) ¿Los actores o áreas son los necesarios y suficientes para la elaboración de la planeación?

RESPUESTA

NO

JUSTIFICACION

Durante la entrevista realizada con uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado Barragán (Coordinador) se comenta que la escases de personal es uno de las mayores limitaciones del programa, ya que debido a ello no se puede cubrir las demandas en tu totalidad.

Refiere que se cuenta con treinta personas que componen al personal de base, pero es necesario contratar personal de honorarios y promotores.

c) ¿Existe un área dentro del programa dedicada a la realización de la planeación estratégica?, ¿es adecuado su funcionamiento?

RESPUESTA

NO

JUSTIFICACION

Durante la entrevista realizada, se comenta que no hay un área dentro del programa que se dedique a la planeación como tal, sin embargo una de las persona de la Dirección General de Desarrollo Rural cuenta con un representante el cual participa dentro de la planeación así como también tiene la función enriquecer el proceso, el cual está a cargo directamente dentro de la SEDEREC.

Asimismo el responsable argumenta que a pesar de que hay una persona que se encarga de participar dentro de esta área de planeación hay una desvinculación con las áreas operativas, ya que no siempre existe una retroalimentación, y en ocasiones establece metas las cuales son excesivas y difíciles de cumplir.

d) ¿En el proceso de planeación estratégica se considera a otros actores involucrados (por ejemplo, Delegaciones) necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa?, ¿la coordinación entre actores es adecuada?

RESPUESTA

SI

JUSTIFICACION

Durante el desarrollo de la entrevista, se habla de que se realiza coordinación con las Delegaciones políticas y la Dirección General de Impacto Ambiental; quienes se encargan de proporcionar los permisos para que se puedan llevar a cabo los proyectos que brinda el programa, por lo que su participación dentro de la operación del programa ayuda para cumplir con los objetivo final del mismo.

e) ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

RESPUESTA

Escases de recursos (materiales y humanos)

Desvinculación entre las áreas internas

JUSTIFICACION

Durante el desarrollo de la entrevista, se comenta que durante la operación del programa se ven mermados los objetivos debido dos principales obstáculos:

- Falta de recursos humanos: ya que hay Centros Regionales que operan únicamente con dos personas para más de mil solicitudes.
- Falta de recursos materiales: ya que no se cuenta con los automóviles para realizar las visitas in situ.
- Desvinculación entre las áreas centrales y las áreas operativas

f) ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

RESPUESTA

SI

JUSTIFICACION

Al no existir coordinación en la planeación, el cumplimiento de las metas y el mecanismo para tomar decisiones durante el desarrollo de la operación es distinto a lo que se establece de inicio en el programa, se sugiere que la planeación esté pensada y diseñada conforme a las necesidades y recursos del programa para evitar incumplimiento de metas.

## COMENTARIOS

Las debilidades más importantes de este programa se encuentran en el área de planeación, la definición, establecimiento y composición de las metas y objetivos son claramente ajenos a lo que se opera en realidad, resulta imperante desarrollar una planeación responsable que cubra los riesgos y los obstáculos a los que se enfrenta la operación del programa, se requiere igualmente que los responsables de la planeación se encuentren vinculados todo el tiempo en el que se desarrolla la operación para poder tomar decisiones que permitan la mejora de los resultados y el aseguramiento del cumplimiento de las metas.

Se sugiere en cuanto a los calendarios establecer plazos que permitan el cumplimiento de los objetivos, por ejemplo la publicación de las convocatorias más tempranamente, tomar en cuenta los plazos tan extensos que se llevan en la Secretaría de Finanzas para la entrega de los recursos, para que la producción de los beneficiarios no se ponga en riesgo.

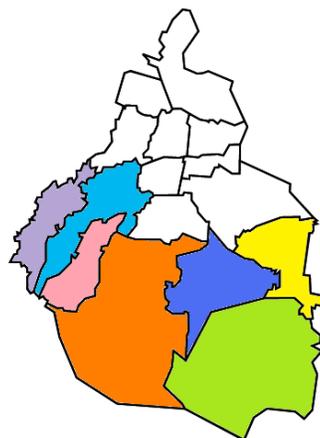
## VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### 2.1 Selección de beneficiarios.

Con la finalidad de obtener un sistema de información confiable, es necesario que se determine la población potencial y la población objetivo, la primera corresponde a la población total que representa la necesidad o problema, es decir que para este programa la población total de habitantes dentro del Distrito Federal se encuentre ubicados dentro de los 9 poblados rurales contemplados dentro del Distrito Federal de cerca de 700 mil habitantes de los 2.2 millones que viven en el suelo de con el suelo de conservación.

El ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE SEDEREC plantea que son siete las delegaciones que por sus actividades son consideradas como poblaciones rurales, las cuales cuenta en su conjunto con 188 organizaciones económicas de productores; sin embargo también menciona que no se puede precisar el número de habitantes rurales dentro del Distrito Federal, ya que las únicas cifras que se conocen tiene que ver con la actividad agropecuaria y no con la vida campesina.

### DELEGACIONES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SON CONSIDERADAS COMO RURALES



a) ¿Existe una metodología o método para la selección de beneficiarios?, ¿es explícita y replicable?, ¿es adecuada?

RESPUESTA

NO

### JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación queda establecido que lo ciudadanos que participen en el concurso público deberán ser personas físicas, morales o grupos de trabajo que realicen actividades productivas y / o agroindustriales, que se encuentren en las Delegaciones con vocación rural y con suelo de conservación del Distrito Federal, estas personas deberán acreditar con los permisos y reglamentación de acuerdo con lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal o a la manifestación de Impacto Ambiental según sea el caso.

Así mismo dentro de las Reglas de Operación queda establecido que tipo de personas no podrá acceder al programa:

- Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal
- Personal que realice funciones operativas dentro de este programa, así como su conyugue, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o para terceros en caso de que se tenga relación profesional laboral o de negocios

Durante el desarrollo de la entrevista, se comenta que si se cuenta con un padrón de los solicitantes y las personas atendidas, para tener en cuenta a las personas que ya se les proporcionó el apoyo previamente.

Por lo que no existe ningún método para selección de los beneficiarios ya que son sujetos todas aquellas personas que cumplan con las características mencionadas y que presenten su proyecto dentro de las ventanillas habilitadas.

Se sugiere implementar un mecanismo estandarizado que permita evaluar una selección de beneficiarios adecuada y eficaz para contar con los potenciales beneficiarios de una manera transparente y eficaz

b) ¿Existen mecanismos de validación de la información recibida sobre los posibles beneficiarios?, ¿estos mecanismos son pertinentes?

RESPUESTA

SI

JUSTIFICACION

Se valida la información por medio de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2010, el primer filtro consiste en la presentación de la siguiente documentación:

1. Solicitud debidamente requisitada
2. Carta compromiso en la que manifieste la decisión de proteger y conservar el uso de suelo de sus terrenos y realizar las actividades a las que se comprometió
3. Identificación oficial y comprobante de domicilio
4. Acta asamblea de la organización avalada por autoridad competente
5. Acreditación legal de la propiedad o posesión del inmueble por al menos 3 años,
6. Copia de los permisos y reglamentación correspondiente

Una vez entrega dicha documentación los proyectos son sometidos a una evaluación por parte del Subcomité, posterior a la aprobación se llevará la supervisión del lugar del proyecto por parte de la CRDR, para posteriormente integrar el expediente.

También especifican que se toma en cuenta los proyectos que tengan las siguientes características:

Que impulsen el desarrollo de las mujeres jóvenes, indígenas, adultos mayores y persona con discapacidad.

- Tener mayor impacto en la economía de una familia, región o comunidad.
- Con viabilidad técnica y económica.
- Personas que no hayan sido beneficiadas anteriormente con programas de la SEDEREC.
- Proyectos ubicados en localidades con mayor rezago social.
- Incluyan en su realización otras fuentes de financiamiento.
- Grupos de trabajo que estén en proceso de constituirse legalmente.

Se consideran oportunos y suficientes los mecanismos que son utilizados para la validación de la información que presentan los posibles beneficiarios.

c) ¿Los mecanismos mediante los cuales el beneficiario se entera de que es o no beneficiario del programa son adecuados?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

De acuerdo a las Reglas de Operación 2010 el beneficiario se entera de que fue o no aprobado una vez que el Subcomité lo dictamina y solicita a la CRDR que lo haga público por medio de material impreso en los estrados de las ventanillas, pagina web de la SEDEREC.

Por otro lado en la Convocatoria publicada el 24 de febrero en la Gaceta Oficial del Distrito Federal dice que la publicación de los resultados será el 31 de agosto de 2010 y se hará pública en los estrados de las ventanillas receptoras, así como en la página web de la SEDEREC.

Cabe mencionar que en ambos documentos establece que así como se publican los resultados con los proyectos aprobados, de igual forma se publican los rechazados con la debida fundamentación y motivación, con apega a la ley.

Por lo que el proceso de apega la norma ya que se realiza la publicación por los medios necesarios para que la población se entere.

## 2.2 Sistema de padrón de beneficiarios.

a) ¿El programa tiene mecanismos (sistema informático u otro) para monitorear que los beneficiarios utilizan el apoyo?, ¿estos mecanismos son adecuados?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

Las Reglas de Operación señalan que los beneficiarios deberán firmar un Convenio de Concertación donde se compromete a utilizar los recursos exclusivamente para el desarrollo del proyecto aprobado, además de que deben comprometerse a conservar en buen estado los bienes adquiridos a partir de la entrega del recurso.

Por otro lado también establece que deben presentar copia del contrato de una apertura de cuenta de cheques mancomunada, así como la comprobación documental de la correcta aplicación de los recursos, lo cual tendrá que realizarse dentro de los 90 días naturales posterior a la entrega del recurso.

Es importante referir que en la Convocatoria publicada el 24 de febrero en la Gaceta Oficial del Distrito Federal no se menciona nada sobre la comprobación del recurso, pues únicamente queda establecido hasta la entrega de los resultados.

Durante el desarrollo de la entrevista con uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado Barragán (Coordinador) se comenta que no existe un sistema informático como tal para monitorear que los beneficiarios hagan uso del recurso, refiere que idealmente debería de existir un monitoreo sistemático, sin embargo lo único que el beneficiario entrega son los documentos (facturas) que avalan la forma en que se ejercen el recurso.

En conclusión la normativa el programa en la ejecución opera tal como lo marcan las Reglas de Operación, ya que en estas no marca que deba darse continuidad ni seguimiento a los proyectos, únicamente estipula que el recurso deberá comprobarse fehacientemente ante en área correspondiente.

Se sugiere que el programa cuente con un soporte informático capaz de monitorear y contener la información de los beneficiarios de manera sistemática y organizada.

b) ¿El tiempo con que se realiza el proceso de seguimiento es pertinente?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

Las Reglas de Operación 2010 fueron publicadas el 4 de febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en estas establece que la convocatoria debe publicarse entre los meses de febrero y marzo de 2010; sin embargo no se establecen más fechas con relación a la continuidad del proceso.

Por otro lado en la Convocatoria publicada el 24 de febrero en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se establecen las siguientes fechas

1º al 29 de marzo de 2010: recepción de solicitudes

5 al 3 de abril de 2010: evaluación técnica y socioeconómica del proyecto, integración de los expedientes, supervisión del lugar del proyecto y datos de georeferenciación del predio.

30 de julio de 2010: dictamen de las solicitudes por parte del Subcomité

31 de agosto de 2010: publicación de los resultados en las ventanillas y la página web de la SEDEREC.

Durante el desarrollo de la entrevista con uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado Barragán (Coordinador) se comenta que los tiempos del proceso están desfasados debido a la demora en la entrega de las ayudas económicas, por lo que esto demora el inicio de la puesta en marcha de los proyectos, ya que en ocasiones se tienen que empezar a arrancar con un año de anticipación, tomando en cuenta los cambios climáticos que favorecen la cosecha de los cultivos nativos, sin embargo los tiempos de evaluación e inicio de la convocatoria se realiza en tiempo y forma.

Se sugiere establecer plazos con mayor amplitud de tiempo para que no haya un desfase de las actividades y esto no afecte a los posibles beneficiarios, además de marcarlos dentro del procedimiento de instrumentación en las Reglas de Operación.

c) ¿La cobertura del proceso de monitoreo (número de beneficiarios a los que se les dará seguimiento después de la entrega del apoyo) para verificar el uso de los apoyos es adecuada?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

Como ya se dijo anteriormente en las Reglas de Operación establece que los beneficiarios deberá de entregar documentación que compruebe fehacientemente el empleo de del recurso, así mismo se comentó en la entrevista con uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado Barragán (Coordinador) que el beneficiario debe de rendir cuentas del recurso por medio de facturas, es decir documentos que comprueben que se realizó el gasto; así también refiere que lo ideal sería dar un seguimiento o monitoreo sistemático, sin embargo únicamente se supervisa que así se haga, esto también se debe a que se cuenta con el personal mínimo necesario para operar.

En consecuencia no existe un proceso de monitoreo para dar seguimiento al proyecto, en ese sentido se sugiere que exista un área de evaluación y seguimiento de los proyectos ya que el fin del programa no debiera ser únicamente el de proporcionar apoyo económico, si no verificar realmente que este sea en beneficio de las personas que lo llevar a cabo, y en caso contrario dar asesoría para darle continuidad al proyecto.

### **2.3 Distribución y entrega de apoyos.**

a) ¿El programa cumple con las especificaciones sobre la forma en que se debe realizar la entrega de apoyos?, ¿son éstas adecuadas?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

En los documentos normativos que se han analizado hasta este momento, no mencionan la forma en que se realiza la entrega de los apoyos, por un lado las Reglas de Operación únicamente especifican que una vez que se concluya la aprobación de proyecto se hará la entrega del apoyo conforme a la disponibilidad presupuestal, posterior a ello el beneficiario se presentará a firmar el recibo de apoyo a petición de la CRDR; y por otro lado en la Convocatoria no menciona nada sobre la forma en que se efectuará el apoyo.

Finalmente durante la entrevista con uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado Barragán (Coordinador) se comenta que el programa sí cumple con la forma en que se debe realizar la entrega del apoyo, aunque esta acción no es competencia de la SEDEREC, ya que como se ha venido mencionado el proceso se desfasa debido a que la entrega del recurso puede tardar varios meses posteriores a que concluya el ejercicio fiscal.

Debido a que este parte del proceso no le compete a la Secretaría, únicamente se sugiere que se haga mención de esta acción dentro de las Reglas de Operación para que el usuario no muestre una inconformidad, y que quede claro quien hace la entrega del recurso, ya que lo que se menciona puede sugerir lo contrario.

b) ¿El programa cuenta con los insumos suficientes para la entrega de los apoyos (infraestructura, equipo de transporte, personal, etc.)?, ¿estos insumos son adecuados?

Respuesta

NO APLICA

JUSTIFICACION

Ya que la SEDEREC, no hace la entrega del apoyo, únicamente expide un contra recibo, para que este se canjee en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

c) ¿Existen procedimientos estandarizados que verifiquen el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte del beneficiario?, ¿son pertinentes?

Respuesta

SI

JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación se especifica que el beneficiario deberá de comprobar fehacientemente ante la DGDR a través de la CRDR que se empleo el recurso de forma correcta, dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrega de dicho apoyo; así mismo detalla que en caso de no realizarse esta parte del procedimiento se suspenderán el apoyo y se informará al Comité Técnico Interno para que proceda conforme a la ley.

Finalmente durante la entrevista con uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado Barragán (Coordinador) se confirma dicha información, ya que se comenta que los beneficiarios debe de hacer entrega de los documentos comprobatorios (facturas).

e) ¿Los puntos de entrega de apoyos son adecuados (suficientes, cercanos a los beneficiarios, y de fácil acceso, entre otras características)?

Respuesta

NO APLICA

JUSTIFICACION

Durante la entrevista con uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado Barragán (Coordinador) se comentó que la entrega del dinero no es competencia de ninguna de las áreas que están a cargo del programa, ya que esta tarea es realizada directamente por el GDF Secretaría de Finanzas, por tanto no existe un mecanismo para verificar la entrega del apoyo puesto que no es tarea directa de la SEDEREC.

#### **2.4 Seguimiento y monitoreo.**

a) ¿El programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de supervisión y monitoreo?, ¿es adecuado este sistema?

Respuesta

NO

JUSTIFICACION

El programa no cuenta con un sistema informático, sin embargo durante una reunión llevada a cabo dentro de las oficinas de SEDEREC con el C. Jesús Mayagoitia Bolán Director de Administración se comentó sobre la puesta en marcha del sistema de información integral para el ejercicio 2011, mismo que está en proceso, así mismo se pretende que toda la información de años anteriores pueda quedar dentro de este sistema; por lo que únicamente se sugiere que una vez que este funcione debe de incluir la supervisión de los proyectos en forma de bitácora y el resultado de cada visita posterior que se realice, a fin de comprobar fehacientemente que sesean productivos, deberá de incluir su uso dentro de las Reglas de Operación a la brevedad posible.

b) ¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión y entrega de apoyos?, ¿este documento es adecuado?, ¿se utilizan para implementar mejoras en la operación del programa?

RESPUESTA

NO

JUSTIFICACION

En las Reglas de Operación 2010 marca que la DGDR solicita al beneficiario firme el formato de ayuda y / o recibo de apoyo para la puesta en marcha del proyecto, así mismo una vez que termine la el proceso de comprobación del recurso mediante los documentos y el tiempo establecido se suscribe el Acta finiquito lo cual supone la conclusión del proceso administrativo.

Mientras que durante la entrevista realizada uno de los responsables del programa Lic. Luis Preciado Barragán (Coordinador) menciona que los beneficiarios hacen entrega de informes, así como los documentos que comprueban que se ejerció el recurso.

Por lo tanto no existe un documento específico que dé cuenta de los resultados, por lo que se sugiere implementar un apartado dentro del sistema que tenga a fin llenar una bitácora para marcar el seguimiento que se le da cada proyecto, así como establecer el tiempo de cobertura para concluir con el proceso de supervisión, además de los resultados de cada visita.

c) ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben? Se sugiere se implemente a la brevedad un mecanismo eficaz para la supervisión y monitoreo del proyecto destinando al personal necesario para realizar visitas que comprueben la puesta en marcha del mismo, incluirlo dentro del sistema, además de hacer mención dentro de los documentos normativos para dar a conocer a los beneficiarios desde el ingreso para participar en el programa.

### CONCLUSIONES

El problema central que atiende el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México (PDAR, en adelante) es la pérdida de suelo agrícola en el Distrito Federal, así como sus principales consecuencias, tales como: el desaprovechamiento de tierras que podrían contribuir al desarrollo económico local a través de la producción agropecuaria; la pérdida de zonas con vegetación natural indispensables para la filtración y la recarga del manto acuífero, así como la captación de carbono; la marginación de los productores agrícolas, y la pérdida de cultivos nativos.

En cuanto a la operación del programa, concretamente, los procesos de instrumentación se muestran de manera detallada y transparente para acceder al apoyo de los proyectos productivos, así mismo la planeación establecida facilita y promueve el desarrollo de acciones estructuradas en componentes específicos que contemplan a la población potencial, por lo que se considera adecuada y eficaz.

La tendencia del programa hacia los proyectos es satisfactoria hasta cierto punto, esto porque existen objetivos y metas que son inalcanzables desde la repartición de fondos económicos en proyectos, se requiere específicamente de una coordinación con instituciones educativas, organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

Los recursos financieros presentan datos diferentes en cada documento oficial, se recomienda que tanto el presupuesto asignado como el reportado como ejercido en el Informe de Avance Trimestral y los resultados expresados en el Padrón de Beneficiarios estén alineados y homologados, pues la transparencia y simplicidad en los reportes dará fe de la utilización eficaz del gasto.

Por otro lado, los recursos humanos según la entrevista realizada, son insuficientes, por lo que se sugiere realizar un análisis del personal que labora con su perfil y funciones asignadas, buscar estrategias para eficientar sus labores y en caso de ser necesario ampliar la plantilla con el personal del perfil requerido para el cumplimiento de las funciones específicas que se determinen.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa, así mismo se requiere de una semaforización implementada por el área de planeación a partir de las metas establecidas y las líneas base, esto para poder tomar decisiones de mejora en los subsecuentes ejercicios del programa.

La Matriz de Indicadores propuesta en esta evaluación debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa, retomando el fundamento metodológico la aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de Actividades y Componente, se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata. Así mismo se recomienda analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Finalmente, los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es imperante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecida en cada ejercicio.

### SUGERENCIAS

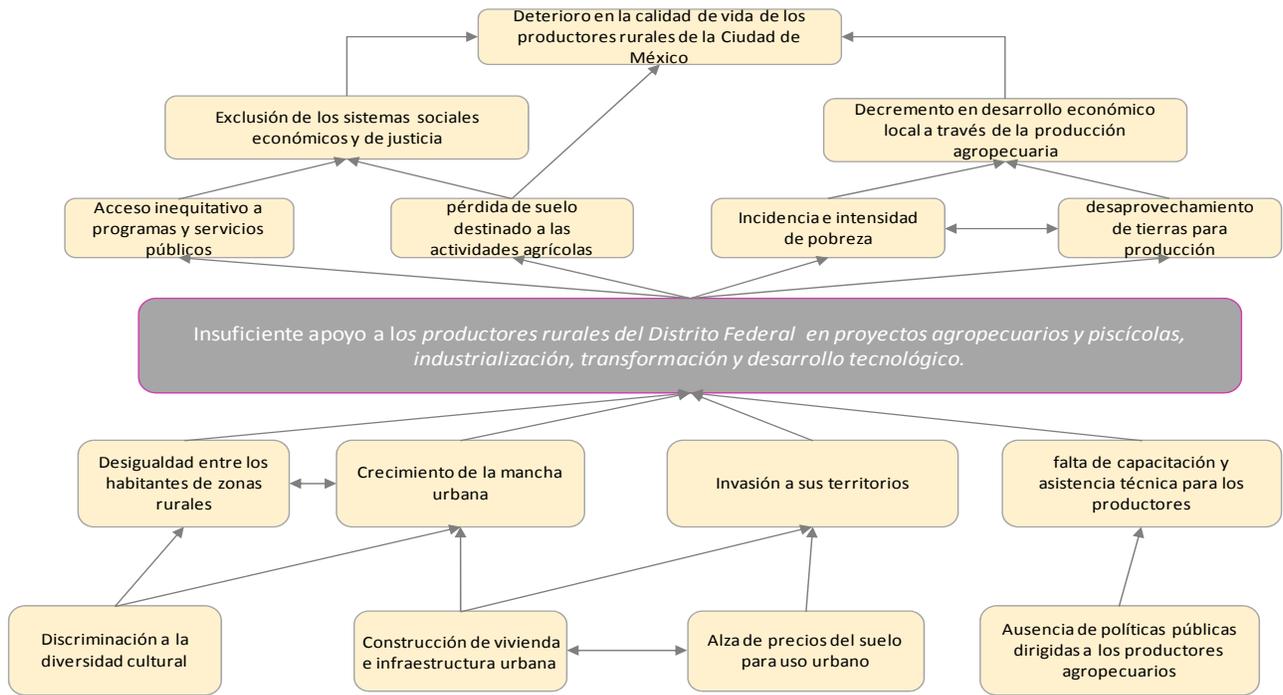
#### 4.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.

<b>Nombre del Programa:</b>	<u>DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO</u>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC
<b>Unidad Responsable:</b>	DGDR
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación en materia de Operación y Resultados de la gestión 2010
<b>Año de la Evaluación:</b>	2011

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
Objetivos	Los objetivos se encuentran alineados y son congruentes y suficientes para el cumplimiento de los fines del programa.	Página 9	
Estructura Operativa	El programa cuenta con un procedimiento detallado para acceder al apoyo de los proyectos productivos.	Páginas 14 a 17	
Apego normativo	La coordinación interinstitucional está apegada a las ROP, ya que se describe dentro de los requisitos el trámite que se debe tener ante las dependencias, se observa que la coordinación es óptima y transparente.	Página 9	
Planeación estratégica, programación y presupuestación	La forma en que se estructuran los componentes es adecuada ya que contempla a la población a la cual va dirigida el programa.	Página 27	
Valoración de los Sistemas de Información	El programa cumple con la normativa sobre la publicación de los resultados, ya que estos se dar a conocer por medios impresos y electrónicos.	Página 32	
Seguimiento	La Matriz de Indicadores propuesta debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del programa	Página 40	se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata
<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>			
Objetivos	Existe una inconsistencia entre lo planteado en el objetivo general y los objetivos específicos, debido a la ausencia de acciones enfocadas al apoyo en gestiones sociales dentro de los objetivos específicos.	Página 7	Se sugiere que el objetivo general se reduzca al ámbito económico para que éste sea eficaz, o que en su defecto, se amplíen los objetivos específicos para tener una correcta alineación en los propósitos generales y particulares del programa.
Recursos (financieros, humanos, infraestructura)	Los recursos financieros presentan datos diferentes en cada documento oficial, tanto el presupuesto asignado como el reportado como ejercido en el Informe de Avance Trimestral y los resultados expresados en el Padrón de Beneficiarios.	Página 11	Se sugiere que el ejercicio presupuestario se muestre de manera transparente y alineada a través de todos sus documentos con la planeación y los resultados obtenidos.
Recursos (financieros, humanos, infraestructura)	EL programa no cuenta con recursos materiales mínimos necesarios como un transporte asignado para las visitas de evaluación técnica y seguimiento.	Página 25	Se sugiere que cuente con los insumos suficientes para el desarrollo óptimo de la operación del programa.
Estructura operativa	Falta información para acceder a la capacitación en el programa.	Página 23	Se recomienda que en los documentos normativos quede establecido la forma en que los usuarios pueden acceder a la capacitación.

Planeación estratégica, programación y presupuestación	Las metas establecidas en las actividades programáticas no son factibles ni alcanzables.	Página 26	Se requiere que los responsables de la planeación se encuentren vinculados todo el tiempo en el que se desarrolla la operación para poder tomar decisiones que permitan la mejora de los resultados y el aseguramiento del cumplimiento de las metas.
Planeación estratégica, programación y presupuestación	Existe un amplio y significativo desfase entre los tiempos de operación del programa y los calendarios establecidos en la planeación del mismo.	Página 28	Se sugiere establecer plazos que permitan el cumplimiento de los objetivos, por ejemplo la publicación de las convocatorias más tempranamente, tomar en cuenta los plazos tan extensos que se llevan en la Secretaría de Finanzas para la entrega de los recursos, para que la producción de los beneficiarios no se ponga en riesgo.

Estructura Analítica.  
Árbol de problemas



Árbol de objetivos



**4.2 Matriz de Indicadores para Resultados.**

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO		
<b>1.- FIN</b>				
Contribuir a elevar la calidad de vida de los productores rurales de la Ciudad de México proporcionando apoyos para desarrollar proyectos productivos.	Índice de productores rurales integrados a procesos económicamente productivos.	Número de productores rurales con proyecto productivo en el ejercicio actual/Total de productores rurales con proyecto productivo en el 1er. ejercicio medible)*100	Sistema de información Padrón de beneficiarios	Existen las condiciones económicas políticas y sociales para la estabilidad y mantenimiento de los proyectos productivos impulsados.
	Porcentaje de los proyectos para impulsar la economía en productores rurales apoyados que continúan operando.	(Número de proyectos productivos apoyados por el programa en el ejercicio fiscal vigente (t) / Total de proyectos productivos apoyados en el periodo anterior en activo)*100		
<b>2.- PROPÓSITO</b>				
Los productores rurales son apoyados mediante la recuperación y fortalecimiento de la producción agropecuaria y la agroindustria.	Porcentaje de productores rurales que son apoyados por primera vez presentando proyectos productivos.	(Número de productores rurales que presentaron proyectos por primera vez y son apoyados/Total de productores rurales que atendieron la convocatoria para presentar sus proyectos)* 100	Reporte de metas Sistema de información	Productores rurales conocen la convocatoria, conforman empresas sociales y deciden participar con proyectos productivos.
<b>3.- COMPONENTES</b>				
3.1.1. Proyectos productivos a productores rurales de maíz entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de los productores rurales para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		
3.1.2. Proyectos productivos a productores rurales de nopal entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de los productores rurales para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		

3.1.3. Proyectos productivos a productores rurales de amaranto entregados.	Proyectos productivos entregados en tiempo y forma	Sumatoria de proyectos productivos apoyados en el periodo t	Reporte de metas Padrón de beneficiarios Sistema de información	Existe interés por parte de los productores rurales para desarrollar y solicitar ayuda para proyectos productivos.
	Porcentaje de proyectos productivos entregados en tiempo y forma	(Número de proyectos productivos apoyados en el periodo t/Total de proyectos productivos programados en el periodo t)*100		
<b>4.- ACTIVIDADES</b>				
4.1.1 Evaluación social y económica implementada	Porcentaje de proyectos revisados	(Número de Proyectos aprobados/total de proyectos registrados)*100	Registro de folios de solicitud de apoyo	Los beneficiarios entregan correctamente la documentación que compruebe la aplicación del recurso.
	Porcentaje de eficiencia del proceso administrativo	(Número de proyectos finiquitados /total de proyectos con apoyos pagados) *100	Padrón de beneficiarios Acta finiquito	
4.1.2 Convocatorias publicadas	Porcentaje de convocatorias publicadas en tiempo y forma	(Número de convocatorias publicadas en el primer trimestre del periodo t/Número de convocatorias programadas para el periodo t)*100	Gaceta oficial del DF	Se aprueba la publicación de las convocatorias en tiempo y forma.
4.1.3 Capacitación efectuada	Porcentaje de proyectos con seguimiento y capacitación	(Número de proyectos productivos asesorados durante su desarrollo/Total de proyectos productivos aprobados)*100	Sistema de Información Integral	Existe el personal suficiente para visitar y asesorar a los proyectos productivos en desarrollo.

#### CRONOGRAMA

El cronograma de actividades para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa, queda a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, pues a solicitud de la misma, las sugerencias y la implementación de indicadores se realizará de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la misma.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Nacional de Población, CONAPO, (2009). La situación demográfica de México, Consejo Nacional de Población, México, pp. 39-52.
- EVALUA DF (2010). Informe del Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de programas sociales 2009 – 2010.
- Evaluaciones Internas en materia de Diagnóstico de los programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- GDF (2010). Informe de Avance Trimestral (IAT), Enero-Diciembre 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- GDF (2010). Proyecto del Programa Operativo Anual 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- GDF (31 de Marzo de 2011). Informe de Cuenta Pública 2010, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (4 de Octubre de 2010). Aviso por el que se da a conocer el acuerdo cti-sederec/050/2010 por el que se aprueba modificar las fechas de las convocatorias 2010 que derivan de los programas sociales de la SEDEREC.
- GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (5 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación (ROP) 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

- GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (10 de Febrero de 2010). Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2008) pág. 3
- SEDEREC (2010). Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental (PROMOEVA) 2010-2012.
- SEDEREC (11 de Abril de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.
- SEDEREC (30 de Marzo de 2011). Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades derivados del ejercicio 2010.
- SEDEREC (2011). Cuarto Informe de Labores 2010.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, <http://www.sederec.df.gob.mx>.

**México Distrito Federal, a 27 de Febrero de 2011.**

(Firma)

---

**MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA**  
**Secretaría de Desarrollo Rural y**  
**Equidad para las Comunidades**

---

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**A V I S O**

**A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, A SUS  
MILITANTES Y SIMPATIZANTES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HACE DE SU CONOCIMIENTO LA CANTIDAD QUE PODRÁN RECIBIR ANUALMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO EN DINERO, ASÍ COMO DE FINANCIAMIENTO PRIVADO EN ESPECIE DURANTE EL AÑO 2012.

<b>CANTIDAD ANUAL DE APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO EN DINERO</b>	<b>\$ 11,615,000.24</b>
<b>LÍMITE ANUAL DE APORTACIONES EN DINERO POR PERSONA</b>	<b>\$ 310,483.91</b>
<b>LÍMITE ANUAL DE APORTACIONES ESPECIE</b>	<b>\$ 11,615,000.24</b>
<b>LÍMITE ANUAL DE APORTACIONES DE BIENES INMUEBLES POR PERSONA</b>	<b>\$ 5,420,333.44</b>
<b>LÍMITE ANUAL DE APORTACIONES DE BIENES MUEBLES Y CONSUMIBLES POR PERSONA</b>	<b>\$ 2,323,000.05</b>

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 375, 376 FRACCIÓN VI; 377, FRACCIÓNES I, II, III, IV; Y 378, FRACCIÓNES I, II, VIII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN VIOLE LAS DISPOSICIONES RESPECTO DE LOS DONATIVOS O APORTACIONES ECONÓMICAS SUPERIORES A LOS LÍMITES SEÑALADOS, SE LE PODRÁ SANCIONAR EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 379, FRACCIÓN I, INCISOS b) y c); 380, FRACCIÓNES I Y II, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

MÉXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2012

DOY FE

(Firma)

**LIC. BERNARDO VALLE MONROY  
SECRETARIO EJECUTIVO**

HUIZACHES No. 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, C.P. 14386, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.,  
TEL: 54 83 38 00 EXT. 5302 Y 5313 [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SALUD**

**Convocatoria múltiple: 005**

**El Mtro. Celso Sánchez Fuentevilla, Director de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Salud del Distrito Federal**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y II, 32, 43, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento; así como la fracción XVII del artículo 119 B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos de **Licitación Pública Internacional 30001122 – 008 – 12** para la contratación del **Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Abdominal Ambulatoria, Automatizada e Intermittente (DCPA, DPA Y DP) y Hemodiálisis** y **Licitación Pública Nacional 30001122 – 009 – 12** para la contratación del servicio de **Servicio para el Mantenimiento Menor a todos los inmuebles de la Red Hospitalaria, Unidades Administrativas y Reclusorios.**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
30001122 – 008– 12	\$ 700.00	15 de marzo de 2012	20 de marzo de 2012 17:00 horas	27 de marzo de 2012 13:00 horas	02 de abril de 2012 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS PERITONEAL ABDOMINAL AMBULATORIA, AUTOMATIZADA E INTERMITENTE (DCPA, DPA Y DP) Y HEMODIÁLISIS			1	CONTRATO ABIERTO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a los hospitales	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
30001122 – 009 – 12	\$ 700.00	15 de marzo de 2012	Del 16 a 21 de marzo de 2012	22 de marzo de 2012 17:00 horas	29 de marzo de 2012 13:00 horas	04 de abril de 2012 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO MENOR A TODOS LOS INMUEBLES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y RECLUSORIOS.	1	CONTRATO ABIERTO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Normas y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales sita: Altadena No. 23, sexto piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810 México, Distrito Federal. Teléfono 57-40-11-49, de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- Pago de bases: En la Unidad Departamental de Normas y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales de la Convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o con deposito en la cuenta 65501123467 referencia 2601 de la Institución Bancaria Santander S.A. (México) a favor de Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Deberá proporcionar el número de licitación en la que participa y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa participante.
- Actos de la Licitación: Se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, sita en: Altadena No. 23, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810 México, Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Propuestas: Redactadas en idioma español y ofertar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Anticipo: No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsables de la Licitación: Mtro. Celso Sánchez Fuentesvilla, Director de Recursos Materiales, Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Subdirector de Adquisiciones y el C. Roberto Mauricio García Martínez, Jefe de la Unidad Departamental de Normas y Concursos.
- Tratados: Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, D.F., A 13 DE MARZO DE 2012

(Firma)

**MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### GASTRONÓMICA SAEL, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

<u>ACTIVO</u>					<u>PASIVO</u>
CIRCULANTE					A CORTO PLAZO
CAJA Y BANCOS	\$50,000.00				CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR \$0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00				CONTRIBUCIONES POR PAGAR \$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00				
INVENTARIOS	\$0.00	<u>\$50,000.00</u>		<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>
<u>FIJO</u>					<u>CAPITAL CONTABLE</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$0.00				CAPITAL SOCIAL \$50,000.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE CÓMPUTO	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>			APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL \$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$0.00	\$0.00			RESULTADO DEL EJERCICIO \$0.00
			<u>\$0.00</u>		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES <u>\$0.00</u> <u>\$50,000.00</u>
<u>DIFERIDO</u>					
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	\$0.00				
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>		
<b>SUMA DE ACTIVO TOTAL</b>		<b><u>\$50,000.00</u></b>			<b>SUMA PASIVO MÁS CAPITAL <u>\$50,000.00</u></b>

(Firma)  
Pablo Elías Sayeg  
LIQUIDADOR

---

**AFS DE MEXICO AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.,**  
**Estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2010**  
**(No Auditados)**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

<b>Activo Total</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo Total</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Capital Social Fijo		150,000.00
Resultado de ejercicios anteriores		(2,526,761.00)
Utilidad de ejercicios		2,376,761.00
<b>Capital Total</b>		<b>0</b>
<b>Suma de pasivo y capital</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>

(Firma)

**Gil Eduardo Benjamín Pérez Armenta**  
**Liquidador**

(Firma)

**Martín Felipe Domínguez Pulido**  
**Liquidador**

**S DE V. COM, S. DE R.L. DE C.V.**  
**Estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2010**  
**(No Auditados)**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

<b>Activo Total</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo Total</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Capital Social Fijo		50,000.00
Resultado de ejercicios anteriores		(1,462,095.00)
Utilidad de ejercicios		1,412,095.00
<b>Capital Total</b>		<b>0</b>
<b>Suma de pasivo y capital</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>

(Firma)

**Gil Eduardo Benjamín Pérez Armenta**  
**Liquidador**

(Firma)

**Martín Felipe Domínguez Pulido**  
**Liquidador**

## CRITERIA MULTIMERCADOS, S.A. DE C.V.

**TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSION:**

RENTA VARIABLE ( X )

**FECHA (DIA-MES-AÑO):** 31-01-12

(CIFRAS EN PESOS)

100000	ACTIVO	0			
110000	DISPONIBILIDADES	5	511000	RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE	0
111000	Caja	5	511100	RESULTADO POR VALUACIÓN A VALOR RAZONABLE	0
112000	Bancos	0	511110	TÍTULOS PARA NEGOCIAR	0
			511120	DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN	0
113000	DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA	0	511130	DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA	0
113010	COMPRAVENTA DE DIVISAS	0	511150	COLATERALES VENDIDOS	0
113020	PRÉSTAMO DE VALORES	0			
113030	OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA	0	511200	RESULTADO POR VALUACIÓN DE DIVISAS	0
120000	CUENTAS DE MARGEN	0	512000	RESULTADO POR COMPRAVENTA	0
121000	EFFECTIVO	0	512100	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES Y DERIVADOS	0
122000	VALORES	0	512110	TÍTULOS PARA NEGOCIAR	0
123000	OTROS ACTIVOS	0	512130	DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN	0
			512140	DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA	0
130000	INVERSIONES EN VALORES	0	512200	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS	0
131000	TÍTULOS PARA NEGOCIAR	0			
131100	TÍTULOS PARA NEGOCIAR SIN RESTRICCIÓN	0	512300	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE COLATERALES RECIBIDOS	0
131110	Deuda gubernamental	0			
131120	Deuda bancaria	0	513000	RESULTADO POR PART. EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS	0
131130	Otros títulos de deuda	0			
131140	Instrumentos de patrimonio neto	0	514000	INGRESOS POR INTERESES	2,647
131200	TÍTULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA	0	514100	INTERESES DE DISPONIBILIDADES	0
			514110	BANCOS	0
131210	Deuda gubernamental	0	514120	DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA	0

131220	Deuda bancaria	0			
131230	Otros títulos de deuda	0	514200	INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE	0
131240	Instrumentos de patrimonio neto	0			
			514210	EFFECTIVO	0
131300	TÍTULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA	0	514220	VALORES	0
			514290	OTROS ACTIVOS	0
131310	Deuda gubernamental	0			
131320	Deuda bancaria	0	514300	INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE	0
131330	Otros títulos de deuda	0			
131340	Instrumentos de patrimonio neto	0	514310	TÍTULOS PARA NEGOCIAR	0
140100	DEUDORES POR REPORTO	712,624	514400	INTERESES Y REND. A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO	2,647
140200	PRÉSTAMO DE VALORES	0	514500	PREMIOS A FAVOR EN OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES	0
140210	PREMIOS A RECIBIR	0			
			514600	DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	0
151000	DERIVADOS	0			
			514700	UTILIDAD POR VALORIZACIÓN	0
151100	CON FINES DE NEGOCIACIÓN	0	514710	UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACIÓN	0
151110	FUTUROS A RECIBIR	0	514720	VALORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS INDIZADOS	0
151120	CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR	0	514730	VALORIZACIÓN DE PARTIDAS EN UDIS	0
151130	OPCIONES	0			
151140	SWAPS	0	515000	OTROS INGRESOS DE LA OPERACIÓN	0
151150	PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS	0			
			515100	UTILIDAD EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS	0
151200	CON FINES DE COBERTURA	0			
151210	FUTUROS A RECIBIR	0	515200	UTILIDAD POR VALUACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS	0
151220	CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR	0			
151230	OPCIONES	0	515300	EFFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO	0
151240	SWAPS	0	515310	DE BIENES INMUEBLES	0
151250	PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	515320	DE CRÉDITO MERCANTIL	0
			515390	DE OTROS ACTIVOS	0
152000	AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0			

			510099	TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACION	2,647
160000	CUENTAS POR COBRAR	0			
160100	DEUDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES	0	521000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN PAGADOS A LA	1,825
160110	ACCIONES PROPIAS	0			
160120	COMPRAVENTA DE DIVISAS	0	521001	ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS	1,825
160130	INVERSIONES EN VALORES	0	521002	ADMINISTRACIÓN ACTIVOS SOBRE DESEMPEÑO	0
160140	REPORTOS	0	521003	DISTRIBUCIÓN	0
160150	PRÉSTAMO DE VALORES	0	521004	VALUACIÓN	0
160160	DERIVADOS	0	521005	DEPÓSITO ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN	0
			521006	DEPÓSITO VALORES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN	0
160200	DEUDORES POR CUENTAS DE MARGEN	0	521007	DEPÓSITO VALORES	0
			521008	CUSTODIA ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN	0
160300	DEUDORES DIVERSOS	0	521009	CUSTODIA VALORES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN	0
160310	PREMIOS, COMISIONES Y DERECHOS POR COBRAR	0	521010	CUSTODIA VALORES	0
160320	DIVIDENDOS POR COBRAR	0	521011	CONTABILIDAD	0
160330	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES	0	521012	ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD	0
160350	OTROS DEUDORES	0	521013	SISTEMAS	0
			521014	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	0
310800	ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO	0			
			522000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN PAGADOS	2,792
170100	BIENES ADJUDICADOS	0			
170110	BIENES MUEBLES, VALORES Y DERECHOS ADJUDICADOS	0	522003	DISTRIBUCIÓN	0
170120	MUEBLES ADJUDICADOS RESTRINGIDOS	0	522004	VALUACIÓN	1
170130	INMUEBLES ADJUDICADOS	0	522015	CALIFICACIÓN	0
170140	INMUEBLES ADJUDICADOS RESTRINGIDOS	0	522016	PROVEEDURÍA DE PRECIOS	1,104
			522005	DEPÓSITO ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN	0
170200	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	0	522006	DEPÓSITO VALORES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN	0
170210	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	0	522007	DEPÓSITO VALORES	0
310100	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	0	522008	CUSTODIA ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN	0
			522009	CUSTODIA VALORES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN	1,686

139100	INV. PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS	0	522010	CUSTODIA VALORES	0
			522011	CONTABILIDAD	0
180000	IMPUESTOS DIFERIDOS (A FAVOR)	0	522012	ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD	0
			522013	SISTEMAS	0
190000	OTROS ACTIVOS	923	522014	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	0
191000	CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES	923			
191100	CARGOS DIFERIDOS	0	523000	GASTOS POR INTERESES	0
191120	Seguros por amortizar	0	523100	PREMIOS A CARGO EN OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES	0
191130	Otros cargos diferidos	0	523200	COMISIONES PAGADAS	0
			523300	PÉRDIDA POR VALORIZACIÓN	0
191200	PAGOS ANTICIPADOS	923	523310	PÉRDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACIÓN	0
191210	Intereses pagados por anticipado	0	523320	VALORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS INDIZADOS	0
191220	Comisiones pagadas por anticipado	0	523330	VALORIZACIÓN DE PARTIDAS EN UDIS	0
191230	Anticipos o pagos provisionales de impuestos	0			
191240	Rentas pagadas por anticipado	0	524000	OTROS EGRESOS DE LA OPERACIÓN	0
191250	Otros pagos anticipados	923	524100	COSTOS DE TRANSACCION	0
			524110	POR TITULOS A NEGOCIAR	0
191300	INTANGIBLES	0	524120	POR COMPRAVENTA DE DERIVADOS	0
191310	Crédito mercantil	0	524200	PÉRDIDA POR ADJUDICACIÓN DE BIENES	0
191320	Otros intangibles	0	524300	PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS	0
310300	Amortización acumulada de otros intangibles	0	524400	PÉRDIDA POR VALUACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS	0
			524500	PÉRDIDA POR DETERIORO	0
192000	OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO	0	524510	DE BIENES INMUEBLES	0
			524520	DE CRÉDITO MERCANTIL	0
100099	TOTAL DEL ACTIVO	713,553	524590	DE OTROS ACTIVOS	0
200000	PASIVO	0	525000	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1,089
			525001	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES A CONSEJEROS	0
210000	PRÉSTAMO DE VALORES	0	525002	HONORARIOS	0
211000	PREMIOS A ENTREGAR	0	525003	RENTAS	0
			525004	GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	0
220000	COLATERALES VENDIDOS	0	525005	IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS	1,089
			525006	GASTOS NO DEDUCIBLES	0
221000	REPORTOS	0	525007	GASTOS EN TECNOLOGÍA	0

221100	OBLIGACIÓN DE LA REPORTADORA POR RESTITUCIÓN DEL	0	525008	DEPRECIACIONES	0
			525009	AMORTIZACIONES	0
221110	Deuda gubernamental	0	525010	CORREOS Y TELÉFONOS	0
221120	Deuda bancaria	0	525011	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0
221130	Otros títulos de deuda	0	525090	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0
222000	PRÉSTAMO DE VALORES	0	520099	TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	5,705
222100	OBLIGACIÓN DEL PRESTATARIO POR RESTITUCIÓN DE VALORES	0			
			550099	RESULTADO DE LA OPERACIÓN	-3,058
222110	Deuda gubernamental	0			
222120	Deuda bancaria	0	516000	OTROS PRODUCTOS	0
222130	Otros títulos de deuda	0	516100	RECUPERACIONES	0
222140	Instrumentos de patrimonio neto	0	516110	IMPUESTOS	0
			516190	OTRAS RECUPERACIONES	0
222200	OBLIGACIÓN DEL PRESTAMISTA POR RESTITUCIÓN DEL COLATERAL	0	516200	OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS	0
			516210	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	0
222210	Deuda gubernamental	0	516220	GANANCIA EN COMPRA POR ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS	0
222220	Deuda bancaria	0	516230	CANCELACION DE LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O	0
222230	Otros títulos de deuda	0			
222240	Instrumentos de patrimonio neto	0	516240	CANCELACIÓN DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO	0
223000	DERIVADOS	0	516290	OTROS	0
223010	Deuda gubernamental	0			
223020	Deuda bancaria	0	526000	OTROS GASTOS	0
223030	Otros títulos de deuda	0	526100	AFECTACIONES A LA ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O	0
223040	Instrumentos de patrimonio neto	0			
223090	Otros	0	526200	QUEBRANTOS	0
			526210	FRAUDES	0
224000	OTROS COLATERALES VENDIDOS	0	526220	SINIESTROS	0
			526290	OTROS QUEBRANTOS	0
231000	DERIVADOS	0	526300	INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE	0
231100	CON FINES DE NEGOCIACIÓN	0			
231110	FUTUROS A ENTREGAR	0			

231120	CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR	0	526400	OTRAS PÉRDIDAS	0
231130	OPCIONES	0	526410	EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	0
231140	SWAPS	0	526490	OTRAS	0
231150	PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS	0			
			540092	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	-3,058
231200	CON FINES DE COBERTURA	0			
231210	FUTUROS A ENTREGAR	0	527000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS	0
231220	CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR	0			
231230	OPCIONES	0	528000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS	0
231240	SWAPS	0	528100	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS	0
231250	PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	528200	ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD NO RECUPERABLE	0
232000	AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	0			
			540093	RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	-3,058
240000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	70,019			
241000	IMPUESTO A LA UTILIDAD POR PAGAR	350	530000	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0
241010	IMPUESTOS A LA UTILIDAD (PAGOS PROVISIONALES)	0			
241020	IMPUESTO A LA UTILIDAD (CÁLCULO REAL)	350			
242000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0	540099	RESULTADO NETO	-3,058
243000	ACREEDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES	0	700000	CUENTAS DE ORDEN	0
243010	ACCIONES PROPIAS	0			
243020	COMPRAVENTA DE DIVISAS	0	711000	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	0
243030	INVERSIONES EN VALORES	0			
243040	REPORTOS	0	712000	CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO	1,000,000,000
243050	PRÉSTAMO DE VALORES	0			
243060	DERIVADOS	0	713000	ACCIONES EMITIDAS	1,000,000,000
244000	ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN	0	714000	COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD	712,624

			714010	EFFECTIVO ADMINISTRADO EN FIDEICOMISO	0
245000	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	69,669	714020	DEUDA GUBERNAMENTAL	712,624
245020	COMISIONES POR PAGAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES	0	714030	DEUDA BANCARIA	0
245040	ACREEDORES POR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0	714040	OTROS TÍTULOS DE DEUDA	0
			714050	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	0
245050	DIVIDENDOS POR PAGAR	0	714060	OTROS	0
245080	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	0	715000	COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN	0
245200	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	69,669	715020	DEUDA GUBERNAMENTAL	0
245210	Remuneraciones y prestaciones a consejeros	0	715030	DEUDA BANCARIA	0
245220	Honorarios	0	715040	OTROS TÍTULOS DE DEUDA	0
245230	Rentas	0	715050	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	0
245240	Gastos de promoción y publicidad	0	715090	OTROS	0
245250	Gastos en tecnología	0			
245260	Otras provisiones	69,669	719000	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	0
245300	OTROS ACREEDORES DIVERSOS	0			
250000	IMPUESTOS DIFERIDOS (A CARGO)	0			
260000	CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	0			
261000	CRÉDITOS DIFERIDOS	0			
262000	COBROS ANTICIPADOS	0			
262030	COBROS ANTICIPADOS DE BIENES PROMETIDOS EN VENTA O	0			
262090	OTROS COBROS ANTICIPADOS	0			
200099	TOTAL DE PASIVO	70,019			
400000	CAPITAL CONTABLE	643,534			
410000	CAPITAL CONTRIBUIDO	11,092,0			

411100	CAPITAL SOCIAL	1,000,00 0
411500	CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO	0
413100	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0
414100	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	10,092,0 16
420000	CAPITAL GANADO	- 10,448,4 82
421000	RESERVAS DE CAPITAL	0
422000	RESERVA POR ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	0
423000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 10,445,4 24
423010	RESULTADO POR APLICAR	- 10,445,4 24
423020	RESULTADO POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE	0
424000	RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA	0
424010	VALUACIÓN	0
424020	EFFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS	0
424030	ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO	0
425000	RESULTADO POR VALUACIÓN DE INVERSIONES PERMANENTES EN	0
426000	RESULTADO NETO	-3,058

400099	TOTAL CAPITAL CONTABLE	643,534
400003	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	713,553

"El presente balance general y estado de resultados se formularon de conformidad con los criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada y todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"El presente balance general y estado de resultados fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

"La sociedad valuadora o, en su caso, la sociedad operadora de esta sociedad de inversión determino el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$ 1.000000, correspondientes a la clase/serie A en \$ 0.643534; a la clase/serie BE en \$ 0.000000; a la clase/serie BF en \$ 0.000000 y a la clase/serie BM en \$ 0.000000."

NOMBRE Y FIRMA

CPC Themis Rocío Dolores Ramón Bustamante

(Firma)

LIQUIDADOR

Hachette Latinoamerica, S.A. de C.V.  
Balance Final de Liquidación  
(En Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b><u>Activo Circulante</u></b>		<b><u>Pasivo a Corto Plazo</u></b>	
Caja, Bancos Inversiones	64,766.56	Provisión de Gastos	130,000.00
IVA Acreditable	870,775.52		
Impuestos por Recuperar	116,987.00		
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>1,052,529.08</b>	<b>Total Pasivo Corto Plazo</b>	<b>130,000.00</b>
<b><u>Activo Fijo</u></b>	<b>0.00</b>	<b><u>Pasivo a Largo Plazo</u></b>	<b>0.00</b>
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>0.00</b>	<b>Total Pasivo a Largo Plazo</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>130,000.00</b>
<b><u>Activo Diferido</u></b>	<b>0.00</b>	<b>CAPITAL</b>	
		Capital Social	55,000.00
		Resultado del Ejercicio	1,702,950.18
		Utilidad Distribuida	-835,421.10
<b>Total Activo Diferido</b>	<b>0.00</b>	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>917,529.08</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,052,529.08</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>1,052,529.08</b>

La presente publicación del Balance Final de Liquidación se efectúa en términos de lo señalado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en proporción a su participación en el capital social.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente Balance, así como los Papeles y Libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presente balance.

México, D.F. a 12 de enero de 2012.

(Firma)

(Firma)

Mario Alberto Cruz López y María Guadalupe Monroy Camacho  
Liquidadores.

**FURNITEX MEXICO S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

ACTIVOS	
CAJA	0
CUENTAS POR COBRAR	2,027,814
TOTAL ACTIVO	2,027,814
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	2,880,012
TOTAL PASIVO	2,880,012
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
APORTACIONES P/FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	215,001
PERDIDAS ACUMULADAS	-1,050,780
PERDIDA DEL EJERCICIO	-66,419
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-852,198
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	2,027,814

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la  
Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 15 de enero del 2012

Liquid.: C.CARLOS CUAUTLE SANCHEZ

**MANUFACTURAS DE CALZADO DIVERSAS S. DE R.L. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011.

ACTIVOS	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	2,972,515
TOTAL PASIVO	2,972,515
CAPITAL	0
CAPITAL SOCIAL	500,000
APORTACIONES P/FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	245,428
UTILIDADES ACUMULADAS	46,069
PERDIDAS ACUMULADES	-3,764,012
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-2,972,515
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la  
Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 15 de enero del 2012

Liquid.: C.LAZARO OSORNIO ESCALONA

PIRALIDE, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2012

ACTIVO	\$ 0	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 0
TOTAL	\$ 0	TOTAL	\$ 0

De acuerdo a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente Balance, así como los Papales y libros de la Sociedad, quedaran a disposición de los accionistas, por el plazo que señala la ley, a partir de la última publicación del presente Balance.

LIQUIDADOR

(Firma)

-----  
CP CARLOS IBARRA MORALES

**KARLA SANDRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Balance de Liquidación al 24 de febrero de 2012.

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital Contable	\$ 0.00

México, D.F., a 27 de febrero de 2012.

(Firma)

(Firma)

**C.P. Ana Paola Salas Santillán**  
Liquidador

## AUTOMOTRIZ CUICUILCO, S.A. DE C.V.

Balance General al 31 de diciembre de 2011

(Fusionada)

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo e inversiones temporales	11,528,944
Cuentas por cobrar	3,099,178
Inventarios	20,224,488
Impuestos Anticipados	1,897,314
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	36,749,924
ACTIVO FIJO	
Inmuebles, mobiliario y equipo	12,157,122
ACTIVO DIFERIDO	
TOTAL DEL ACTIVO	49,818,955
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
Cuentas por pagar	4,142,463
Impuestos por pagar	5,712,750
Cobros Anticipados	
Otros pasivos	1,498,689
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	11,353,902
PASIVO A LARGO PLAZO	
TOTAL DEL PASIVO	35,070,162
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social	18,800,001
Reservas	
Resultados acumulados	5,254,638
Otras cuentas de capital	(1,475,365)
Utilidad (pérdida) neta del periodo	(7,830,480)
TOTAL DE INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	14,748,793
TOTAL DEL PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	49,818,955

México D. F. a 21 de febrero del 2012

(Firma)

Celia Lucia Flores y Fernández  
Delegado

FERLA, S.A. DE C.V.  
Balance General al 31 de diciembre de 2011  
(Fusionante)

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 5,649,427
Cuentas por cobrar	16,300,540
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 21,949,967
ACTIVO FIJO	
Inmuebles, mobiliario y equipo	11,243,669
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 33,184,636
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
Cuentas por pagar	\$ 371,103
Documentos por pagar	16,216,260
Impuestos por pagar	284,221
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	16,871,584
PASIVO DIFERIDO	
TOTAL DEL PASIVO	2,775
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social	428,423
Reservas	566,757
Resultados acumulados	3,299,329
Otras cuentas de capital	9,480,472
Utilidad neta del periodo	2,535,297
TOTAL DE INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	16,310,278
TOTAL DEL PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	33,184,636

México D. F. a 21 de febrero del 2012

(Firma)

Armando Fernández Lara  
Delegado

**FERLA, S.A. DE C.V.  
AUTOMOTRIZ CUICUILCO, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSIÓN**

Ferla, S.A. de C.V., (la fusionante) y Automotriz Cuicuilco, S.A. de C.V. (la fusionada), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en asambleas extraordinarias de accionistas, celebradas el 10 de Febrero del 2012, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión, adoptados en las asambleas indicadas e incorporadas en el convenio de fusión, en los siguientes términos:

- 1.- Ambas partes convienen en fusionarse conforme a las bases de fusión acordadas tanto por la fusionante como la fusionada, en sus respectivas asambleas celebradas el 10 de Febrero del 2012.
- 2.- Las partes acordaron la fusión tomando como base sus respectivos balances generales al 31 de diciembre del 2011 y con efectos a partir del 1º. de marzo del 2012.
- 3.- Automotriz Cuicuilco, S.A. de C.V. en la fecha que tenga efectos la fusión, transmitirá a título universal, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de sus activos y pasivos a Ferla, S.A. de C.V., con el objeto de que pasen a formar parte de los activos y pasivos de ésta última, con todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos, en el entendido de que Ferla, S.A. de C.V., reconoce como suyos a la fecha en que tenga efectos la fusión, todos los pasivos que Automotriz Cuicuilco, S.A. de C.V. tuviere a la fecha de la fusión.
- 4.- Ferla, S.A. de C.V., se subroga y asume en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Automotriz Cuicuilco, S.A. de C.V., en la fecha en que surta efectos la fusión.
- 5.- Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar la parte variable del capital social de Ferla, S.A. de C.V. en la cantidad de \$14'000,000,00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.).

México, D.F. a 24 de Febrero del 2012

**FERLA, S.A. DE C.V.**  
(Firma)

**AUTOMOTRIZ, CUICUILCO, S.A. DE C.V.**  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Armando Fernández Lara**  
Delegado Especial

\_\_\_\_\_  
**Celia Lucía Flores y Fernández**  
Delegado Especial

---

**DMG OPERADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.****SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido por el artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales de **DMG OPERADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, se convoca, en segunda convocatoria, a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el próximo 26 de marzo de 2012, a las 12:00 horas, en las oficinas que la sociedad tiene ubicadas en Av. Álvaro Obregón No. 151 Interior 1104, Col. Roma Norte, en México, D.F., para tratar y desahogar los puntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación que otorga la Asamblea, para depurar la estructura accionaria de la sociedad.
- 2.- Renuncia y designación de Consejeros y Revocación y Otorgamiento de Poderes.
- 3.- Autorización.

México, D.F., marzo 5 de 2012

(Firma)

**TRINIDAD MENDIOLA VILLEGAS**  
Presidente del Consejo de Administración



**DMG OPERADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido por el artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales de **DMG OPERADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, se convoca, en segunda convocatoria, a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el próximo 26 de marzo de 2012, a las 12:00 horas, en las oficinas que la sociedad tiene ubicadas en Av. Álvaro Obregón No. 151 Interior 1104, Col. Roma Norte, en México, D.F., para tratar y desahogar los puntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación que otorga la Asamblea, para depurar la estructura accionaria de la sociedad.
- 2.- Renuncia y designación de Consejeros y Revocación y Otorgamiento de Poderes.
- 3.- Autorización.

México, D.F., marzo 5 de 2012

(Firma)

**TRINIDAD MENDIOLA VILLEGAS**  
Presidente del Consejo de Administración





### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**REBECA ALBERT DEL CASTILLO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**ADOLFO ARENAS CORREA**

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**ADRIANA LIMÓN LEMUS**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,514.00
Media plana.....	814.50
Un cuarto de plana .....	507.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetax.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)